

ACEVEDO VELASCO ANDRES DAVID

NEFROLOGIA

18/02/2020 4:15:57 p. m.

Interpretación de Paraclínicos

HEMOGRAMA SIN LEUCOCITOSIS, NI NEUTROFILIA, ANEMIA NN, PLAQUETAS NORMALES, AZOADOS ELEVADOS PERO EN DESCENSO, VSG 98, PCR 42, ALBUMINA 2.8, PROTEINAS TOTALES 6.4, TIEMPO DE COAGULACION NORMAL

PACIENTE CON POLITRAUMATISMO POSTERIOR A ACCIDENTE DETRANSITO QUEIN CURSA CON PSEUDONAEURISMA DE AORTA DESCENDENTE A NIVEL DELA SUBCLAVIA EN QUEIN PRO HALLAZGOS EN DUPLEX Y ANGIOTAC SE OCNSDIERO CANDIDTA AMANEJO QUIRURGICO CON UN 1 TIEMPO CON DERIBVACION CAROTIDO /CAROTIDO Y CAROTIDO /SUBCLAVIO Y SEGUN EVOLUCION UN 2 TIEMPO CON MANEJO ENDOVASCUALR PARA COLOCAICON DE ENDOPROTESIS. PROCEIDMIENTOS QUE FUERON SOLICITADOS ALA EPS.

POR OTOR LADO PACIENTE CON INFECCION AL PARECER FOCO PULMONAR QUEINS E ENCUENTRA EN CUBRIMIENTO ANTIBIOTICO CON PIPERACILINA/TAZOBACTAM HOY DIA 11/12, CON HEMOCULTIVO AEROBIO NEGATIVO A LOS 5 DIAS, CON PARACLINCSO DE CONTROL SIN LEUCOCITOSIS NI NEUTROFLIA, ANEMIA, PLAQUETYA SNROMALES REACTANTES DE FASE AGUDA EN DESCENSO CON PERFIL NUTRICIONAL BAJO CONSIDERNADOSE REISGO DE COMPLICIAONES PERI ,INTRA Y POP PORLOQUE SE SOLICITA VALROAICONPRO NUTRICION, ADEMAS CON CIFRAS TENSIONALES MAS CONTROLADAS EL DIA DE HOY PORLOQUE SE OCNTINUA MANEJO INSATURADO

PACIENTE CON ANTENDNETE DE TRASTORNO POR CONSUMO DE ALCOHOL Y MAL USO DE OPIODES QUE PUEDEN GENERAR DEPENDIENCIA SEGUN VALORAICON POR SERVICIO DE PSIQUIATRIA, SE CONSIDERA ALTO RIESGO DE COMPLICACIONES, A DEMAS SE EVIDENCIA DURANTE VALORACIONES QUE PACIENTE DESCONOCE ASPECTOS DE PATOLOGIA VASCUALR DADO QUE SE HA INFORMADO A FAMILIARES (MADRE) DONDE AL PARECER LE OCULTAN INFORMACION SE CONSIDERA REALIZAR EXLICAICON NUEVAMENTE APACIENTE CON ASPECTOS INPORTANTES PARA AVAL DE PROCEDIMIENTO PRO LA MISMA.

SE SOLICITA REVALORAICON PRO ANESTESIA PARA AVAL DE PROCEDIMIENTO

Justificación de indicación Terapéutica:

IGUAL MANEJO

S/S VAL NUTRICION Y ANESTESIA

PTE AUTORIZAICON CX

GOMEZ NAVARRO JAIME ENRIQUE

CIRUGIA VASCULAR PERIFERICA

18/02/2020 7:27:54 p. m.

Nombre Médico: GOMEZ NAVARRO JAIME ENRIQUE

R.M. 72158662

CIRUGIA VASCULAR PERIFERICA

Médico que

modifica:

R.M.

"RESOLUCIÓN 1995 DE 1999. ARTICULO 18. DE LOS MEDIOS TÉCNICOS DE REGISTRO Y CONSERVACIÓN DE LA HISTORIA CLÍNICA. Los prestadores de servicios de salud deben permitir la identificación del personal responsable de los datos consignados, mediante códigos, indicadores u otros medios que reemplacen la firma y sello de las historias en medios físicos, de forma que se establezca con exactitud quien realizó los registros, la hora y fecha del registro."

Nombre reporte : HCRPEpicrisis

Impreso por: 80004175

5 de marzo de 2020 2:18 p. m.

LICENCIADO A: [HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA E.S.E.] NIT [899999032-5]

Respuesta de interconsulta:

Análisis subjetivo: PACIENTE QUIEN REQUIERE DE FORMA INTRAOPERATORIA CLAMPEO DE ARTERIA CAROTIDA, MOTIVO POR EL CUAL REQUIERE NEUMONITORIA DE LA PRESION DE PERFUSION CEREBRAL. EL DIA DE MAÑANA SE REALIZARA JUNTA QUIRURGICA PARA DEFINIR TIPO DE MONITORIA EN CONJUNTO CON NEUROCIRUGIA.

Análisis objetivo:

Respuesta:

Diagnóstico: ANEURISMA DE LA AORTA, SITIO NO ESPECIFICADO, SIN MENCION DE RUPTURA

Tratamiento:

JAUREGUI ROMERO ILIA MARCELA

ANESTESIOLOGIA

19/02/2020 8:53:18 a. m.

Interpretación de Paraclínicos

Creatinina 1,76 BUN 24

- DOLOR AGUDO POST TRAUMATICO EN MANEJO ANALGESICO Y CO ANALGESICO CON MUTI FARMACIA. VIENE EN MANJO ACTUAL CON OXICODONA DESDE HACE 48 HORAS MAS RESCATES DE HIDROMORFONA LOS CUALES UTILIZA 4 EL DIA DE AYER. SE DECIDE POR TAL MOTIVO AUMENTAR DOSIS DE OXICODONA AL DIA TENIENDO EN CUENTA LOS RESCATES QUE LA PACIENTE REQUIERE AL DIA Y EL TIEMPO DE DURACION DEL EFECTO FARMACOLOGICO DE LA OXICODONA. SE CONTINUAN LA DOSIS DE RESCATES POR DIA. SE EXPLICA A LA PACIENTE QUIEN ENTIENDE Y ACPETA.

Justificación de indicación Terapéutica:

- AMITRIPTILINA 25 MG NOCHE

- OXICODONA 10 MG 5 MG -10 MG

- HIDROMORFONA RESCATES DE 0.3 MG IV EN CASO DE DOLOR SEVERO, MAXIMO 5 RESCATES EN 24 HORAS,

SUSPENDER EN CASO DE PRESENTAR EFECTOS ADVERSOS RELACIONADOS A LA MEDICACION COMO VOMITO INCONTROLABLE, DEPRESION RESPIRATORIA, ALTERACION DEL ESTADO DE CONCIENCIA, ETC. Y AVISAR AL MEDICO DE TURNO.

- CONTINUA SEGUIMIENTO POR ANESTESIOLOGIA.

GAVIRIA PEÑUELA GUILLERMO ALEJANDRO

ANESTESIOLOGIA

19/02/2020 9:54:22 a. m.

Interpretación de Paraclínicos

19/02/20: Creatinina 1.76 BUN: 24.57 sodio: 136 potasio: 4.16

18/02/20: HEMOGRAMA: Leucos: 8.75 neutrofilos: 5.76 HB: 9.90 HTO: 30.90 VCM: 98 HCM: 31 PLAQUETAS 378.000 BUN 27.62 CREATININA 2.04

pH ARTERIALES: PCO2: 31.3 PO2: 74.2 HCO3: 21.4 BE: -2.0 PA/FI: 265.000 ACIDO LACTICO: 1.88

VSG: 98 PROTEINAS TOTALES 6.46 ALBUMINA 2.87 PCR: 42

BUN 26.38 CREATININA 2.19 SODIO: 137.33 POTASIO 3.90

17/02/20: BUN 27 CREATININA 2.43 HEMOCULTIVOS ANAROBICOS NEGATIVOS A LOS 7 DIAS DE INCUBACION.

16/02/20: BUN: 24.71 CREATININA: 2.64

15/02/20: BUN: 21.10 CREATININA 2.59 POTASIO 3.65

14/02/20: BUN: 15 CREATININA 2.32 SODIO 133.27 POTASIO 3.57*

13/02/20: pH: arterial: 7.50 pCO2: 30.9 pO2: 78.9 HCO3: 23.8 BE: 0.8 PA/FI: 281 ACIDO LACTICO: 1.08

Nombre Médico: GOMEZ NAVARRO JAIME ENRIQUE

R.M. 72158662

CIRUGIA VASCULAR PERIFERICA

Médico que

modifica:

R.M.

"RESOLUCIÓN 1995 DE 1999. ARTICULO 18. DE LOS MEDIOS TÉCNICOS DE REGISTRO Y CONSERVACIÓN DE LA HISTORIA CLÍNICA. Los prestadores de servicios de salud deben permitir la identificación del personal responsable de los datos consignados, mediante códigos, indicadores u otros medios que reemplacen la firma y sello de las historias en medios físicos, de forma que se establezca con exactitud quien realizó los registros, la hora y fecha del registro."

Nombre reporte : HCRPEpicrisis

Impreso por: 80004175

5 de marzo de 2020 2:18 p. m.

LICENCIADO A: [HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA E.S.E.] NIT [899999032-5]

13/02/20: Ph arterial: 7.50 pco2: 30.9 po2: 78.9 hco3: 23.8 BE: 0.8 PA/FI: 281.79 LACTICO: 1.08
BUN: 30.67 CREATININA: 3.73 POTASIO: 3.97 T4L: 1.26

foppler de arterias renales: AORTA: PERMEABLE SIN TROMBOS PLACAS O ANEURISMAS
ARTERIA RENAL DERECHA: PERMEABLE, SIN PLACAS, TROMBOS O ANEURISMAS. FLUJO DE BAJA RESISTENCIA.
ARTERIA RENAL IZQUIERDA: PERMEABLE, SIN PLACAS, TROMBOS O ANEURISMAS. FLUJO DE BAJA RESISTENCIA. PORCION
PROXIMAL DE ARTERIA RENAL NO EVALAUDA POR ABUNDANTE GAS INTESTINAL.

CONCLUSION:

ESTUDIO DUPLEX SCAN COLOR QUE REPORTA:

1. RAR DERECHO 1.1
2. RAR IZQUIERDO 1.2
3. ESTUDIO LIMITADO POR ABUNDANTE GAS INTESTINAL RAZON POR LA CUAL SOLO SE LOGRA VALORAR SEGMENTARIAMENTE AORTA ABDOMINAL INFRARENAL Y SIN PODER VISUALIZAR PORCION RENOAORTICA IZQUIERDA

12/02/20: Gases arteriales: pH ARTERIALES 7.47 PCO2 : 34.0 PO2: 54.3 HCO3: 24.7 BE: 1.3 PA/FI 193.93 ACIDO LACTICO: 1.08
BUN: 27.27 CREATININA: 3.39 POTASIO: 3.90 CALCIO 8.78 MAGNESIO 1.57

ECOTT: CONCLUSIÓN:

1. HIPERTROFIA VENTRICULAR IZQUIERDA CONCÉNTRICA LEVE.
2. FUNCIÓN SISTÓLICA BIVENTRICULAR CONSERVADA.
FEVI 65%

11/02/20: Gases arteriales: pH: 7.52 pCO2: 28.4 pO2: 72.7 HCO3: 22.8 BE: 0.5 PA/FI: 227 BUN: 52 CREATININA 5.15 SODIO 136.57 POTASIO 3.24
TSH: 11.933 PCR: 64

Gases arteriales: ph arterial: 7.52 PCO2: 30.2 PO2: 78 HCO3: 24.6 BE: 1.8 PA/FI: 243 LACTATO: 1.39

Hemograma: leucos: 12.72 neutros: 10.32 eritrocitos: 2.16 hemoglobina 6.90 hto: 20.80 VCM: 96.20 HCM: 31.80 PLAQUETAS 414.000 BD: 0.07 BUN:
54.45 CREATININA 5.08 TGO: 28.59 TGP: 20.67 BT: 20.67 BT: 0.77 SODIO: 136 POTASIO: 3.49 CLORO: 98 CALCIO 8.96 FOSFORO INOGANICO:
5.86 MAGNESIO: 1.63 PCR: 73

PTT: 39 PT: 11.20 INR: 1.96

10/02/20: Leucos: 14.36 Neutros: 12.16 eritrocitos: 2.47 HB: 7.70 VCM: 96 HCM: 31.30

PLAQUETAS 434.000

08/02/20: Urocultivo: negativo a la s48 hora sde incubacion.

creatinin quinasa total 1035 sodio 132

Hemograma : leucos: 16.24 HB: 7.50 eritrocitos 2.42 HTO: 23.50 VCM: 97.20 HCM: 31.10 PLAQUETAS: 353.000 BD: 0.05 nitrogeno ureico: 36.56
creatinina: 4.85 BT: 0.65 Potasio: 3.18 PCR: 105

Gases arteriales: Ph arterial: 7.47 pco2: 34.1 po2: 65.9 HCO3: 14.3 BE: 0.7 PA/FI: 235.36 ACIDO LACTICO: 1.08

TAC DE TORAX: - Disección del cayado aórtico con extensión a la aorta torácica descendente proximal.

- Pseudo -aneurisma sacular dependiente de la pared medial del aspecto distal del cayado aórtico.

- Derrame pleural izquierdo de disposición no libre.

- Múltiples fracturas de arcos costales izquierdos.

07/12/20: Toracentesis derecha:

Nombre Médico: GÓMEZ NAVARRO JAIME ENRIQUE

R.M. 72158662

CIRUGIA VASCULAR PERIFERICA

Médico que

modifica:

R.M.

"RESOLUCIÓN 1995 DE 1999, ARTICULO 18. DE LOS MEDIOS TÉCNICOS DE REGISTRO Y CONSERVACIÓN DE LA HISTORIA CLÍNICA. Los prestadores de servicios de salud deben permitir la identificación del personal responsable de los datos consignados, mediante códigos, indicadores u otros medios que reemplacen la firma y sello de las historias en medios físicos, de forma que se establezca con exactitud quien realizó los registros, la hora y fecha del registro."

Nombre reporte : HCRPEpicrisis

Impreso por: 80004175

5 de marzo de 2020 2:18 p. m.

LICENCIADO A: [HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA E.S.E.] NIT [899999032-5]

TORACENTESIS DERECHA GUIADA POR ECOGRAFÍA

Se realizó toracentesis guiada por ultrasonido. Se coloca un catéter de centesis N° 5Fr. Se obtiene líquido de aspecto hemorrágico (sangre antigua).

El procedimiento se termina sin que se presenten complicaciones durante el mismo y es adecuadamente tolerado por la paciente.

07/02/20: Leucos: 17.20 neutros: 14.64 eritrocitos: 2.77 hb: 8.60 hto: 26.40 vcm: 95 hem: 91 plaquetas: 351.000 BUN: 21.32 Creatinina: 3.71 potasio: 3.59 PCR: 133.030

06/02/20: BUN 40.71 CREATININA 5.59 SODIO: 131 POTASIO: 131 POTASIO: 3.96 CLORO: 99.80
PROTEINAS EN ORINA (PROTEINURIA) 130,45
PROTEINAS EN ORINA DE 24 H 573,98
VOLUMEN DE ORINA 440,0

pH arterial: 7.46 pco2: 34.8 po2: 78.8 hco3: 24.3 BE: 0.8 pa/fi: 246 lactato 1.20

05/02/2020 CH: WBC 16070, N 12690, L 1650, HB 8.9, HCTO 27, PLT 293000, BUN 29, Cr 4.2, Na 130, K 3.65, Cl 95, Mg 1.82, PCR 115, PTT 33 (31.5), PT 16.6 (11.2), INR 1.46. GA: pH 7.461, PCO2 34.8, PO2 78.8, HCO3 24.3, BE 0.8, SO2 94, PaFiO2 246, lactato 1.2.

04/02/2020 GA: pH 7.418, PCO2 35, PO2 91.9, HCO3 22.1, lactato 1.46. BUN 49, Cr 5.74, Na 134, K 3.97, Ca 7.81, P 5.29.

03/02/2020 CH: WBC 17850, N 14700, L 1.15, HB 9.40, HCTO 29.2, VCM 96, PLT 225000, BUN 28, Cr 4.00, Na 135, K 3.76, Mg 1.85, PTT 32.9 (31.5), PT 19.4 (11.2), INR 1.7. GA: pH 7.476, PCO2 36, PO2 83, HCO3 26, PaFiO2 259, CK 3300, CPR 182.5

31/01/20: Gases arteriales ph 7.2, paco2 24.1, pao2 87.8, hco3 10.8, pafio2 274, lactato 1.5, hemograma leucocitos 15710, neutrofilos 13.670, hb 10.9, hcto 32.2, plaquetas 184.000, ptt 34.5, pt 14.1, inr 1.25

Paciente de 28 años de edad hospitalizada por trauma múltiple con varias fracturas de la reja costal izquierda y disección aórtica + pseudoaneurisma postraumático STANFORD B en plan de reparación endovascular por parte de cirugía vascular dividida en dos tiempos quirúrgicos, pendiente programación. Se recomienda a servicio de anestesiología mantener PAM >80MMHG durante intervención para garantizar adecuada perfusión renal. Desde el punto de vista renal continúa seguimiento por nuestro servicio debido a enfermedad renal aguda KDIGO 3 vs enfermedad renal crónica agudizada, en plan de ser llevada a período interdialítico según evolución lo permita. Actualmente persiste con disminución de azoados con tendencia a la mejoría, adecuado gasto urinario sin apoyo de diurético de asa. Hoy NO se indica terapia de reemplazo renal. Continúa seguimiento control de azoados, según evolución se definirá posible retiro de catéter para TRR. Pendiente hematuria por contraste de fase. Continúa seguimiento por nefrología, se informa conducta.

Justificación de indicación Terapéutica:

NO DIALISIS HOY

Vigilancia estricta de líquidos administrada y líquidos eliminado

Control de peso diario

seguimiento de bun y creatinina mañana y el domingo.

LIQUIDOS ENDOVENOSOS 80cc/hora

SE SUSPENDE FUROSEMIDA

SILVA BORRERO EDGAR

NEFROLOGIA

19/02/2020 11:45:37 a. m.

Nombre Médico: GOMEZ NAVARRO JAIME ENRIQUE

R.M. 72158662

CIRUGIA VASCULAR PERIFERICA

Médico que
modifica:

R.M.

"RESOLUCIÓN 1995 DE 1999, ARTICULO 18. DE LOS MEDIOS TÉCNICOS DE REGISTRO Y CONSERVACIÓN DE LA HISTORIA CLÍNICA. Los prestadores de servicios de salud deben permitir la identificación del personal responsable de los datos consignados, mediante códigos, indicadores u otros medios que reemplacen la firma y sello de las historias en medios físicos, de forma que se establezca con exactitud quien realizó los registros, la hora y fecha del registro."

Nombre reporte : HCRPEpicrisis

Impreso por: 80004175

5 de marzo de 2020 2:18 p. m.

LICENCIADO A: [HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA E.S.E.] NIT [899999032-5]

Interpretación de Paraclínicos

*19/02/2020: BUN: 24.57, CREATININA: 1.76, NA:136.9, K:4.16.

*18/02/20 -HEMOGRAMA: LEUCOS 8750, NEUTRO 5760, LINFO 1680, HEMOGLOBINA 9.9, HEMATO 30.9, PLAQUETAS 378000, BUN 27.62, CREATININA 2.04

*17/02/20 BUN 27.13M CREATININA 2.43

*16/02/20 BUN 24.7, CREATININA 2.64

*15/02/20 BUN 21.67, CREATININA 2.64, POTASIO 3.75

*14/02/20 BUN 15.7, CREATININA 2.32, POTASIO 3.57, SODIO 133

12/02/2020 - DOPPLER RENAL DERECHO IZQUIERDO ARTERIAS VPScm/seg VTDcm/seg VPScm/seg VTDcm/seg RENAL PROXIMAL 63 22 NO SE VALORA RENAL MEDIAL 68 10 72 21 RENAL DISTAL 39 15 58 14 HILIAR 37 19 37 13 MEDIDA RIÑON 8.9 X 7.97 X 5 CM 11 X 7.68 X 6.3 CM RAR 1.1 1.2 AORTA INFRARENAL VELOCIDAD 60/14/cm/seg DIAMETRO 1.28 X 1.27 cm AORTA: PERMEABLE SIN TROMBOS PLACAS O ANEURISMAS ARTERIA RENAL DERECHA: PERMEABLE, SIN PLACAS, TROMBOS O ANEURISMAS. FLUJO DE BAJA RESISTENCIA. PORCION PROXIMAL DE ARTERIA RENAL NO EVALAUDA POR ABUNDANTE GAS INTESTINAL. CONCLUSION: ESTUDIO DUPLEX SCAN COLOR QUE REPORTA: 1. RAR DERECHO 1.1 2. RAR IZQUIERDO 1.2 3. ESTUDIO LIMITADO POR ABUNDANTE GAS INTESTINAL RAZON POR LA CUAL SOLO SE LOGRA VALORAR SEGMENTARIAMENTE AORTA ABDOMINAL INFRARENAL Y SIN PODER VISUALIZAR PORCION RENOAORTICA IZQUIERDA

11/02/2020 - ECOCARDIOGRAMA. HIPERTROFIA VENTRICULAR IZQUIERDA CONCENTRICA LEVE, FUNCION SISTOLICA BIVENTRICULAR CONSERVADA

11/02/20 - ANGIO- TAC TORACO-ABDOMINAL - Hallazgos : Inmediatamente distal al istmo de la aorta se aprecian una disección de la aorta en su cara medial con presencia de una formación pseudo-aneurismática postraumática medial a la aorta descendente, aneurisma que no se ha modificado en su tamaño con respecto al control anterior, con diámetro transversal mayor de 37 x 27 mm, pseudoaneurisma de boca amplia con diámetro transversal mayor de 20 mm, la disección de las paredes de la aorta se extiende desde el istmo hasta alcanzar el aspecto superior del cuerpo vertebral T6. Ensanchamiento del mediastinal por sangrado a este nivel que no se ha modificado con respecto al control anterior. Tubo de tórax izquierdo en buena posición. No hay modificación del derrame en el hemitórax izquierdo el cual es moderadamente compresivo sobre el segmento basal superior y basal posterior del LII. Fracturas costales izquierdas múltiples anotadas en estudios anteriores. El hígado, el bazo y el páncreas son normales. Disminución de la densidad en el nefrograma en el polo superior y más discreto en el polo inferior del riñón derecho por lo que pudiera corresponder a contusiones renales, no hay líquido libre en el espacio perirrenal, las arterias renales tienen calibre normal. No se evidencia líquido libre en cavidad peritoneal mayor o retroperitoneo. Se practicó reconstrucción tridimensional.

PACIENTE FEMENINA DE 28 AÑOS HOSPITALIZADA POR POLITRAUMATISMO SECUNDARIO A ACCIDENTE DE TRÁNSITO, CON FALLA RENAL AGUDA VS CRÓNICA CON REQUERIMIENTO DE HEMODIÁLISIS MARTES, JUEVES Y SÁBADO, TRAUMA DE TÓRAX CERRADO MANEJADO CON TORACOSTOMIA CERRADA IZQUIERDA, DISECCIÓN EN CAYADO AÓRTICO QUE SE EXTIENDE HASTA AORTA TORÁCICA DESCENDENTE Y PSEUDOANEURISMA EN CAYADO AÓRTICO. POR LO QUE SE ENCUENTRA EN SEGUIMIENTO POR CIRUGÍA VASCULAR, QUIENES TIENEN EN PLAN DE PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO EN 2 TIEMPOS: PRIMER TIEMPO DERIVACIÓN CARÓTIDEO/CARÓTIDEO Y CARÓTIDEO/SUBCLAVIO Y POSTERIORMENTE COLOCACIÓN DE ENDOPROTESIS, PENDIENTE PROGRAMACIÓN Y UCI POSTOPERATORIO. POSTERIORMENTE, CIRUGÍA DE TORAX REALIZARÁ RECONSTRUCCIÓN DE REJA COSTAL IZQUIERDA. DURANTE LA HOSPITALIZACIÓN PERSISTIÓ PICOS FEBRILES POR LO CUAL ESTÁ EN MANEJO CON UREIDOPENCILINA HOY DÍA 12/12, AVALADO POR INFECTOLOGÍA QUIENES INDICAN ADICIONAR VANCOMICINA SI PRESENTA NUEVO PICO FEBRIL Y CONTINUAR CON ANTIBIOTICOTERAPIA POR 12 DÍAS, CON HEMOCULTIVOS NEGATIVOS, HEMOGRAMA DE CONTROL CON HEMOGLOBINA EN DESCENSO, POSIBLEMENTE PRESENTA INFECCIÓN EN CONTUSIÓN PULMONAR. TAMBIÉN SE ENCUENTRA EN SEGUIMIENTO POR NEFROLOGÍA QUIENES INDICAN QUE DURANTE INTERVENCIÓN MANTENER PAM > 80 MMHG, NO SE REALIZA DIÁLISIS HOY, PRÓXIMO CONTROL DE FUNCIÓN RENAL EL DOMINGO, AZOADOS HOY EN DESCENSO, CONTROL DIARIO DE PESO,

Nombre Médico: GOMEZ NAVARRO JAIME ENRIQUE.

R.M. 72158662

CIRUGIA VASCULAR PERIFERICA

Médico que
modifica:

R.M.

"RESOLUCIÓN 1995 DE 1999. ARTICULO 18. DE LOS MEDIOS TÉCNICOS DE REGISTRO Y CONSERVACIÓN DE LA HISTORIA CLÍNICA: Los prestadores de servicios de salud deben permitir la identificación del personal responsable de los datos consignados, mediante códigos, indicadores u otros medios que reemplacen la firma y sello de las historias en medios físicos, de forma que se establezca con exactitud quien realizó los registros, la hora y fecha del registro."

Nombre reporte : HCRPEpicrisis

Impreso por: 80004175

5 de marzo de 2020 2:18 p. m.

LICENCIADO A: [HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA E.S.E.] NIT [899999032-5]

VIGILANCIA DE LÍQUIDOS, SE DEBEN CONTINUAR LEV A 80 CC/H, SE SUSPENDE PREGABALINA Y SE SUSPENDE FUROSEMIDA POR INDICACION DE NEFROLOGIA. SE ENCUENTRA EN MANEJO CON ANESTESIOLOGÍA PARA CONTROL DEL DOLOR, QUIENES INDICARON CONTINUAR CON AMITRIPTILINA 25 MG NOCHE, OXICODONA 10MG VOP C/12H Y SUSPENDER HIDROMORFONA POR HORARIO Y SOLO DEJAR RESCATES DE 0.3 MG IV EN CASO DE DOLOR SEVERO, MAXIMO 5 RESCATES EN 24 HORAS. ADEMÁS, EN SEGUIMIENTO POR PSIQUIATRÍA DADO TRASTORNO DE ANSIEDAD Y ALTO RIESGO DE TRASTORNO POR CONSUMO DE OPIOIDES.

EN EL MOMENTO SE ENCUENTRA HEMODINAMICAMENTE ESTABLE, SIN SIGNOS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA NI DE RESPUESTA INFLAMATORIA SISTÉMICA CON TORACOSTOMIA IZQUIERDA FUNCIONAL CON DRENAJE SEROHEMÁTICO ESCASO, DOLOR TORÁCICO MODULADO, SIN EPISODIOS DE SANGRADO, CON ADECUADO CONTROL DE CIFRAS TENSIONALES. SIN PRESENCIA DE DEPOSICIONES DESDE HACE 5 DÍAS, POR LO QUE SE CONTINUA BISACODILO. CONTINUAMOS EN SEGUIMIENTO DE EVOLUCIÓN CLÍNICA. SE SOLICITAN AZOADOS DE CONTROL. SE EXPLICA A PACIENTE Y FAMILIAR, QUIENES REFIEREN ENTENDER Y ACEPTAR.

Justificación de indicación Terapéutica:

-HOSPITALIZACIÓN CIRUGÍA GENERAL

-OXIGENO SUPLEMENTARIO POR CÁNULA NASAL A 2 LITROS POR MINUTO

-DIETA BLANDA

-HARTMAN SOLUCION 80 CC /HORA ***MODIFICACIÓN***

-PIPERACILINA/TAZOBACTAM 4.5 MG CADA 6 HORAS (FI 07/02/20) HOY DIA 11/12

-HEPARINA SODICA 5000U CADA 12 HORAS

-OMEPRAZOL 20mg DÍA

-ACETAMINOFEN 1 G VO CADA 8 HORAS

-RESCATES CON HIDROMORFONA DE 0.3 MG IV EN CASO DE DOLOR SEVERO, MAXIMO 5 RESCATES EN 24 HORAS, SUSPENDE EN CASO DE PRESENTAR EFECTOS ADVERSOS RELACIONADOS A LA MEDICACION COMO VOMITO INCONTROLABLE, DEPRESION RESPIRATORIA, ALTERACION DEL ESTADO DE CONCIENCIA, ETC. Y AVISAR AL MEDICO DE TURNO.

-AMITRIPTILINA 25 MG NOCHE

-LEVOTIROXINA 50 MCG CADA DÍA

-QUETIAPINA (12.5 MG A LAS 6 AM Y 25 MG A LAS 8 PM)

-NIFEDIPINO 60 MG CADA 8 HORAS

-CARVEDILOL 12.5 MG CADA 12 HORAS

-FUROSEMIDA 5 MG IV CADA 12 HORAS

-CLONIDINA 300 - 150 - 300 MG

-PRAZOSINA 1 MG CADA 12 HORAS

-BISACODILO 5 MG DÍA

-CONTROL DE SIGNOS VITALES ESTRICTOS CADA 4 HORAS - AVISAR CAMBIOS

-CURVA TÉRMICA CADA 4 HORAS

-TERAPIA FÍSICA Y RESPIRATORIA

SEGUIMIENTO POR NEFROLOGÍA, CX VASCULAR PERIFÉRICA, ANESTESIOLOGÍA Y CX DE TORAX.

CONTROL DE FUNCIÓN RENAL EL DOMINGO

MARQUEZ DUQUE JUAN MANUEL

MEDICINA DE URGENCIAS Y HOSPITALARIA

19/02/2020 2:55:41 p. m.

Nombre Médico: GOMEZ NAVARRO JAIME ENRIQUE

R.M. 72158662

CIRUGIA VASCULAR PERIFERICA

Médico que

modifica:

R.M.

"RESOLUCIÓN 1995-DE 1999. ARTICULO 18. DE LOS MEDIOS TÉCNICOS DE REGISTRO Y CONSERVACIÓN DE LA HISTORIA CLÍNICA. Los prestadores de servicios de salud deben permitir la identificación del personal responsable de los datos consignados, mediante códigos, indicadores u otros medios que reemplacen la firma y sello de las historias en medios físicos, de forma que se establezca con exactitud quien realizó los registros, la hora y fecha del registro."

Nombre reporte : HCRPEpicrisis

Impreso por: 80004175

5 de marzo de 2020 2:18 p. m.

LICENCIADO A: [HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA E.S.E.] NIT [899999032-5]

Respuesta de interconsulta:

Analisis subjetivo: Encuentro a paciente sin acompañantes durante la visita, en aceptable estado general dentro de su condición clínica, colaboradora durante la valoración, regular informante. A la exploración física se evidencian reservas corporales con tendencia al exceso a nivel generalizado. Refiere apetito variable asociado a preferencias alimentarias con un consumo actual del 70% aproximadamente de la dieta hospitalaria. Masticación y deglución normal. Hábito intestinal: Estreñimiento. Niega otros síntomas gastrointestinales. Niega pérdida de peso reciente. Capacidad funcional: Limitada por Dx. de base. Actividad física: Sedentaria. Demanda metabólica: Moderada. Niega antecedente de consumo de alcohol, sin embargo, se describe ampliamente dicho antecedente en HC.

Analisis objetivo: Paciente femenino de 22 años de edad, con diagnósticos y antecedentes médicos anotados por servicio tratante, quien es interconsultado a nuestro servicio para concepto y valoración, a quien se le asigna un diagnóstico nutricional del "OBESIDAD GRADO I DE ETIOLOGÍA PRIMARIA EN RIESGO NUTRICIONAL", debido a que no hay evidencia de pérdida de peso reciente, presenta reservas corporales en exceso, antecedente de inadecuados hábitos de alimentación, apetito variable asociado a gustos y preferencias y demanda metabólica moderada de diagnósticos de base.

A la exploración física se observan reservas corporales en exceso, sin presencia de signos clínicos sugestivos de deficiencia específica de micronutrientes. A la valoración antropométrica se encuentra con reservas corporales en exceso.

En cuanto a la anamnesis alimentaria, se evidencia consumo del 70% de lo suministrado con adecuada tolerancia a la dieta prescrita. En cuanto a la alimentación en el hogar, se evidencian inadecuados hábitos de alimentación dados por un consumo elevado de carbohidratos simples, almidonados y de alto índice glicémico, bajo consumo de verduras, frutas, lácteos y no tiene horarios organizados para su alimentación (en ocasiones no desayuna).

Dado que paciente logra cubrir sus requerimientos nutricionales con dieta vía oral, por el momento NO requerirá de alimento con propósito médico especial y se ajustará dieta a gustos y preferencias, sin embargo, si llega a presentar disminución en el apetito a pesar de realizar ajustes en prescripción dietaria, se considerará inicio de APME.

Respuesta: Paciente femenino de 22 años de edad, con diagnósticos y antecedentes médicos anotados por servicio tratante, quien es interconsultado a nuestro servicio para concepto y valoración, a quien se le asigna un diagnóstico nutricional del "OBESIDAD GRADO I DE ETIOLOGÍA PRIMARIA EN RIESGO NUTRICIONAL", debido a que no hay evidencia de pérdida de peso reciente, presenta reservas corporales en exceso, antecedente de inadecuados hábitos de alimentación, apetito variable asociado a gustos y preferencias y demanda metabólica moderada de diagnósticos de base.

A la exploración física se observan reservas corporales en exceso, sin presencia de signos clínicos sugestivos de deficiencia específica de micronutrientes. A la valoración antropométrica se encuentra con reservas corporales en exceso.

En cuanto a la anamnesis alimentaria, se evidencia consumo del 70% de lo suministrado con adecuada tolerancia a la dieta prescrita. En cuanto a la alimentación en el hogar, se evidencian inadecuados hábitos de alimentación dados por un consumo elevado de carbohidratos simples, almidonados y de alto índice glicémico, bajo consumo de verduras, frutas, lácteos y no tiene horarios organizados para su alimentación (en ocasiones no desayuna).

Dado que paciente logra cubrir sus requerimientos nutricionales con dieta vía oral, por el momento NO requerirá de alimento con propósito médico especial y se ajustará dieta a gustos y preferencias, sin embargo, si llega a presentar disminución en el apetito a pesar de realizar ajustes en prescripción dietaria, se considerará inicio de APME.

Diagnóstico: ANEURISMA DE LA AORTA, SITIO NO ESPECIFICADO, SIN MENCIÓN DE RUPTURA

Tratamiento: 1. Dieta V.O de consistencia normal, normocalórica, normoglúcida, normograsa, normoproteica, con aporte adecuado de sodio, fósforo y potasio, fraccionada en 5 tiempos de comida, que cubre el 100% de sus requerimientos nutricionales.

2. Control de ingesta por las próximas 48 horas.

3. Seguimiento diario y ajustes de acuerdo a evolución.

4. Recomendaciones de alimentación en el hogar cuando esté próxima a salida.

Nombre Médico: GOMEZ NAVARRO JAIME ENRIQUE

R.M. 72158662

CIRUGIA VASCULAR PERIFERICA

Médico que

modifica:

R.M.

"RESOLUCIÓN 1995-DE 1999. ARTICULO 18. DE LOS MEDIOS TÉCNICOS DE REGISTRO Y CONSERVACIÓN DE LA HISTORIA CLÍNICA. Los prestadores de servicios de salud deben permitir la identificación del personal responsable de los datos consignados, mediante códigos, indicadores u otros medios que reemplacen la firma y sello de las historias en medios físicos, de forma que se establezca con exactitud quien realizó los registros, la hora y fecha del registro."

Nombre reporte : HCRPEpicrisis

Impreso por: 80004175

5 de marzo de 2020 2:18 p. m.

LICENCIADO A: [HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA E.S.E.] NIT [899999032-5]

GONZALEZ MUÑOZ LAURA NATALIA

NUTRICION

19/02/2020 4:17:55 p. m.

Evolución:

NOTA SERVICIO DE CIRUGÍA DE TÓRAX

Paciente femenina de 28 años de edad con antecedentes y diagnósticos de:

1. politraumatismo secundario a accidente de tránsito
 - 1.1 trauma cerrado de tórax
 - 1.2 múltiples fracturas costales
 - 1.3 postoperatorio toracostomía izquierda cerrada
 - 1.4 derrame pleural izquierdo de disposición no libre
 - 1.4 trauma craneoencefálico glasgow 15/15
 - 1.5 contusión pulmonar
2. pseudoaneurisma disecado de aorta torácica
3. falla renal aguda vs crónica en hemodiálisis
 - 3.1 31/01/20 implante de catéter de hemodiálisis en yugular interna derecha
4. hipertensión arterial secundaria en estudio
5. anemia normocítica normocrómica
6. síndrome febril en estudio
7. obesidad grado I (imc: 31.2)
8. descartar sangrado de vía aérea superior

Paciente femenina de 28 años de edad conocida por nuestro servicio, hospitalizada ante politraumatismo por accidente de tránsito en calidad de peatón con múltiples fracturas costales izquierdas, de los arcos 2 al 7 y disección del cayado aórtico al igual que de aorta torácica, con angiotac que evidencia disección aórtica en aorta descendente con dilatación sacular cercano a emergencia a arteria subclavia izquierda en el arco aórtico. Cuenta con el concepto por servicio de cirugía vascular periférica quienes indican paciente candidata manejo quirúrgico abierto en primer tiempo con derivación carotídeo/carotídeo y carotídeo/subclavio con posterior segundo tiempo de manejo endovascular con endoprotesis. Servicio de cirugía vascular periférica refiere que a esta pendiente autorización para programación de sus procedimientos quirúrgicos. Por parte de nuestro servicio, posterior al segundo tiempo quirúrgico y según evolución se considerará llevar a cabo reconstrucción de la reja costal izquierda. Manejo antibiótico, hoy día 12/12 por indicación de servicio de infectología. Quedamos atentos a evolución clínica de la paciente. Se aclaran dudas y se explica amplia y claramente conducta médica a la paciente y a la madre de la paciente quienes refieren entender y aceptar.

BELTRAN JIMENEZ RAFAEL JOSE

CIRUGIA DE TORAX

19/02/2020 6:02:05 p. m.

Nombre Médico: GÓMEZ NAVARRO JAIME ENRIQUE

R.M. 72158662

CIRUGIA VASCULAR PERIFERICA

Médico que
modifica:

R.M.

"RESOLUCIÓN 1995 DE 1999, ARTICULO 18. DE LOS MEDIOS TÉCNICOS DE REGISTRO Y CONSERVACIÓN DE LA HISTORIA CLÍNICA. Los prestadores de servicios de salud deben permitir la identificación del personal responsable de los datos consignados, mediante códigos, indicadores u otros medios que reemplacen la firma y sello de las historias en medios físicos, de forma que se establezca con exactitud quien realizó los registros, la hora y fecha del registro."

Nombre reporte : HCRPEpicrisis

Impreso por: 80004175

5 de marzo de 2020 2:18 p. m.

LICENCIADO A: [HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA E.S.E.] NIT [899999032-5]

PACIENTE DE 28 AÑOS CON DIAGNOSTICOS ANOTADOS, SE LLEVA PACIENTE A JUNTA QUIRURGICA MULTIDISCIPLINARIA CON EL SERVICIO DE ANESTESIOLOGIA EN DONDE SE COMENTA EL CASO PARA BORDAJE QUIRURGICO CCERVICAL. SE COMENTA LA REALIZACION DE PUENTE ANATOMICOS POR VIA RETROFARINGEA A NIVEL DE CAROTIDA COMUN DERECHA E IZQUIERDA CON TUNEL RETROFARINGEO CON INGERTO DE PTF ENTRE 6 A 8MM DE ACUERDO A ANATOMIA PREVIAMENTE DESCRITA. LA CUAL SE DOCUMENTARA A TRAVES DE IMAGENES DIAGNOSTICAS DE DUPLEX Y DE ANGIOTAC. EN EL MISMO TIEMPO QUIRUGICO DERIVACION, SEGUNDA DERIVACION ENTRE CAROTIDA COMUN Y ARTERIA SUBCLAVIA A NIVEL DE LA SEGUNDA TERCERA PORCION PARA REPSERVACION DE FLUJO VERTEBRAL DE MIEMBRO SUPERIOR IZQUIERDO A NIVEL DE LA VERTEBRAL IZQUIERDA, Y DERIVACION DE FLUJO A NIVEL DE LA CAROTIDA PARA DETERMINAR NIVEL OCLUSIVO DE CAROTIDA IZQUIERDA. EL SEGUNDO TIEMPO QUIRURGICO ESTA SUJETO A REALIZACION CON SERVICIO DE ANESTESIA, EN DONDE SE CONSIDERA COLOCAICON DE PROTESIS DE AORTA TORACICA CON ANCLAJE A NIVEL DE CAYADO AORTICO DFISTAL A LA EMERGENCIA DE TRONCO BRANQUICEFALICO, SE COMENTAN LAS OPCIONES DE MONITOREO INTRACEREBAL DADO QUE SE NECESIDA NA PERFUSION CEREBRAL OPTIMA Y PRESION ARTERIAL SISTOLICA MAYORES A 130 MMHG LO CUAL PONE ENRIESGO LA RUPTURA DE LA LESION A NIVEL DE LA AORTA TORACICA DDISECCION ANTEROGRADA, Y COMPLICACIONES FATALES DE SHOCK HIPOVOLEMICO. POR LOQUE SE COMENTA CON ANESTESIOLOGIA L REALIZACION DE UN CLAMPEO UNICO UNILATERAL TENIENDO EN CUENTA LAS PRESIONES DE PERFUSION CEREBLRA, ESTE MONITOREO SE PUEDE REALIZAR MEDIAN DUPLEX TRANSCRANEAL INTRAOPERATORIO O MEDIANTE MONITOREO ELECTROFISIOLÓGICO. ES NECESARIO TENER EN CUENTA LA DISPONIBILIDAD DE DICOS EQUIPOS EN LA INSTITUCION. POR LO ANERIOR SE PROPONE MAPEO INTRAOPERATORIO ANGIOTAC DE VASOS INTRACREANEALES O DUOPLEX PARA DETERMINAR LA PERMEABILIDAD DEL POLIGONO DE WILLIS. POR EL MOMENTO PACIENTE EN CUMPLIMIENTO DE REGIMEN ANTIBIOTICO POR FOOC APARENTE RESPIRATORIO Y DELECCION NUTRICIONAL, IGUALEMNTE FUERA DE METAS DESDE EL OUNTO DE VISTA HEMODINAMICO POR TENSIONES ARTERIALES POR ENCIMA DE 120 Y FRECUENCIA CARDIACA POR ENCIMA DE 80. EVALUAREMOS EN CONJUNTO CON FARMACIA LA DISPONIBILIDAD DE LOS INSUMOS.

GOMEZ NAVARRO JAIME ENRIQUE

CIRUGIA VASCULAR PERIFERICA

19/02/2020 6:34:33 p. m.

Evolución:

FOLIO PARA FORMULACIÓN.

SANCHEZ JARAMILLO JOSE MANUEL

CIRUGIA GENERAL

20/02/2020 8:38:59 a. m.

Interpretación de Paraclínicos

Creatinina 1,76 BUN 24

PACIENTE CON DOLOR SUBAGUDO DE TIPO SOMATICO. PARCIALMENTE CONTROLADO, SE AJUSTA DOSIS DE OPIOIDE FUERTE, SE CONTINUA SEGUIMIENTO POR ANESTESIOLOGIA. NO HAY ESPECIALISTA DE CLINICA DE DOLOR EN LA INSTITUCION.

Justificación de indicación Terapéutica:

- AMITRIPTILINA 25 MG NOCHE

- OXICODONA 10 MG MG VO CADA 8 HORAS

- HIDROMORFONA RESCATES DE 0.3 MG IV EN CASO DE DOLOR SEVERO, MAXIMO 6 RESCATES EN 24 HORAS, SUSPENDER EN CASO DE PRESENTAR EFECTOS ADVERSOS RELACIONADOS A LA MEDICACION COMO VOMITO INCONTROLABLE, DEPRESION RESPIRATORIA, ALTERACION DEL ESTADO DE CONCIENCIA, ETC. Y AVISAR AL MEDICO DE TURNO.

- CONTINUA SEGUIMIENTO POR ANESTESIOLOGIA.

YANQUEN VILLAREAL WILMER

ANESTESIOLOGIA

Nombre Médico: GOMEZ NAVARRO JAIME ENRIQUE

R.M. 72158662

CIRUGIA VASCULAR PERIFERICA

Médico que

modifica:

R.M.

"RESOLUCIÓN 1995 DE 1999. ARTICULO 18. DE LOS MEDIOS TÉCNICOS DE REGISTRO Y CONSERVACIÓN DE LA HISTORIA CLÍNICA. Los prestadores de servicios de salud deben permitir la identificación del personal responsable de los datos consignados, mediante códigos, indicadores u otros medios que reemplacen la firma y sello de las historias en medios físicos, de forma que se establezca con exactitud quien realizó los registros, la hora y fecha del registro."

Nombre reporte : HCRPEpicrisis

Impreso por: 80004175

5 de marzo de 2020 2:18 p. m.

LICENCIADO A: [HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA E.S.E.] NIT [899999032-5]

20/02/2020 9:43:35 a. m.

Interpretación de Paraclínicos

20/02/2020: BUN:24.83, CREA: 1.68, K:4.15, NA:138.28

*19/02/2020: BUN: 24.57, CREATININA: 1.76, NA:136.9, K:4.16.

*18/02/20 -HEMOGRAMA: LEUCOS 8750, NEUTRO 5760, LINFO 1680, HEMOGLOBINA 9.9, HEMATO 30.9, PLAQUETAS 378000, BUN 27.62, CREATININA 2.04

*17/02/20 BUN 27.13M CREATININA 2.43

*16/02/20 BUN 24.7, CREATININA 2.64

*15/02/20 BUN 21.67, CREATININA 2.64, POTASIO 3.75

*14/02/20 BUN 15.7, CREATININA 2.32, POTASIO 3.57, SODIO 133

12/02/2020 - DOPPLER RENAL DERECHO IZQUIERDO ARTERIAS VPScm/seg VTDcm/seg VPScm/seg VTDcm/seg RENAL PROXIMAL. 63 22 NO SE VALORA RENAL MEDIAL 68 10 72 21 RENAL DISTAL 39 15 58 14 HILIAR 37 19 37 13 MEDIDA RIÑON 8.9 X 7.97 X 5 CM 11 X 7.68 X 6.3 CM RAR 1.1 1.2 AORTA INFRARENAL VELOCIDAD 60/14/cm/seg DIAMETRO 1.28 X 1.27 cm AORTA: PERMEABLE SIN TROMBOS PLACAS O ANEURISMAS ARTERIA RENAL DERECHA: PERMEABLE, SIN PLACAS, TROMBOS O ANEURISMAS, FLUJO DE BAJA RESISTENCIA. ARTERIA RENAL IZQUIERDA: PERMEABLE, SIN PLACAS, TROMBOS O ANEURISMAS, FLUJO DE BAJA RESISTENCIA. PORCION PROXIMAL DE ARTERIA RENAL NO EVALAUDA POR ABUNDANTE GAS INTESTINAL. CONCLUSION: ESTUDIO DUPLEX SCAN COLOR QUE REPORTA: 1. RAR DERECHO 1.1 2. RAR IZQUIERDO 1.2 3. ESTUDIO LIMITADO POR ABUNDANTE GAS INTESTINAL RAZON POR LA CUAL SOLO SE LOGRA VALORAR SEGMENTARIAMENTE AORTA ABDOMINAL INFRARENAL Y SIN PODER VISUALIZAR PORCION RENOARTICA IZQUIERDA

11/02/2020 - ECOCARDIOGRAMA. HIPERTROFIA VENTRICULAR IZQUIERDA CONCENTRICA LEVE, FUNCION SISTOLICA BIVENTRICULAR CONSERVADA

11/02/20 - ANGIO- TAC TORACO-ABDOMINAL - Hallazgos : Inmediatamente distal al istmo de la aorta se aprecian una disección de la aorta en su cara medial con presencia de una formación pseudo-aneurismática postraumática medial a la aorta descendente, aneurisma que no se ha modificado en su tamaño con respecto al control anterior, con diámetro transversal mayor de 37 x 27 mm, pseudoaneurisma de boca amplia con diámetro transversal mayor de 20 mm, la disección de las paredes de la aorta se extiende desde el istmo hasta alcanzar el aspecto superior del cuerpo vertebral T6. Ensanchamiento del mediastinal por sangrado a este nivel que no se ha modificado con respecto al control anterior. Tubo de tórax izquierdo en buena posición. No hay modificación del derrame en el hemitórax izquierdo el cual es moderadamente compresivo sobre el segmento basal superior y basal posterior del L.II. Fracturas costales izquierdas múltiples anotadas en estudios anteriores. El hígado, el bazo y el páncreas son normales. Disminución de la densidad en el nefrograma en el polo superior y más discreto en el polo inferior del riñón derecho por lo que pudiera corresponder a contusiones renales, no hay líquido libre en el espacio perirrenal, las arterias renales tienen calibre normal. No se evidencia líquido libre en cavidad peritoneal mayor o retroperitoneo. Se practicó reconstrucción tridimensional.

PACIENTE FEMENINA DE 28 AÑOS HOSPITALIZADA POR POLITRAUMATISMO SECUNDARIO A ACCIDENTE DE TRÁNSITO, CON FALLA RENAL AGUDA VS CRÓNICA CON REQUERIMIENTO DE HEMODIÁLISIS MARTES, JUEVES Y SÁBADO, TRAUMA DE TÓRAX CERRADO MANEJADO CON TORACOSTOMIA CERRADA IZQUIERDA, DISECCIÓN EN CAYADO AÓRTICO QUE SE EXTIENDE HASTA AORTA TORÁCICA DESCENDENTE Y PSEUDOANEURISMA EN CAYADO AÓRTICO, POR LO QUE SE ENCUENTRA EN SEGUIMIENTO POR CIRUGÍA VASCULAR, QUIENES TIENEN EN PLAN DE PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO EN 2 TIEMPOS: PRIMER TIEMPO DERIVACIÓN CAROTIDEO/CAROTIDEO Y CAROTIDEO/SUBCLAVIO Y POSTERIORMENTE COLOCACIÓN DE ENDOPROTESIS, PENDIENTE PROGRAMACIÓN Y UCI POSTOPERATORIO. POSTERIORMENTE, CIRUGÍA DE TÓRAX REALIZARÁ RECONSTRUCCIÓN DE REJA COSTAL IZQUIERDA DURANTE LA HOSPITALIZACIÓN PERSENTÓ PICOS FEBRILES POR LO CUAL ESTUVO EN MANEJO CON UREIDOPENICILINA, AVALADO POR INFECTOLOGÍA QUIENES INDICARON ADICIONAR VANCOMICINA SI PRESENTABA NUEVO PICO FEBRIL Y CONTINUAR CON ANTIBIOTICOTERAPIA POR 12 DÍAS, CON HEMOCULTIVOS NEGATIVOS, SE ENCUENTRA EN MANEJO CON ANESTESIOLOGÍA PARA CONTROL DEL DOLOR, QUIENES INDICARON CONTINUAR CON AMITRIPTILINA 25 MG NOCHE, OXICODONA

Nombre Médico: GOMEZ NAVARRO JAIME ENRIQUE

R.M. 72158662

CIRUGIA VASCULAR PERIFERICA

Médico que
modifica:

R.M.

"RESOLUCIÓN 1995 DE 1999, ARTÍCULO 18. DE LOS MEDIOS TÉCNICOS DE REGISTRO Y CONSERVACIÓN DE LA HISTORIA CLÍNICA. Los prestadores de servicios de salud deben permitir la identificación del personal responsable de los datos consignados, mediante códigos, indicadores u otros medios que reemplacen la firma y sello de las historias en medios físicos, de forma que se establezca con exactitud quien realizó los registros, la hora y fecha del registro."

Nombre reporte : HCRPEpicrisis

Impreso por: 80004175

5 de marzo de 2020 2:18 p. m.

LICENCIADO A: [HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA E.S.E.] NIT [899999032-5]

10MG VOP C/12H Y SUSPENDER HIDROMORFONA POR HORARIO Y SOLO DEJAR RESCATES DE 0.3 MG IV EN CASO DE DOLOR SEVERO, MAXIMO 5 RESCATES EN 24 HORAS, ADEMÁS, EN SEGUIMIENTO POR PSIQUIATRÍA DADO TRASTORNO DE ANSIEDAD Y ALTO RIESGO DE TRASTORNO POR CONSUMO DE OPIOIDES.

ULTIMA NOTA DE CIRUGIA VASCULAR: CONSIDERAN SE REQUIERE DE UN CLAMPLEO UNICO UNILATERAL, TENIENDO EN CUENTA LAS PRESIONES DE PERFUSION CEREBRAL, ESTE MONITOREO SE PUEDE REALIZAR MEDIANTE DUPLEX TRANSCRANEAL INTRAOPERATORIO O MEDIANTE MONITOREO ELECTROFISIOLÓGICO. POR LO QUE REQUIEREN LA DISPONIBILIDAD DE DICHS EQUIPOS. POR NUESTRO SERVICIO A LA ESPERA DE REALIZACION DE PROCEDIMIENTO POR CIRUGIA VASCULAR. PARA POSTERIOR RECONSTRUCCION DE REJA COSTAL.

PACIENTE EN EL MOMENTO HEMODINAMICAMENTE ESTABLE, SIN SIGNOS DE RESPUESTA INFLAMATORIA SISTEMICA, SIN SIGNOS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA, SE CONTINUA IGUAL MANEJO MEDICO Y VIGILANCIA CLINICA. SE EXPLICA A PACIENTE QUIEN REFIERE ENTENDER Y ACEPTAR.

Justificación de indicación Terapéutica:

- HOSPITALIZACIÓN CIRUGIA GENERAL
 - OXIGENO SUPLEMENTARIO POR CÁNULA NASAL A 2 LITROS POR MINUTO
 - DIETA BLANDA
 - HARTMAN SOLUCION 80 CC /HORA ***MODIFICACIÓN***
 - PIPERACILINA/TAZOBACTAM 4.5 MG CADA 6 HORAS (FI 07/02/20) HOY DIA 11/12
 - HEPARINA SODICA 5000U CADA 12 HORAS
 - OMEPRAZOL 20mg DIA
 - ACETAMINOFEN 1 G VO CADA 8 HORAS
 - RESCATES CON HIDROMORFONA DE 0.3 MG IV EN CASO DE DOLOR SEVERO, MAXIMO 5 RESCATES EN 24 HORAS, SUSPENDE EN CASO DE PRESENTAR EFECTOS ADVERSOS RELACIONADOS A LA MEDICACION COMO VOMITO INCONTROLABLE, DEPRESION RESPIRATORIA, ALTERACION DEL ESTADO DE CONCIENCIA, ETC. Y AVISAR AL MEDICO DE TURNO.
 - AMITRIPTILINA 25 MG NOCHE
 - LEVOTIROXINA 50 MCG CADA DIA
 - QUETIAPINA (12.5 MG A LAS 6 AM Y 25 MG A LAS 8 PM)
 - NIFEDIPINO 60 MG CADA 8 HORAS
 - CARVEDILOL 12.5 MG CADA 12 HORAS
 - FUROSEMIDA 5 MG IV CADA 12 HORAS
 - CLONIDINA 300 - 150 - 300 MG
 - PRAZOSINA 1 MG CADA 12 HORAS
 - BISACODILO 5 MG DIA
 - CONTROL DE SIGNOS VITALES ESTRICTOS CADA 4 HORAS - AVISAR CAMBIOS
 - CURVA TÉRMICA CADA 4 HORAS
 - TERAPIA FÍSICA Y RESPIRATORIA
- SEGUIMIENTO POR NEFROLOGÍA, CX VASCULAR PERIFÉRICA, ANESTESIOLOGÍA Y CX DE TORAX.
CONTROL DE FUNCION RENAL EL DOMINGO

SUAREZ GOMEZ ANDREA

CIRUGIA GENERAL

20/02/2020 10:59:26 a. m.

Nombre Médico: GOMEZ NAVARRO JAIME ENRIQUE

R.M. 72158662

CIRUGIA VASCULAR PERIFERICA

Médico que
modifica:

R.M.

"RESOLUCIÓN 1995 DE 1999, ARTICULO 18. DE LOS MEDIOS TÉCNICOS DE REGISTRO Y CONSERVACIÓN DE LA HISTORIA CLÍNICA: Los prestadores de servicios de salud deben permitir la identificación del personal responsable de los datos consignados, mediante códigos, indicadores u otros medios que reemplacen la firma y sello de las historias en medios físicos, de forma que se establezca con exactitud quien realizó los registros, la hora y fecha del registro."

Nombre reporte : HCRPEpicrisis

Impreso por: 80004175

5 de marzo de 2020 2:18 p. m.

LICENCIADO A: [HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA E.S.E.] NIT [899999032-5]

Interpretación de Paraclínicos

NO HAY PENDIENTES POR NUESTRO SERVICIO.

PACIENTE CON MALA MODULACION DEL DOLOR LO CUAL SE HA ASOCIADO A DISRUPCION DEL PATRON DE SUEÑO SECUNDARIA, CON ELEVACION DISCRETA DE CIFRAS TENSIONALES EN LAS ULTIMAS 48 HORAS. POR NUESTRO SERVICIO EN MANEJO CON QUETIAPINA PARA TRASTORNO DE ANSIEDAD, LO CUAL HABIA TENIDO BUENA RESPUESTA, AHORA CON ALGUNOS SINTOMAS EN RELACION A DOLOR MAL MODULADO (ANSIEDAD E INSOMNIO DIURNO). CONSIDERO PESE A QUE POR ANTECEDENTE DE CONSUMO DE SUSTANCIAS LA PACIENTE PRESENTA RIESGO DE DESARROLLAR DEPENDENCIA A OPIOIDES EN ESTE MOMENTO ESTE ES UN RIESGO MENOR EN RELACION SU CONDICION ORGANICA ACTUAL Y POSIBLES COMPLICACIONES RELACIONADAS A MALA MODULACION DEL DOLOR Y/O ABSTINENCIA MODERADA A SEVERA A OPIOIDES, ESTO ULTIMO NO SE HA PRESENTADO (COWS 4 -ABSTINENCIA LEVE). HOY FUE VALORADA NUEVAMENTE POR ANESTESIOLOGIA QUIENES AJUSTAN A LA ALTA OPIOIDE Y ESPERARAN EVOLUCION. SE CONTINUARA SEGUIMIENTO POR NUESTRO SERVICIO. SE COMENTARA CASO CON SERVICIO TRATANTE.

Justificación de indicación Terapéutica:

QUETIAPINA 12.5 MG AM Y 25 MG PM

SEGUIMIENTO DE ACUERDO A NUESTRA DISPONIBILIDAD

SAAVEDRA RAMIREZ LAURA MILENA

PSIQUIATRIA

20/02/2020 12:29:55 p. m.

Interpretación de Paraclínicos

20/02/20: BUN: 24.83 CREATININA 1.68 SODIO 138 POTASIO 4.15

19/02/20: Creatinina 1.76 BUN: 24.57 sodio: 136 potasio: 4.16

18/02/20: HEMOGRAMA: Leucos: 8.75 neutrofilos: 5.76 HB: 9.90 HTO: 30.90 VCM: 98 HCM: 31 PLAQUETAS 378.000 BUN 27.62 CREATININA 2.04

pH ARTERIALES: PCO2: 31.3 PO2: 74.2 HCO3: 21.4 BE: -2.0 PA/Fl: 265.000 ACIDO LACTICO: 1.88

VSG: 98 PROTEINAS TOTALES 6.46 ALBUMINA 2.87 PCR: 42

BUN 26.38 CREATININA 2.19 SODIO: 137.33 POTASIO 3.90

17/02/20: BUN 27 CREATININA 2.43 HEMOCULTIVOS ANAEROBIOS NEGATIVOS A LOS 7 DIAS DE INCUBACION.

16/02/20: BUN: 24.71 CREATININA: 2.64

15/02/20: BUN: 21.10 CREATININA 2.59 POTASIO 3.65

14/02/20: BUN: 15 CREATININA 2.32 SODIO 133.27 POTASIO 3.57*

13/02/20: ph: arterial: 7.50 pCO2: 30.9 pO2: 78.9 hco3: 23.8 BE: 0.8 PA/Fl: 281 ACIDO LACTICO: 1.08

13/02/20: Ph arterial: 7.50 pco2: 30.9 po2: 78.9 hco3: 23.8 BE: 0.8 PA/Fl: 281.79 LACTICO: 1.08.

BUN: 30.67 CREATININA: 3.73 POTASIO: 3.97 T4L: 1.26

foppler de arterias renales: AORTA: PERMEABLE SIN TROMBOS PLACAS O ANEURISMAS

ARTERIA RENAL DERECHA: PERMEABLE, SIN PLACAS, TROMBOS O ANEURISMAS. FLUJO DE BAJA RESISTENCIA.

ARTERIA RENAL IZQUIERDA: PERMEABLE, SIN PLACAS, TROMBOS O ANEURISMAS. FLUJO DE BAJA RESISTENCIA. PORCION

PROXIMAL DE ARTERIA RENAL NO EVALAUDA POR ABUNDANTE GAS INTESTINAL.

CONCLUSION:

ESTUDIO DUPLEX SCAN COLOR QUE REPORTA:

1. RAR DERECHO 1.1

2. RAR IZQUIERDO 1.2

3. ESTUDIO LIMITADO POR ABUNDANTE GAS INTESTINAL. RAZON POR LA CUAL SOLO SE LOGRA VALORAR SEGMENTARIAMENTE

Nombre Médico: GOMEZ NAVARRO JAIME ENRIQUE

R.M. 72158662

CIRUGIA VASCULAR PERIFERICA

Médico que

modifica:

R.M.

"RESOLUCIÓN 1995 DE 1999, ARTICULO 18. DE LOS MEDIOS TÉCNICOS DE REGISTRO Y CONSERVACIÓN DE LA HISTORIA CLÍNICA. Los prestadores de servicios de salud deben permitir la identificación del personal responsable de los datos consignados, mediante códigos, indicadores u otros medios que reemplacen la firma y sello de las historias en medios físicos, de forma que se establezca con exactitud quien realizó los registros, la hora y fecha del registro."

Nombre reporte : HCRPEpicrisis

Impreso por: 80004175

5 de marzo de 2020 2:18 p. m.

LICENCIADO A: [HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA E.S.E.] NIT [899999032-5]

AORTA ABDOMINAL INFRARENAL Y SIN PODER VISUALIZAR PORCION RENO AORTICA IZQUIERDA

12/02/20: Gases arteriales: pH ARTERIALES 7.47 PCO2 : 34.0 PO2: 54.3 HCO3: 24.7 BE: 1.3 PA/FI 193.93 ACIDO LACTICO: 1.08
BUN: 27.27 CREATININA: 3.39 POTASIO: 3.90 CALCIO 8.78 MAGNESIO 1.57

ECOTT: CONCLUSIÓN:

1. HIPERTROFIA VENTRICULAR IZQUIERDA CONCÉNTRICA LEVE.
2. FUNCIÓN SISTÓLICA BIVENTRICULAR CONSERVADA.
FEVI 65%

11/02/20: Gases arteriales: pH: 7.52 pCO2: 28.4 pO2: 72.7 HCO3: 22.8 BE: 0.5 PA/FI: 227 BUN: 52 CREATININA 5.15 SODIO 136.57 POTASIO 3.24
TSH: 11.933 PCR: 64

Gases arteriales: ph arterial: 7.52 PCO2: 30.2 PO2: 78 HCO3: 24.6 BE: 1.8 PA/FI: 243 LACTATO: 1.39

Hemograma: leucos: 12.72 neutros: 10.32 eritrocitos: 2.16 hemoglobina 6.90 hto: 20.80 VCM: 96.20 HCM: 31.80 PLAQUETAS 414.000 BD: 0.07 BUN:
54.45 CREATININA 5.08 TGO: 28.59 TGP: 20.67 BT: 20.67 BT: 0.77 SODIO: 136 POTASIO: 3.49 CLORO: 98 CALCIO 8.96 FOSFORO INOGANICO:
5.86 MAGNESIO: 1.63 PCR: 73

PTT: 39 PT: 11.20 INR: 1.96

10/02/20: Leucos: 14.36 Neutros: 12.16 eritrocitos: 2.47 HB: 7.70 VCM: 96 HCM: 31.30

PLAQUETAS 434.000

08/02/20: Urocultivo: negativo a la s48 hora sde incubacion.

creatinin quinasa total 1035 sodio 132

Hemograma : leucos: 16.24 HB: 7.50 eritrocitos 2.42 HTO: 23.50 VCM: 97.20 HCM: 31.10 PLAQUETAS: 353.000 BD: 0.05 nitrogeno ureico: 36.56
creatinina: 4.85 BT: 0.65 Potasio: 3.18 PCR: 105

Gases arteriales: Ph arterial: 7.47 pco2: 34.1 po2: 65.9 HCO3: 14.3 BE: 0.7 PA/FI: 235.36 ACIDO LACTICO: 1.08

TAC DE TORAX: Diseción del cayado aórtico con extensión a la aorta torácica descendente proximal.

- Pseudo-aneurisma sacular dependiente de la pared medial del aspecto distal del cayado aórtico.

- Derrame pleural izquierdo de disposición no libre.

- Múltiples fracturas de arcos costales izquierdos.

07/12/20: Toracentesis derecha:

TORACENTESIS DERECHA GUIADA POR ECOGRAFÍA

Se realizó toracentesis guiada por ultrasonido. Se coloca un catéter de centesis N° 5Fr. Se obtiene liquido de aspecto hemorrágico (sangre antigua).

El procedimiento se termina sin que se presenten complicaciones durante el mismo y es adecuadamente tolerado por la paciente.

07/02/20: Leucos: 17.20 neutros: 14.64 eritrocitos: 2.77 hb: 8.60 hto: 26.40 vcm: 95 hcm: 91 plaquetas: 351.000 BUN: 21.32 Creatinina: 3.71 potasio: 3.59
PCR: 133.030

06/02/20: BUN 40.71 CREATININA 5.59 SODIO: 131 POTASIO: 131 POTASIO: 3.96 CLORO: 99.80

PROTEINAS EN ORINA (PROTEINURIA) 130.45

PROTEINAS EN ORINA DE 24 H 573.98

Nombre Médico: GÓMEZ NAVARRO JAIME ENRIQUE

R.M. 72158662

CIRUGIA VASCULAR PERIFERICA

Médico que
modifica:

R.M.

"RESOLUCIÓN 1995 DE 1999, ARTICULO 18. DE LOS MEDIOS TÉCNICOS DE REGISTRO Y CONSERVACIÓN DE LA HISTORIA CLÍNICA. Los prestadores de servicios de salud deben permitir la identificación del personal responsable de los datos consignados, mediante códigos, indicadores u otros medios que reemplacen la firma y sello de las historias en medios físicos, de forma que se establezca con exactitud quien realizó los registros, la hora y fecha del registro."

Nombre reporte : HCRPEpicrisis

Impreso por: 80004175

5 de marzo de 2020 2:18 p. m.

LICENCIADO A: [HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA E.S.E.] NIT [899999032-5]

VOLUMEN DE ORINA 440,0

pH arterial: 7.46 pco2: 34.8 po2: 78.8 hco3: 24.3 BE: 0.8 pa/fo: 246 lactato 1.20
05/02/2020 CH: WBC 16070, N 12690, L 1650, HB 8.9, HCTO 27, PLT 293000, BUN 29, Cr 4.2, Na 130, K 3.65, Cl 95, Mg 1.82, PCR 115, PTT 33 (31.5), PT 16.6 (11.2), INR 1.46, GA: pH 7.461, PCO2 34.8, PO2 78.8, HCO3 24.3, BE 0.8, SO2 94, PaFiO2 246, lactato 1.2.
04/02/2020 GA: pH 7.418, PCO2 35, PO2 91.9, HCO3 22.1, lactato 1.46. BUN 49, Cr 5.74, Na 134, K 3.97, Ca 7.81, P 5.29.
03/02/2020 CH: WBC 17850, N 14700, L 1.15, HB 9.40, HCTO 29.2, VCM 96, PLT 225000, BUN 28, Cr 4.00, Na 135, K 3.76, Mg 1.85, PTT 32.9 (31.5), PT 19.4 (11.2), INR 1.7. GA: pH 7.476, PCO2 36, PO2 83, HCO3 26, PaFiO2 259. CK 3300, CPR 182.5
31/01/20: Gases arteriales pH 7.2, paco2 24.1, pao2 87.8, hco3 10.8, pafio2 274, lactato 1.5, hemograma leucocitos 15710, neutrofilos 13.670, hb 10.9, hcto 32.2, plaquetas 184.000, ptt 34.5, pt 14.1, inr 1.25

Paciente de 28 años de edad con trauma múltiple. En manejo por cirugía vascular debido a disección aórtica + pseudoaneurisma stanford B, en plan de ser llevada a procedimiento quirúrgico. Actualmente dicho proceso se encuentra limitado por cifras tensionales e insuños. Por otra parte, tiene múltiples fracturas costales, con indicación de reparación de pared torácica que se realizara posterior a corrección de pseudoaneurisma. Esta en seguimiento por nuestro servicio, ya que cursa con lesión rena aguda KDIGO 3 vs enfermedad renal crónica agudizada, que requirió manejo con TRR dado urgencia dialítica, actualmente resuelta. Durante la última semana ha cursado con una evolución favorable. Presenta azoados con marcado descenso, gasto urinario normal, sin requerir apoyo de diurético de asa, y sin evidencia de trastorno hidroelectrolítico; razón por la cual no hemos indicado hemodialisis desde el 14/02/20. Consideramos, dada la estabilidad renal anteriormente descrita, que dado el riesgo de infección asociada al dispositivo endovascular, tipo catéter de hemodialisis, se decide realizar el retiro del mismo hoy. Debe continuar en seguimiento estricto interdiario de función renal, así como, monitoria de líquidos administrados y eliminados, según evolución retirar soda vesical, previa valoración por urología que lo autorice. De ser llevada a procedimiento quirúrgico se sugiere mantener PAM >80mmhg. Por favor, interconsultar nuevamente previo a uso de contrastes para determinar necesidad de nefroprotección. Se informa de manera clara la conducta a familiares sobre el riesgo - beneficio del retiro de catéter de hemodialisis, posible riesgo de requerir nuevamente diálisis, y demás disposiciones médicas, refieren entender y aceptar. En cuanto a etiología de agudización de enfermedad renal, se considera fue secundaria a todo el trauma e inestabilidad secundaria, en el momento no se establece cronicidad renal, se esperará evolución posterior extrahospitalaria para dar concepto sobre grado de enfermedad renal crónica. Se cierra interconsulta.

Justificación de indicación Terapéutica:
Retiro de cater de hemodialisis hoy
Vigilancia estricta de líquidos administrada y líquidos eliminado
Control de peso diario
Control de electrolitos y azoados interdiario
LIQUIDOS ENDOVENOSOS 80cc/hora
Se cierra interconsulta.

SILVA BORRERO EDGAR

NEFROLOGIA

20/02/2020 2:18:00 p. m.

Nombre Médico: GOMEZ NAVARRO JAIME ENRIQUE

R.M. 72158662

CIRUGIA VASCULAR PERIFERICA

Médico que
modifica:

R.M.

"RESOLUCIÓN 1995 DE 1999, ARTICULO 18. DE LOS MEDIOS TÉCNICOS DE REGISTRO Y CONSERVACIÓN DE LA HISTORIA CLÍNICA. Los prestadores de servicios de salud deben permitir la identificación del personal responsable de los datos consignados, mediante códigos, indicadores u otros medios que reemplacen la firma y sello de las historias en medios físicos, de forma que se establezca con exactitud quien realizó los registros, la hora y fecha del registro."

Nombre reporte : HCRPEpicrisis

Impreso por: 80004175

5 de marzo de 2020 2:18 p. m.

LICENCIADO A: [HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA E.S.E.] NIT [899999032-5]

Evolución:

NOTA SERVICIO DE CIRUGÍA DE TÓRAX

Paciente femenina de 28 años de edad con antecedentes y diagnósticos de:

1. politraumatismo secundario a accidente de tránsito
 - 1.1 trauma cerrado de tórax
 - 1.2 múltiples fracturas costales
 - 1.3 postoperatorio toracostomía izquierda cerrada
 - 1.4 derrame pleural izquierdo de disposición no libre
 - 1.4 trauma craneoencefálico glasgow 15/15
 - 1.5 contusión pulmonar
2. pseudoaneurisma disecado de aorta torácica
3. falla renal aguda vs crónica en hemodiálisis
 - 3.1 31/01/20 implante de catéter de hemodiálisis en yugular interna derecha
4. hipertensión arterial secundaria en estudio
5. anemia normocítica normocrómica
6. síndrome febril en estudio
7. obesidad grado I (IMC: 31.2)
8. descartar sangrado de vía aérea superior

Paciente femenina de 28 años de edad conocida por nuestro servicio, hospitalizada ante politraumatismo por accidente de tránsito en calidad de peatón con múltiples fracturas costales izquierdas, de los arcos 2 al 7 y disección del cayado aórtico al igual que de aorta torácica, con angiotac que evidencia disección aórtica en aorta descendente con dilatación sacular cercano a emergencia a arteria subclavia izquierda en el arco aórtico. El día de hoy se atiende a llamado de enfermería que refieren abundante salida de líquida por ostomía del tubo de drenaje de toracostomía; se revisa hallándose que se desalojó el tubo de toracostomía a drenaje cerrado por lo cual y teniendo en cuenta drenaje de las últimas 48 horas menor a 200ml. se indica su retiro y se solicita radiografía control posterior al retiro. Continuamos atentos a realización de acto quirúrgico por servicio de cirugía vascular periférica y posterior al segundo tiempo quirúrgico, según evolución clínica, se considerara llevar a cabo reconstrucción de la reja costal izquierda. Quedamos atentos a evolución clínica de la paciente. Se aclaran dudas y se explica amplia y claramente conducta médica a la paciente y a la madre de la paciente quienes refieren entender y aceptar.

BELTRAN JIMENEZ RAFAEL JOSE

CIRUGIA DE TORAX

20/02/2020 4:13:56 p. m.

Nombre Médico: GOMEZ NAVARRO JAIME ENRIQUE

R.M. 72158662

CIRUGIA VASCULAR PERIFERICA

Médico que
modifica:

R.M.

"RESOLUCIÓN 1995 DE 1999. ARTICULO 18. DE LOS MEDIOS TÉCNICOS DE REGISTRO Y CONSERVACIÓN DE LA HISTORIA CLÍNICA. Los prestadores de servicios de salud deben permitir la identificación del personal responsable de los datos consignados, mediante códigos, indicadores u otros medios que reemplacen la firma y sello de las historias en medios físicos, de forma que se establezca con exactitud quien realizó los registros, la hora y fecha del registro."

Nombre reporte: HCRPEpicrisis

Impreso por: 80004175

5 de marzo de 2020 2:18 p. m.

LICENCIADO A: [HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA E.S.E.] NIT [899999032-5]

Interpretación de Paraclínicos

20/02/20 PARACLINICOS: BUN 24,8 CREAT 1,6 SODIO 138 K 4,1

PACIENTE FEMENINA DE 28 AÑOS HOSPITALIZADA POR POLITRAUMATISMO SECUNDARIO A ACCIDENTE DE TRÁNSITO, CON FALLA RENAL AGUDA VS CRÓNICA CON REQUERIMIENTO DE HEMODIÁLISIS, TRAUMA DE TÓRAX CERRADO MANEJADO CON TORACOSTOMIA CERRADA IZQUIERDA, DISECCIÓN EN CAYADO AÓRTICO QUE SE EXTIENDE HASTA AORTA TORÁCICA DESCENDENTE Y PSEUDOANEURISMA EN CAYADO AÓRTICO. POR LO QUE SE ENCUENTRA EN PLAN DE PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO EN 2 TIEMPOS: PRIMER TIEMPO DERIVACIÓN CAROTIDEO/CAROTIDEO Y CAROTIDEO/SUBCLAVIO Y POSTERIORMENTE COLOCACIÓN DE ENDOPROTESIS, PENDIENTE PROGRAMACIÓN, POSTERIOR A JUNTA MEDICA POR PARTE SERVICIO DE ANESTESIOLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA E IGUALMENTE A LA ESPERA DE INSUMOS PARA REALIZACIÓN DE MONITORIA DE PERFUSION CEREBRAL DURANTE PROCEDIMIENTO. PACIENTE CON ANTIBIOTICOTERAPIA POR 12 DÍAS SUGERIDO POR SERVICIO DE INFECTOLOGIA POR OTRO LADO, EN MANEJO CON ANESTESIOLOGÍA PARA CONTROL DEL DOLOR, QUIENES INDICARON CONTINUAR CON AMITRIPTILINA 25 MG NOCHE, OXICODONA 10MG VOP C/12H Y SUSPENDER HIDROMORFONA POR HORARIO Y SOLO DEJAR RESCATES DE 0.3 MG IV EN CASO DE DOLOR SEVERO, MAXIMO 5 RESCATES EN 24 HORAS DADO ANTECEDENTE DE LA PACIENTE CON ALTO RIESGO PARA TRASTORNO POR CONSUMO DE OPIOIDES. PACIENTE QUIEN ADICIONALMENTE PRESENTA PIE CAIDO DERECHO EN QUIEN SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA SOLICITO ELECTROMIOGRAFIA CON HALLAZGOS DESCRITOS POR LO QUE SE SOLICITA NUEVA VALORACION. SERVICIO DE NUTRICION INDICA RESERVAS CORPORALES EN EXCESO POR LO QUE NO INDICA DIETA MEDICA ESPECIAL UNICAMENTE EN CASO DE DISMINUCION DEL APETITO.

EN EL MOMENTO SE ENCUENTRA PACIENTE HEMODINAMICAMENTE ESTABLE, SIN SIGNOS DE RESPUESTA INFLAMATORIA SISTEMICA, SIN DIFICULTAD RESPIRATORIA, NO DOLOR ABDOMINAL. CIFRAS TENSIONALES SE ENCUENTRAN DENTRO DE METAS, SE RETIRA SONDA VESICAL. SE ENCUENTRA PENDIENTE PROGRAMACION DE PROCEDIMIENTO DE ACUERDO A JUNTA QUIRURGICA POR SERVICIO DE NEUROCIRUGIA Y ANESTESIOLOGIA. POR EL MOMENTO SE CONTINUA IGUAL MANEJO MEDICO Y VIGILANCIA CLINICA. SE EXPLICA A PACIENTE QUIEN REFIERE ENTENDER Y ACEPTAR.

GOMEZ NAVARRO JAIME ENRIQUE

CIRUGIA VASCULAR PERIFERICA

20/02/2020 4:47:15 p. m.

Interpretación de Paraclínicos

20/02/2020: BUN:24.83, CREA: 1.68, K:4.15, NA:138.28

*19/02/2020: BUN: 24.57, CREATININA: 1.76, NA:136.9, K:4.16.

*18/02/20 -HEMOGRAMA: LEUCOS 8750, NEUTRO 5760, LINFO 1680, HEMOGLOBINA 9.9, HEMATO 30.9, PLAQUETAS 378000, BUN 27.62, CREATININA 2.04

*17/02/20 BUN 27.13M CREATININA 2.43

*16/02/20 BUN 24.7, CREATININA 2.64

*15/02/20 BUN 21.67, CREATININA 2.64, POTASIO 3.75

*14/02/20 BUN 15.7, CREATININA 2.32, POTASIO 3.57, SODIO 133

12/02/2020 - DOPPLER RENAL DERECHO IZQUIERDO ARTERIAS VPScm/seg VTDcm/seg VPScm/seg VTDcm/seg RENAL PROXIMAL 63 22 NO SE VALORA RENAL MEDIAL 68 10 72 21 RENAL DISTAL 39 15 58 14 HILIAR 37 19 37 13 MEDIDA RIÑON 8.9 X 7.97 X 5 CM 11 X 7.68 X 6.3 CM RAR 1.1 1.2 AORTA INFRARENAL VELOCIDAD 60/14/cm/seg DIAMETRO 1.28 X 1.27 cm AORTA: PERMEABLE SIN TROMBOS PLACAS O ANEURISMAS ARTERIA RENAL DERECHA: PERMEABLE, SIN PLACAS, TROMBOS O ANEURISMAS. FLUJO DE BAJA RESISTENCIA. ARTERIA RENAL IZQUIERDA: PERMEABLE, SIN PLACAS, TROMBOS O ANEURISMAS. FLUJO DE BAJA RESISTENCIA. PORCION PROXIMAL DE ARTERIA RENAL NO EVALUADA POR ABUNDANTE GAS INTESTINAL. CONCLUSION: ESTUDIO DUPLEX SCAN COLOR

Nombre Médico: GOMEZ NAVARRO JAIME ENRIQUE

R.M. 72158662

CIRUGIA VASCULAR PERIFERICA

Médico que
modifica:

R.M.

"RESOLUCIÓN 1995 DE 1999. ARTICULO 18. DE LOS MEDIOS TÉCNICOS DE REGISTRO Y CONSERVACIÓN DE LA HISTORIA CLÍNICA. Los prestadores de servicios de salud deben permitir la identificación del personal responsable de los datos consignados, mediante códigos, indicadores u otros medios que reemplacen la firma y sello de las historias en medios físicos, de forma que se establezca con exactitud quien realizó los registros, la hora y fecha del registro."

Nombre reporte : HCRPEpicrisis

Impreso por: 80004175

5 de marzo de 2020 2:18 p. m.

LICENCIADO A: [HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA E.S.E.] NIT [899999032-5]

QUE REPORTA: 1. RAR DERECHO 1.1 2. RAR IZQUIERDO 1.2 3. ESTUDIO LIMITADO POR ABUNDANTE GAS INTESTINAL RAZON POR LA CUAL SOLO SE LOGRA VALORAR SEGMENTARIAMENTE AORTA ABDOMINAL INFRARENAL Y SIN PODER VISUALIZAR PORCION RENOAORTICA IZQUIERDA

11/02/2020 - ECOCARDIOGRAMA: HIPERTROFIA VENTRICULAR IZQUIERDA CONCENTRICA LEVE, FUNCION SISTOLICA BIVENTRICULAR CONSERVADA

11/02/20 - ANGIO- TAC TORACO-ABDOMINAL - Hallazgos : Inmediatamente distal al istmo de la aorta se aprecian una disección de la aorta en su cara medial con presencia de una formación pseudo-aneurismática postraumática medial a la aorta descendente, aneurisma que no se ha modificado en su tamaño con respecto al control anterior, con diámetro transversal mayor de 37 x 27 mm, pseudoaneurisma de boca amplia con diámetro transversal mayor de 20 mm, la disección de las paredes de la aorta se extiende desde el istmo hasta alcanzar el aspecto superior del cuerpo vertebral T6. Ensanchamiento del mediastinal por sangrado a este nivel que no se ha modificado con respecto al control anterior. Tubo de tórax izquierdo en buena posición. No hay modificación del derrame en el hemitórax izquierdo el cual es moderadamente compresivo sobre el segmento basal superior y basal posterior del L.II. Fracturas costales izquierdas múltiples anotadas en estudios anteriores. El hígado, el bazo y el páncreas son normales. Disminución de la densidad en el nefrograma en el polo superior y más discreto en el polo inferior del riñón derecho por lo que pudiera corresponder a contusiones renales, no hay líquido libre en el espacio perirrenal, las arterias renales tienen calibre normal. No se evidencia líquido libre en cavidad peritoneal mayor o retroperitoneo. Se practicó reconstrucción tridimensional.

PACIENTE DE 28 AÑOS DE EDAD QUIEN FUE LLEVADA A JUNTA QUIRURGICA EN CONJUNTO CON EL SERVICIO DE CIRUGIA VASCULAR PARA MANEJO INTERDISCIPLINARIO, CIRUGIA VASCULAR PLANTEA ABORDAJE CERVICAL PARA REALIZACION DE PUENTE ANATOMICOS POR VIA RETROFARINGEA A NIVEL DE CAROTIDA COMUN DERECHA E IZQUIERDA CON TUNEL RETROFARINGEO CON INGERTO DE PTF ENTRE 6 A 8MM GUIADO POR IMAGENES DIAGNOSTICAS DE DUPLEX Y DE ANGIOTAC ADEMÁS DE DERIVACION ADICIONAL ENTRE CAROTIDA COMUN Y ARTERIA SUBCLAVIA A NIVEL DE LA SEGUNDA TERCERA PORCION PARA PRESERVACION DE FLUJO VERTEBRAL DE MIEMBRO SUPERIOR IZQUIERDO A NIVEL DE LA VERTEBRAL IZQUIERDA, Y DERIVACION DE FLUJO A NIVEL DE LA CAROTIDA PARA DETERMINAR NIVEL OCLUSIVO DE CAROTIDA IZQUIERDA Y EN EL MISMO TIEMPO QUIRURGICO COLOCACION DE ENDOPROTESIS DE AORTA TORACICA CON ANCLAJE A NIVEL DE CAYADO AORTICO DISTAL A LA EMERGENCIA DE TRONCO BRANQUICEFALICO, PROCEDIMIENTOS QUE SE SUGIEREN QUE SE REALICEN EN SALA DE HEMODINAMIA.

POR PARTE DE NUESTRO SERVICIO CON ALTO RIESGO DE SECUELAS NEUROLÓGICAS (INFARTO CEREBRAL O EDEMA CEREBRAL) POR REQUERIMIENTO DE CLAMPEO DE CAROTIDA, ACTUALMENTE SIN PODER GARANTIZAR NEURMONITORIA POR LO QUE SOLICITAMOS MONITORIA DE LA PERFUSION CEREBRAL INTRAOPERATORIA Y EN EL POSTOPERATORIO, SE PLANTEA USO DE NIRS (ESPECTROSCOPIA DE INFRAROJO) ADEMÁS DE DUPLEX TRANSCRANEAL Y MONITOREO ELECTROFISIOLOGICO (SE COMENTA CON CASA COMERCIAL DEL CANCEROLÓGICO PARA DISPONIBILIDAD DEL MISMO EN EL INTRA Y POSTOPERATORIO). SE EXPLICA CLARAMENTE RIESGOS DE SECUELAS NEUROLÓGICAS DADAS POR INFARTO CEREBRAL Y EDEMA CEREBRAL INCLUSO CON EL USO DE NEUROMONITORIA DE LA PERFUSION CEREBRAL

PACIENTE ASA IV INDICE DE LEE III RIESGO CARDIOVASCULAR ALTO

CALCULO DE RIESGO NSQIP

COMPLICACION SERIA 40%

CUALQUIER COMPLICACION 45%

COMPLICACION CARDIACA 5%

NEUMONIA 10%

TVP 1%

MUERTE 10%

RIESGO DE FALLA RENAL: NO APLICABLE A PACIENTES CON FALLA RENAL O DIALISIS PREVIA

GUPTA 3.11 %

Nombre Médico: GOMEZ NAVARRO JAIME ENRIQUE

R.M. 72158662

CIRUGIA VASCULAR PERIFERICA

Médico que
modifica:

R.M.

"RESOLUCIÓN 1995 DE 1999. ARTICULO 18. DE LOS MEDIOS TÉCNICOS DE REGISTRO Y CONSERVACIÓN DE LA HISTORIA CLÍNICA. Los prestadores de servicios de salud deben permitir la identificación del personal responsable de los datos consignados, mediante códigos, indicadores u otros medios que reemplacen la firma y sello de las historias en medios físicos, de forma que se establezca con exactitud quien realizó los registros, la hora y fecha del registro."

Nombre reporte : HCRPEpicrisis

Impreso por: 80004175

5 de marzo de 2020 2:18 p. m.

LICENCIADO A: [HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA E.S.E.] NIT [899999032-5]

RIESGO DE FALLA VENTILATORIA POP 66.56 %
KHETERPAL 2 RIESGO DE IRA 0.2%
Justificación de indicación Terapéutica:
PROCEDIMIENTO AUTORIZADO SEGUN DISPONIBILIDAD DE NEUROMONITORIA
AYUNO DE 8 HORAS
SUSPENDER TROMBOPROFILAXIS 12 HORAS PREVIAS
CONTINUAR CON ANTIHIPERTENSIVOS Y BETABLOQUEADORES INCLUSO EL DIA DE LA CIRUGIA
CONTINUAR LEVOTIROXINA INCLUSO EL DIA DE LA CIRUGIA
CONTINUAR AMITRIPTILINA EL DIA DE LA CIRUGIA
REQUIERE MONITORIA INVASIVA
REQUIERE COLOCACION DE CVC
REQUIERE NEUROMONITORIA DE LA PRESION DE PERFUSION CEREBRAL
REQUIERE RESERVA DE UCI POP Y NEUROMONITORIA EN POP
RESERVA DE 6 UGR+6 U PFC + 6 PLAQUETAS
SEGUIMIENTO POR ALTO RIESGO

REALIZADO ASTRID TORRADO
RESIDENTE TERCER AÑO

JAUREGUI ROMERO ILIA MARCELA

ANESTESIOLOGIA

20/02/2020 4:57:43 p. m.

Respuesta de interconsulta:

Análisis subjetivo: paciente previamente valorado por nuestro servicio en quien se había descartado patología lumbar asociado a trauma y por halazgo de pie caído se solicitó electromiografía que confirma dichos halazgos al examen físico se redirige interconsulta a servicio de cirugía plástica para valoración de daño de nervio periférico

Análisis objetivo: .

Respuesta: .

Diagnóstico: ANEURISMA DE LA AORTA, SITIO NO ESPECIFICADO, SIN MENCION DE RUPTURA

Tratamiento: .

OSORIO BOHORQUEZ LUIS ALEJANDRO

NEUROCIRUGIA

20/02/2020 6:26:54 p. m.

Evolución:

CIRUGIA PLÁSTICA

SE ABRE FOLIO PARA SOLICITAR INSUMOS

SAAVEDRA SOLER HANNELL

CIRUGIA PLASTICA

20/02/2020 7:12:22 p. m.

Evolución:

SE ABRE FOLIO PARA SOLICITAR RADIOGRAFÍA DE TÓRAX PORTÁTIL

SANCHEZ JARAMILLO JOSE MANUEL

CIRUGIA GENERAL

21/02/2020 7:47:26 a. m.

Nombre Médico: GÓMEZ NAVARRO JAIME ENRIQUE

R.M. 72158662

CIRUGIA VASCULAR PERIFERICA

Médico que

modifica:

R.M.

"RESOLUCIÓN 1995 DE 1999, ARTICULO 18. DE LOS MEDIOS TÉCNICOS DE REGISTRO Y CONSERVACIÓN DE LA HISTORIA CLÍNICA. Los prestadores de servicios de salud deben permitir la identificación del personal responsable de los datos consignados, mediante códigos, indicadores u otros medios que reemplacen la firma y sello de las historias en medios físicos, de forma que se establezca con exactitud quien realizó los registros, la hora y fecha del registro."

Nombre reporte : HCRPEpicrisis

Impreso por: 80004175

5 de marzo de 2020 2:18 p. m.

LICENCIADO A: [HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA E.S.E.] NIT [899999032-5]

Respuesta de interconsulta:

Análisis subjetivo: CIRUGÍA PLÁSTICA, ESTÉTICA Y RECONSTRUCTIVA
RESPUESTA A INTERCONSULTA

PACIENTE FEMENINA DE 28 AÑOS DE EDAD, CON DIAGNÓSTICOS DE:

1. POLITRAUMATISMO
- 1.1 TRAUMA CERRADO DE TORAX
- 1.2 HEMONEUMOTORAX IZQUIERDO
- 1.3 POSTOPERATORIO DE TORACOSTOMIA CERRADA IZQUIERDA
- 1.4 CONTUSION PULMONAR
- 1.5 LESIÓN NERVIU CIÁTICO DERECHO SECUNDARIO A TRAUMA
2. RABDOMIOLISIS SECUNDARIA A 1
- 2.1 FALLA RENAL AGUDA AKIN 3 EN TERAPIA DE REEMPLAZO RENAL CON HEMODILIAISIS INTERDIARIA
3. SEPSIS DE ORIGEN PULMONAR
- 3.1 EMPIEMA TABICADO VS CONTUSION PULMONAR SOBREENFECTADA

MOTIVO DE INTERCONSULTA: LESIÓN DE NERVIU PERIFÉRICO DE ORIGEN TRAUMÁTICO

ENFERMEDAD ACTUAL: PACIENTE FEMENINA DE 28 AÑOS DE EDAD QUIEN INGRESA POR ACCIDENTE DE TRÁNSITO EN CALIDAD DE PEATÓN EN ESTADO DE EMBRIAGUEZ EL DÍA 26/01/20 CON POLITRAUMATISMO, CONTUSION PULMONAR CON HEMONEUMOTORAX IZQUIERDO, ADEMÁS CURSA CON URGENCIA DIALÍTICA SECUNDARIA A RABDOMIOLISIS, LA CUAL SE ENCUENTRA EN TERAPIA DE REEMPLAZO RENAL CON HEMODIALISIS INTERDIARIA CON MEJORA PROGRESIVA EN AZOADOS, MANEJO CON TORACOSTOMIA CERRADA Y EN PLAN DE INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA POR CIRUGIA DE TORAX, PACIENTE CON LESIÓN DE NERVIU CIÁTICOPOPLITEO DERECHO, POR LO CUAL SE SOLICITA VALORACION A NUESTRO SERVICIO.

ANTECEDENTES

PATOLÓGICOS: NIEGA

QUIRÚRGICOS: TORACOSTOMIA IZQUIERDA EN HOSPITAL DE FACATATIVA

FARMACOLÓGICOS: NIEGA

ALÉRGICOS: FIXOMULL

FAMILIAR: NIEGA

EXPOSICIONALES: NIEGA

TRANSFUSIONAL: 3 UNIDADES DE GLOBULOS ROJOS EN HOSPITAL DE FACATATIVA

GINECOLÓGICOS: GIPV1 FUR 01/02/20 MENARQUIA A LOS 13 AÑOS

Análisis objetivo: PACIENTE CON FÉRULA SUROPEDICA, SE SOLICITAN INSUMOS PARA CAMBIOS DE VENDAJES. SE REALIZARÁ EXAMEN FÍSICO POSTERIOR

Respuesta: PACIENTE CON DIAGNÓSTICOS ANOTADOS, SE INTERCONSULTA POS LEISÓN DE NERVIU PERIFÉRICO DE ORIGEN TRAUMÁTICO, PENDIENTE ELECTROMIOGRAFÍA. SE REVALORARÁ CON RESULTADOS PARA CONDUCTAS POR NUESTRO SERVICIO.

Diagnóstico: ANEURISMA DE LA AORTA, SITIO NO ESPECIFICADO, SIN MENCIÓN DE RUPTURA

Tratamiento: PACIENTE CON DIAGNÓSTICOS ANOTADOS, SE INTERCONSULTA POS LEISÓN DE NERVIU PERIFÉRICO DE ORIGEN TRAUMÁTICO, PENDIENTE ELECTROMIOGRAFÍA. SE REVALORARÁ CON RESULTADOS PARA CONDUCTAS POR NUESTRO SERVICIO.

SAAVEDRA SOLER HANNELL

CIRUGIA PLASTICA

Nombre Médico: GOMEZ NAVARRO JAIME ENRIQUE

R.M. 72158662

CIRUGIA VASCULAR PERIFERICA

Médico que
modifica:

R.M.

"RESOLUCIÓN 1995 DE 1999. ARTICULO 18. DE LOS MEDIOS TÉCNICOS DE REGISTRO Y CONSERVACIÓN DE LA HISTORIA CLÍNICA. Los prestadores de servicios de salud deben permitir la identificación del personal responsable de los datos consignados, mediante códigos, indicadores u otros medios que reemplacen la firma y sello de las historias en medios físicos, de forma que se establezca con exactitud quien realizó los registros, la hora y fecha del registro."

Nombre reporte : HCRPEpicrisis

Impreso por: 80004175

5 de marzo de 2020 2:18 p. m.

LICENCIADO A: [HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA E.S.E.] NIT [899999032-5]

21/02/2020 10:15:49 a. m.
Interpretación de Paraclínicos
Creatinina 1,76 BUN 24

MANIFIESTA PRESENTAR MISMA INTENSIDAD DEL DOLOR PERO INCREMENTO EN SOMNOLENCIA, A PESAR DE QUE HA PODIDO CONCILIAR EL SUEÑO Y REALIZAR ACTIVIDADES SIN DIFICULTAD. TOLERANDO LA VIA ORAL, NO ACTIVIDAD FISICA.

Justificación de indicación Terapéutica:

- AMITRIPTILINA 25 MG NOCHE

- OXICODONA 10 MG MG VO CADA 12 HORAS

- HIDROMORFONA RESCATES DE 0.3 MG IV EN CASO DE DOLOR SEVERO, MAXIMO 5 RESCATES EN 24 HORAS, SUSPENDER EN CASO DE PRESENTAR EFECTOS ADVERSOS RELACIONADOS A LA MEDICACION COMO VOMITO INCONTROLABLE, DEPRESION RESPIRATORIA, ALTERACION DEL ESTADO DE CONCIENCIA, ETC. Y AVISAR AL MEDICO DE TURNO.

- ACETAMINOFEN 1GR IV C/8H

- CLONIDINA 75MCG VO MAÑANA

GONZALEZ CARDENAS VICTOR HUGO

ANESTESIOLOGIA

21/02/2020 11:53:09 a. m.

Nombre Médico: GOMEZ NAVARRO JAIME ENRIQUE

R.M. 72158662

CIRUGIA VASCULAR PERIFERICA

Médico que
modifica:

R.M.

"RESOLUCIÓN 1995 DE 1999. ARTICULO 18. DE LOS MEDIOS TÉCNICOS DE REGISTRO Y CONSERVACION DE LA HISTORIA CLÍNICA. Los prestadores de servicios de salud deben permitir la identificación del personal responsable de los datos consignados, mediante códigos, indicadores u otros medios que reemplacen la firma y sello de las historias en medios físicos, de forma que se establezca con exactitud quien realizó los registros, la hora y fecha del registro."

Nombre reporte : HCRPEpicrisis

Impreso por: 80004175

5 de marzo de 2020 2:18 p. m.

LICENCIADO A: [HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA E.S.E.] NIT [899999032-5]

Evolución:
NOTA SERVICIO DE CIRUGÍA DE TÓRAX

Paciente femenina de 28 años de edad con antecedentes y diagnósticos de:

1. politraumatismo secundario a accidente de tránsito
- 1.1 trauma cerrado de tórax
- 1.2 múltiples fracturas costales
- 1.3 postoperatorio toracostomía izquierda cerrada
- 1.4 derrame pleural izquierdo de disposición no libre
- 1.4 trauma craneoencefálico glasgow 15/15
- 1.5 contusión pulmonar
2. pseudoaneurisma disecado de aorta torácica
3. falla renal aguda vs crónica en hemodiálisis
- 3.1 31/01/20 implante de catéter de hemodiálisis en yugular interna derecha
4. hipertensión arterial secundaria en estudio
5. anemia normocítica normocrómica
6. síndrome febril en estudio
7. obesidad grado I (imc: 31.2)
8. descartar sangrado de vía aérea superior

Paciente femenina de 28 años de edad conocida por nuestro servicio, hospitalizada ante politraumatismo por accidente de tránsito en calidad de peatón con múltiples fracturas costales izquierdas, de los arcos 2 al 7 y disección del cayado aórtico al igual que de aorta torácica, con angiotac que evidencia disección aórtica en aorta descendente con dilatación sacular cercano a emergencia a arteria subclavia izquierda en el arco aórtico. El día de hoy con adecuada evolución clínica posterior a retiro de toracostomía a drenaje cerrado del día de ayer. Estamos a la espera de realización de junta por servicio de Neurocirugía y anestesiología teniendo en cuenta hallazgos ante pie caído derecho, con lo cual servicio de cirugía vascular periférica, según concepto programara procedimiento y posterior al segundo tiempo quirúrgico, según evolución clínica, se considerará llevar a cabo reconstrucción de la reja costal izquierda. Quedamos atentos a evolución clínica de la paciente. Se alcaran dudas y se explica amplia y claramente conducta médica a la paciente y a la madre de la paciente quienes refieren entender y aceptar.

BELTRAN JIMENEZ RAFAEL JOSE

CIRUGIA DE TORAX

21/02/2020 3:04:45 p. m.

Interpretación de Paraclínicos

20/02/2020: BUN:24.83, CREA: 1.68, K:4.15, NA:138.28

*19/02/2020: BUN: 24.57, CREATININA: 1.76, NA:136.9, K:4.16.

*18/02/20 -HEMOGRAMA: LEUCOS 8750, NEÚTRO 5760, LINFÓ 1680, HEMOGLOBINA 9.9, HEMATO 30.9, PLAQUETAS 378000, BUN 27.62, CREATININA 2.04

Nombre Médico: GÓMEZ NAVARRO JAIME ENRIQUE

R.M. 72158662

CIRUGIA VASCULAR PERIFERICA

Médico que
modifica:

R.M.

"RESOLUCIÓN 1995 DE 1999, ARTICULO 18. DE LOS MEDIOS TÉCNICOS DE REGISTRO Y CONSERVACIÓN DE LA HISTORIA CLÍNICA. Los prestadores de servicios de salud deben permitir la identificación del personal responsable de los datos consignados, mediante códigos, indicadores u otros medios que reemplacen la firma y sello de las historias en medios físicos, de forma que se establezca con exactitud quien realizó los registros, la hora y fecha del registro."

Nombre reporte : HCRPEpicrisis

Impreso por: 80004175

5 de marzo de 2020 2:18 p. m.

LICENCIADO A: [HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA E.S.E.] NIT [899999032-5]

*17/02/20 BUN 27.13M CREATININA 2.43

*16/02/20 BUN 24.7, CREATININA 2.64

*15/02/20 BUN 21.67, CREATININA 2.64, POTASIO 3.75

*14/02/20 BUN 15.7, CREATININA 2.32, POTASIO 3.57, SODIO 133

12/02/2020 - DOPPLER RENAL DERECHO IZQUIERDO: ARTERIAS VPScm/seg VTDcm/seg VPScm/seg VTDcm/seg RENAL PROXIMAL 63 22 NO SE VALORA RENAL MEDIAL 68 10 72 21 RENAL DISTAL 39 15 58 14 HILIAR 37 19 37 13 MEDIDA RIÑON 8.9 X 7.97 X 5 CM 11 X 7.68 X 6.3 CM RAR 1.1 1.2 AORTA INFRARENAL VELOCIDAD 60/14cm/seg DIAMETRO 1.28 X 1.27 cm AORTA: PERMEABLE SIN TROMBOS PLACAS O ANEURISMAS ARTERIA RENAL DERECHA: PERMEABLE, SIN PLACAS, TROMBOS O ANEURISMAS. FLUJO DE BAJA RESISTENCIA. ARTERIA RENAL IZQUIERDA: PERMEABLE, SIN PLACAS, TROMBOS O ANEURISMAS. FLUJO DE BAJA RESISTENCIA. PORCION PROXIMAL DE ARTERIA RENAL NO EVALUADA POR ABUNDANTE GAS INTESTINAL. CONCLUSION: ESTUDIO DUPLEX SCAN COLOR QUE REPORTA: 1. RAR DERECHO 1.1 2. RAR IZQUIERDO 1.2 3. ESTUDIO LIMITADO POR ABUNDANTE GAS INTESTINAL RAZON POR LA CUAL SOLO SE LOGRA VALORAR SEGMENTARIAMENTE AORTA ABDOMINAL INFRARENAL Y SIN PODER VISUALIZAR PORCION RENO AORTICA IZQUIERDA

11/02/2020 - ECOCARDIOGRAMA. HIPERTROFIA VENTRICULAR IZQUIERDA CONCENTRICA LEVE, FUNCION SISTOLICA BIVENTRICULAR CONSERVADA

11/02/20 - ANGIO- TAC TORACO-ABDOMINAL - Hallazgos: Inmediatamente distal al istmo de la aorta se aprecian una disección de la aorta en su cara medial con presencia de una formación pseudo-aneurismática postraumática medial a la aorta descendente, aneurisma que no se ha modificado en su tamaño con respecto al control anterior, con diámetro transversal mayor de 37 x 27 mm, pseudoaneurisma de boca amplia con diámetro transversal mayor de 20 mm, la disección de las paredes de la aorta se extiende desde el istmo hasta alcanzar el aspecto superior del cuerpo vertebral T6. Ensanchamiento del mediastinal por sangrado a este nivel que no se ha modificado con respecto al control anterior. Tubo de tórax izquierdo en buena posición. No hay modificación del derrame en el hemitórax izquierdo el cual es moderadamente compresivo sobre el segmento basal superior y basal posterior del LII. Fracturas costales izquierdas múltiples anotadas en estudios anteriores. El hígado, el bazo y el páncreas son normales. Disminución de la densidad en el nefrograma en el polo superior y más discreto en el polo inferior del riñón derecho por lo que pudiera corresponder a contusiones renales, no hay líquido libre en el espacio perirrenal, las arterias renales tienen calibre normal. No se evidencia líquido libre en cavidad peritoneal mayor o retroperitoneo. Se practicó reconstrucción tridimensional.

PACIENTE FEMENINA DE 28 AÑOS HOSPITALIZADA POR POLITRAUMATISMO SECUNDARIO A ACCIDENTE DE TRÁNSITO, CON FALLA RENAL AGUDA VS CRÓNICA CON REQUERIMIENTO DE HEMODIÁLISIS MARTES, JUEVES Y SÁBADO, TRAUMA DE TÓRAX CERRADO MANEJADO CON TORACOSTOMIA CERRADA IZQUIERDA, DISECCIÓN EN CAYADO AÓRTICO QUE SE EXTIENDE HASTA AORTA TORÁCICA DESCENDENTE Y PSEUDOANEURISMA EN CAYADO AÓRTICO. POR LO QUE SE ENCUENTRA EN SEGUIMIENTO POR CIRUGÍA VASCULAR, QUIENES TIENEN EN PLAN DE PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO EN 2 TIEMPOS: PRIMER TIEMPO DERIVACIÓN CAROTÍDEO/CAROTÍDEO Y CAROTÍDEO/SUBCLAVIO Y POSTERIORMENTE COLOCACIÓN DE ENDOPROTESIS. PENDIENTE PROGRAMACIÓN Y UCI POSTOPERATORIO. POSTERIORMENTE, CIRUGÍA DE TÓRAX REALIZARÁ RECONSTRUCCIÓN DE REJA COSTAL IZQUIERDA. PACIENTE EN EL MOMENTO HEMODINÁMICAMENTE ESTABLE, SIN SIGNOS DE RESPUESTA INFLAMATORIA SISTÉMICA, SIN SIGNOS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA. SERVICIO DE INFECTOLOGÍA INDICÓ ADICIONAR VANCOMICINA SI PRESENTABA NUEVO PICO FEBRIL Y CONTINUAR CON ANTIBIOTICOTERAPIA POR 12 DÍAS, CON HEMOCULTIVOS NEGATIVOS, SE ENCUENTRA EN MANEJO CON ANESTESIOLOGÍA PARA CONTROL DEL DOLOR, QUIENES INDICARON CONTINUAR CON AMITRIPTILINA 25 MG NOCHE, OXICODONA 10MG VOP C/12H Y SUSPENDER HIDROMORFONA POR HORARIO Y SOLO DEJAR RESCATES DE 0.3 MG IV EN CASO DE DOLOR SEVERO, MÁXIMO 5 RESCATES EN 24 HORAS. ADEMÁS, EN SEGUIMIENTO POR PSIQUIATRÍA DADO TRASTORNO DE ANSIEDAD Y ALTO RIESGO DE TRASTORNO POR CONSUMO DE OPIOIDES. NEUROCIROLOGÍA SOLICITÓ ELECTROMIOGRAFÍA QUE CONFIRMA HALLAZGOS ED PIE CAÍDO AL EXAMEN FÍSICO REDIRECCIONAN A CIRUGÍA PLÁSTICA PARA VALORACIÓN DE DAÑO DE NERVIOS PERIFÉRICOS. SERVICIO DE CIRUGÍA VASCULAR: CONSIDERAN SE REQUIERE DE UN CLAMPEO ÚNICO UNILATERAL TENIENDO EN

Nombre Médico: GÓMEZ NAVARRO JAIME ENRIQUE

R.M. 72158662

CIRUGIA VASCULAR PERIFERICA

Médico que
modifica:

R.M.

"RESOLUCIÓN 1995 DE 1999, ARTICULO 18. DE LOS MEDIOS TÉCNICOS DE REGISTRO Y CONSERVACIÓN DE LA HISTORIA CLÍNICA. Los prestadores de servicios de salud deben permitir la identificación del personal responsable de los datos consignados, mediante códigos, indicadores u otros medios que reemplacen la firma y sello de las historias en medios físicos, de forma que se establezca con exactitud quien realizó los registros, la hora y fecha del registro."

Nombre reporte: HCRPEpicrisis

Impreso por: 80004175

5 de marzo de 2020 2:18 p. m.

LICENCIADO A: [HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA E.S.E.] NIT [899999032-5]

CUENTA LAS PRESIONES DE PERFUSION CEREBRAL, ESTE MONITOREO SE PUEDE REALIZAR MEDIANTE DUPLEX TRANSCRANEAL INTRAOPERATORIO O MEDIANTE MONITOREO ELECTROFISIOLOGICO. POR LO QUE REQUIEREN LA DISPONIBILIDAD DE DICHOS EQUIPOS. POR NUESTRO SERVICIO A LA ESPERA DE REALIZACION DE PROCEDIMIENTO POR CIRUGIA VASCULAR. PARA POSTERIOR RECONSTRUCCION DE REJA COSTAL. CONTINUAMOS IGUAL MANEJO MEDICO. SE EXPLICA A PACIENTE QUIEN ENTIENDE Y ACEPTA.

MARQUEZ DUQUE JUAN MANUEL

MEDICINA DE URGENCIAS Y HOSPITALARIA

21/02/2020 5:51:45 p. m.

Interpretación de Paraclínicos

PACIENTE FEMENINA DE 28 AÑOS HOSPITALIZADA POR POLITRAUMATISMO SECUNDARIO A ACCIDENTE DE TRÁNSITO, CON FALLA RENAL AGUDA VS CRÓNICA CON REQUERIMIENTO DE HEMODIÁLISIS CON MEJORA DE FUNCION RENAL PROLOQUE SERVICIO DE NEFROLOGIA CONSIDERO RETIRO DE CATETRMHURKAR Y CONTROL DE AZOADOS INTERDIARIOS, ADEMÁS DE SONDA VESICAL PARA CUANTIFICAICON DE DIURESIS PERO DAOD QUE PACIENTE SERA LLEVADA A PROCEIDMEITNO QUIRURGICO SE COSNDIERA RETIRO DELA MISMA Y REALIZAR CUANTIFICAICON D E LA /LE COMO TAMBIEN GASTO URINARIO, TAMBIEN PRESENTO TRAUMA DE TÓRAX CERRADO MANEJADO CON TORACOSTOMIA CERRADA IZQUIERDA SIN DRENAJE EN LAS ULTIMAS 72 HORAS PORLOQUE SE RETIRO TORACOTOMIA EL DIA DE AYER CON ADECUADA EVOLUCION.

POR NUESTRO SERVICIO PACIENTE CON PSEUDOANEURISMA EN CAYADO AÓRTICO Y AORTA DESCENDENTE POR LO QUE SE ENCUENTRA EN PLAN DE PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO EN 2 TIEMPOS: PRIMER TIEMPO DERIVACIÓN CAROTIDEO/CAROTIDEO Y CAROTIDEO/SUBCLAVIO Y POSTERIORMENTE COLOCACIÓN DE ENDOPROTESIS, LA CUAL SE PROGRAMARA UNA VEZ SE CUENTE CON DUPLEX TRANSCRANEAL PARA MONITOREO DE PERFUSION CEREBRAL INTRA Y POP DADO ALTO RIESGO DE COMPROMISO NEUROLOGICO.

SE SOLICITA PROCEIDMEITNO ENDOVASCUALR PARA SEGUNDOR TIEMPO QUIRURGICO DE REPARO DE PSEUDOANEURISMA DE AORTA DESCENDENTE

PACIENTE CON LESION DE NERVIIO CIATICO CON REPROTE DE ELECTROMIOGRAFIA POR LOQUE SERVICIO DE CIRUGIA PLASTAICA LA REVALORARA Y SE OSLICITA VALORAICON POR OROTPEDIA PARA EVALAUR POSIBILDIAD DE SEDESTACION DADO COMPROMISO DE MIMEMBRO INFERIOR DERECHO

Justificación de indicación Terapéutica:

IGUAL MANEJO

SE RETIRA SONDA VESICAL

CUANTIFICAR LA/LE Y GASTO URINARIO

S/S PROCEIDMEITNO ENDOVASCUALR

S/S AZOADOS PARA MAÑANA ALAS 5 AM

GOMEZ NAVARRO JAIME ENRIQUE

CIRUGIA VASCULAR PERIFERICA

Nombre Médico: GOMEZ NAVARRO JAIME ENRIQUE

R.M. 72158662

CIRUGIA VASCULAR PERIFERICA

Médico que

modifica:

R.M.

"RESOLUCIÓN 1995 DE 1999, ARTICULO 18. DE LOS MEDIOS TÉCNICOS DE REGISTRO Y CONSERVACIÓN DE LA HISTORIA CLÍNICA. Los prestadores de servicios de salud deben permitir la identificación del personal responsable de los datos consignados, mediante códigos, indicadores u otros medios que reemplacen la firma y sello de las historias en medios físicos, de forma que se establezca con exactitud quien realizó los registros, la hora y fecha del registro."

Nombre reporte : HCRPEpicrisis

Impreso por: 80004175

5 de marzo de 2020 2:18 p. m.

LICENCIADO A: [HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA E.S.E.] NIT [899999032-5]

21/02/2020 6:54:41 p. m.

Evolución:

SE REALIZA FORMULACION

MENESES PRIETO PAULA ANDREA

CIRUGIA GENERAL

21/02/2020 7:59:10 p. m.

Interpretación de Paraclínicos

ELECTROMIOGRAFIA: Estudio Anormal compatible con Lesión Parcial Severa del Nervio Ciático derecho en su porción Ciático poplíteo externa (mayor compromiso) y Ciático poplíteo interna, activa, axonal, sin evidencia de reinervación al momento del examen.

PACIENTE FEMENINA DE 28 AÑOS HOSPITALIZADA POR TRAUMA EN ACCIDENTE DE TRÁNSITO. CONOCIDA POR NUESTRO SERVICIO, ACTUALMENTE EN SEGUIMIENTO POR CIRUGIA VASCULAR POR ANEURISMA EN AORTA ASCENDENTE POR LO QUE SE ENCUENTRA EN PLAN DE PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO EN 2 TIEMPOS: PRIMER TIEMPO DERIVACIÓN CAROTÍDEO/CAROTÍDEO Y CAROTÍDEO/SUBCLAVIO Y POSTERIORMENTE COLOCACIÓN DE ENDOPROTESIS. POR PARTE DE ORTOPEDIA, PACIENTE CON RODILLA IZQUIERDA CON INESTABILIDAD LIGAMENTARIA MULTIDIRECCIONAL, EN EL MOMENTO CON FÉRULA INGUINOMALEOLAR Y PIE CAIDO DERECHO POR LO CUAL SE DEJÓ ORTESIS CON HALLAZGOS DE ELECTROMIOGRAFIA DONDE SE DOCUMENTÓ LESIÓN SEVERA DEL NERVIU CIÁTICO DERECHO EN SU PORCIÓN CIÁTICO POPLÍTEO EXTERNA (MAYOR COMPROMISO) Y CIÁTICO POPLÍTEA INTERNA, ACTIVA, AXONAL, SIN EVIDENCIA DE REINERVACIÓN SIN EMBARGO REALIZADA EN PERIODO POSTRAUMÁTICO MEDIATO POR LO QUE CONSIDERAMOS POCO CONFIABLE, REVALORAREMOS NUEVAMENTE CON RNM DE RODILLA IZQ AUN NO REALIZADA Y DEFINIREMOS CONDUCTA A SEGUIR POR NUESTRO SERVICIO POR LO PRONTO CONTINUA IGUAL MANEJO, NO TIENE CONTRAINDICACION PARA MOVILIZACION NI SEDESTACION, SE CIERRA IC

URUETA GAVIRIA VICTOR RAFAEL

ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA

21/02/2020 9:01:52 p. m.

Respuesta de interconsulta:

Análisis subjetivo: ver hc

Análisis objetivo: ver hc

Respuesta: ver hc

Diagnóstico: ANEURISMA DE LA AORTA, SITIO NO ESPECIFICADO, SIN MENCION DE RUPTURA

Tratamiento: ver hc

URUETA GAVIRIA VICTOR RAFAEL

ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA

21/02/2020 9:06:07 p. m.

Nombre Médico: GOMEZ NAVARRO JAIME ENRIQUE

R.M. 72158662

CIRUGIA VASCULAR PERIFERICA

Médico que
modifica:

R.M.

"RESOLUCIÓN 1995 DE 1999, ARTICULO 18, DE LOS MEDIOS TÉCNICOS DE REGISTRO Y CONSERVACIÓN DE LA HISTORIA CLÍNICA. Los prestadores de servicios de salud deben permitir la identificación del personal responsable de los datos consignados, mediante códigos, indicadores u otros medios que reemplacen la firma y sello de las historias en medios físicos, de forma que se establezca con exactitud quien realizó los registros, la hora y fecha del registro."

Nombre reporte : HCRPEpicrisis

Impreso por: 80004175

5 de marzo de 2020 2:18 p. m.

LICENCIADO A: [HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA E.S.E.] NIT [899999032-5]

Evolución:
NOTA CIRUGIA PLASTICA

SE REVALIRA PACIENTE CON RESULTADO DE ELECTROMIOGRAFIA Y VELOCIDADES DE CONDUCCION LA CUAL REPORTA LESION DEL CIATICO POPLIO EXTERNO. SE RETIERA FERULA Y SE REALIZA EXMANE CLINICO COMPLETO EN DONDE SE EVIDENCIA: AUN NO HAY ATROFIA O HIPOTROFIA DE LA MUSCULATURA DE LA PIENRA. PRESENTA FUERZA NORMAL EN TERRITORIO DEL NERVIU TIBIAL POSTERIOR, PRESENACTA EVERCION DEL PIE CONSERVADO (POERONERO SUPERFCIAL) Y PRESETA DORSIFLEXION CON FUERZ<A M2-M3 , SENSIBILIDAD CON ALODINIA EN TERRITORIO DEL PERONERO PROFUNDO. DADO LO ANTERIOR Y LA NATURALEZA DEL TRAUMA (CERRADO) SE COSNDIERA EL TIPO DE LESION ES UNA NEUROPRAXIA, LA PACIENTE REFIERE MEJORIA PROGRESIVA CON RESPECTO AL DIA DEL TRAUMA. SE COSNIERA EN EL MOMENTO DEBE CONTINUAR MANEJO CON FERULA PARA PIE CAIDO, TERAPIA FISICA, MANEJO POR CLINICA DE DOLOR POR DOLOR NEUROPATICO, Y REQUIERE VIGILANCIA DE EOLUCION DE LA MEJORIA DE LA FUERZA PARA DETERMINAR SI REQUIERE INTERVENCIONES ADICIONALES (TRANSFERENCIAS NERVIOSA, NEUROLOSIS, ENTRE OTRAS), PARA ESTO HAY QUE ESPERAR 6 U 8 SEMANAS POST TRAUMA , YA QUE EN ESTE TIEMPO PUEDE RECUPERAR LA LESION . POR EL MOMENTO NO REQUIERE INTERVENCIONES ADICIONALES POR CIRUGIA PLASTICA, DEBE CONTINUAR MANEJO POR SERVICIO TRATANTE, ESTAREMOS ATENTOS A EVOLUCION, DE DARSE EGRESO SE REALZARA SEGUIMIENTO POR CONSULTA EXTERNA, SE EXPLICA CLARAMENTE A PACIENTE CONDICION CLINICA , REFIERE ENTENDER Y ACEPTAR. SE CIERRA INTERCONSULTA.

URIBE BOTTA ELENA **CIRUGIA PLASTICA**

22/02/2020 10:02:18 a. m.
Interpretación de Paraclínicos
CR 1.22, BUN 19.7
K 3.9

PACIENTE CON DOLOR SOMATICO EN REJA COSTAL, EVOLUCION CLINICA LENTA A LA MEJORIA, DE AYER A HOY ESTACIONARIA. POR EL MOMENTO CONTINUAMOS IGUAL MANEJO MEDICO INSTAURADO. SEGUIREMOS ATENTOS A EVOLUCION.

APROBADO. DR MORALES.

Justificación de indicación Terapéutica:

- AMITRIPTILINA 25 MG NOCHE
- OXICODONA 10 MG MG VO CADA 12 HORAS
- HIDROMORFONA RESCATES DE 0.3 MG IV EN CASO DE DOLOR SEVERO, MAXIMO 5 RESCATES EN 24 HORAS, SUSPENDER EN CASO DE PRESENTAR EFECTOS ADVERSOS RELACIONADOS A LA MEDICACION COMO VOMITO INCONTROLABLE, DEPRESION RESPIRATORIA, ALTERACION DEL ESTADO DE CONCIENCIA, ETC. Y AVISAR AL MEDICO DE TURNO.
- ACETAMINOFEN 1GR IV C/8H
- CLONIDINA 75MCG VO MAÑANA

ORDONEZ CARDOZO RICARDO ANDRES **ANESTESIOLOGIA**

22/02/2020 10:36:00 a. m.
Interpretación de Paraclínicos
22/02/20 BUN 19.48, CREATININA 1.27

Nombre Médico: GOMEZ NAVARRO JAIME ENRIQUE

R.M. 72158662
CIRUGIA VASCULAR PERIFERICA

Médico que
modifica:
R.M.

"RESOLUCIÓN 1995 DE 1999, ARTICULO 18. DE LOS MEDIOS TÉCNICOS DE REGISTRO Y CONSERVACIÓN DE LA HISTORIA CLÍNICA. Los prestadores de servicios de salud deben permitir la identificación del personal responsable de los datos consignados, mediante códigos, indicadores u otros medios que reemplacen la firma y sello de las historias en medios físicos, de forma que se establezca con exactitud quien realizó los registros, la hora y fecha del registro."

Nombre reporte : HCRPEpicrisis

Impreso por: 80004175

5 de marzo de 2020 2:18 p. m.

LICENCIADO A: [HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA E.S.E.] NIT [899999032-5]

20/02/2020: BUN:24.83, CREA: 1.68, K:4.15, NA:138.28

*19/02/2020: BUN: 24.57, CREATININA: 1.76, NA:136.9, K:4.16.

*18/02/20 -HEMOGRAMA: LEUCOS 8750, NEUTRO 5760, LINFO 1680, HEMOGLOBINA 9.9, HEMATO 30.9, PLAQUETAS 378000, BUN 27.62, CREATININA 2.04

*17/02/20 BUN 27.13M CREATININA 2.43

*16/02/20 BUN 24.7, CREATININA 2.64

*15/02/20 BUN 21.67, CREATININA 2.64, POTASIO 3.75

*14/02/20 BUN 15.7, CREATININA 2.32, POTASIO 3.57, SODIO 133

12/02/2020 - DOPPLER RENAL DERECHO IZQUIERDO ARTERIAS VPScm/seg VTDcm/seg VPScm/seg VTDcm/seg RENAL PROXIMAL 63 22 NO SE VALORA RENAL MEDIAL 68 10 72 21 RENAL DISTAL 39 15 58 14 HILIAR 37 19 37 13 MEDIDA RIÑON 8.9 X 7.97 X 5 CM 11 X 7.68 X 6.3 CM RAR 1.1 1.2 AORTA INFRARENAL VELOCIDAD 60/14/cm/seg DIAMETRO 1.28 X 1.27 cm AORTA: PERMEABLE SIN TROMBOS PLACAS O ANEURISMAS ARTERIA RENAL DERECHA: PERMEABLE, SIN PLACAS, TROMBOS O ANEURISMAS. FLUJO DE BAJA RESISTENCIA. ARTERIA RENAL IZQUIERDA: PERMEABLE, SIN PLACAS, TROMBOS O ANEURISMAS. FLUJO DE BAJA RESISTENCIA. PORCION PROXIMAL DE ARTERIA RENAL NO EVALUADA POR ABUNDANTE GAS INTESTINAL. CONCLUSION: ESTUDIO DUPLEX SCAN COLOR QUE REPORTA: 1. RAR DERECHO 1.1 2. RAR IZQUIERDO 1.2 3. ESTUDIO LIMITADO POR ABUNDANTE GAS INTESTINAL RAZÓN POR LA CUAL SOLO SE LOGRA VALORAR SEGMENTARIAMENTE AORTA ABDOMINAL INFRARENAL Y SIN PODER VISUALIZAR PORCION RENO AORTICA IZQUIERDA

11/02/2020 - ECOCARDIOGRAMA. HIPERTROFIA VENTRICULAR IZQUIERDA CONCENTRICA LEVE, FUNCION SISTOLICA BIVENTRICULAR CONSERVADA

11/02/20 - ANGIO- TAC TORACO-ABDOMINAL - Hallazgos : Inmediatamente distal al istmo de la aorta se aprecian una disección de la aorta en su cara medial con presencia de una formación pseudo-aneurismática postraumática medial a la aorta descendente, aneurisma que no se ha modificado en su tamaño con respecto al control anterior, con diámetro transversal mayor de 37 x 27 mm, pseudoaneurisma de boca amplia con diámetro transversal mayor de 20 mm, la disección de las paredes de la aorta se extiende desde el istmo hasta alcanzar el aspecto superior del cuerpo vertebral T6. Ensanchamiento del mediastinal por sangrado a este nivel que no se ha modificado con respecto al control anterior. Tubo de tórax izquierdo en buena posición. No hay modificación del derrame en el hemitórax izquierdo el cual es moderadamente compresivo sobre el segmento basal superior y basal posterior del L.II. Fracturas costales izquierdas múltiples anotadas en estudios anteriores. El hígado, el bazo y el páncreas son normales. Disminución de la densidad en el nefrograma en el polo superior y más discreto en el polo inferior del riñón derecho por lo que pudiera corresponder a contusiones renales, no hay líquido libre en el espacio perirrenal, las arterias renales tienen calibre normal. No se evidencia líquido libre en cavidad peritoneal mayor o retroperitoneo. Se practicó reconstrucción tridimensional.

PACIENTE FEMENINA DE 28 AÑOS HOSPITALIZADA POR POLITRAUMATISMO SECUNDARIO A ACCIDENTE DE TRÁNSITO, CON FALLA RENAL AGUDA VS CRÓNICA QUIEN REQUIRIÓ HEMODIÁLISIS HASTA EL 14/02/20; TRAUMA DE TÓRAX CERRADO MANEJADO CON TORACOSTOMIA CERRADA IZQUIERDA YA RETIRADA, DISECCIÓN EN CAYADO AÓRTICO QUE SE EXTIENDE HASTA AORTA TORÁCICA DESCENDENTE Y PSEUDOANEURISMA EN CAYADO AÓRTICO, POR LO QUE SE ENCUENTRA EN SEGUIMIENTO POR CIRUGÍA VASCULAR. QUIENES TIENEN EN PLAN DE PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO EN 2 TIEMPOS: PRIMER TIEMPO DERIVACIÓN CAROTIDEO/CAROTIDEO Y CAROTIDEO/SUBCLAVIO Y POSTERIORMENTE COLOCACIÓN DE ENDOPRÓTESIS, CON DUPLEX TRANSCRANEAL O MONITOREO ELECTROFISIOLÓGICO INTRAOPERATORIO PARA CLAMPEO ÚNICO UNILATERAL TENIENDO EN CUENTA LAS PRESIONES DE PERFUSIÓN CEREBRAL, A LA ESPERA DE DISPONIBILIDAD DE DICHS DISPOSITIVOS. POSTERIOR A DICHS PROCEDIMIENTOS VASCULARES, CIRUGÍA DE TORAX REALIZARÁ RECONSTRUCCIÓN DE REJA COSTAL IZQUIERDA. ACTUALMENTE LA PACIENTE SE ENCUENTRA ESTABLE HEMODINÁMICAMENTE, SIN SIGNOS DE RESPUESTA INFLAMATORIA SISTÉMICA NI DE DIFICULTAD RESPIRATORIA, CON REQUERIMIENTO DE OXÍGENO SUPLEMENTARIO POR CÁNULA NASAL, CON INACEPTABLE MODULACIÓN DE DOLOR EN EXTREMIDADES INFERIORES, FUE VALORADA POR INFECTOLOGÍA ANTE SOSPECHA DE

Nombre Médico: GOMEZ NAVARRO JAIME ENRIQUE

R.M. 72158662

CIRUGIA VASCULAR PERIFERICA

Médico que
modifica:

R.M.

"RESOLUCIÓN 1995 DE 1999, ARTICULO 18. DE LOS MEDIOS TÉCNICOS DE REGISTRO Y CONSERVACIÓN DE LA HISTORIA CLÍNICA. Los prestadores de servicios de salud deben permitir la identificación del personal responsable de los datos consignados, mediante códigos, indicadores u otros medios que reemplacen la firma y sello de las historias en medios físicos, de forma que se establezca con exactitud quien realizó los registros, la hora y fecha del registro."

Nombre reporte : HCRPEpicrisis

Impreso por: 80004175

5 de marzo de 2020 2:18 p. m.

LICENCIADO A: [HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA E.S.E.] NIT [899999032-5]



CONTUSIÓN PULMONAR INFECTADA QUIENES INDICARON COMPLETAR 12 DÍAS DE MANEJO ANTIBIÓTICO CON PIPERACIL/TAZOBACTAM, LOS COMPLETÓ EL DÍA DE AYER.

TAMBIÉN SE ENCUENTRA EN SEGUIMIENTO POR CLÍNICA DEL DOLOR, CONTINUAMOS ATENTOS A SUS INDICACIONES PARA CONTROL ANALGÉSICO. ADEMÁS, EN SEGUIMIENTO POR PSIQUIATRÍA DADO TRASTORNO DE ANSIEDAD Y ALTO RIESGO DE TRASTORNO POR CONSUMO DE OPIOIDES. ANTE PACIENTE CON PIE CAÍDO AL EXAMEN FÍSICO, NEUROCIRUGÍA DOMENTÓ LESIÓN DEL NERVIÓ CIÁTICO EN ELECTROMIOGRAFÍA POR LO QUE SOLICITÓ CONCEPTO POR CIRUGÍA PLÁSTICA QUIENES ANTE NEUROPRAXIA DEL NERVIÓ CIÁTICO SOLICITAN VALORACIÓN AMBULATORIA YA QUE EXISTE LA POSIBILIDAD DE RECUPERACIÓN EN 6 - 8 SEMANAS POSTRAUMA. CIERRAN INTERCONSULTA. TAMBIÉN FUE VALORADA POR ORTOPEDIA QUIENES CAMBIAN VENDAJES EN MIEMBROS INFERIORES Y SOLICITAN RMN DE RODILLA IZQUIERDA CON LA CUAL REVALORARÁN.

CONTINUAMOS VIGILANCIA CLÍNICA Y MANEJO MÉDICO PROPUESTO, A LA ESPERA DE REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS POR CIRUGÍA VASCULAR PARA RECONSTRUCCIÓN DE REJA COSTAL. SE LE EXPLICA LA CONDUCTA A LA PACIENTE. REFIERE ENTENDER Y ACEPTAR.

Justificación de indicación Terapéutica:

-HOSPITALIZACIÓN CIRUGÍA GENERAL

-OXIGENO SUPLEMENTARIO POR CÁNULA NASAL A 2 LITROS POR MINUTO

-DIETA BLANDA

-HARTMAN SOLUCIÓN 80 CC/HORA

-PIPERACILINA/TAZOBACTAM 4.5 MG CADA 6 HORAS (FI 07/02/20) ** SUSPENDER **

-HEPARINA SÓDICA 5000U CADA 12 HORAS

-OMEPRAZOL 20mg DÍA

-ACETAMINOFEN 1 G VO CADA 8 HORAS

-RESCATES CON HIDROMORFONA DE 0.3 MG IV EN CASO DE DOLOR SEVERO, MÁXIMO 5 RESCATES EN 24 HORAS, SUSPENDE EN CASO DE PRESENTAR EFECTOS ADVERSOS RELACIONADOS A LA MEDICACIÓN COMO VÓMITO INCONTROLABLE, DEPRESIÓN RESPIRATORIA, ALTERACIÓN DEL ESTADO DE CONCIENCIA, ETC. Y AVISAR AL MÉDICO DE TURNO.

-AMTRIPTILINA 25 MG NOCHE

-LEVOTIROXINA 50 MCG CADA DÍA

-QUETIAPINA (12.5 MG A LAS 6 AM Y 25 MG A LAS 8 PM)

-NIFEDIPINO 60 MG CADA 8 HORAS

-CARVEDILOL 12.5 MG CADA 12 HORAS

-CLONIDINA 300 - 150 - 300 MG

-PRAZOSINA 1 MG CADA 12 HORAS

-BISACODILO 5 MG DÍA

-CONTROL DE SIGNOS VITALES ESTRICTOS CADA 4 HORAS - AVISAR CAMBIOS

-CURVA TÉRMICA CADA 4 HORAS

-TERAPIA FÍSICA Y RESPIRATORIA

-SS RMN RODILLA

SEGUIMIENTO POR CIRUGÍA VASCULAR PERIFÉRICA, ANESTESIOLOGÍA Y CX DE TORAX.

CONTROL DE FUNCIÓN RENAL EL DOMINGO

SUAREZ GOMEZ ANDREA

CIRUGIA GENERAL

22/02/2020 2:13:33 p. m.

Nombre Médico: GOMEZ NAVARRO JAIME ENRIQUE

R.M. 72158662

CIRUGIA VASCULAR PERIFERICA

Médico que
modifica:

R.M.

"RESOLUCIÓN 1995 DE 1999, ARTICULO 18. DE LOS MEDIOS TÉCNICOS DE REGISTRO Y CONSERVACIÓN DE LA HISTORIA CLÍNICA. Los prestadores de servicios de salud deben permitir la identificación del personal responsable de los datos consignados, mediante códigos, indicadores u otros medios que reemplacen la firma y sello de las historias en medios físicos, de forma que se establezca con exactitud quien realizó los registros, la hora y fecha del registro."

Nombre reporte : HCRPEpicrisis

Impreso por: 80004175

5 de marzo de 2020 2:18 p. m.

LICENCIADO A: [HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA E.S.E.] NIT [899999032-5]

Interpretación de Paraclínicos
NO HAY NUEVOS PARA REPORTAR

PACIENTE FEMENINA DE 28 AÑOS EN SEGUIMIENTO POR NUESTRO SERVICIO PACIENTE CON PSEUDOANEURISMA EN CAYADO AÓRTICO Y AORTA DESCENDENTE POR LO QUE SE ENCUENTRA EN PLAN DE PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO EN 2 TIEMPOS: PRIMER TIEMPO DERIVACIÓN CAROTIDEO/CAROTIDEO Y CAROTIDEO/SUBCLAVIO Y POSTERIORMENTE COLOCACIÓN DE ENDOPROTESIS, LA CUAL SE PROGRAMARA UNA VEZ SE CUENTE CON DUPLEX TRANSCRANEAL PARA MONITOREO DE PERFUSION CEREBRAL INTRA Y POP DADO ALTO RIESGO DE COMPROMISO NEUROLOGICO. EL DÍA DE HOY, PACIENTE CLINICAMENTE ESTABLE, CON REQUERIMIENTO DE SOPORTE DE OXÍGENO A BAJO FLUJO. SE CONSIDERA PACIENTE QUIEN PRESENTA ESTABILIDAD CLÍNICA. NOS ENCONTRAMOS A ESPERA DE AUTORIZACIÓN POR PARTE DE ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DE PROCEDIMIENTOS ENDOVASCULARES. CONTINUAMOS COMO INTERCONSULTANTES.

SUGERIMOS PACIENTE EN QUIEN SE DEBERÍA RETIRAR SONDA VESICAL E INICIO DE SEDESTACIÓN PARA MEJORA HEMODINÁMICA Y DISMINUCIÓN DE MANIPULACIÓN CON MATERIALES EXÓGENOS EN EL TIEMPO PRE QUIRÚRGICO.

Justificación de indicación Terapéutica:
SEGUIMOS COMO INTERCONSULTANTES.

GOMEZ NAVARRO JAIME ENRIQUE

CIRUGIA VASCULAR PERIFERICA

23/02/2020 10:12:08 a. m.

Nombre Médico: GOMEZ NAVARRO JAIME ENRIQUE

R.M. 72158662

CIRUGIA VASCULAR PERIFERICA

Médico que
modifica:

R.M.

"RESOLUCIÓN 1995 DE 1999, ARTICULO 18. DE LOS MEDIOS TÉCNICOS DE REGISTRO Y CONSERVACIÓN DE LA HISTORIA CLÍNICA. Los prestadores de servicios de salud deben permitir la identificación del personal responsable de los datos consignados, mediante códigos, indicadores u otros medios que reemplacen la firma y sello de las historias en medios físicos, de forma que se establezca con exactitud quien realizó los registros, la hora y fecha del registro."

Nombre reporte : HCRPEpicrisis

Impreso por: 80004175

5 de marzo de 2020 2:18 p. m.

LICENCIADO A: [HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA E.S.E.] NIT [899999032-5]

Interpretación de Paraclínicos

22/02/2020 BUN: 19.48 CREATININA: 1.22

21/02/2020 BUN: 22.6 CREATININA 1.68 NA: 135 K: 3.92

PACIENTE CON DOLOR SOMÁTICO EN REJA COSTAL Y MIEMBROS INFERIORES, EVOLUCIÓN CLÍNICA ESTACIONARIA. EN EL MOMENTO CON ADECUADA MODULACIÓN DEL DOLOR TRAS ADMINISTRACIÓN DE OPIOIDE, SE HABLA CON JEFE DE ENFERMERÍA QUIEN MANIFIESTA QUE EL DÍA DE AYER REQUIRIÓ DE LOS 5 RESCATES FORMULADOS, CON ESTREÑIMIENTO QUE MEJORA TRAS LA ADMINISTRACIÓN DE BISACODILO. PACIENTE ALERTA, ORIENTADA, SIN SIGNOS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA, SIN SIGNOS DE FOCALIZACIÓN NEUROLÓGICA. POR EL MOMENTO SE CONTINUA IGUAL MANEJO MÉDICO INSTAURADO. SEGUIREMOS ATENTOS A EVOLUCIÓN.

APROBADO. DRA. ALONSO

Justificación de indicación Terapéutica:

- AMITRIPTILINA 25 MG NOCHE
- OXICODONA 10 MG MG VO CADA 12 HORAS
- HIDROMORFONA RESCATES DE 0.3 MG IV EN CASO DE DOLOR SEVERO, MÁXIMO 5 RESCATES EN 24 HORAS, SUSPENDER EN CASO DE PRESENTAR EFECTOS ADVERSOS RELACIONADOS A LA MEDICACIÓN COMO VÓMITO INCONTROLABLE, DEPRESIÓN RESPIRATORIA, ALTERACIÓN DEL ESTADO DE CONCIENCIA, ETC. Y AVISAR AL MÉDICO DE TURNO.
- ACETAMINOFEN 1GR VO C/8H
- CLONIDINA 75MCG VO MAÑANA

ARIAS CEPEDA CESAR DANIEL

ANESTESIOLOGIA

23/02/2020 1:38:45 p. m.

PACIENTE FEMENINA DE 28 AÑOS EN SEGUIMIENTO POR NUESTRO SERVICIO PACIENTE CON PSEUDOANEURISMA EN CAYADO AÓRTICO Y AORTA DESCENDENTE POR LO QUE SE ENCUENTRA EN PLAN DE PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO EN 2 TIEMPOS: PRIMER TIEMPO DERIVACIÓN CAROTÍDEO/CAROTÍDEO Y CAROTÍDEO/SUBCLAVIO Y POSTERIORMENTE COLOCACIÓN DE ENDOPROTESIS, LA CUAL SE PROGRAMARA UNA VEZ SE CUENTE CON DUPLEX TRANSCRANEAL PARA MONITOREO DE PERFUSIÓN CEREBRAL INTRA Y POP DADO ALTO RIESGO DE COMPROMISO NEUROLÓGICO. EN EL MOMENTO PACIENTE CLÍNICAMENTE ESTABLE, CON ADECUADA EVOLUCIÓN, CONSIDERAMOS SE BENEFICIA RETIRO DE Sonda VESICAL E INICIO DE SEDESTACIÓN PARA MEJORA HEMODINÁMICA. NOS ENCONTRAMOS A ESPERA DE AUTORIZACIÓN POR PARTE DE ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DE PROCEDIMIENTOS ENDOVASCULARES. CONTINUAMOS COMO INTERCONSULTANTES.

Justificación de indicación Terapéutica:

PENDIENTE PROCEDIMIENTO ENDOVASCULAR

GOMEZ NAVARRO JAIME ENRIQUE

CIRUGIA VASCULAR PERIFERICA

23/02/2020 2:43:33 p. m.

Interpretación de Paraclínicos

22/02/20 BUN 19.48, CREATININA 1.27

20/02/2020: BUN:24.83, CREA: 1.68, K:4.15, NA:138.28

*19/02/2020: BUN: 24.57, CREATININA: 1.76, NA:136.9, K:4.16.

*18/02/20 -HEMOGRAMA: LEUCOS 8750, NEUTRO 5760, LINFO 1680, HEMOGLOBINA 9.9, HEMATO 30.9, PLAQUETAS 378000, BUN 27.62.

Nombre Médico: GOMEZ NAVARRO JAIME ENRIQUE

R.M. 72158662

CIRUGIA VASCULAR PERIFERICA

Médico que

modifica:

R.M.

"RESOLUCIÓN 1995 DE 1999. ARTICULO 18. DE LOS MEDIOS TÉCNICOS DE REGISTRO Y CONSERVACIÓN DE LA HISTORIA CLÍNICA. Los prestadores de servicios de salud deben permitir la identificación del personal responsable de los datos consignados, mediante códigos, indicadores u otros medios que reemplacen la firma y sello de las historias en medios físicos, de forma que se establezca con exactitud quien realizó los registros, la hora y fecha del registro."

Nombre reporte : HCRPEpicrisis

Impreso por: 80004175

5 de marzo de 2020 2:18 p. m.

LICENCIADO A: [HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA E.S.E.] NIT [899999032-5]

CREATININA 2.04

*17/02/20 BUN 27.13M CREATININA 2.43

*16/02/20 BUN 24.7, CREATININA 2.64

*15/02/20 BUN 21.67, CREATININA 2.64, POTASIO 3.75

*14/02/20 BUN 15.7, CREATININA 2.32, POTASIO 3.57, SODIO 133

12/02/2020 - DOPPLER RENAL DERECHO IZQUIERDO ARTERIAS VPScm/seg VTDcm/seg VPScm/seg VTDcm/seg RENAL PROXIMAL 63 22 NO SE VALORA RENAL MEDIAL 68 10 72-21 RENAL DISTAL 39 15 58 14 HILIAR 37 19 37 13 MEDIDA RIÑON 8.9 X 7.97 X 5 CM 11 X 7.68 X 6.3 CM RAR 1.1 1.2 AORTA INFRARENAL VELOCIDAD 60/14cm/seg DIAMETRO 1.28 X 1.27 cm AORTA: PERMEABLE SIN TROMBOS PLACAS O ANEURISMAS ARTERIA RENAL DERECHA: PERMEABLE, SIN PLACAS, TROMBOS O ANEURISMAS. FLUJO DE BAJA RESISTENCIA. ARTERIA RENAL IZQUIERDA: PERMEABLE, SIN PLACAS, TROMBOS O ANEURISMAS. FLUJO DE BAJA RESISTENCIA. PORCION PROXIMAL DE ARTERIA RENAL NO EVALAUDA POR ABUNDANTE GAS INTESTINAL. CONCLUSION: ESTUDIO DUPLEX SCAN COLOR QUE REPORTA: 1. RAR DERECHO 1.1 2. RAR IZQUIERDO 1.2 3. ESTUDIO LIMITADO POR ABUNDANTE GAS INTESTINAL RAZON POR LA CUAL SOLO SE LOGRA VALORAR SEGMENTARIAMENTE AORTA ABDOMINAL INFRARENAL Y SIN PODER VISUALIZAR PORCION RENOAORTICA IZQUIERDA

11/02/2020 - ECOCARDIOGRAMA. HIPERTROFIA VENTRICULAR IZQUIERDA CONCENTRICA LEVE, FUNCION SISTOLICA BIVENTRICULAR CONSERVADA

11/02/20 - ANGIO- TAC TORACO-ABDOMINAL - Hallazgos : Inmediatamente distal al istmo de la aorta se aprecian una disección de la aorta en su cara medial con presencia de una formación pseudo-aneurismática postraumática medial a la aorta descendente, aneurisma que no se ha modificado en su tamaño con respecto al control anterior, con diámetro transversal mayor de 37 x 27 mm, pseudoaneurisma de boca amplia con diámetro transversal mayor de 20 mm, la disección de las paredes de la aorta se extiende desde el istmo hasta alcanzar el aspecto superior del cuerpo vertebral T6. Ensanchamiento del mediastinal por sangrado a este nivel que no se ha modificado con respecto al control anterior. Tubo de tórax izquierdo en buena posición. No hay modificación del derrame en el hemitórax izquierdo el cual es moderadamente compresivo sobre el segmento basal superior y basal posterior del l.II. Fracturas costales izquierdas múltiples anotadas en estudios anteriores. El hígado, el bazo y el páncreas son normales. Disminución de la densidad en el nefrograma en el polo superior y más discreto en el polo inferior del riñón derecho por lo que pudiera corresponder a contusiones renales; no hay líquido libre en el espacio perirrenal, las arterias renales tienen calibre normal. No se evidencia líquido libre en cavidad peritoneal mayor o retroperitoneo. Se practicó reconstrucción tridimensional.

PACIENTE FEMENINA DE 28 AÑOS HOSPITALIZADA POR POLITRAUMATISMO SECUNDARIO A ACCIDENTE DE TRÁNSITO, CON FALLA RENAL AGUDA VS CRÓNICA QUIEN REQUIRIÓ HEMODIÁLISIS HASTA EL 14/02/20; TRAUMA DE TÓRAX CERRADO MANEJADO CON TORACOSTOMIA CERRADA IZQUIERDA YA RETIRADA, DISECCIÓN EN CAYADO AÓRTICO QUE SE EXTIENDE HASTA AORTA TORÁCICA DESCENDENTE Y PSEUDOANEURISMA EN CAYADO AÓRTICO, POR LO QUE SE ENCUENTRA EN SEGUIMIENTO POR CIRUGÍA VASCULAR, QUIENES TIENEN EN PLAN DE PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO EN 2 TIEMPOS: PRIMER TIEMPO DERIVACIÓN CAROTÍDEO/CAROTÍDEO Y CAROTÍDEO/SUBCLAVIO Y POSTERIORMENTE COLOCACIÓN DE ENDOPRÓTESIS, CON DUPLEX TRANSCRANEAL O MONITOREO ELECTROFISIOLÓGICO INTRAOPERATORIO PARA CLAMPEO ÚNICO UNILATERAL TENIENDO EN CUENTA LAS PRESIONES DE PERFUSIÓN CEREBRAL, SIN EMBARGO A LA ESPERA DE DISPONIBILIDAD DE DICHOS DISPOSITIVOS. POSTERIOR A DICHOS PROCEDIMIENTOS VASCULARES Y POSTERIOR CIRUGÍA DE TORAX REALIZARÁ RECONSTRUCCIÓN DE REJA COSTAL IZQUIERDA. ENE LE MOMENTO PACIENTE CLINICAMENTE ESTABLE SIN SIGNOS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA, SIN SIGNOS DE RESPUESTA INFLAMATORIA SISTEMICA, CON ADECUADA MODULACIÓN DE DOLOR EN EXTREMIDADES INFERIORES. FUE VALORADA POR INFECTOLOGÍA ANTE SOSPECHA DE CONTUSIÓN PULMONAR INFECTADA QUIENES INDICARON 12 DIAS DE MANEJO ANTIBIOTICO EL CUAL YA SE COMPLETO, SE ORDENA RETIRO DE SONTA VESICAL Y SE INDICA DEAMBULACION, SE EXPLICA A PACIENTE Y FAMILIAR QUIEN REFIERE ENTENDER Y ACEPTAR.

Justificación de indicación Terapéutica:

Nombre Médico: GOMEZ NAVARRO JAIME ENRIQUE

R.M. 72158662

CIRUGIA VASCULAR PERIFERICA

Médico que modifica:

R.M.

"RESOLUCIÓN 1995 DE 1999. ARTICULO 18. DE LOS MEDIOS TÉCNICOS DE REGISTRO Y CONSERVACIÓN DE LA HISTORIA CLÍNICA. Los prestadores de servicios de salud deben permitir la identificación del personal responsable de los datos consignados, mediante códigos, indicadores u otros medios que reemplacen la firma y sello de las historias en medios físicos, de forma que se establezca con exactitud quien realizó los registros, la hora y fecha del registro."

Nombre reporte : HCRPEpicrisis

Impreso por: 80004175

5 de marzo de 2020 2:18 p. m.

LICENCIADO A: [HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA E.S.E.] NIT [899999032-5]

-HOSPITALIZACIÓN CIRUGÍA GENERAL
-OXIGENO SUPLEMENTARIO POR CÁNULA NASAL A 2 LITROS POR MINUTO
-DIETA BLANDA
-HARTMAN SOLUCION 80 CC/HORA
-PIPERACILINA/TAZOBACTAM 4.5 MG CADA 6 HORAS (FI 07/02/20) ** SUSPENDER **
-HEPARINA SODICA 5000U CADA 12 HORAS
-OMEPRAZOL 20mg DIA
-ACETAMINOFEN 1 G VO CADA 8 HORAS
-RESCATES CON HIDROMORFONA DE 0.3 MG IV EN CASO DE DOLOR SEVERO, MAXIMO 5 RESCATES EN 24 HORAS, SUSPENDE EN CASO DE PRESENTAR EFECTOS ADVERSOS RELACIONADOS A LA MEDICACION COMO VOMITO INCONTROLABLE, DEPRESION RESPIRATORIA, ALTERACION DEL ESTADO DE CONCIENCIA, ETC. Y AVISAR AL MEDICO DE TURNO.
-AMITRIPTILINA 25 MG NOCHE
-LEVOTIROXINA 50 MCG CADA DÍA
-QUETIAPINA (12.5 MG A LAS 6 AM Y 25 MG A LAS 8 PM)
-NIFEDIPINO 60 MG CADA 8 HORAS
-CARVEDILOL 12.5 MG CADA 12 HORAS
-CLONIDINA 300 - 150 - 300 MG
-PRAZOSINA 1 MG CADA 12 HORAS
-BISACODILO 5 MG DÍA
-CONTROL DE SIGNOS VITALES ESTRICTOS CADA 4 HORAS - AVISAR CAMBIOS
-CURVA TÉRMICA CADA 4 HORAS
-TERAPIA FÍSICA Y RESPIRATORIA
-SS RMN RODILLA
SEGUIMIENTO POR CIRUGÍA VASCULAR PERIFÉRICA, ANESTESIOLOGÍA Y CX DE TORAX.
CONTROL DE FUNCIÓN RENAL EL DOMINGO

SAAVEDRA BARBOSA PAULO ANDRES CIRUGIA GENERAL

24/02/2020 8:09:44 a. m.

Evolución:

CIRUGIA GENERAL

RESIDENTE: DRA. ANDREA SUAREZ

SE ABRE FOLIO PARA CANCELAR RESONANCIA MAGNETICA DE RODILLA SOLICITADA

SANCHEZ JARAMILLO JOSÉ MANUEL CIRUGIA GENERAL

24/02/2020 8:48:26 a. m.

Nombre Médico: GOMEZ NAVARRO JAIME ENRIQUE

R.M. 72158662

CIRUGIA VASCULAR PERIFERICA

Médico que
modifica:

R.M.

"RESOLUCIÓN 1995 DE 1999: ARTICULO 18. DE LOS MEDIOS TÉCNICOS DE REGISTRO Y CONSERVACIÓN DE LA HISTORIA CLÍNICA. Los prestadores de servicios de salud deben permitir la identificación del personal responsable de los datos consignados, mediante códigos, indicadores u otros medios que reemplacen la firma y sello de las historias en medios físicos, de forma que se establezca con exactitud quien realizó los registros, la hora y fecha del registro."

Nombre reporte : HCRPEpicrisis

Impreso por: 80004175

5 de marzo de 2020 2:18 p. m.

LICENCIADO A: [HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA E.S.E.] NIT (899999032-5)

Interpretación de Paraclínicos

22/02/2020 BUN: 19.48 CREATININA: 1.22
21/02/2020 BUN: 22.6 CREATININA 1.68 NA: 135 K: 3.92

PACIENTE CON DOLOR SOMATICO EN REJA COSTAL Y MIEMBROS INFERIORES. EVOLUCION CLINICA ESTACIONARIA, EN EL MOMENTO CON ADECUADA MODULACION DEL DOLOR TRAS ADMINISTRACION DE OPIOIDE, NIEGA EFECTOS ADVERSOS A LOS MEDICAMENTOS

ACIENTE ALERTA, ORIENTADA, SIN SIGNOS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA, SIN SIGNOS DE FOCALIZACION NEUROLÓGICA. POR EL MOMENTO SE CONTINUA IGUAL. MANEJO MEDICO INSTAURADO. SEGUIREMOS ATENTOS A EVOLUCION.

Justificacion de indicacion Terapeutica:

- AMITRIPTILINA 25 MG NOCHE
- OXICODONA 10 MG MG VO CADA 12 HORAS
- HIDROMORFONA RESCATES DE 0.3 MG IV EN CASO DE DOLOR SEVERO, MAXIMO 5 RESCATES EN 24 HORAS, SUSPENDER EN CASO DE PRESENTAR EFECTOS ADVERSOS RELACIONADOS A LA MEDICACION COMO VOMITO INCONTROLABLE, DEPRESION RESPIRATORIA, ALTERACION DEL ESTADO DE CONCIENCIA, ETC. Y AVISAR AL MEDICO DE TURNO.
- ACETAMINOFEN 1GR VO C/8H
CONTINUAR SEGUIMINETO POR NUESTRO SERVICIO

CHINOME REYES MARTHA ANDREA

ANESTESIOLOGIA

24/02/2020 9:31:52 a. m.

Evolución:

SE ABRE FOLIO PARA SOLICITUD DE RESONANCIA MAGNÉTICA NUCLEAR DE RODILLA IZQUIERDA POR INDICACION DE JEFE DE RESIDENTES POR RODILLA CON INESTABILIDAD LIGAMENTARIA

GALEANO VEJARANO ANDRES RICARDO

ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA

24/02/2020 10:41:17 a. m.

Evolución:

ADEMÁS, POR HALLAZGO DE PIE CAÍDO MIEMBRO INFERIOR DERECHO, LA DRA. AMPARO GÓMEZ INDICA SOLICITAR RESONANCIA MAGNÉTICA NUCLEAR DE COLUMNA LUMBOSACRA.

GALEANO VEJARANO ANDRES RICARDO

ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA

24/02/2020 12:53:35 p. m.

Interpretación de Paraclínicos

22/02/20 BUN 19.48, CREATININA 1.27

20/02/2020: BUN:24.83, CREA: 1.68, K:4.15, NA:138.28

*19/02/2020: BUN: 24.57, CREATININA: 1.76, NA:136.9, K:4.16.

*18/02/20 -HEMOGRAMA: LEUCOS 8750, NEUTRO 5760, LINFO 1680, HEMOGLOBINA 9.9, HEMATO 30.9, PLAQUETAS 378000, BUN 27.62, CREATININA 2.04

*17/02/20 BUN 27.13M CREATININA 2.43

*16/02/20 BUN 24.7; CREATININA 2.64

*15/02/20 BUN 21.67, CREATININA 2.64, POTASIO 3.75

Nombre Médico: GOMEZ NAVARRO JAIME ENRIQUE

R.M. 72158662

CIRUGIA VASCULAR PERIFERICA

Médico que
modifica:

R.M.

"RESOLUCIÓN 1995 DE 1999, ARTICULO 18. DE LOS MEDIOS TÉCNICOS DE REGISTRO Y CONSERVACION DE LA HISTORIA CLÍNICA. Los prestadores de servicios de salud deben permitir la identificación del personal responsable de los datos consignados, mediante códigos, indicadores u otros medios que reemplacen la firma y sello de las historias en medios físicos, de forma que se establezca con exactitud quien realizó los registros, la hora y fecha del registro."

Nombre reporte : HCRPEpicrisis

Impreso por: 80004175

5 de marzo de 2020 2:18 p. m.

LICENCIADO A: [HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA E.S.E.] NIT [899999032-5]

*14/02/20 BUN 15.7, CREATININA 2.32, POTASIO 3.57, SÓDIO 133

12/02/2020 - DOPPLER RENAL DERECHO IZQUIERDO ARTERIAS VPSem/seg VTDem/seg VPSem/seg VTDem/seg RENAL PROXIMAL 63 22 NO SE VALORA RENAL MEDIAL 68 10 72 21 RENAL DISTAL 39 15 58 14 HILIAR 37 19 37 13 MEDIDA RIÑON 8.9 X 7.97 X 5 CM 11 X 7.68 X 6.3 CM RAR 1.1 1.2 AORTA INFRARENAL VELOCIDAD 60/14/cm/seg DIAMETRO 1.28 X 1.27 cm AORTA: PERMEABLE SIN TROMBOS PLACAS O ANEURISMAS. ARTERIA RENAL DERECHA: PERMEABLE, SIN PLACAS, TROMBOS O ANEURISMAS. FLUJO DE BAJA RESISTENCIA. ARTERIA RENAL IZQUIERDA: PERMEABLE, SIN PLACAS, TROMBOS O ANEURISMAS. FLUJO DE BAJA RESISTENCIA. PORCION PROXIMAL DE ARTERIA RENAL NO EVALAUDA POR ABUNDANTE GAS INTESTINAL. CONCLUSION: ESTUDIO DUPLEX SCAN COLOR QUE REPORTA: 1. RAR DERECHO 1.1 2. RAR IZQUIERDO 1.2 3. ESTUDIO LIMITADO POR ABUNDANTE GAS INTESTINAL RAZON POR LA CUAL SOLO SE LOGRA VALORAR SEGMENTARIAMENTE AORTA ABDOMINAL INFRARENAL Y SIN PODER VISUALIZAR PORCION RENOARTICA IZQUIERDA

11/02/2020 - ECOCARDIOGRAMA. HIPERTROFIA VENTRICULAR IZQUIERDA CONCENTRICA LEVE. FUNCION SISTOLICA BIVENTRICULAR CONSERVADA

11/02/20 - ANGIO- TAC TORACO-ABDOMINAL - Hallazgos : Inmediatamente distal al istmo de la aorta se aprecian una disección de la aorta en su cara medial con presencia de una formación pseudo-aneurismática postraumática medial a la aorta descendente, aneurisma que no se ha modificado en su tamaño con respecto al control anterior, con diámetro transversal mayor de 37 x 27 mm, pseudoaneurisma de boca amplia con diámetro transversal mayor de 20 mm, la disección de las paredes de la aorta se extiende desde el istmo hasta alcanzar el aspecto superior del cuerpo vertebral T6. Ensanchamiento del mediastinal por sangrado a este nivel que no se ha modificado con respecto al control anterior. Tubo de tórax izquierdo en buena posición. No hay modificación del derrame en el hemitórax izquierdo el cual es moderadamente compresivo sobre el segmento basal superior y basal posterior del LII. Fracturas costales izquierdas múltiples anotadas en estudios anteriores. El hígado, el bazo y el páncreas son normales. Disminución de la densidad en el nefrograma en el polo superior y más discreto en el polo inferior del riñón derecho por lo que pudiera corresponder a contusiones renales, no hay líquido libre en el espacio perirrenal, las arterias renales tienen calibre normal. No se evidencia líquido libre en cavidad peritoneal mayor o retroperitoneo. Se practicó reconstrucción tridimensional.

FEMENINA DE 28 AÑOS CON ANTECEDENTE DE POLITRAUMATISMO SECUNDARIO A ACCIDENTE DE TRÁNSITO, CON FALLA RENAL AGUDA VS CRÓNICA QUE REQUIRIÓ DE HEMODIALISIS, CON TRAUMA CERRADO DE TÓRAX Y FRACTURA DE ARCOS COSTALES DEL 2 -7, CON HEMOTÓRAX QUE REQUIRIÓ DE TORACOSTOMÍA CERRADA IZQUIERDO CUYO TUBO YA FUE RETIRADO, A SU VEZ CONTUSIÓN PULMONAR SOBREENFECTADA QUE YA RCIBIÓ MANEJO ANTIBIÓTICO SEGÚN INDICACIÓN DE SERVICIO DE INFECTOLOGÍA Y DISECCIÓN AÓRTICA A NIVEL DEL CAYADO QUE COMPROMETE EL ISTMO AÓRTICO DE CARACTERÍSTICAS SUBAGUDAS STANFORD B Y PSEUDOANEURISMA A NIVEL DE CAYADO AÓRTICO EN PLAN DE SER LLEVADO A MANEJO ENDOVASCULAR EN 2 TIEMPOS PRO SERVICIO DE CIRUGÍA VASCULAR CON POSTERIOR REPARACIÓN DE CAJA TORÁCICA POR SERVICIO DE CIRUGÍA DE TÓRAX, EN EL MOMENTO CON FLUJO, SIN DOLOR ABDOMINAL, SIN IRRITACIÓN, SIN DIFICULTAD RESPIRATORIA, SE CONTINUA CON EL MANEJO MÉDICO YA INSTAURADO, SEGÚN CONSECUENCIA DE INSUMOS SE REALIZARÁ PROCEDIMIENTO ENDOVASCULAR, DE MOMENTO SE CONTINUA CON EL MANEJO MÉDICO YA INSTAURADO Y POR PRESENCIA DE FLUJO Y SINTOMATOLOGÍA DE LA PACIENTE SE SOLICITA VALORACIÓN POR GINECOLOGÍA. SE LE EXPLICA LA SITUACIÓN ACTUAL AL IGUAL QUE LA CONDUCTA A SEGUIR A LA PACIENTE QUIEN REFIERE ENTENDER Y ACEPTAR.

Justificación de indicación Terapéutica:

- HOSPITALIZACIÓN CIRUGÍA GENERAL
- OXIGENO SUPLEMENTARIO POR CÁNULA NASAL A 2 LITROS POR MINUTO
- DIETA BLANDA
- HARTMAN SOLUCIÓN 80 CC/HORA
- PIPERACILINA/TAZOBACTAM 4.5 MG CADA 6 HORAS (FI 07/02/20) ** SUSPENDER **

Nombre Médico: GOMEZ NAVARRO JAIME ENRIQUE

R.M. 72158662

CIRUGIA VASCULAR PERIFERICA

Médico que

modifica:

R.M.

"RESOLUCIÓN 1995 DE 1999, ARTICULO 18. DE LOS MEDIOS TÉCNICOS DE REGISTRO Y CONSERVACIÓN DE LA HISTORIA CLÍNICA. Los prestadores de servicios de salud deben permitir la identificación del personal responsable de los datos consignados, mediante códigos, indicadores u otros medios que reemplacen la firma y sello de las historias en medios físicos, de forma que se establezca con exactitud quien realizó los registros, la hora y fecha del registro."

Nombre reporte : HCRPEpicrisis

Impreso por: 80004175

5 de marzo de 2020 2:18 p. m.

LICENCIADO A: [HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA E.S.E.] NIT [899999032-5]

-HEPARINA SODICA 5000U CADA 12 HORAS
-OMEPRAZOL 20mg DIA
-ACETAMINOFEN 1 G VO CADA 8 HORAS
-RESCATES CON HIDROMORFONA DE 0.3 MG IV EN CASO DE DOLOR SEVERO, MAXIMO 5 RESCATES EN 24 HORAS, SUSPENDE EN CASO DE PRESENTAR EFECTOS ADVERSOS RELACIONADOS A LA MEDICACION COMO VOMITO INCONTROLABLE, DEPRESION RESPIRATORIA, ALTERACION DEL ESTADO DE CONCIENCIA, ETC. Y AVISAR AL MEDICO DE TURNO.
-AMITRIPTILINA 25 MG NOCHE
-LEVOTIROXINA 50 MCG CADA DÍA
-QUETIAPINA (12.5 MG A LAS 6 AM Y 25 MG A LAS 8 PM)
-NIFEDIPINO 60 MG CADA 8 HORAS
-CARVEDILOL 12.5 MG CADA 12 HORAS
-CLONIDINA 300 - 150 - 300 MG
-PRAZOSINA 1 MG CADA 12 HORAS
-BISACODILO 5 MG DÍA
-CONTROL DE SIGNOS VITALES ESTRICTOS CADA 4 HORAS - AVISAR CAMBIOS
-CURVA TÉRMICA CADA 4 HORAS
-TERAPIA FÍSICA Y RESPIRATORIA
-SS RMN RODILLA
SEGUIMIENTO POR CIRUGÍA VASCULAR PERIFÉRICA, ANESTESIOLOGÍA Y CX DE TORAX.
CONTROL DE FUNCIÓN RENAL EL DOMINGO

SUAREZ GOMEZ ANDREA

CIRUGIA GENERAL

24/02/2020 1:23:37 p. m.

Nombre Médico: GOMEZ NAVARRO JAIME ENRIQUE

R.M. 72158662

CIRUGIA VASCULAR PERIFERICA

Médico que
modifica:

R.M.

"RESOLUCIÓN 1995 DE 1999, ARTICULO 18. DE LOS MEDIOS TÉCNICOS DE REGISTRO Y CONSERVACIÓN DE LA HISTORIA CLÍNICA. Los prestadores de servicios de salud deben permitir la identificación del personal responsable de los datos consignados, mediante códigos, indicadores u otros medios que reemplacen la firma y sello de las historias en medios físicos, de forma que se establezca con exactitud quien realizó los registros, la hora y fecha del registro."

Nombre reporte : HCRPEpicrisis

Impreso por: 80004175

5 de marzo de 2020 2:18 p. m.

LICENCIADO A: [HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA E.S.E.] NIT [899999032-5]

Evolución:

NOTA SERVICIO DE CIRUGÍA DE TÓRAX

Paciente femenina de 28 años de edad con antecedentes y diagnósticos de:

1. politraumatismo secundario a accidente de tránsito
- 1.1 trauma cerrado de tórax
- 1.2 múltiples fracturas costales
- 1.3 postoperatorio toracostomía izquierda cerrada
- 1.4 derrame pleural izquierdo de disposición no libre
- 1.4 trauma craneoencefálico glasgow 15/15
- 1.5 contusión pulmonar
2. pseudoaneurisma disecado de aorta torácica
3. falla renal aguda vs crónica en hemodiálisis
- 3.1 31/01/20 implante de catéter de hemodiálisis en yugular interna derecha
4. hipertensión arterial secundaria en estudio
5. anemia normocítica normocrómica
6. síndrome febril en estudio
7. obesidad grado I (imc: 31.2)
8. descartar sangrado de vía aérea superior

Paciente femenina de 28 años de edad conocida por nuestro servicio, hospitalizada ante politraumatismo por accidente de tránsito en calidad de peatón con múltiples fracturas costales izquierdas, de los arcos 2 al 7 y disección del cayado aórtico al igual que de aorta torácica, disección aórtica en aorta descendente con dilatación sacular cercano a emergencia a arteria subclavia izquierda en el arco aórtico. Paciente en quien servicio de cirugía vascular periférica, según concepto programara procedimiento una vez se cuente con duplex transcraneal para monitoreo de perfusión cerebral intra y POP. Por parte de nuestro servicio, posterior al segundo tiempo quirúrgico que realice cirugía vascular periférica, según evolución clínica de la paciente se considerará llevar a cabo reconstrucción de la reja costal izquierda, teniendo en cuenta tiempo de evolución desde trauma hasta cuando sea llevada al acto quirúrgico. Quedamos atentos a evolución clínica de la paciente. Se aclaran dudas y se explica amplia y claramente conducta médica a la paciente y a la madre de la paciente quienes refieren entender y aceptar.

BELTRAN JIMENEZ RAFAEL JOSE

CIRUGIA DE TORAX

24/02/2020 2:48:25 p. m.

Evolución:

SE ABRE FOLIO PARA SOLICITAR INTERCONSULTA AL SERVICIO DE RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA PARA CAMBIO DE CATETER.

SANCHEZ JARAMILLO JOSE MANUEL

CIRUGIA GENERAL

24/02/2020 5:06:41 p. m.

Nombre Médico: GOMEZ NAVARRO JAÍME ENRIQUE

R.M. 72158662

CIRUGIA VASCULAR PERIFERICA

Médico que
modifica:

R.M.

"RESOLUCIÓN 1995 DE 1999, ARTICULO 18. DE LOS MEDIOS TÉCNICOS DE REGISTRO Y CONSERVACIÓN DE LA HISTORIA CLÍNICA. Los prestadores de servicios de salud deben permitir la identificación del personal responsable de los datos consignados, mediante códigos, indicadores u otros medios que reemplacen la firma y sello de las historias en medios físicos, de forma que se establezca con exactitud quien realizó los registros, la hora y fecha del registro."

Nombre reporte : HCRPEpicrisis

Impreso por: 80004175

5 de marzo de 2020 2:18 p. m.

LICENCIADO A: [HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA E.S.E.] NIT [899999032-5]

PACIENTE CON PSEUDOANEURISMA EN CAYADO AÓRTICO Y AORTA DESCENDENTE POR LO QUE SE ENCUENTRA EN PLAN DE PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO EN 2 TIEMPOS: PRIMER TIEMPO DERIVACIÓN CAROTIDEO/CAROTIDEO Y CAROTIDEO/SUBCLAVIO Y POSTERIORMENTE COLOCACIÓN DE ENDOPROTESIS, LA CUAL SE PROGRAMARA UNA VEZ SE CUENTE CON DUPLEX TRANSCRANEAL PARA MONITOREO DE PERFUSION CEREBRAL INTRA Y POP DADO ALTO RIESGO DE COMPROMISO NEUROLOGICO.

EN EL MOMENTO PACIENTE CLINICAMENTE ESTABLE, CON ADECUADA EVOLUCIÓN DADO CONTROL DEL DOLOR Y MEJORIA DE CIFRAS TENSIONALES PERO EL DÍA DE HOY CON TAQUICARDIA, CONSIDERAMOS SE BENEFICIA RETIRO DE SONDA VESICAL E INICIO DE SEDESTACIÓN PARA MEJORÍA HEMODINÁMICA. NOS ENCONTRAMOS A ESPERA DE AUTORIZACIÓN POR PARTE DE ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DE PROCEDIMIENTOS ENDOVASCULARES. CONTINUAMOS COMO INTERCONSULTANTES.

SE SOLICITAN AZOADOS DE CONTREOL Y CUANTIFICACION DE LIQUIDOS ADMINISTRADOS Y ELIMINADOS

Justificación de indicación Terapéutica:

IGUAL MANEJO

PTE CONSECUENCIA DE INSUMOS PARA PROGRAMACION

S/S AZOADOS

SE ORDENA RETIRO DE SONDA VESICAL

CUANTIFICAR LA/LE

DELCASTILLO ORREGO JAVIER EDUARDO

CIRUGIA VASCULAR PERIFERICA

24/02/2020 5:19:18 p. m.

Respuesta de interconsulta:

Análisis subjetivo: .

Análisis objetivo: .

Respuesta: ***** Radiología intervencionista*****

Paciente ya conocido por el servicio, en quien se programa realización de procedimiento para el día de mañana en horas de la tarde. Favor suspender via oral desde las 7+00 y anticoagulación si requiere.

Diagnóstico: ANEURISMA DE LA AORTA, SITIO NO ESPECIFICADO, SIN MENCION DE RUPTURA

Tratamiento: .

HERNANDEZ RESTREPO MICHEL JOHOANNY

RADIOLOGIA

25/02/2020 12:58:58 a. m.

Evolución:

*****RESPUESTA INTERCONSULTA GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA*****

ESPECIALISTA: DR CARMONA DR CRUZ

RESIDENTE: ROSERO - RONCARATI

INTERNO: LAURA CARRILLO/ PEDRO QUIROGA

PROCEDENTE: FACATATIVA

NATURAL: FACATATIVA

Nombre Médico: GOMEZ NAVARRO JAIME ENRIQUE

R.M. 72158662

CIRUGIA VASCULAR PERIFERICA

Médico que

modifica:

R.M.

"RESOLUCIÓN 1995 DE 1999, ARTICULO 18. DE LOS MEDIOS TÉCNICOS DE REGISTRO Y CONSERVACIÓN DE LA HISTORIA CLÍNICA. Los prestadores de servicios de salud deben permitir la identificación del personal responsable de los datos consignados, mediante códigos, indicadores u otros medios que reemplacen la firma y sello de las historias en medios físicos, de forma que se establezca con exactitud quien realizó los registros, la hora y fecha del registro."

Nombre reporte : HCRPEpicrisis

Impreso por: 80004175

5 de marzo de 2020 2:18 p. m.

LICENCIADO A: [HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA E.S.E.] NIT [899999032-5]

ESTADO CIVIL:
ESCOLARIDAD: PROFESIONAL EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS
RH: O+
LATERALIDAD: DIESTRA
RELIGIÓN: CATOLICA
ACOMPAÑANTE: SONIA RODRIGUEZ (MADRE)
INFORMANTE: PACIENTE
CALIDAD DE LA INFORMACIÓN: BUENA

MOTIVO DE CONSULTA "SE ACCIDENTO"

ENFERMEDAD ACTUAL: PACIENTE 28 AÑOS QUIEN LLEGA REMITIDA DEL HOSPITAL DE FACATATIVA POR ACCIDENTE DE TRÁNSITO EL DÍA 26/01/2020 EN CALIDAD DE PEATON SECUNDARIO A COLISIÓN CON VEHICULO AUTOMOVILÍSTICO Y POSTERIOR TRAUMA CRANEAL, CERVICAL Y PÉLVICO, ASOCIADO ALTERACION DEL ESTADO DE CONCIENCIA Y DIFICULTAD RESPIRATORIA CON MÚLTIPLES FRACTURAS DE ARCOS COSTALES DE 2 A 7 CON HEMONEUMOTORAX IZQUIERDO EL CUAL REQUIRIO DE PASO DE TUBO DE TORAX, ADEMÁS CON CONTUSIÓN PULMONAR CON REQUERIMIENTO DE MANEJO EN UCI PARA VENTILACIÓN MECÁNICA NO INVASIVA. EN EL MOMENTO SEGUIIMIENTO POR MEDICINA INTERNA, INFECTOLOGIA Y NEFROLOGIA QUIENES PRESCRIBEN HEMODIALISIS POR 3 DIAS Y HACEN SEGUIIMIENTO POR LESION RENAL AGUDA. ADICIONALMENTE DIAGNOSTICO DE DISECCIÓN AÓRTICA A NIVEL DEL CAYADO QUE COMPROMETE EL ISTMO AÓRTICO DE CARACTERÍSTICAS SUBAGUDAS STANFORD B Y PSEUDOANEURISMA A NIVEL DE CAYADO AÓRTICO EN PLAN DE SER LLEVADO A MANEJO ENDOVASCULAR EN 2 TIEMPOS POR SERVICIO DE CIRUGIA VASCULAR CON POSTERIOR REPARACIÓN DE CAJA TORÁCICA POR SERVICIO DE CIRUGÍA. SOLICITAN INETRCONSULTA POR PRESENCIA DE FLUJO VAGINAL. AL INTERROGATORIO NIEGA OLOR FETIDO, NIEGA CAMBISO MACROSCÓPICOS, NIEGA PRURITO, NIEGA OTRA SINTOMATOLOGIA ASOCIADA.

ANTECEDENTES
PATOLÓGICOS: NIEGA
QUIRÚRGICOS: TORACOSTOMIA IZQUIERDA EN HOSPITAL DE FACATATIVA
FARMACOLÓGICOS: NIEGA
HOSPITALARIOS: POR ACCIDENTE DE TRÁNSITO
ALÉRGICOS: FIXOMUL.
FAMILIAR: NIEGA
EXPOSICIONALES: NIEGA
TRANSFUSIONAL: 3 UNIDADES DE GLOBULOS ROJOS EN HOSPITAL DE FACATATIVA
GINECOLÓGICOS: G1P1V1 FUR 01/02/20 MENARQUIA A LOS 13 AÑOS

REVISIÓN POR SISTEMAS

CONSTITUCIONALES: NIEGA ASTENIA, NIEGA DIAFORESIS, NIEGA FIEBRE, NIEGA PÉRDIDA DE PESO.
CARDIOVASCULAR: NIEGA DOLOR TORÁCICO, NIEGA EQUIVALENTES ANGINOSOS, NIEGA PALPITACIONES.
RESPIRATORIO: NIEGA TOS, NIEGA DISNEA.
GASTROINTESTINALES: REFIERE NÁUSEAS OCASIONALES, REFIERE VÓMITO BILIOSO, DISTENSIÓN ABDOMINAL.

EXAMEN FÍSICO:

Nombre Médico: GOMEZ NAVARRO JAIME ENRIQUE

R.M. 72158662

CIRUGIA VASCULAR PERIFERICA

Médico que
modifica:
R.M.

"RESOLUCIÓN 1995 DE 1999, ARTICULO 18. DE LOS MEDIOS TÉCNICOS DE REGISTRO Y CONSERVACIÓN DE LA HISTORIA CLÍNICA. Los prestadores de servicios de salud deben permitir la identificación del personal responsable de los datos consignados, mediante códigos, indicadores u otros medios que reemplacen la firma y sello de las historias en medios físicos, de forma que se establezca con exactitud quien realizó los registros, la hora y fecha del registro."

Nombre reporte : HCRPEpicrisis

Impreso por: 80004175

5 de marzo de 2020 2:18 p. m.

LICENCIADO A: [HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA E.S.E.] NIT [899999032-5]

CABEZA Y CUELLO: ESCLERAS ANICTÉRICAS, CONJUNTIVAS NORMOCRÓMICAS, MUCOSA ORAL HÚMEDA, CUELLO MÓVIL SIN ADENOMEGALIAS.
TÓRAX: SIMÉTRICO, NORMOEXPANSIBLE, RUIDOS CARDIACOS RÍTMICOS, DIFÍCIL LA AUSCULTACIÓN EN TODOS LOS FOCOS, MURMULLO VESICULAR PRESENTE EN AMBAS BASES PULMONARES CON ESTERTORES BIBASALES.
ABDOMEN: ABUNDANTE PANÍCULO DIPOSO, SIN DOLOR A LA PALPACIÓN SUPERFICIAL O PROFUNDA. SIN SIGNOS DE IRRITACIÓN PERITONEAL.
GENITOURINARIO: NO VALORADO POR CONDICION CLINICA DE LA PACIENTE
EXTREMIDADES: EDEMA GRADO II EN MIEMBROS INFERIORES BILATERALES, LLENADO CAPILAR MENOR A 3 SEGUNDOS, MIEMBRO INFERIOR IZQUIERDO CON FÉRULA INGUINOMALEOLAR Y MIEMBRO INFERIOR DERECHO CON ORTESIS.
NEUROLÓGICO: ALERTA, ORIENTADA EN LAS TRES ESFERAS.

ANÁLISIS:

PACIENTE DE 28 AÑOS HOSPITALIZADA EN CONTEXTO DE POLITRUMATISMO CON HEMONEUMOTORAX IZQUIERDO, CON FRACTURAS DE ARCOS COSTALES, DISECCIÓN AÓRTICA A NIVEL DEL CAYADO QUE COMPROMETE EL ISTMO AÓRTICO DE CARACTERÍSTICAS SUBAGUDAS STANFORD B Y PSEUDOANEURISMA A NIVEL DE CAYADO AÓRTICO EN PLAN DE SER LLEVADO A MANEJO QUIRÚRGICO. EN EL MOMENTO SOLICITAN INTERCONSULTA POR PRESENCIA DE FLUJO VAGINAL SIN SINTOMATOLOGÍA ASOCIADA. AL MOMENTO DE LA VALORACIÓN PACIENTE CLINICAMENTE ESTABLE, USUARIA DE TRAMPA DE TUBO A TORAX FUNCIONAL, DIURESIS A Sonda con orina clara funcional. POR CONDICION ACTUAL DE LA PACIENTE NO SE RELIZA EXAMEN GINECOLÓGICO, SIN EMBARGO PACIENTE REFIERE FLUJO VAGINAL NO FETIDO, SIN CAMBIOS MACROSCÓPICO, SIN PRURITO. POR LO ANTERIOR, SE CONSIDERA EN EL MOMENTO FLUJO VAGINAL NO PATOLÓGICO. SE INDICA TOMA DE FROTIS DE FLUJO VAGINAL. DE SER PERTINENTE SOLICITAR NUEVAMENTE INTERCONSULTA. SE EXPLICA A PACIENTE Y ACOMPAÑANTE CUADRO CLÍNICO ACTUAL, ENTIENDE Y ACEPTA.

CARMONA PERTUZ VICENTE JOSE

GINECOLOGIA PRENATAL ALTO RIESGO

25/02/2020 1:00:10 a. m.

Respuesta de interconsulta:

Análisis subjetivo: VER HC

VER FOLIO ANTERIOR

Análisis objetivo: VER FOLIO ANTERIOR

Respuesta: VER FOLIO ANTERIOR

Diagnóstico: ANEURISMA DE LA AORTA, SITIO NO ESPECIFICADO, SIN MENCIÓN DE RUPTURA

Tratamiento: VER FOLIO ANTERIOR

CARMONA PERTUZ VICENTE JOSE

GINECOLOGIA PRENATAL ALTO RIESGO

25/02/2020 9:59:31 a. m.

Nombre Médico: GOMEZ NAVARRO JAIME ENRIQUE

R.M. 72158662

CIRUGIA VASCULAR PERIFERICA

Médico que
modifica:

R.M.

"RESOLUCIÓN 1995 DE 1999. ARTICULO 18. DE LOS MEDIOS TÉCNICOS DE REGISTRO Y CONSERVACIÓN DE LA HISTORIA CLÍNICA. Los prestadores de servicios de salud deben permitir la identificación del personal responsable de los datos consignados, mediante códigos, indicadores u otros medios que reemplacen la firma y sello de las historias en medios físicos, de forma que se establezca con exactitud quien realizó los registros, la hora y fecha del registro."

Nombre reporte : HCRPEpicrisis

Impreso por: 80004175

5 de marzo de 2020 2:18 p. m.

LICENCIADO A: [HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA E.S.E.] NIT [899999032-5]

Interpretación de Paraclínicos

22/02/2020 BUN: 19.48 CREATININA: 1.22
21/02/2020 BUN: 22.6 CREATININA 1.68 NA: 135 K: 3.92

PACIENTE CON DOLOR SECUNDARIO A POLITRAUMATISMO MODULADO, HOY DOLOR Y DISTENSION ABDOMINAL SECUNDARIO A CONSTIPACION, SE RECOMIENDA A LA PACIENTE AUMENTAR CONSUMO DE LIQUIDOS, DIETA RICA EN FIBRA (SE COMENTA CON NUTRICION) Y CONTINUAR CON BISACODILO CADA 12 HORAS. CONTINUAMOS ATENTOS A EVOLUCION

Justificación de indicación Terapéutica:

- AMITRIPTILINA 25 MG NOCHE
- OXICODONA 10 MG MG VO CADA 12 HORAS
- HIDROMORFONA RESCATES DE 0.3 MG IV EN CASO DE DOLOR SEVERO, MAXIMO 5 RESCATES EN 24 HORAS, SUSPENDER EN CASO DE PRESENTAR EFECTOS ADVERSOS RELACIONADOS A LA MEDICACION COMO VOMITO INCONTROLABLE, DEPRESION RESPIRATORIA, ALTERACION DEL ESTADO DE CONCIENCIA, ETC. Y AVISAR AL MEDICO DE TURNO.
- ACETAMINOFEN 1GR VO C/8H
- BISACODILO 5 MG VO CADA 12 HORAS.
CONTINUAR SEGUIMINETO POR NUESTRO SERVICIO

CHAPARRO GOMEZ LAURA CATALINA

ANESTESIA ALTO RIESGO

25/02/2020 11:17:00 a. m.

Interpretación de Paraclínicos

22/02/20 BUN 19.48, CREATININA 1.27
20/02/2020: BUN:24.83, CREA: 1.68, K:4.15, NA:138.28
*19/02/2020: BUN: 24.57, CREATININA: 1.76, NA:136.9, K:4.16.
*18/02/20 -HEMOGRAMA: LEUCOS 8750, NEUTRO 5760, LINFO 1680, HEMOGLOBINA 9.9, HEMATO 30.9, PLAQUETAS 378000, BUN 27.62, CREATININA 2.04
*17/02/20 BUN 27.13M CREATININA 2.43
*16/02/20 BUN 24.7, CREATININA 2.64
*15/02/20 BUN 21.67, CREATININA 2.64, POTASIO 3.75
*14/02/20 BUN 15.7, CREATININA 2.32, POTASIO 3.57, SODIO 133
12/02/2020 - DOPPLER RENAL DERECHO IZQUIERDO: ARTERIAS VPSem/seg VTDcm/seg VPSem/seg VTDcm/seg RENAL PROXIMAL 63 22 NO SE VALORA RENAL MEDIAL 68 10 72 21 RENAL DISTAL 39 15 58 14 HILIAR 37 19 37 13 MEDIDA RIÑON 8.9 X 7.97 X 5 CM 11 X 7.68 X 6.3 CM RAR 1.1 1.2 AORTA INFRARENAL VELOCIDAD 60/14/cm/seg DIAMETRO 1.28 X 1.27 cm AORTA: PERMEABLE SIN TROMBOS PLACAS O ANEURISMAS ARTERIA RENAL DERECHA: PERMEABLE, SIN PLACAS, TROMBOS O ANEURISMAS. FLUJO DE BAJA RESISTENCIA. ARTERIA RENAL IZQUIERDA: PERMEABLE, SIN PLACAS, TROMBOS O ANEURISMAS. FLUJO DE BAJA RESISTENCIA. PORCION PROXIMAL DE ARTERIA RENAL NO EVALAUDA POR ABUNDANTE GAS INTESTINAL. CONCLUSION: ESTUDIO DUPLEX SCAN COLOR QUE REPORTA: 1. RAR DERECHO 1.1 2. RAR IZQUIERDO 1.2 3. ESTUDIO LIMITADO POR ABUNDANTE GAS INTESTINAL. RAZON POR LA CUAL SOLO SE LOGRA VALORAR SEGMENTARIAMENTE AORTA ABDOMINAL INFRARENAL Y SIN PODER VISUALIZAR PORCION RENOAORTICA IZQUIERDA
11/02/2020 - ECOCARDIOGRAMA: HIPERTROFIA VENTRICULAR IZQUIERDA CONCENTRICA LEVE, FUNCION SISTOLICA BIVENTRICULAR CONSERVADA
11/02/20 - ANGIO- TAC TORACO-ABDOMINAL - Hallazgos : Inmediatamente distal al ístmo de la aorta se aprecian una disección de la aorta en su cara medial con presencia de una formación pseudo- aneurismática postraumática medial a la aorta descendente, aneurisma que no se ha modificado en su tamaño

Nombre Médico: GOMEZ NAVARRO JAIME ENRIQUE

R.M. 72158662

CIRUGIA VASCULAR PERIFERICA

Médico que modifica:

R.M.

"RESOLUCIÓN 1995 DE 1999, ARTICULO 18. DE LOS MEDIOS TÉCNICOS DE REGISTRO Y CONSERVACIÓN DE LA HISTORIA CLÍNICA. Los prestadores de servicios de salud deben permitir la identificación del personal responsable de los datos consignados, mediante códigos, indicadores u otros medios que reemplacen la firma y sello de las historias en medios físicos, de forma que se establezca con exactitud quien realizó los registros, la hora y fecha del registro."

Nombre reporté : HCRPEpicrisis

Impreso por: 80004175

5 de marzo de 2020 2:18 p. m.

LICENCIADO A: [HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA E.S.E.] NIT [899999032-5]

con respecto al control anterior, con diámetro transversal mayor de 37 x 27 mm, pseudoaneurisma de boca amplia con diámetro transversal mayor de 20 mm, la disección de las paredes de la aorta se extiende desde el istmo hasta alcanzar el aspecto superior del cuerpo vertebral T6. Ensanchamiento del mediastinal por sangrado a este nivel que no se ha modificado con respecto al control anterior. Tubo de tórax izquierdo en buena posición. No hay modificación del derrame en el hemitórax izquierdo el cual es moderadamente compresivo sobre el segmento basal superior y basal posterior del L.II. Fracturas costales izquierdas múltiples anotadas en estudios anteriores. El hígado, el bazo y el páncreas son normales. Disminución de la densidad en el nefrograma en el polo superior y más discreto en el polo inferior del riñón derecho por lo que pudiera corresponder a contusiones renales, no hay líquido libre en el espacio perirrenal, las arterias renales tienen calibre normal. No se evidencia líquido libre en cavidad peritoneal mayor o retroperitoneo. Se practicó reconstrucción tridimensional.

FEMENINA DE 28 AÑOS CON ANTECEDENTE DE POLITRAUMATISMO SECUNDARIO A ACCIDENTE DE TRÁNSITO, CON FALLA RENAL AGUDA VS CRÓNICA QUE REQUIRIÓ DE HEMODIALISIS, CON TRAUMA CERRADO DE TÓRAX Y FRACTURA DE ARCOS COSTALES DEL 2.-7. CON HEMOTÓRAX QUE REQUIRIÓ DE TORACOSTOMÍA CERRADA IZQUIERDO CUYO TUBO YA FUE RETIRADO, A SU VEZ CONTUSIÓN PULMONAR SOBREENFECTADA QUE YA RECIBIÓ MANEJO ANTIBIÓTICO SEGÚN INDICACIÓN DE SERVICIO DE INFECTOLOGÍA Y DISECCIÓN AÓRTICA A NIVEL DEL CAYADO QUE COMPROMETE EL ISTMO AÓRTICO DE CARACTERÍSTICAS SUBAGUDAS STANFORD B Y PSEUDOANEURISMA A NIVEL DE CAYADO AÓRTICO EN PLAN DE SER LLEVADO A MANEJO ENDOVASCULAR EN 2 TIEMPOS PRO SERVICIO DE CIRUGÍA VASCULAR CON POSTERIOR REPARACIÓN DE CAJA TORÁCICA POR SERVICIO DE CIRUGÍA DE TÓRAX. AL MOMENTO DE LA VALORACIÓN AFEBRIL, HIDRATADA, SIN SIGNOS CLÍNICOS DE INESTABILIDAD HEMODINÁMICA, SIN SIGNOS CLÍNICOS DE RESPUESTA INFLAMATORIA SISTÉMICA, SIN SIGNOS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA, SIN REQUERIMIENTO DE OXÍGENO SUPLEMENTARIO DE MOMENTO SE CONTINUA CON EL MANEJO MÉDICO YA INSTAURADO SE LE EXPLICA LA SITUACIÓN ACTUAL AL IGUAL QUE LA CONDUCTA A SEGUIR A LA PACIENTE QUIEN REFIERE ENTENDER Y ACEPTAR.

Justificación de indicación Terapéutica:

- HOSPITALIZACIÓN CIRUGÍA GENERAL
- OXÍGENO SUPLEMENTARIO POR CÁNULA NASAL A 2 LITROS POR MINUTO
- DIETA BLANDA
- HARTMAN SOLUCIÓN 80 CC/HORA
- PIPERACILINA/TAZOBACTAM 4.5 MG CADA 6 HORAS (FI 07/02/20) ** SUSPENDER **
- HEPARINA SÓDICA 5000U CADA 12 HORAS
- OMEPRAZOL 20mg DÍA
- ACETAMINOFEN 1 G VO CADA 8 HORAS
- RESCATES CON HIDROMORFONA DE 0.3 MG IV EN CASO DE DOLOR SEVERO, MÁXIMO 5 RESCATES EN 24 HORAS. SUSPENDE EN CASO DE PRESENTAR EFECTOS ADVERSOS RELACIONADOS A LA MEDICACIÓN COMO VÓMITO INCONTROLABLE, DEPRESIÓN RESPIRATORIA, ALTERACIÓN DEL ESTADO DE CONCIENCIA, ETC. Y AVISAR AL MÉDICO DE TURNO.
- AMITRIPTILINA 25 MG NOCHE
- LEVOTIROXINA 50 MCG CADA DÍA
- QUETIAPINA (12.5 MG A LAS 6 AM Y 25 MG A LAS 8 PM)
- NIFEDIPINO 60 MG CADA 8 HORAS
- CARVEDILOL 12.5 MG CADA 12 HORAS
- CLONIDINA 300 - 150 - 300 MG
- PRAZOSINA 1 MG CADA 12 HORAS
- BISACODILO 5 MG DÍA

Nombre Médico: GOMEZ NAVARRO JAIME ENRIQUE

R.M. 72158662

CIRUGIA VASCULAR PERIFERICA

Médico que
modifica:

R.M.

"RESOLUCIÓN 1995 DE 1999, ARTICULO 18. DE LOS MEDIOS TÉCNICOS DE REGISTRO Y CONSERVACIÓN DE LA HISTORIA CLÍNICA. Los prestadores de servicios de salud deben permitir la identificación del personal responsable de los datos consignados, mediante códigos, indicadores u otros medios que reemplacen la firma y sello de las historias en medios físicos, de forma que se establezca con exactitud quien realizó los registros, la hora y fecha del registro."

Nombre reporte : HCRPEpicrisis

Impreso por: 80004175

5 de marzo de 2020 2:18 p. m.

LICENCIADO A: [HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA E.S.E.] NIT [899999032-5]

-CONTROL DE SIGNOS VITALES ESTRICTOS CADA 4 HORAS - AVISAR CAMBIOS
-CURVA TÉRMICA CADA 4 HORAS
-TERAPIA FÍSICA Y RESPIRATORIA
-SS RMN RODILLA
SEGUIMIENTO POR CIRUGÍA VASCULAR PERIFÉRICA, ANESTESIOLOGÍA Y CX DE TORAX.
CONTROL DE FUNCIÓN RENAL EL DOMINGO

MARQUEZ DUQUE JUAN MANUEL

MEDICINA DE URGENCIAS Y HOSPITALARIA

25/02/2020 12:10:02 p. m.

Evolución:

NOTA SERVICIO DE CIRUGÍA DE TÓRAX

Paciente femenina de 28 años de edad con antecedentes y diagnósticos de:

1. politraumatismo secundario a accidente de tránsito
 - 1.1 trauma cerrado de tórax
 - 1.2 múltiples fracturas costales
 - 1.3 postoperatorio toracostomía izquierda cerrada
 - 1.4 derrame pleural izquierdo de disposición no libre
 - 1.4 trauma craneoencefálico glasgow 15/15
 - 1.5 contusión pulmonar
2. pseudoaneurisma disecado de aorta torácica
3. falla renal aguda vs crónica en hemodiálisis
 - 3.1 31/01/20 implante de catéter de hemodiálisis en yugular interna derecha
4. hipertensión arterial secundaria en estudio
5. anemia normocítica normocromática
6. síndrome febril en estudio
7. obesidad grado I (imc: 31.2)
8. descartar sangrado de vía aérea superior
9. Tricomoniiasis vaginal

Paciente femenina de 28 años de edad conocida por nuestro servicio, hospitalizada ante politraumatismo por accidente de tránsito en calidad de peaton con múltiples fracturas costales izquierdas, de los arcos 2 al 7 y disección del cayado aortico al igual que de aorta torácica, disección aortica en aorta descendente con dilatación sacular cercano a emergencia a arteria subclavia izquierda en el arco aortico. Por parte de nuestro servicio estamos al tanto de que cirugía vascular periférica realice procedimiento, una vez se cuente con duplex transcraneal para monitoreo de perfusión cerebral intra y POP, posterior al segundo tiempo quirúrgico que realice cirugía vascular periférica, según evolución clínica de la paciente y control imagenológico se considerará llevar a cabo reconstrucción de la reja costal izquierda; esto debido a tiempo de evolución desde trauma hasta cuando sea llevada al acto quirúrgico, pues se debe evaluar riesgo beneficio en dicho momento. Quedamos atentos a evolución clínica de la paciente. Se aclaran dudas y se explica amplia y claramente conducta médica a la paciente y a la madre de la paciente quienes refieren entender y aceptar.

BELTRAN JIMENEZ RAFAEL JOSE

CIRUGIA DE TORAX

25/02/2020 3:03:44 p. m.

Nombre Médico: GÓMEZ NAVARRO JAIME ENRIQUE

R.M. 72158662

CIRUGIA VASCULAR PERIFERICA

Médico que
modifica:

R.M.

"RESOLUCIÓN 1995 DE 1999, ARTICULO 18, DE LOS MEDIOS TÉCNICOS DE REGISTRO Y CONSERVACIÓN DE LA HISTORIA CLÍNICA. Los prestadores de servicios de salud deben permitir la identificación del personal responsable de los datos consignados, mediante códigos, indicadores u otros medios que reemplacen la firma y sello de las historias en medios físicos, de forma que se establezca con exactitud quien realizó los registros, la hora y fecha del registro."

Nombre reporte : HCRPEpicrisis

Impreso por: 80004175

5 de marzo de 2020 2:18 p. m.

LICENCIADO A: [HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA E.S.E.] NIT [899999032-5]

Interpretación de Paraclínicos
BUN 16
CR 1.1

EXAMEN DIRECTO FRESCO
TEST DE AMINAS: NEGATIVO
CELULAS GUÍA: NEGATIVO
Trichomonas vaginalis: POSITIVO
LEUCOCITOS: 1-3POR CAMPO
LEVADURAS: NEGATIVO
COLORACIÓN DE GRAM:
NO SE OBSERVAN GÉRMENES

PACIENTE CON PSEUDOANEURISMA TRAUMÁTICO EN CAYADO AÓRTICO Y AORTA DESCENDENTE EN QUEIN SE COSNDIERO PRO IMAGENES CANDIDTA AMANEJO QUIRURGICO CON DERIVACIÓN CAROTIDEO/CAROTIDEO Y CAROTIDEO/SUBCLAVIO Y POSTERIORMENTE COLOCACIÓN DE ENDOPROTESIS. PROCEIDMIENTO ABIERTO REQUEIRE DE MONITORIA DE PERFUSION CEREBRAL CONTINUA CON DUPLEX TRASNCRANEAL DADO ALTO RIESGO DE COMPROMISO NEUROLOGICO, EL CUAL SE ENCUENTR APENDIETNE DE CONSECUION PARA POSTERIRO PROGRAMACION, YA QUE PROCEDIMIENTOS SE ENCUENTRAN AUTORIZADOS.

EN EL MOMENTO PACIENTE CLINICAMENTE ESTABLE, CON ADECUADA EVOLUCIÓN DADO CONTROL DEL DOLOR Y MEJORIA DE CIFRAS TENSIONALES PERO CON PERSISTENCIA DE TAQUICARDIA POR LOQUE SE SOLICITA NUEVAMENTE HEMOGRAMA Y PCR, ADEMÁS CONSIDERAMOS SE BENEFICIA RETIRO DE SONDA VESICAL DADO PRESENCIA DE FLUJO VAGINAL Y ORINA COLURICA CON ALTO RIESGO DEINFECCION, PORLOQUE ES VALROAD APRO SERVICIO DE GINECOLOGIA QUEINES ORDENAN FROTIS VAGINAL QUE IDNETIFICA TRICHOMONA VAGINALIS POSITIVA POR LOQUE SE SOLICITA REVALOARACION.

POR OTRO LADO SE ESPERA LA REALIZACIOND E RMN DE RODILA Y COLUMNA LUMBOSACRA SOLICITAD APRO SERVICIO DE ORTOEPDIA DADO COMPROMISO ARTICUALR DERECHO Y PIE CAIDA IZQUIERDO

Justificación de indicación Terapéutica:

IGUAL MANEJO
PTE INSUMOS PARA PROGRAMACIOND EPROCEIDMIENTO QX (MONITOREO CEREBRAL INTRAOPERATORIO)
YA AUTORIZAICON
RETIRO DE SONDA VESICAL
S/S PARACLINCISO
PTE RMN DE MII Y LUMBOSACRA

DEL CASTILLO ORREGO JAVIER EDUARDO **CIRUGIA VASCULAR PERIFERICA**

25/02/2020 3:08:30 p. m.

Evolución:

se corrige orden de cateter, no disponibilidad de cateter trilumen en el momento.

Nombre Médico: GOMEZ NAVARRO JAIME ENRIQUE

R.M. 72158662

CIRUGIA VASCULAR PERIFERICA

Médico que

modifica:

R.M.

"RESOLUCIÓN 1995 DE 1999. ARTICULO 18. DE LOS MEDIOS TÉCNICOS DE REGISTRO Y CONSERVACIÓN DE LA HISTORIA CLÍNICA. Los prestadores de servicios de salud deben permitir la identificación del personal responsable de los datos consignados, mediante códigos, indicadores u otros medios que reemplacen la firma y sello de las historias en medios físicos, de forma que se establezca con exactitud quien realizó los registros, la hora y fecha del registro."

Nombre reporte: HCRPEpicrisis

Impreso por: 80004175

5 de marzo de 2020 2:18 p. m.

LICENCIADO A: [HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA E.S.E.] NIT [899999032-5].

ALVAREZ TENJO MAURICIO

PROCEDIMIENTOS RADIOLOGIA - ECOGRAFIA

25/02/2020 3:27:51 p. m.

Evolución:

SE AB REFOLIO PARA SOLICITAR ARTERIOGRAFIA Y AORTOGRAMA TORACICO PARA PROCEDIMEITNO ENDOVASCUALR
DELCASTILLO ORREGO JAVIER EDUARDO CIRUGIA VASCULAR PERIFERICA

25/02/2020 5:10:21 p. m.

Evolución:

***** Radiología intervencionista*****

Paciente ya conocida por el servicio, en quien se solicita paso de CVC ante disfunción de PIC. Se lleva paciente a sala de procedimientos, previa firma de consentimiento informado, se realiza barrido ecográfico, se elige vena yugular derecha interna, se realiza asepsia y antisepsia, guiado por ecografía se coloca anestésico local, posteriormente se realiza punción guiada por ecografía, obteniendo retorno de sangre venosa, se coloca guía, posteriormente se retira aguja, se pasa dilatador y finalmente cateeter venoso central, se retira guía, se permeabilizan vías, se fija con puntos de sutura separados a piel. Procedimiento sin complicaciones inmediatas, se cierra interconsulta.

ALVAREZ TENJO MAURICIO

PROCEDIMIENTOS RADIOLOGIA - ECOGRAFIA

25/02/2020 5:59:41 p. m.

Evolución:

SE ABRE FOLIO PARA PASO DE SONDA
SANCHEZ JARAMILLO JOSE MANUEL

CIRUGIA GENERAL

25/02/2020 6:48:44 p. m.

Evolución:

RX DE TORAX PORTATIL
SANCHEZ JARAMILLO JOSE MANUEL

CIRUGIA GENERAL

25/02/2020 7:13:35 p. m.

Nombre Médico: GOMEZ NAVARRO JAIME ENRIQUE

R.M. 72158662

CIRUGIA VASCULAR PERIFERICA

Médico que
modifica:

R.M.

"RESOLUCIÓN 1995 DE 1999, ARTICULO 18. DE LOS MEDIOS TÉCNICOS DE REGISTRO Y CONSERVACIÓN DE LA HISTORIA CLÍNICA. Los prestadores de servicios de salud deben permitir la identificación del personal responsable de los datos consignados, mediante códigos, indicadores u otros medios que reemplacen la firma y sello de las historias en medios físicos, de forma que se establezca con exactitud quien realizó los registros, la hora y fecha del registro."

Nombre reporte : HCRPÉpicrisis

Impreso por: 80004175

5 de marzo de 2020 2:18 p. m.

LICENCIADO A: [HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA E.S.E.] NIT [899999032-5]

Interpretación de Paraclínicos

EXAMEN DIRECTO FRESCO

TEST DE AMINAS: NEGATIVO, CELULAS GUÍA: NEGATIVO, Trichomonas vaginalis: POSITIVO, LEUCOCITOS: 1-3POR CAMPO, LEVADURAS: NEGATIVO, COLORACIÓN DE GRAM: NO SE OBSERVAN GÉRMENES

PACIENTE DE 28 AÑOS HOSPITALIZADA EN CONTEXTO DE POLITRUMATISMO CON HEMONEUMOTORAX IZQUIERDO, CON FRACTURAS DE ARCOS COSTALES, DISECCIÓN AÓRTICA A NIVEL DEL CAYADO QUE COMPROMETE EL ISTMO AÓRTICO DE CARACTERÍSTICAS SUBAGUDAS STANFORD B Y PSEUDOANEURISMA A NIVEL DE CAYADO AÓRTICO EN PLAN DE SER LLEVADO A MANEJO QUIRURGICO. EN EL MOMENTO SOLICITAN REINTERCONSULTA CON RESULTADO DE FROTIS VAGINAL POR PRESENCIA DE FLUJO VAGINAL SIN SINTOMATOLOGIA ASOCIADA. AL MOMENTO DE LA VALORACION EN ACEPTABLES CONDICIONES, NO REALIZA EXAMEN GINECOLOGICO POR CONDICION DE LA PACIENTE, AUNQUE PACIENTE REFIERE NO SENTIR PRURITO VAGINAL NI MAL OLORES, SE REVIZA FROTIS SOLICITADO QUE REPORTA TRICHOMONAS VAGINALIS POR LO CUAL SE INDICA METRONIDAZOL 2 GR VO UNICA DOSIS, SE LE EXPLICA PLAN A SEGUIR A PACIENTE QUIEN REFIERE ENTENDER Y ACEPTAR. SE CIERRA INTERCONSULTA POR NUESTRO SERVICIO.

Justificación de indicación Terapéutica:

SE CIERRA INTERCONSULTA

METRONIDAZOL 2 GR VO UNICA DOSIS.

PEREZ SUAREZ ERNESTO

GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA

25/02/2020 7:15:28 p. m.

Respuesta de interconsulta:

Análisis subjetivo: VER HC.

Análisis objetivo: VER HC.

Respuesta: VER HC.

Diagnóstico: ANEURISMA DE LA AORTA, SITIO NO ESPECIFICADO, SIN MENCION DE RUPTURA

Tratamiento: VER HC.

PEREZ SUAREZ ERNESTO

GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA

26/02/2020 8:15:51 a. m.

Nombre Médico: GOMEZ NAVARRO JAIME ENRIQUE

R.M. 72158662

CIRUGIA VASCULAR PERIFERICA

Médico que
modifica:

R.M.

"RESOLUCIÓN 1995 DE 1999, ARTICULO 18. DE LOS MEDIOS TÉCNICOS DE REGISTRO Y CONSERVACIÓN DE LA HISTORIA CLÍNICA. Los prestadores de servicios de salud deben permitir la identificación del personal responsable de los datos consignados, mediante códigos, indicadores u otros medios que reemplacen la firma y sello de las historias en medios físicos, de forma que se establezca con exactitud quien realizó los registros, la hora y fecha del registro."

Nombre reporte : HCRPEpicrisis

Impreso por: 80004175

5 de marzo de 2020 2:18 p. m.

LICENCIADO A: [HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA E.S.E.] NIT [899999032-5]

Interpretación de Paraclínicos

22/02/2020 BUN: 19.48 CREATININA: 1.22
21/02/2020 BUN: 22.6 CREATININA 1.68 NA: 135 K: 3.92

PACIENTE CON DOLOR SECUNDARIO A POLITRAUMATISMO MODULADO, CONTINUA CONSTIPACION, CONTINUAR CON BISACODILO CADA 12 HORAS, SE ADMINISTRARA ENEMA TRAVAD EL DIA DE HOY. CONTIAMOS ATENTOS A EVOLUCION.

Justificación de indicación Terapeutica:

- AMITRIPTILINA 25 MG NOCHE
 - OXICODONA 10 MG MG VO CADA 12 HORAS
 - HIDROMORFONA RESCATES DE 0.3 MG IV EN CASO DE DOLOR SEVERO, MAXIMO 5 RESCATES EN 24 HORAS, INTERVALO MINIMO DE 30 MINUTOS ENTRE DOSIS DE HIDROMORFONA Y OXICODONA.
 - ACETAMINOFEN 1GR VO C/8H
 - BISACODILO 5 MG VO CADA 12 HORAS.
 - ENEMA TRAVAD EVACUADOR RECTAL, 1 SOLA ADMINISTRACION EN 24 HORAS
- CONTINUA SEGUIMIENTO POR CLINICA DE DOLOR

TORRES CLAVIJO JAIME ANDRES

ANESTESIOLOGIA

26/02/2020 11:16:25 a. m.

Interpretación de Paraclínicos

22/02/20 BUN 19.48, CREATININA 1.27
20/02/2020: BUN:24.83, CREA: 1.68, K:4.15, NA:138.28

*19/02/2020: BUN: 24.57, CREATININA: 1.76, NA:136.9, K:4.16.

*18/02/20 -HEMOGRAMA: LEUCOS 8750, NEUTRO 5760, LINFO 1680, HEMOGLOBINA 9.9, HEMATO 30.9, PLAQUETAS 378000, BUN 27.62, CREATININA 2.04

*17/02/20 BUN 27.13M CREATININA 2.43

*16/02/20 BUN 24.7, CREATININA 2.64

*15/02/20 BUN 21.67, CREATININA 2.64, POTASIO 3.75

*14/02/20 BUN 15.7, CREATININA 2.32, POTASIO 3.57, SODIO 133

12/02/2020 - DOPPLER RENAL DERECHO IZQUIERDO ARTERIAS VPSem/seg VTDcm/seg VPSem/seg VTDcm/seg RENAL PROXIMAL 63 22 NO SE VALORA RENAL MEDIAL 68 10 72 21 RENAL DISTAL 39 15 58 14 HILJAR 37 19 37 13 MEDIDA RIÑON 8.9 X 7.97 X 5 CM 11 X 7.68 X 6.3 CM RAR 1.1 1.2 AORTA INFRARENAL VELOCIDAD 60/14/cm/seg DIAMETRO 1.28 X 1.27 cm AORTA: PERMEABLE SIN TROMBOS PLACAS O ANEURISMAS ARTERIA RENAL DERECHA: PERMEABLE, SIN PLACAS, TROMBOS O ANEURISMAS. FLUJO DE BAJA RESISTENCIA. ARTERIA RENAL IZQUIERDA: PERMEABLE, SIN PLACAS, TROMBOS O ANEURISMAS. FLUJO DE BAJA RESISTENCIA. PORCION PROXIMAL DE ARTERIA RENAL NO EVALAUDA POR ABUNDANTE GAS INTESTINAL. CONCLUSION: ESTUDIO DUPLEX SCAN COLOR QUE REPORTA: 1. RAR DERECHO 1.1 2. RAR IZQUIERDO 1.2 3. ESTUDIO LIMITADO POR ABUNDANTE GAS INTESTINAL RAZON POR LA CUAL SOLO SE LOGRA VALORAR SEGMENTARIAMENTE AORTA ABDOMINAL INFRARENAL Y SIN PODER VISUALIZAR PORCION RENOARTICA IZQUIERDA

11/02/2020 - ECOCARDIOGRAMA. HIPERTROFIA VENTRICULAR IZQUIERDA CONCENTRICA LEVE. FUNCION SISTOLICA BIVENTRICULAR CONSERVADA

11/02/20 - ANGIO- TAC TORACO-ABDOMINAL - Hallazgos: Inmediatamente distal al istmo de la aorta se aprecian una disección de la aorta en su cara medial con presencia de una formación pseudo-aneurismática postraumática medial a la aorta descendente, aneurisma que no se ha modificado en su tamaño con respecto al control anterior, con diámetro transversal mayor de 37 x 27 mm, pseudoaneurisma de boca amplia con diámetro transversal mayor de 20 mm.

Nombre Médico: GÓMEZ NAVARRO JAIME ENRIQUE

R.M. 72158662

CIRUGIA VASCULAR PERIFERICA

Médico que modifica:

R.M.

"RESOLUCIÓN 1995 DE 1999. ARTICULO 18. DE LOS MEDIOS TÉCNICOS DE REGISTRO Y CONSERVACIÓN DE LA HISTORIA CLÍNICA. Los prestadores de servicios de salud deben permitir la identificación del personal responsable de los datos consignados, mediante códigos, indicadores u otros medios que reemplacen la firma y sello de las historias en medios físicos, de forma que se establezca con exactitud quien realizó los registros, la hora y fecha del registro."

Nombre reporte : HCRPEpicrisis

Impreso por: 80004175

5 de marzo de 2020 2:18 p. m.

LICENCIADO A: [HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA E.S.E.] NIT [899999032-5]

la disección de las paredes de la aorta se extiende desde el istmo hasta alcanzar el aspecto superior del cuerpo vertebral T6. Ensanchamiento del mediastinal por sangrado a este nivel que no se ha modificado con respecto al control anterior. Tubo de tórax izquierdo en buena posición. No hay modificación del derrame en el hemitórax izquierdo el cual es moderadamente compresivo sobre el segmento basal superior y basal posterior del l.II. Fracturas costales izquierdas múltiples anotadas en estudios anteriores. El hígado, el bazo y el páncreas son normales. Disminución de la densidad en el nefrograma en el polo superior y más discreto en el polo inferior del riñón derecho por lo que pudiera corresponder a contusiones renales; no hay líquido libre en el espacio perirrenal, las arterias renales tienen calibre normal. No se evidencia líquido libre en cavidad peritoneal mayor o retroperitoneo. Se practicó reconstrucción tridimensional.

FEMENINA DE 28 AÑOS CON ANTECEDENTE DE POLITRAUMATISMO SECUNDARIO A ACCIDENTE DE TRÁNSITO, CON FALLA RENAL AGUDA VS CRÓNICA QUE REQUIRIÓ DE HEMODIALISIS, CON TRAUMA CERRADO DE TÓRAX Y FRACTURA DE ARCOS COSTALES DEL 2 -7, CON HEMOTÓRAX QUE REQUIRIÓ DE TORACOSTOMÍA CERRADA IZQUIERDO CUYO TUBO YA FUE RETIRADO, A SU VEZ CONTUSIÓN PULMONAR SOBREINFECTADA QUE YA RECIBIÓ MANEJO ANTIBIÓTICO SEGÚN INDICACIÓN DE SERVICIO DE INFECTOLOGÍA Y DISECCIÓN AÓRTICA A NIVEL DEL CAYADO QUE COMPROMETE EL ISTMO AÓRTICO DE CARACTERÍSTICAS SUBAGUDAS STANFORD B Y PSEUDOANEURISMA A NIVEL DE CAYADO AÓRTICO EN PLAN DE SER LLEVADO A MANEJO ENDOVASCULAR EN 2 TIEMPOS POR SERVICIO DE CIRUGÍA VASCULAR CON POSTERIOR REPARACIÓN DE CAJA TORÁCICA POR SERVICIO DE CIRUGÍA DE TÓRAX. AL MOMENTO DE LA VALORACIÓN AFEBRIL, HIDRATADA, SIN SIGNOS CLÍNICOS DE INESTABILIDAD HEMODINÁMICA, SIN SIGNOS CLÍNICOS DE RESPUESTA INFLAMATORIA SISTÉMICA, SIN SIGNOS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA, SIN REQUERIMIENTO DE OXÍGENO SUPLEMENTARIO DE MOMENTO SE CONTINUA CON EL MANEJO MÉDICO YA INSTAURADO SE LE EXPLICA LA SITUACIÓN ACTUAL AL IGUAL QUE LA CONDUCTA A SEGUIR A LA PACIENTE QUIEN REFIERE ENTENDER Y ACEPTAR.

Justificación de indicación Terapéutica:

- HOSPITALIZACIÓN CIRUGÍA GENERAL
- OXÍGENO SUPLEMENTARIO POR CÁNULA NASAL A 2 LITROS POR MINUTO
- DIETA BLANDA
- HARTMAN SOLUCIÓN 80 CC/HORA
- PIPERACILINA/TAZOBACTAM 4.5 MG CADA 6 HORAS (FI 07/02/20) ** SUSPENDER **
- HEPARINA SÓDICA 5000U CADA 12 HORAS
- OMEPRAZOL 20mg DÍA
- ACETAMINOFEN 1 G VO CADA 8 HORAS
- RESCATES CON HIDROMORFONA DE 0.3 MG IV EN CASO DE DOLOR SEVERO, MÁXIMO 5 RESCATÉS EN 24 HORAS. SUSPENDE EN CASO DE PRESENTAR EFECTOS ADVERSOS RELACIONADOS A LA MEDICACIÓN COMO VÓMITO INCONTROLABLE, DEPRESIÓN RESPIRATORIA, ALTERACIÓN DEL ESTADO DE CONCIENCIA, ETC. Y AVISAR AL MÉDICO DE TURNO.
- AMITRIPTILINA 25 MG NOCHE
- LEVOTIROXINA 50 MCG CADA DÍA
- QUETIAPINA (12.5 MG A LAS 6 AM Y 25 MG A LAS 8 PM)
- NIFEDIPINO 60 MG CADA 8 HORAS
- CARVEDILOL 12.5 MG CADA 12 HORAS
- CLONIDINA 300 - 150 - 300 MG
- PRAZOSINA 1 MG CADA 12 HORAS
- BISACODILO 5 MG DÍA
- CONTROL DE SIGNOS VITALES ESTRICTOS CADA 4 HORAS - AVISAR CAMBIOS

Nombre Médico: GOMEZ NAVARRO JAIME ENRIQUE

R.M. 72158662

CIRUGIA VASCULAR PERIFERICA

Médico que
modifica:

R.M.

"RESOLUCIÓN 1995 DE 1999, ARTICULO 18. DE LOS MEDIOS TÉCNICOS DE REGISTRO Y CONSERVACIÓN DE LA HISTORIA CLÍNICA. Los prestadores de servicios de salud deben permitir la identificación del personal responsable de los datos consignados, mediante códigos, indicadores u otros medios que reemplacen la firma y sello de las historias en medios físicos, de forma que se establezca con exactitud quien realizó los registros, la hora y fecha del registro."

Nombre reporte : HCRPEpicrisis

Impreso por: 80004175

5 de marzo de 2020 2:18 p. m.

LICENCIADO A: [HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA E.S.E.] NIT [899999032-5]

-CURVA TÉRMICA CADA 4 HORAS
-TERAPIA FÍSICA Y RESPIRATORIA
-SS RMN RODILLA
SEGUIMIENTO POR CIRUGÍA VASCULAR PERIFÉRICA, ANESTESIOLOGÍA Y CX DE TORAX.
CONTROL DE FUNCIÓN RENAL EL DOMINGO
SANCHEZ JARAMILLO JOSE MANUEL CIRUGIA GENERAL

26/02/2020 2:03:46 p. m.

PACIENTE DE 28 AÑOS EN SEGUIMIENTO POR NUESTRO SERVICIO POR FRACTURAS COSTALES EN EL MOMENTO EN MANEJO POR CIRUGIA VASCULAR , QUIENES SE ENCUENTRAN EN PLAN DE MANEJO QUIRURGICO POR PARTE DE CIRUGIA VASCULAR PERIFERICA, EN EL MOMENTO POR PARTE DE CIRUGIA DE TORAX CONSIDERAN QUE SE DEFINIRA POSTERIOR A PROCEDIMIENTO ENDOVASCULAR SI ES CANDIDATA A MANEJO POR ESTE SERVICIO , TENIENDO ESTO EN CUENTA SE DECIDE EN JUNTA SOLICITAR TRASLADO A CIRUGIA VASCULAR PARA MANEJO DE LA PACIENTE

SUAREZ GOMEZ ANDREA CIRUGIA GENERAL

26/02/2020 2:57:39 p. m.

Nombre Médico: GOMEZ NAVARRO JAIME ENRIQUE

R.M. 72158662

CIRUGIA VASCULAR PERIFERICA

Médico que
modifica:

R.M.



"RESOLUCIÓN 1995 DE 1999, ARTICULO 18. DE LOS MEDIOS TÉCNICOS DE REGISTRO Y CONSERVACIÓN DE LA HISTORIA CLÍNICA. Los prestadores de servicios de salud deben permitir la identificación del personal responsable de los datos consignados, mediante códigos, indicadores u otros medios que reemplacen la firma y sello de las historias en medios físicos, de forma que se establezca con exactitud quien realizó los registros, la hora y fecha del registro."

Nombre reporte : HCRPEpicrisis

Impreso por: 80004175

5 de marzo de 2020 2:18 p. m.

LICENCIADO A: [HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA E.S.E.] NIT [899999032-5]

Evolución:
NOTA SERVICIO DE CIRUGÍA DE TÓRAX

Paciente femenina de 28 años de edad con antecedentes y diagnósticos de:

1. politraumatismo secundario a accidente de tránsito
- 1.1 trauma cerrado de tórax
- 1.2 múltiples fracturas costales
- 1.3 postoperatorio toracostomía izquierda cerrada
- 1.4 derrame pleural izquierdo de disposición no libre
- 1.4 trauma craneoencefálico glusgow 15/15
- 1.5 contusión pulmonar
2. pseudoaneurisma disecado de aorta torácica
3. falla renal aguda vs crónica en hemodiálisis
- 3.1 31/01/20 implante de catéter de hemodiálisis en yugular interna derecha
4. hipertensión arterial secundaria en estudio
5. anemia normocítica normocromica
6. síndrome febril en estudio
7. obesidad grado I (imc: 31.2)
8. descartar sangrado de vía aérea superior
9. Tricomoniasis vaginal tratada

Paciente femenina de 28 años de edad conocida por nuestro servicio, hospitalizada ante politraumatismo por accidente de tránsito en calidad de peatón con múltiples fracturas costales izquierdas de los arcos 2 al 7, en quien adicionalmente se documentó disección del cayado aortico al igual que de aorta torácica, pseudoaneurisma y disección en aorta descendente con dilatación sacular cercano a emergencia a arteria subclavia izquierda en el arco aortico.

El día de hoy se valora caso clínico en junta quirúrgica, revisando imágenes diagnósticas, historia clínica de la paciente y bibliografía sobre el tema, tras lo que se considera que en la actualidad la paciente tiene mayor riesgo que beneficio al realizar reconstrucción de la pared torácica, por lo que no se llevará a cabo, teniendo en cuenta que lleva 1 mes de evolución desde el inicio del cuadro clínico y para realizar reconstrucción de pared torácica se debería refracturar cada arco costal con lo cual se generaría mayor dolor y podría ocasionar mayor deformidad que la actual, con probables implicaciones a nivel de lesiones del parénquima pulmonar que puedan comprometer la vida de la paciente sumado al riesgo vascular y cardiovascular implicado por su condición clínica actual. Sin embargo, continuaremos atentos a evolución clínica de la paciente y estaremos como servicio acompañante para cualquier concepto que se requiera.

BELTRAN JIMENEZ RAFAEL JOSE

CIRUGIA DE TORAX

26/02/2020 3:47:36 p. m.

Nombre Médico: GOMEZ NAVARRO JAIME ENRIQUE

R.M. 72158662

CIRUGIA VASCULAR PERIFERICA

Médico que
modifica:

R.M.

"RESOLUCIÓN 1995 DE 1999, ARTICULO 18. DE LOS MEDIOS TÉCNICOS DE REGISTRO Y CONSERVACIÓN DE LA HISTORIA CLÍNICA. Los prestadores de servicios de salud deben permitir la identificación del personal responsable de los datos consignados, mediante códigos, indicadores u otros medios que reemplacen la firma y sello de las historias en medios físicos, de forma que se establezca con exactitud quien realizó los registros, la hora y fecha del registro."

Nombre reporte : HCRPEpicrisis

Impreso por: 80004175

5 de marzo de 2020 2:18 p. m.

LICENCIADO A: [HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA E.S.E.] NIT [899999032-5]

Interpretación de Paraclínicos

hemograma CON LEUCOCITOSIS Y NEUTROFILIA EN DESCENSO, ANEMIA NN, PLAQUETAS NORMALES PCR LEVEMENTE POSITIVA

PACIENTE CONOCIDA PROEL SERVICIO CON UNA TRASECCION AORTICA TRAUMATICA PRESENTA PSEUDOANEURISMA Y DISECCION DESDE EL CAYADO AORTICO PROXIMAL A NIVEL DE LA SUBCLAVIA IZQUEIRDA, EL PLAN QUIRURGICO PROPUESTO, SE COMENTA LAS OPCIONES QUIRURGICAS DESDE: CIRUGIA ABIERTA CON APOYO CIRCULACION EXTRACORPOREA SE ACON BYPAS IZQUEIRDA O BYPAS COMPLETA POR CIRUGIA CARDIOVASCULAR, LA SEGUNDA OPCION UN MANEJO HIBRIDO CON DERIVACION DE AORTA A GRANDES VASOS POR ESTERNOTOMIA Y COLOCACION DE ENDOPROTESIS Y LA TERCERA OPCION DERIVADO DE LOA ANTERIOR CON BYPAS EXTRANATOMICA SIN MANEJO DE ESTERNOTOMIA NI CIRCULACION EXTRACORPOREA Y MANEJO DE BYPAS CAROTIDO -CAROTIDEO/ CAROTIDEO -SUBCLAVIO Y COLOCAICON DE UNA ENDOPROTESIS, LA ULTIMA OPCION UN MANEJO CONSERVADOR DADA LA CRONIFICACION DE LA LESION. SE PROPONE POR PARTE DEL RESTO DE GRUPO DE CIRUGIA DE TORAX NO INTERVENCION DADO LA CRONIFICACION DE LAS FRACTURAS COSTALKES MULTIPLES, EL SERVICIO DE ORTOPIEDIA TAMPOCO ENCUENTRA NECESIDAD D EUNA INTERVECNION INEMDIATA DADO QUE PUEDE SER MANEJADO D EFORMA AMBULATORIO EL PROBLEMA DE RUPTURA DE LIGAMENTO DE LA RODILLA Y EL PIE CAIDO QUE PUEDE SER MANEJADO DE FORMA CRONCIA POR PARTE DE SERVICIO DE CIRUGIA VASCULAR SE CONSIDERA DERIVACION CAROTIDO-CAROTIDO Y CAROTIDO /SUBCLAVIO CON COLOCAICON DE ENDOPROTESIS EN ZONA DE ANCLAJE PROXIMAL A CAROTIDA IZQUIERDA, CON LA DERIVACION PREVIA, SE COMENTAN LOS RIESGOS QUIRURGICOS COMO INFECCION, TROMBOSIS, RIESGO DE PARAPLEJIA INCLUSIVE INESTABILIDAD Y SE PROPONE UN MANEJO INTEGRAL EN LA COLOCACION DE ENDOPROTESIS EN EL MISMO TIEMPO QUIRURGICO SEGUN CONVERSACION Y ACUERDO PREVIO CON SERVICIO DE ANESTESIA Y NEUROMONITERO CONTINUO SEA CON DOPPLER TRANSCRANEAL INTRAOPERATORIO CONTINUO O POTENCIALES SOMATOSENSORIALES EVOCADOS NEER, ADEMAS SE EVALUA EL CASO DADO LA CRONIFICACION DEBEMOS TENER CRITERISO PARA LEVARSE A CIRUGIA EN ESTE MOMENTO. UNO DELOS CRITERIOS PROPUESTOS COMO ESTA EN LA LITERATURA ES:

1. DOLOR INTRATABLE
2. HIPERTENSION REFRACTARIA A MANEJO MEDICO
3. SIGNOS TOMOGRAFICOS EN IMAGEN QUE EN ESTE MOMENTO DADO LA FALLA RENAL EN RESOLUCION QUE PRESENTA EL PACIENTE ADMINISTRAR MEDIO DE CONTRASTE NO ES UNA OPCION VIABLE PARA EVALUAR LA EVOLUCION TOMOGRAFICA DEL PACIENTE POR LO ANTERIOR SE PROPONE EL MANEJO DE CRITERIOS CLINICO COMO LA HIPERTENSION NO TRATABLE O DE DIFICL CONTROL CON MULTIPLES MEDICAMENTOS NO ALCANCE DE METAS TERAPEUTICOS Y EL DOLOR, PROLOQUE SE DEFINE INTERCONSULTA CON CARDIOLOGIA PARA DEFINIR UN ABORDAJE MEDICO INICIAR PARA TRATAR DE LLEVAR EL PACIENTE A METAS Y SI ESTO NO SEPUEDE LOGRAR O SINO SE HA LOGRADO A PESAR DEL ESCALAMIENTO DE LA MEDICACION DEFINIRI COMO HIPERTENSION NO TRATABLE, DOLOR INTRATABLE Y SERIAN LOS DOS CRITERIOS QUE TENDRIAMOS COMO ARGUMENTACION PARA SER LLEVADO EL PACIENTE A LA CIRUGIA DESCRITA, DE LO CONTRARIO SE REVALUARIA EL CASO Y SE COMENTARIA CON EL PACIENTE Y EL FAMILIAR LA CONDUCTA ESPECTANTE DE MANEJO CONSERVADOR Y NO INTERVENCION.

Justificacion de indicacion Terapeutica:

IGUAL MANEJO
S/S UROANALISIS

DELCASTILLO ORREGO JAVIER EDUARDO

CIRUGIA VASCULAR PERIFERICA

26/02/2020 3:53:46 p. m.

Nombre Médico: GOMEZ NAVARRO JAIME ENRIQUE

R.M. 72158662

CIRUGIA VASCULAR PERIFERICA

Médico que

modifica:

R.M.

"RESOLUCIÓN 1995 DE 1999, ARTICULO 18, DE LOS MEDIOS TÉCNICOS DE REGISTRO Y CONSERVACIÓN DE LA HISTORIA CLÍNICA. Los prestadores de servicios de salud deben permitir la identificación del personal responsable de los datos consignados, mediante códigos, indicadores u otros medios que reemplacen la firma y sello de las historias en medios físicos, de forma que se establezca con exactitud quien realizó los registros, la hora y fecha del registro."

Nombre reporte : HCRPEpicrisis

Impreso por: 80004175

5 de marzo de 2020 2:18 p. m.

LICENCIADO A: [HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA E.S.E.] NIT [899999032-5]

PACIENTE CONOCIDA PROEL SERVICIO CON UNA TRASECCION AORTICA TRAUMATICA PRESENTA PSEUDOANEURISMA Y DISECCION DESDE EL CAYADO AORTICO PROXIMAL A NIVEL DE LA SUBCLAVIA IZQUEIRDA, EL PLAN QUIRURGICO PROPUESTO, SE COMENTA LAS OPCIONES QUIRURGICAS DESDE: CIRUGIA ABIERTA CON APOYO CIRCULACION EXTRACORPOREA SE ACON BYPAS IZQUEIRDA O BYPAS COMPLETA POR CIRUGIA CARDIOVASCULAR, LA SEGUNDA OPCION UN MANEJO HIBRIDO CON DERIVACION DE AORTA A GRANDES VASOS POR ESTERNOTOMIA Y COLOCACION DE ENDOPROTESIS Y LA TERCERA OPCION DERIVADO DE LOA ANTERIOR CON BYPAS EXTRANATOMICA SIN MANEJO DE ESTERNOTOMIA, NI CIRCULACION EXTRACORPOREA Y MANEJO DE BYPAS CAROTIDO -CAROTIDEO/ CAROTIDEO -SUBCLAVIO Y COLOCAICON DE UNA ENDOPROTESIS, LA ULTIMA OPCION UN MANEJO CONSERVADOR DADA LA CRONIFICACION DE LA LESION, SE PROPONE POR PARTE DEL RESTO DE GRUPO DE DERIVACION DE TORAX NO INTERVENCION DADO LA CRONIFICACION DE LAS FRACTURAS COSTALES MULTIPLES, EL SERVICIO DE ORTOPEDIA TAMPOCO ENCUENTRA NECESIDAD D EUNA INTERVECNION INEMDIATA DADO QUE PUEDE SER MANEJADO D EFORMA AMBULATORIO EL PROBLEMA DE RUPTURA DE LIGAMENTO DE LA RODILLA Y EL PIE CAIDO QUE PUEDE SER MANEJADO DE FORMA CRONICA.POR PARTE DE SERVICIO DE CIRUGIA VASCULAR SE CONSIDERA DERIVACION CAROTIDO-CAROTIDO Y CAROTIDO /SUBCLAVIO CON COLOCAICON DE ENDOPROTESIS EN ZONA DE ANCLAJE PROXIMAL A CAROTIDA IZQUIERDA, CON LA DERIVACION PREVIA, SE COMENTAN LOS RIESGOS QUIRURGICOS COMO INFECCION, TROMBOSIS, RIESGO DE PARAPLEJIA INCLUSIVE INESTABILIDAD Y SE PROPONE UN MANEJO INTEGRAL EN LA COLOCACION DE ENDOPROTESIS EN EL MISMO TIEMPO QUIRURGICO SEGUN CONVERSACION Y ACUERDO PREVIO CON SERVICIO DE ANESTESIA Y NEUROMONITEROO CONTINUO SEA CON DOPPLER TRANSCRANEAL INTRAOPERATORIO CONTINUO O POTENCIALES SOMATOSENSORIALES EVOCADOS NEER, ADEMAS SE EVALUA EL CASO DADO LA CRONIFICACION DEBEMOS TENER CRITERISO PARA LEVARSE A CIRUGIA EN ESTE MOMENTO, UNO DELOS CRITERIOS PROPUESTOS COMO ESTA EN LA LITERATURA ES:

1. DOLOR INTRATABLE

2. HIPERTENSION REFRACTARIA A MANEJO MEDICO

3. SIGNOS TOMOGRAFICOS EN IMAGEN QUE EN ESTE MOMENTO DADO LA FALLA RENAL EN RESOLUCION QUE PRESENTA EL PACIENTE ADMINISTRAR MEDIO DE CONTRASTE NO ES UNA OPCION VIABLE PARA EVALUAR LA EVOLUCION TOMOGRAFICA DEL PACIENTE, POR LO ANTERIOR SE PROPONE EL MANEJO DE CRITERIOS CLINICO COMO LA HIPERTENSION NO TRATABLE O DE DIFICIL CONTROL CON MULTIPLES MEDICAMENTOS NO ALCANCE DE METAS TERAPEUTICOS Y EL DOLOR, PROLOQUE SE DEFINE INTERCONSULTA CON CARDIOLOGIA PARA DEFINIR UN ABORDAJE MEDICO INICIAR PARA TRATAR DE LLEVAR EL PACIENTE A METAS Y SI ESTO NO SEPUEDE LOGRAR O SINO SE HA LOGRADO A PESAR DEL ESCALAMIENTO DE LA MEDICACION DEFINIRI COMO HIPERTENSION NO TRATABLE, DOLOR INTRATABLE Y SERIAN LOS DOS CRITERIOS QUE TENDRIAMOS COMO ARGUMENTACION PARA SER LLEVADO EL PACIENTE A LA CIRUGIA DESCRITA, DE LO CONTRARIO SE REVALUARIA EL CASO Y SE COMENTARIA CON EL PACIENTE Y EL FAMILIAR LA CONDUCTA ESPECTANTE DE MANEJO CONSERVADOR Y NO INTERVENCION OBIAMENTE TENIENDO EN CUENTA LOS RIESGOS QUE ESO IMPLICA

DELCASTILLO ORREGO JAVIER EDUARDO

CIRUGIA VASCULAR PERIFERICA

26/02/2020 4:52:26 p. m.

Respuesta de interconsulta:

Análisis subjetivo: SE ACEPTA TRASLADO

Análisis objetivo: SE ACEPTA TRASLADO

Respuesta: SE ACEPTA TRASLADO

Diagnóstico: ANEURISMA DE LA AORTA, SITIO NO ESPECIFICADO, SIN MENCION DE RUPTURA

Tratamiento: SE ACEPTA TRASLADO

DELCASTILLO ORREGO JAVIER EDUARDO

CIRUGIA VASCULAR PERIFERICA

Nombre Médico: GOMEZ NAVARRO JAIME ENRIQUE

R.M. 72158662

CIRUGIA VASCULAR PERIFERICA

Médico que
modifica:

R.M.

"RESOLUCIÓN 1995 DE 1999, ARTICULO 18. DE LOS MEDIOS TÉCNICOS DE REGISTRO Y CONSERVACIÓN DE LA HISTORIA CLÍNICA. Los prestadores de servicios de salud deben permitir la identificación del personal responsable de los datos consignados, mediante códigos, indicadores u otros medios que reemplacen la firma y sello de las historias en medios físicos, de forma que se establezca con exactitud quien realizó los registros, la hora y fecha del registro."

Nombre reporte : HCRPEpicrisis

Impreso por: 80004175

5 de marzo de 2020 2:18 p. m.

LICENCIADO A: [HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA E.S.E.] NIT [899999032-5]

26/02/2020 4:56:11 p. m.

Evolución:

SE ABRE FOLIO PARA SOLICITAR VALORACION POR CARDIOLOGIA DADO CONCEPTO EN JUNTA MEDICO- QUIRURGICA DEL DIA DE HOY

DELCASTILLO ORREGO JAVIER EDUARDO

CIRUGIA VASCULAR PERIFERICA

26/02/2020 11:44:12 p. m.

Evolución:

ORTOPEDIA NOTA DE TURNO

PACIENTE DE 28 AÑOS CON DIAGNOSTICOS DE:

1. ACCIDENTE DE TRÁNSITO EN CALIDAD DE PEATÓN (ENERO 2020)
2. POLITRAUMATISMO
 - 2.1 TRAUMA CERRADO DE TÓRAX
 - 2.1.1 FRACTURA DE ARCOS COSTALES DEL 2-7
 - 2.1.2 POSTOPERATORIO TORACOSTOMÍA CERRADA IZQUIERDO
 - 2.1.3 CONTUSIÓN PULMONAR
 - 2.1.4 DISECCIÓN AÓRTICA A NIVEL DEL CAYADO QUE COMPROMETE EL ISTMO AÓRTICO DE CARACTERÍSTICAS SUBAGUDAS STANFORD B
 - 2.1.5 PSEUDOANEURISMA A NIVEL DE CAYADO AÓRTICO
 - 2.2 TRAUMA CRANEOENCEFÁLICO MODERADO
 - 2.3 LESIÓN PARCIAL SEVERA DEL NERVIÓ CIÁTICO DERECHO EN SU PORCIÓN CIÁTICO POPLÍTEO EXTERNA (MAYOR COMPROMISO) Y CIÁTICO POPLÍTEO INTERNA, ACTIVA, AXONAL, SIN EVIDENCIA DE REINERVIACIÓN
3. FALLA RENAL AGUDA KDIGO 3 VS ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA AGUDIZADA EN HEMODIÁLISIS
 - 3.1 31/01/20 IMPLANTE DE CATÉTER DE HEMODIÁLISIS EN YUGULAR INTERNA DERECHA
4. HIPERTENSIÓN ARTERIAL SECUNDARIA EN ESTUDIO
 - 4.1 CONTUSIÓN PULMONAR INFECTADA
5. ANEMIA NORMOCÍTICA NORMOCROMICA
 - 5.1 HEMATEMESIS EN ESTUDIO
 - 5.1.1 DESCARTAR SANGRADO DE VÍA AÉREA SUPERIOR
6. OBESIDAD GRADO I (IMC 31.2)
7. TRASTORNO DE ANSIEDAD
8. DOLOR SOMÁTICO EN MANEJO CON OPIOIDES DE ALTA POTENCIA
9. TRASTORNO POR CONSUMO DE ALCOHOL, SEVERIDAD A ESTABLECER
10. HIPOTIROIDISMO EN SUPLENCIA

DEBIDO A LA INESTABILIDAD SECUNDRARIA A LESION MULTILIGAMENTARIA DE RODILLA SE CONSIDERA PACIENTE SE BENEFICIA DE BRACE ARTICULADO DE RODILLA PARA ESTABILIDAD ARTICULAR, COMO CONDICIONANTE DE EGRESO

VARGAS HERNANDEZ JUAN SEBASTIAN

ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA

27/02/2020 10:31:37 a. m.

Nombre Médico: GOMEZ NAVARRO JAIME ENRIQUE

R.M. 72158662

CIRUGIA VASCULAR PERIFERICA

Médico que
modifica:

R.M.

"RESOLUCIÓN 1995 DE 1999, ARTICULO 18. DE LOS MEDIOS TÉCNICOS DE REGISTRO Y CONSERVACIÓN DE LA HISTORIA CLÍNICA. Los prestadores de servicios de salud deben permitir la identificación del personal responsable de los datos consignados, mediante códigos, indicadores u otros medios que reemplacen la firma y sello de las historias en medios físicos, de forma que se establezca con exactitud quien realizó los registros, la hora y fecha del registro."

Nombre reporte : HCRPEpicrisis

Impreso por: 80004175

5 de marzo de 2020 2:18 p. m.

LICENCIADO A: [HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA E.S.E.] NIT [899999032-5]

Interpretación de Paraclínicos

22/02/2020 BUN: 19.48 CREATININA: 1.22

21/02/2020 BUN: 22.6 CREATININA 1.68 NA: 135 K: 3.92

PACIENTE CON DOLOR SECUNDARIO A POLITRAUMATISMO ACTUALMENTE DOLOR MODULADO. SE CONTINUA IGUAL ESQUEMA DE TRATAMIENTO ANALGESICO.

CONTINUAMOS ATENTOS A EVOLUCION.

Justificación de indicación Terapéutica:

PLAN:

-AMITRIPTILINA 25 MG NOCHE

- OXICODONA 10 MG VO CADA 12 HORAS

- HIDROMORFONA RESCATES DE 0.3 MG IV EN CASO DE DOLOR SEVERO. MAXIMO 5 RESCATES EN 24 HORAS, INTERVALO MINIMO DE 30 MINUTOS ENTRE DOSIS DE HIDROMORFONA Y OXICODONA

- ACETAMINOFEN 1GR VO C/8H

- BISACODILO 5 MG VO CADA 12 HORAS.

CONTINUA SEGUIMIENTO POR CLINICA DE DOLOR

CHINOME REYES MARTHA ANDREA

ANESTESIOLOGIA

27/02/2020 3:34:30 p. m.

Nombre Médico: GOMEZ NAVARRO JAIME ENRIQUE

R.M. 72158662

CIRUGIA VASCULAR PERIFERICA

Médico que modifica:

R.M.

"RESOLUCIÓN 1995 DE 1999. ARTICULO 18. DE LOS MEDIOS TÉCNICOS DE REGISTRO Y CONSERVACIÓN DE LA HISTORIA CLÍNICA. Los prestadores de servicios de salud deben permitir la identificación del personal responsable de los datos consignados, mediante códigos, indicadores u otros medios que reemplacen la firma y sello de las historias en medios físicos, de forma que se establezca con exactitud quien realizó los registros, la hora y fecha del registro."

Nombre reporte : HCRPEpicrisis

Impreso por: 80004175

5 de marzo de 2020 2:18 p. m.

LICENCIADO A: [HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA E.S.E.] NIT [899999032-5]

Interpretación de Paraclínicos

UROANÁLISIS ASPECTO LIGERAMENTE TURBIO

COLOR AMARILLO

GLUCOSA NORMAL

PROTEÍNAS NEGATIVO

CETONAS NEGATIVO

SANGRE NEGATIVO

LEUCOCITOS NEGATIVO

BILIRRUBINAS NEGATIVO

UROBILINOGENO NORMAL

pH 7,0

DENSIDAD URINARIA 1005,0

NITRITOS NEGATIVO

SEDIMENTO

LEUCOCITOS: 12Cel/ul

ERITROCITOS BAJOS: 12Cel/ul

CELULAS EPITELIO RENAL BAJO: 3Cel/ul

GRAM DEORINA GRAM: BACILOS GRAM NEGATIVOS

POLIMORFONUCLEARES: ESCASOS

PACIENTE CON PSEUDOANEURISMA TRAUMATICO DE AORTA DESCENDENTE QUEIN PRESENTO INJURIA RENAL Y POSTERIRO HIPERTENSION ARTERIAL EN MANEJO ANTIHIPERTENSICVO CON CIFRAS TENSIONALES OSCILANTES EN QUEIN SE CONSDIERO VALORACION POR CARDIOLOGIA PARA EVALAUR MANEJO ACTUAL Y DETERMINAR POSIBILIDAD DE LLEGAR A METAS PARA PROCEDIMIENTO QUIRURGICO (TAS 100 MMHG, TAM MENOR A 90 MMHG), ADEMAS DE FRECUENCIA CARDIACA 60 XM, PARA DISMINURI LSO-RIESGOS Y COMPLICIAONES DE PROCEDIMEINTO ABIERTO Y ENDOVASCUALR.

PACIENTE A QUEIN SE LE REALIZO ELD IA DE AYER UROANÁLISIS CON REPROTE CONTAMINADO PERO GRAM DEORINA CON BACILOS GRAM NEGATIVOS SE CONSDIERA VALORAICON PRO SERVICIO DE INFECTOLOGIA DADO LA POSIBILIDAD DE INFECCION URINARIA POR ESTANCIA HOSPITALARIA PROLONGADA, POLITRAUMATISMO, USO DE SONTA VESICIAL.

POR EL MOMENTO SE OCNTINUA IGUAL MANEJO.

Justificación de indicación Terapéutica:

IGUAL MANEJO

PTE VAL CARDIOLOGIA

PTE MONITOREO CEREBRAL PARA PROCEIDMIENTO QX

S/S VAL INFECTOLOGIA

DELCASTILLO ORREGO JAVIER EDUARDO

CIRUGIA VASCULAR PERIFERICA

27/02/2020 5:12:52 p. m.

Nombre Médico: GOMEZ NAVARRO JAIME ENRIQUE

R.M. 72158662

CIRUGIA VASCULAR PERIFERICA

Médico que

modifica:

R.M.

"RESOLUCIÓN 1995 DE 1999. ARTICULO 18. DE LOS MEDIOS TÉCNICOS DE REGISTRO Y CONSERVACIÓN DE LA HISTORIA CLÍNICA. Los prestadores de servicios de salud deben permitir la identificación del personal responsable de los datos consignados, mediante códigos, indicadores u otros medios que reemplacen la firma y sello de las historias en medios físicos, de forma que se establezca con exactitud quien realizó los registros, la hora y fecha del registro."

Nombre reporte : HCRPEpicrisis

Impreso por: 80004175

5 de marzo de 2020 2:18 p. m.

LICENCIADO A: [HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA E.S.E.] NIT [899999032-5]

Evolución:

-----SEGUIMIENTO PSICOLOGIA-----

Paciente quien se encuentra en el servicio, se realiza valoración de seguimiento.

Paciente orientada globalmente, coherente, colaboradora, atenta, eulálica, afecto modulado de fondo ansioso, introspección en construcción, prospección incierta.

----- Paciente quien presenta dificultades en la adaptación intrahospitalaria, refiere constante sensación de dolor, dificultades a nivel gastrointestinal, por lo cual en momentos de crisis se identifica cansancio, afecto labil, reactiva.

Paciente niega sentimientos de tristeza o depresión, niega pensamientos de muerte o ideación suicida.

Adecuada red de apoyo, comenta haber tenido visita de la hija, con adherencia al tratamiento, no se identifican riesgos de conductas auto o hetero agresivas, se explica a la familia las dificultades que pueda generar el proceso de adaptación a la estancia intrahospitalaria, además de la constante percepción de dolor.

Paciente refiere constante percepción de dolor, al momento de evaluar, se identifica un interés particular por la hidromorfona como una estrategia, se intenta proceso de reflexión a lo cual refiere repertorio que sugiere poca introspección de un manejo diferente del dolor.

Refiere adecuado manejo del sueño y dificultades en la ingesta de alimentos dado la dificultad gastrointestinal.

-----TRATAMIENTO----- paciente quien se beneficia del servicio de psiquiatría.

ARIZA TABA CARLOS ANDRES

PSICOLOGIA

28/02/2020 8:36:58 a. m.

Nombre Médico: GOMEZ NAVARRO JAIME ENRIQUE

R.M. 72158662

CIRUGIA VASCULAR PERIFERICA

Médico que
modifica:

R.M.

"RESOLUCIÓN 1995 DE 1999. ARTICULO 18. DE LOS MEDIOS TÉCNICOS DE REGISTRO Y CONSERVACIÓN DE LA HISTORIA CLÍNICA. Los prestadores de servicios de salud deben permitir la identificación del personal responsable de los datos consignados, mediante códigos, indicadores u otros medios que reemplacen la firma y sello de las historias en medios físicos, de forma que se establezca con exactitud quien realizó los registros, la hora y fecha del registro."

Nombre reporte : HCRPEpicrisis

Impreso por: 80004175

5 de marzo de 2020 2:18 p. m.

LICENCIADO A: [HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA E.S.E.] NIT [899999032-5]

Interpretación de Paraclínicos

22/02/2020 BUN: 19.48 CREATININA: 1.22

21/02/2020 BUN: 22.6 CREATININA: 1.68 NA: 135 K: 3.92

PACIENTE FEMENINA 28 AÑOS CON DOLOR DE CARACTERISTICAS MIXTAS (SOMATICO Y NEUROPATICO) SECUNDARIO A POLITRAUMATISMO. EN EL MOMENTO DE LA VALORACION EN ACEPTABLES CONDICIONES GENERALES, ESTABLE HEMODINAMICAMENTE, SIN SIGNOS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA, ACTUALMENTE CON ADECUADA MODULACION DEL DOLOR SIN EMBARGO REFIERE PRESENTAR CUADRO DE DOLOR ABDOMINAL TIPO COLICO ASOCIADO A DISTENSION ABDOMINAL Y AUSENCIA DE DEPOSICIONES, POR TANTO SE INDICA CONTINUAR CON MANEJO LAXANTE (BISACODILO) SIENDO CONSTIPACION CAUSAL DE SU CUADRO ABDOMINAL ACTUAL. DSE CONTINUA IGUAL ESQUEMA DE TRATAMIENTO ANALGESICO. CONTINUAMOS ATENTOS A EVOLUCION.

Justificación de indicación Terapéutica:

PLAN:

-AMITRIPTILINA 25 MG NOCHE

- OXICODONA 10 MG MG VO CADA 12 HORAS

- HIDROMORFONA RESCATES DE 0.3 MG IV EN CASO DE DOLOR SEVERO, MAXIMO 5 RESCATES EN 24 HORAS, INTERVALO MINIMO DE 30 MINUTOS ENTRE DOSIS DE HIDROMORFONA Y OXICODONA

- ACETAMINOFEN 1GR VO C/8H

- BISACODILO 5 MG VO CADA 12 HORAS.

CONTINUA SEGUIMIENTO POR CLINICA DE DOLOR

CHINOME REYES MARTHA ANDREA

ANESTESIOLOGIA

28/02/2020 12:14:06 p. m.

Nombre Médico: GOMEZ NAVARRO JAIME ENRIQUE

R.M. 72158662

CIRUGIA VASCULAR PERIFERICA

Médico que
modifica:

R.M.

"RESOLUCIÓN 1995 DE 1999. ARTICULO 18. DE LOS MEDIOS TÉCNICOS DE REGISTRO Y CONSERVACIÓN DE LA HISTORIA CLÍNICA. Los prestadores de servicios de salud deben permitir la identificación del personal responsable de los datos consignados, mediante códigos, indicadores u otros medios que reemplacen la firma y sello de las historias en medios físicos, de forma que se establezca con exactitud quien realizó los registros, la hora y fecha del registro."

Nombre reporte : HCRPEpicrisis

Impreso por: 80004175

5 de marzo de 2020 2:18 p. m.

LICENCIADO A: [HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA E.S.E.] NIT [899999032-5]

Respuesta de interconsulta:

Analisis subjetivo: -----INFECTOLOGIA----- de 28 años de edad ya conocida por el servicio por politraumatismo secundario a accidente de tránsito en calidad de peatón el 26 de enero con contusión pulmonar secundaria y de pseudoaneurisma+disección en cayado aórtico en plan de manejo quirúrgico por servicio de cirugía de tórax y cirugía vascular quien durante hospitalización presento picos febriles, leucocitosis y elevación de reactantes de fase aguda quedando antecedente de trauma de tórax se considero posible foco infeccioso de contusión pulmonar infectada en manejo antibiótico con piperacilina tazobactam ya culminada (19/02/20). Es interconsultado por nuestro servicio por "dado la posibilidad de infección urinaria por estancia hospitalaria prolongada, politraumatismo, uso de sonda vesical y gram patológico". Examen físico: TA 125/85, T° 36°C, FC: 110, FR: 18, SATO2 95% oxígeno por cánula nasa. Cabeza y cuello: escleras anictéricas, conjuntivas normocromicas, mucosa oral húmeda, catéter venoso central izquierdo, Tórax: ruidos cardiacos taquicardicos, sin soplos, campo pulmonar izquierdo hipoventilado. Abdomen: blando, abundante panículo adiposo, sin dolor a la palpación. Genitourinario: sonda vesical con orina clara, flujo vaginal balnequino grueso fetido. Extremidades: vendaje bultoso en miembro inferior izquierdo, edema grado I en miembros inferiores. Neurológico: Alerta, orientada en las 3 esferas, lenguaje coherente y fluido, limitación de movilidad por dolor. // 27/02/20 Gram de orina: bacilos gram negativos. Uroanalysis: ligeramente turbio, glucosa normal, proteínas negativo, cetonas negativo, sangre negativo, nitritos negativo, leucocitos 12, eritrocitos bajos 12, celulas epiteliales ++, moco +. 25/02/20 PCR 27. Hemograma: leucocitos 12.710, neutrofilos 10.230, linfocitos 1.270, eosinofilos 330, hemoglobina 11.2, hematocrito 34, plaquetas 353.000. ----- Paciente con politraumatismo con contusión pulmonar secundaria + disección aórtica en espera de definir conducta por servicio tratante. Actualmente sin fiebre, sin eosinopenia, sin sintomas urinarios irritativos por tanto se considera que el hallazgo del uroanalysis corresponde a bacteriuria asintomático no requiere manejo por el momento. Sin embargo es prioritario el retiro de sonda vesical previo a ejercicios vesicales y revaloración por ginecologia por persistencia de flujo vagina. Atentos a recomendaciones y evolución.

Analisis objetivo: .

Respuesta: .

Diagnóstico: ANEURISMA DE LA AORTA, SITIO NO ESPECIFICADO, SIN MENCION DE RUPTURA

Tratamiento: .

PEREZ DIAZ CARLOS EDUARDO

INFECTOLOGIA

28/02/2020 2:50:23 p. m.

Respuesta de interconsulta:

Analisis subjetivo: .

Analisis objetivo: .

Respuesta: ****Cardiologia****Paciente femenina de 28 años quien presenta accidente de tránsito con multiples fracturas costales y evidencia de pseudoaneurisma disecado de aorta, insuficiencia renal aguda vs cronica en hemodialisis e hipertension arterial, servicio de cirugía vascular soloicita nuestro concepto para determinar si la presión arterial es de difícil control determinaran manejo quirúrgico. Se toma la tensión arterial de ambas extremidades encontrando adecuado control con manejo antihipertensivo, se revisa registro de enfermería el cual concuerda con control de presión arterial. Se cierra interconsulta.

Diagnóstico: ANEURISMA DE LA AORTA, SITIO NO ESPECIFICADO, SIN MENCION DE RUPTURA

Tratamiento: .

MURILLO SOTO JOSE ALFREDO

CARDIOLOGIA

28/02/2020 4:07:48 p. m.

Nombre Médico: GOMEZ NAVARRO JAIME ENRIQUE

R.M. 72158662

CIRUGIA VASCULAR PERIFERICA

Médico que

modifica:

R.M.

"RESOLUCIÓN 1995 DE 1999. ARTICULO 18. DE LOS MEDIOS TÉCNICOS DE REGISTRO Y CONSERVACIÓN DE LA HISTORIA CLÍNICA. Los prestadores de servicios de salud deben permitir la identificación del personal responsable de los datos consignados, mediante códigos, indicadores u otros medios que reemplacen la firma y sello de las historias en medios físicos, de forma que se establezca con exactitud quien realizó los registros, la hora y fecha del registro."

Nombre reporte : HCRPEpicrisis

Impreso por: 80004175

5 de marzo de 2020 2:18 p. m.

LICENCIADO A: [HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA E.S.E.] NIT [899999032-5]

PACIENTE CON PSEUDOANEURISMA TRAUMÁTICO DE AORTA DESCENDENTE QUEIN PRESENTO INJURIA RENAL Y POSTERIRO HIPERTENSION ARTERIAL EN MANEJO ANTIHIPERTENSIVO CON CIFRAS TENSIONALES EN METAS DADO T/A DERECHA 99/66 MMHG, TAM 77 MMHG, IZQUEIRDO T/A 113/73 MMHG Y TAM 86 MMHG, FC 104 XM, QUEIN FUE VALORADA PRO CARIDOLOGIA QUEIENS CONSIDERAN NO MANEJO SADCIONALES ,PORLOQUE SE OCNTINUA MANEJO.

POR OTORLADO PACIENTE CON SONDA VESCIAL CON URONALISIS CONTAMIDADO PERO GRAM DE ORINA CON BACIOS GRAM NEGATVISO PORLOQUE SE SOLICITA VALROAICONPRO INFECTOLOGIA QUEIENS CONSIDERAN PROBABLE BECTERIUREA ASITNOMATICA PERO SUGIEREN RETIRO DE SONDA VESICAL DADO ALTO RIESGO DE INFECCION PROLOQUE SE ORDENA RETIRO DELA MISMA POSTERIROA EJERCICIOS VESICALES.

PACIENTE EN QUEIENS E REALIZA CONSENTIMIENTO INFORMADO Y SE ESPERA LA CONSECUION DE MONITOREO CEREBRAL PARA POSTERIRO PROGRAMACION

Justificación de indicación Terapéutica:

IGUAL MANEJO

SE ORDENA RETIRO DE SONDA VESICAL PREVISIO EJERCISIO VESICALES

EN CASO DE RETENCION URINARIA REALIZAR CATETERISMO VESICAL

DELCASTILLO ORREGO JAVIER EDUARDO **CIRUGIA VASCULAR PERIFERICA**

29/02/2020 12:23:05 p. m.

Interpretación de Paraclínicos

22/02/2020 BUN: 19.48 CREATININA: 1.22

21/02/2020 BUN: 22.6 CREATININA 1.68 NA: 135 K: 3.92

PACIENTE FEMENINA 28 AÑOS CON DOLOR DE CARACTERISTICAS MIXTAS (SOMATICO Y NEUROPATICO) SECUNDARIO A POLITRAUMATISMO. EN EL MOMENTO DE LA VALORACION EN ACEPTABLES CONDICIONES GENERALES, ESTABLE HEMODINAMICAMENTE, SIN SIGNOS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA, ACTUALMENTE CON ADECUADA MODULACION DEL DOLOR, CON MODULACION DE CUADRO DE DOLOR ABDOMINAL ASOCIADO A AUSENCIA DE DEPOSICIONES, SE OPTMIZA MANEJO MEDICO. CONTINUA IGUAL AMENJO MEDICO.

CONTIAMOS ATENTOS A EVOLUCION.

Justificación de indicación Terapéutica:

-AMITRIPTILINA 25 MG NOCHE

- OXICODONA 10 MG MG VO CADA 12 HORAS

- HIDROMORFONA RESCATES DE 0.3 MG IV EN CASO DE DOLOR SEVERO, MAXIMO 5 RESCATES EN 24 HORAS, INTERVALO MINIMO DE 30 MINUTOS ENTRE DOSIS DE HIDRÓMORFONA Y OXICODONA

- ACETAMINOFEN 1GR VO C/8H

- BISACODILO 10 MG NOCHE

CONTINUA SEGUIMIENTO POR CLINICA DE DOLOR

YANQUEN VILLAREAL WILMER **ANESTESIOLOGIA**

29/02/2020 2:01:46 p. m.

Nombre Médico: GOMEZ NAVARRO JAIME ENRIQUE

R.M. 72158662

CIRUGIA VASCULAR PERIFERICA

Médico que

modifica:

R.M.

"RESOLUCIÓN 1995 DE 1999, ARTICULO 18. DE LOS MEDIOS TÉCNICOS DE REGISTRO Y CONSERVACIÓN DE LA HISTORIA CLÍNICA. Los prestadores de servicios de salud deben permitir la identificación del personal responsable de los datos consignados, mediante códigos, indicadores u otros medios que reemplacen la firma y sello de las historias en medios físicos, de forma que se establezca con exactitud quien realizó los registros, la hora y fecha del registro."

Nombre reporte : HCRPEpicrisis

Impreso por: 80004175

5 de marzo de 2020 2:18 p. m.

LICENCIADO A: [HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA E.S.E.] NIT [899999032-5]

Interpretación de Paraclínicos
NO NUEVOS PARA REPORTAR

PACIENTE FEMENINA DE 28 AÑOS HOSPITALIZADA EN CONTEXTO DE PSEUDOANEURISMA TRAUMÁTICO DE AORTA CON DISECCIÓN DE LA MISMA PROXIMAL A LA SUBCLAVIA IZQUIERDA EN QUIEN SE CONSIDERÓ MANEJO QUIRÚRGICO POR DICHO COMPROMISO. ASÍ MISMO CURSÓ CON INJURIA RENAL CON REQUERIMIENTO DE HEMODIÁLISIS (YA SUSPENDIDA) Y POSTERIOR HIPERTENSION ARTERIAL EN MANEJO ANTIHIPERTENSIVO MÚLTIPLE CON CIFRAS TENSIONALES DENTRO DE METAS. ASOCIADO CURSA CON MÚLTIPLES FRACTURAS COSTALES. EN ÚLTIMA JUNTA SE CONSIDERÓ LLEVAR A VALORACIÓN POR SERVICIO DE CARDIOLOGÍA PARA DEFINIR INDICACIONES DE TIPO CLÍNICO EN RELACIÓN A HTA DE DIFÍCIL CONTROL. QUIENES CONSIDERAN NO REQUIERE MANEJO ADICIONAL DADO CONTROL ÓPTIMO DE CIFRAS TENSIONALES Y FRECUENCIA CARDIACA. EL DÍA DE HOY PACIENTE REFIERE DOLOR TORÁCICO Y DORSAL MODULADO, CON DOLOR PRECORDIAL TIPO PUNZADA OCASIONAL, SIN OTROS EQUIVALENTES ANGINOSOS. AL EXAMEN FÍSICO PACIENTE CON SIGNOS VITALES DENTRO DE LÍMITES NORMALES, RUIDOS CARDIORRESPIRATORIOS SIN AGREGADOS, ABDOMEN NO DOLOROSO A LA PALPACIÓN. DADO QUE PRESENTÓ BACTERIURIA ASINTOMÁTICA, INFECTOLOGÍA SUGIRIÓ RETIRO DE SONDA VESICAL. POR LO QUE SE ORDENÓ EL RETIRO DE LA MISMA POSTERIOR A EJERCICIOS VESICALES. POR PARTE DE CIRUGÍA VASCULAR SE CONSIDERA EVALUAR DICHO CONCEPTO EN JUNTA MULTIDISCIPLINARIA DEBIDO A QUE FUE UNO DE LOS CONCEPTOS EMITIDOS EN LA JUNTA PREVIA PARA PODER SER LLEVADA A CIRUGÍA. POR NOSOTROS LA PACIENTE TIENE INDICACIÓN QUIRÚRGICA DEBIDO A LA PERDIDA DEL CONTORNO Y A LAS COMPLICACIONES SECUNDARIAS QUE PUEDAN OCURRIR A MEDIANO Y LARGO PLAZO. YA CUENTA CON CONSENTIMIENTO INFORMADO. A LA ESPERA DE LA CONSECUENCIA DE MONITOREO CEREBRAL PARA POSTERIOR PROGRAMACION DE ACUERDO A CONCEPTO DE NUEVA JUNTA. SE LE EXPLICA A PACIENTE QUIEN REFIERE ENTENDER Y ACEPTAR.

Justificación de indicación Terapéutica:

IGUAL MANEJO

SE ORDENA RETIRO DE SONDA VESICAL PREVIO EJERCICIO VESICALES
EN CASO DE RETENCIÓN URINARIA REALIZAR CATETERISMO VESICAL

DELCASTILLO ORREGO JAVIER EDUARDO **CIRUGIA VASCULAR PERIFERICA**

01/03/2020 9:03:03 a. m.

Nombre Médico: GOMEZ NAVARRO JAIME ENRIQUE

R.M. 72158662

CIRUGIA VASCULAR PERIFERICA

Médico que
modifica:

R.M.

"RESOLUCIÓN 1995 DE 1999. ARTICULO 18. DE LOS MEDIOS TÉCNICOS DE REGISTRO Y CONSERVACIÓN DE LA HISTORIA CLÍNICA. Los prestadores de servicios de salud deben permitir la identificación del personal responsable de los datos consignados, mediante códigos, indicadores u otros medios que reemplacen la firma y sello de las historias en medios físicos, de forma que se establezca con exactitud quien realizó los registros, la hora y fecha del registro."

Nombre reporte : HCRPEpicrisis

Impreso por: 80004175

5 de marzo de 2020 2:18 p. m.

LICENCIADO A: [HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA E.S.E.] NIT [899999032-5]

Interpretación de Paraclínicos

22/02/2020 BUN: 19.48 CREATININA: 1.22

21/02/2020 BUN: 22.6 CREATININA 1.68 NA: 135 K: 3.92

PACIENTE FEMENINA 28 AÑOS CON DOLOR DE CARACTERÍSTICAS MIXTAS (SOMÁTICO Y NEUROPÁTICO) SECUNDARIO A POLITRAUMATISMO SUFRIDO HACE 1 MES, QUIEN EN EL MOMENTO SE ENCUENTRA ESTABLE CLÍNICAMENTE SIN SIGNOS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA, ACTUALMENTE CON ADECUADA MODULACIÓN DEL DOLOR, SOMÁTICO EN REJA COSTAL Y ABDOMINAL, POR LO QUE SE CONSIDERA CONTINUAR IGUAL AMENJO MÉDICO ANALGÉSICO INSTAURADO. CONTINUAMOS ATENTOS A EVOLUCIÓN.

Justificación de indicación Terapéutica:

- AMITRIPTILINA 25 MG NOCHE

- OXICODONA 10 MG MG VO CADA 12 HORAS

- HIDROMORFONA RESCATES DE 0.3 MG IV EN CASO DE DOLOR SEVERO, MÁXIMO 5 RESCATES EN 24 HORAS, INTERVALO MÍNIMO DE 30 MINUTOS ENTRE DOSIS DE HIDROMORFONA Y OXICODONA

- ACETAMINOFEN 1GR VO C/8H

- BISACODILO 10 MG NOCHE

CONTINUA SEGUIMIENTO POR CLÍNICA DE DOLOR

MENA MENDEZ YONNY

ANESTESIOLOGIA

01/03/2020 11:03:21 a. m.

Nombre Médico: GOMEZ NAVARRO JAIME ENRIQUE

R.M. 72158662

CIRUGIA VASCULAR PERIFÉRICA

Médico que
modifica:

R.M.

"RESOLUCIÓN 1995 DE 1999. ARTICULO 18. DE LOS MEDIOS TÉCNICOS DE REGISTRO Y CONSERVACIÓN DE LA HISTORIA CLÍNICA. Los prestadores de servicios de salud deben permitir la identificación del personal responsable de los datos consignados, mediante códigos, indicadores u otros medios que reemplacen la firma y sello de las historias en medios físicos, de forma que se establezca con exactitud quien realizó los registros, la hora y fecha del registro."

Nombre reporte : HCRPEpicrisis

Impreso por: 80004175

5 de marzo de 2020 2:18 p. m.

LICENCIADO A: [HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA E.S.E.] NIT [899999032-5]

Interpretación de Paraclínicos
NO NUEVOS PARA REPORTAR

PACIENTE FEMENINA DE 28 AÑOS HOSPITALIZADA EN CONTEXTO DE PSEUDOANEURISMA TRAUMÁTICO DE AORTA CON DISECCIÓN DE LA MISMA PROXIMAL A LA SUBCLAVIA IZQUIERDA EN QUIEN SE CONSIDERÓ MANEJO QUIRÚRGICO POR DICHO COMPROMISO, ASÍ MISMO CURSÓ CON INJURIA RENAL CON REQUERIMIENTO DE HEMODIÁLISIS (YA SUSPENDIDA) Y POSTERIOR HIPERTENSION ARTERIAL EN MANEJO ANTIHIPERTENSIVO MÚLTIPLE CON CIFRAS TENSIONALES DENTRO DE METAS, ASOCIADO CURSA CON MÚLTIPLES FRACTURAS COSTALES. EN ÚLTIMA JUNTA SE CONSIDERÓ LLEVAR A VALORACIÓN POR SERVICIO DE CARDIOLOGÍA PARA DEFINIR INDICACIONES DE TIPO CLÍNICO EN RELACIÓN A HTA DE DIFÍCIL CONTROL, QUIENES CONSIDERAN NO REQUIERE MANEJO ADICIONAL DADO CONTROL ÓPTIMO DE CIFRAS TENSIONALES Y FRECUENCIA CARDIACA.
AL EXAMEN FÍSICO PACIENTE CON SIGNOS VITALES DENTRO DE LÍMITES NORMALES, RUIDOS CARDIORRESPIRATORIOS SIN AGREGADOS, ABDOMEN NO DOLOROSO A LA PALPACIÓN, CON EXTREMIDADES INFERIORES CON PRESENCIA DE EDEMA DE INMOVILIZACIÓN Y PIE DERECHO CAÍDO. DADO QUE PRESENTÓ BACTERIURIA ASINTOMÁTICA, INFECTOLOGÍA SUGIRIÓ RETIRO DE Sonda Vesical, POR LO QUE SE RETIRÓ EL DÍA DE AYER, PACIENTE REFIERE RETENCIÓN URINARIA, CON IMPOSIBILIDAD PARA LA MICCIÓN Y REQUERIMIENTO DE 2 CATETERISMOS VESICALES INTERMITENTES DURANTE LA NOCHE. NO ES CLARA LA CAUSA DE LA RETENCIÓN, NI EL MANEJO ÓPTIMO INDICADO, POR LO QUE SE SOLICITA VALORACIÓN POR UROLOGÍA.
POR PARTE DE CIRUGÍA VASCULAR SE CONSIDERA EVALUAR CONCEPTO DE CARDIOLOGÍA EN JUNTA MULTIDISCIPLINARIA DEBIDO A QUE FUE UNO DE LOS CONCEPTOS EMITIDOS EN LA JUNTA PREVIA PARA PODER SER LLEVADA A CIRUGÍA. POR NOSOTROS LA PACIENTE TIENE INDICACIÓN QUIRÚRGICA DEBIDO A LA PERDIDA DEL CONTORNO Y A LAS COMPLICACIONES SECUNDARIAS QUE PUEDAN OCURRIR A MEDIANO Y LARGO PLAZO, YA CUENTA CON CONSENTIMIENTO INFORMADO. A LA ESPERA DE LA CONSECUENCIA DE MONITOREO CEREBRAL PARA POSTERIOR PROGRAMACION DE ACUERDO A CONCEPTO DE NUEVA JUNTA. SE LE EXPLICA A PACIENTE QUIEN REFIERE ENTENDER Y ACEPTAR.

Justificación de indicación Terapéutica:

IGUAL MANEJO

SS VALORACION POR UROLOGIA

SS AZOADOS CONTROL

SS FISIOTERAPIA

EN CASO DE RETENCION URINARIA REALIZAR CATETERISMO VESICAL

DELCASTILLO ORREGO JAVIER EDUARDO **CIRUGIA VASCULAR PERIFERICA**

02/03/2020 9:16:19 a. m.

Respuesta de interconsulta:

Análisis subjetivo: UROLOGIA

PACIENTE HOSPITALIZADA EN CONTEXTO DE POLITRAUMATISMO SECUNDARIO A ACCIDENTE DE TRÁNSITO

1.1 TRAUMA CERRADO DE TÓRAX

1.2 MÚLTIPLES FRACTURAS COSTALES

1.3 POSTOPERATORIO TORACOSTOMÍA IZQUIERDA CERRADA

1.4 DERRAME PLEURAL IZQUIERDO DE DISPOSICIÓN NO LIBRE

1.4 TRAUMA CRANEOENCEFÁLICO GLASGOW 15/15

1.5 CONTUSIÓN PULMONAR

2. PSEUDOANEURISMA DISECADO DE AORTA TORACICA

3. FALLA RENAL AGUDA VS CRÓNICA EN HEMODIÁLISIS

Nombre Médico: GOMEZ NAVARRO JAIME ENRIQUE

R.M. 72158662

CIRUGIA VASCULAR PERIFERICA

Médico que

modifica:

R.M.

"RESOLUCIÓN 1995 DE 1999. ARTICULO 18. DE LOS MEDIOS TÉCNICOS DE REGISTRO Y CONSERVACIÓN DE LA HISTORIA CLÍNICA. Los prestadores de servicios de salud deben permitir la identificación del personal responsable de los datos consignados, mediante códigos, indicadores u otros medios que reemplacen la firma y sello de las historias en medios físicos, de forma que se establezca con exactitud quien realizó los registros, la hora y fecha del registro."

Nombre reporte : HCRPEpicrisis

Impreso por: 80004175

5 de marzo de 2020 2:18 p. m.

LICENCIADO A: [HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA E.S.E.] NIT [899999032-5]

3.1 31/01/20 IMPLANTE DE CATÉTER DE HEMODIÁLISIS EN YUGULAR INTERNA DERECHA

4. HIPERTENSIÓN ARTERIAL SECUNDARIA EN ESTUDIO

5. ANEMIA NORMOCÍTICA NORMOCRÓMICA

6. SÍNDROME FEBRIL EN ESTUDIO

7. OBESIDAD GRADO I (IMC: 31.2)

8. DESCARTAR SANGRADO DE VÍA AÉREA SUPERIOR

9. VAGINOSIS PRO TRICHOMONA VAGINALIS

QUIEN PRESENTA RETENCIÓN URINARIO POSTERIOR A RETIRO Sonda con necesidad de cateterismos intermitente por no micción espontánea con deseo miccional normal, dolor abdominal ocasional, n hematuria no disuria, limitación severa para caminar por pie caído fractura de miembros inferiores.

Análisis objetivo: SV TA 115/70 MMHG FC 69 LPM FR 17 TEMP 36.5 GASO

CABEZA Y CUELLO: ESCLERAS ANICTÉRICAS, CONJUNTIVAS NORMOCRÓMICAS, MUCOSA ORAL HÚMEDA.

ABDOMEN: ABUNDANTE PANÍCULO DIPOSO, SIN DOLOR A LA PALPACIÓN SUPERFICIAL O PROFUNDA, SIN SIGNOS DE IRRITACIÓN PERITONEAL, SIN SONDA VESICAL.

EXTREMIDADES: EDEMA GRADO II EN MIEMBROS INFERIORES BILATERALES, LLENADO CAPILAR MENOR A 3 SEGUNDOS, MIEMBRO INFERIOR IZQUIERDO CON EQUIMOSIS EN CARA ANTERIOR DE PIERNA, AMBOS MIEMBROS INFERIORES CON PRESENCIA DE VENDAJE, LIMITACIÓN SEVERA PARA MOVILIDAD DE AMBAS EXTREMIDADES INFERIORES.

NEUROLÓGICO: ALERTA, ORIENTADA EN LAS TRES ESFERAS, PIE DERECHO CAÍDO, PIE IZQUIERDO MOVILIZA ADECUADAMENTE

PARACLÍNICOS

CREAT 0.8 BUN 8 PDO LEUCOS 12 ERTRICOTIS 12 BACT ++ CH LEUCOS 12 N 80 HG 11 PLAQ 353

ANGIOTAC DE ABDOMEN

Inmediatamente distal al istmo de la aorta se aprecian una disección de la aorta en su cara medial con presencia de una formación pseudo-aneurismática postraumática medial a la aorta descendente, aneurisma que no se ha modificado en su tamaño con respecto al control anterior, con diámetro transversal mayor de 37 x 27 mm, pseudoaneurisma de boca amplia con diámetro transversal mayor de 20 mm, la disección de las paredes de la aorta se extiende desde el istmo hasta alcanzar el aspecto superior del cuerpo vertebral T6. Ensanchamiento del mediastinal por sangrado a este nivel que no se ha modificado con respecto al control anterior.

Tubo de tórax izquierdo en buena posición.

No hay modificación del derrame en el hemitórax izquierdo el cual es moderadamente compresivo sobre el segmento basal superior y basal posterior del LII.

Fracturas costales izquierdas múltiples anotadas en estudios anteriores.

El hígado, el bazo y el páncreas son normales.

Disminución de la densidad en el nefrograma en el polo superior y más discreto en el polo inferior del riñón derecho por lo que pudiera corresponder a contusiones renales, no hay líquido libre en el espacio perirrenal, las arterias renales tienen calibre normal.

No se evidencia líquido libre en cavidad peritoneal mayor o retroperitoneo.

Se practicó reconstrucción tridimensional.

Respuesta: PACIENTE HOSPITALIZADA POR POLITRAUMA CON ECTACION PULMONAR, RENAL, VASCULAR, CRANEOENCEFALICO.

AQUIEN SE EVIDENCIA EN IMÁGENES TRAUMA RENAL BILATERAL GRADO III SIN EMBARGO SU EVOLUCIÓN HA SIDO FAVORABLE

SIN HEMATURIA, FALLA RENAL ASOCIADO EN RESOLUCIÓN, POR LO QUE MANEJO CONTINUA OBSERVACION. PRESENTA

RETENCIÓN URINARIA MULTIFACTORIAL, ASOCIADA A TRAUMA, ESTANCIA Prolongada EN CAMA, LIMITACIÓN SEVERA PARA

DEAMBULACIÓN, USO DE OPIOIDES CON VALORACIÓN POR NEUROLOGÍA QUIENES DESCARTAN LESIÓN MEDULAR. POR LO QUE SE

INDICA CONTINUAR CATETERISMOS VESICALES INTERMITENTES CADA 6 HORAS PARA REENTRENAMIENTO VESICAL. ORDEN DE

URODINAMIA EN 4 MESES PREVIO UROCULTIVO NEGATIVO. SEGUIMIENTO POR CONSULTA EXTERNA. SE EXPLICA REITERAR

ENTENDER Y ACEPTAR.

Diagnóstico: ANEURISMA DE LA AORTA, SITIO NO ESPECIFICADO, SIN MENCIÓN DE RUPTURA

Nombre Médico: GÓMEZ NAVARRO JAIME ENRIQUE

R.M. 72158662

CIRUGIA VASCULAR PERIFÉRICA

Médico que
modifica:

R.M.

"RESOLUCIÓN 1995 DE 1999, ARTICULO 18. DE LOS MEDIOS TÉCNICOS DE REGISTRO Y CONSERVACIÓN DE LA HISTORIA CLÍNICA. Los prestadores de servicios de salud deben permitir la identificación del personal responsable de los datos consignados, mediante códigos, indicadores u otros medios que reemplacen la firma y sello de las historias en medios físicos, de forma que se establezca con exactitud quien realizó los registros, la hora y fecha del registro."

Nombre reporte : HCRPEpicrisis

Impreso por: 80004175

5 de marzo de 2020 2:18 p. m.

LICENCIADO A: [HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA E.S.E.] NIT [899999032-5]

Tratamiento: DESCRITO.

CABRERA FIERRO MARINO

UROLOGIA

02/03/2020 9:16:55 a. m.

Interpretación de Paraclínicos

22/02/2020 BUN: 19.48 CREATININA: 1.22

21/02/2020 BUN: 22.6 CREATININA 1.68 NA: 135 K: 3.92

PACIENTE FEMENINA 28 AÑOS CON DOLOR DE CARACTERISTICAS MIXTAS (SOMATICO Y NEUROPATICO) SECUNDARIO A POLITRAUMATISMO SUFRIDO HACE 1 MES, QUIEN EN EL MOMENTO SE ECUNETRA ESTABLE CLINICAMENTE SIN SIGNOS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA, ACTUALMENTE CON ADECUADA MODULACION DEL DOLOR, SOMATICO EN REJA COSTAL Y ABDOMINAL, POR LO QUE SE CONSIDERA CONTINUAR IGUAL AMENJO MEDICO ANALGESICO INSTAURADO. CONTINUAMOS ATENTOS A EVOLUCION.

Justificación de indicación Terapéutica:

CONTINUA IGUAL MANEJO POR CLINICA DEL DOLOR.

- AMITRIPTILINA 25 MG NOCHE

- OXICODONA 10 MG MG VO CADA 12 HORAS

- HIDROMORFONA RESCATES DE 0.3 MG IV EN CASO DE DOLOR SEVERO, MAXIMO 5 RESCATES EN 24 HORAS, INTERVALO MINIMO DE 30 MINUTOS ENTRE DOSIS DE HIDROMORFONA Y OXICODONA

- ACETAMINOFEN 1GR VO C/8H

- BISACODILO 10 MG NOCHE

CONTINUA SEGUIMIENTO POR CLINICA DE DOLOR

MENA MENDEZ YONNY

ANESTESIOLOGIA

02/03/2020 11:59:23 a. m.

Evolución:

SE ACLARA QUE UROCULTIVO Y URODINAMIA SOLICITADA ES PARA TOMAR EN 4MESES.

CABRERA FIERRO MARINO

UROLOGIA

02/03/2020 3:01:52 p. m.

Nombre Médico: GOMEZ NAVARRO JAIME ENRIQUE

R.M. 72158662

CIRUGIA VASCULAR PERIFERICA

Médico que
modifica:

R.M.

"RESOLUCIÓN 1995 DE 1999. ARTICULO 18. DE LOS MEDIOS TÉCNICOS DE REGISTRO Y CONSERVACIÓN DE LA HISTORIA CLÍNICA. Los prestadores de servicios de salud deben permitir la identificación del personal responsable de los datos consignados, mediante códigos, indicadores u otros medios que reemplacen la firma y sello de las historias en medios físicos, de forma que se establezca con exactitud quien realizó los registros, la hora y fecha del registro."

Nombre reporte : HCRPEpicrisis

Impreso por: 80004175

5 de marzo de 2020 2:18 p. m.

LICENCIADO A: [HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA E.S.E.] NIT [899999032-5]

Interpretación de Paraclínicos
BUN 8.4, CR 0.8

PACIENTE QUE EN CURSA CON PSEUDOANEURISMA + DISECCIÓN DE AORTA TROCICA TRAUMÁTICO EN PLAN DE MANEJO QUIRÚRGICO ABIERTO Y ENDOVASCULAR, CONSIDERÁNDOSE EL DÍA DE HOY DADO RETENCIÓN URINARIA, PASO DE Sonda VESICAL, ADEMÁS VALORADA POR SERVICIO DE UROLOGÍA QUE DEBE CONSIDERAR CONTINUAR CON CATETERISMO VESICAL INTERMITENTE CADA 6 H PARA REENTRENAMIENTO, ADEMÁS DE URODINAMIA EN 4 MESES POSTERIORES A UROCULTIVO NEGATIVO.

POR OTRO LADO SE COMENTA NUEVAMENTE CASO CON SERVICIO DE ANESTESIA (DRA JAUREGUI), CIRUGÍA CARDIOVASCULAR Y ANESTESIA CARDIOVASCULAR, LLEGANDO A LA CONCLUSIÓN DE SOLICITAR ANGIOTAC DE CRANEO, CUELLO Y TORAX PARA EVALUAR ESTADO DE DISECCIÓN Y PSEUDOANEURISMA COMO TAMBIÉN FLUJO CEREBRAL Y DETERMINAR NUEVAS CONDUCTAS. POR TAL MOTIVO SE SOLICITA VALORACIÓN POR NEFROLOGÍA DADO ANTICEDENTE DE INURIA RENAL.

Justificación de indicación Terapéutica:

IGUAL MANEJO

SE ORDENA PASO DE Sonda VESICAL

S/S ANGIOTAC DE CRANEO, CUELLO Y TORAX

S/S VAL NEFROLOGÍA

GÓMEZ NAVARRO JAIME ENRIQUE

CIRUGÍA VASCULAR PERIFÉRICA

02/03/2020 7:12:01 p. m.

Interpretación de Paraclínicos
01/03/2020 BUN 8.42, Cr 0.88

20/02/20: BUN: 24.83 CREATININA 1.68 SODIO 138 POTASIO 4.15

19/02/20: Creatinina 1.76 BUN: 24.57 sodio: 136 potasio: 4.16

18/02/20: HEMOGRAMA: Leucos: 8.75 neutrofilos: 5.76 HB: 9.90 HTO: 30.90 VCM: 98 HCM: 31 PLAQUETAS 378.000 BUN 27.62 CREATININA 2.04

pH ARTERIALES: PCO2: 31.3 PO2: 74.2 HCO3: 21.4 BE: -2.0 PA/FI: 265.000 ACIDO LACTICO: 1.88

VSG: 98 PROTEÍNAS TOTALES 6.46 ALBUMINA 2.87 PCR: 42

BUN 26.38 CREATININA 2.19 SODIO: 137.33 POTASIO 3.90

17/02/20: BUN 27 CREATININA 2.43 HEMOCULTIVOS ANAEROBIOS NEGATIVOS A LOS 7 DÍAS DE INCUBACIÓN.

16/02/20: BUN: 24.71 CREATININA: 2.64

15/02/20: BUN: 21.10 CREATININA 2.59 POTASIO 3.65

14/02/20: BUN: 15 CREATININA 2.32 SODIO 133.27 POTASIO 3.57*

13/02/20: pH: arterial: 7.50 pCO2: 30.9 pO2: 78.9 HCO3: 23.8 BE: 0.8 PA/FI: 281 ACIDO LACTICO: 1.08

13/02/20: Ph arterial: 7.50 pco2: 30.9 po2: 78.9 heo3: 23.8 BE: 0.8 PA/FI: 281.79 LACTICO: 1.08.

BUN: 30.67 CREATININA: 3.73 POTASIO: 3.97 T4L: 1.26

Doppler de arterias renales: AORTA: PERMEABLE SIN TROMBOS PLACAS O ANEURISMAS

ARTERIA RENAL DERECHA: PERMEABLE, SIN PLACAS, TROMBOS O ANEURISMAS. FLUJO DE BAJA RESISTENCIA.

ARTERIA RENAL IZQUIERDA: PERMEABLE, SIN PLACAS, TROMBOS O ANEURISMAS. FLUJO DE BAJA RESISTENCIA. PORCIÓN

PROXIMAL DE ARTERIA RENAL NO EVALUADA POR ABUNDANTE GAS INTESTINAL.

CONCLUSIÓN:

Nombre Médico: GÓMEZ NAVARRO JAIME ENRIQUE

R.M. 72158662

CIRUGÍA VASCULAR PERIFÉRICA

Médico que
modifica:

R.M.

"RESOLUCIÓN 1995 DE 1999. ARTÍCULO 18. DE LOS MEDIOS TÉCNICOS DE REGISTRO Y CONSERVACIÓN DE LA HISTORIA CLÍNICA. Los prestadores de servicios de salud deben permitir la identificación del personal responsable de los datos consignados, mediante códigos, indicadores u otros medios que reemplacen la firma y sello de las historias en medios físicos, de forma que se establezca con exactitud quien realizó los registros, la hora y fecha del registro."

Nombre reporte : HCRPEpicrisis

Impreso por: 80004175

5 de marzo de 2020 2:18 p. m.

LICENCIADO A: [HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA E.S.E.] NIT [899999032-5]

ESTUDIO DUPLEX SCAN COLOR QUE REPORTA:

1. RAR DERECHO I.1
2. RAR IZQUIERDO I.2
3. ESTUDIO LIMITADO POR ABUNDANTE GAS INTESTINAL RAZON POR LA CUAL SOLO SE LOGRA VALORAR SEGMENTARIAMENTE AORTA ABDOMINAL INFRARENAL Y SIN PODER VISUALIZAR PORCIÓN RENOAORTICA IZQUIERDA

12/02/20: Gases arteriales: pH ARTERIALES 7.47 PCO₂: 34.0 PO₂: 54.3 HCO₃: 24.7 BE: 1.3 PA/Fl 193.93 ACIDO LACTICO: 1.08
BUN: 27.27 CREATININA: 3.39 POTASIO: 3.90 CALCIO 8.78 MAGNESIO 1.57

ECOTT: CONCLUSIÓN:

1. HIPERTROFIA VENTRICULAR IZQUIERDA CONCÉNTRICA LEVE.
2. FUNCIÓN SISTÓLICA BIVENTRICULAR CONSERVADA.
FEVI 65%

11/02/20: Gases arteriales: pH: 7.52 pCO₂: 28.4 pO₂: 72.7 HCO₃: 22.8 BE: 0.5 PA/Fl: 227 BUN: 52 CREATININA 5.15 SODIO 136.57 POTASIO 3.24
TSH: 11.933 PCR: 64

Gases arteriales: ph arterial: 7.52 PCO₂: 30.2 PO₂: 78 HCO₃: 24.6 BE: 1.8 PA/Fl: 243 LACTATO: 1.39

Hemograma: leucos: 12.72 neutros: 10.32 eritrocitos: 2.16 hemoglobina 6.90 hto: 20.80 VCM: 96.20 HCM: 31.80 PLAQUETAS: 414.000 BD: 0.07 BUN:
54.45 CREATININA 5.08 TGO: 28.59 TGP: 20.67 BT: 20.67 BT: 0.77 SODIO: 136 POTASIO: 3.49 CLORO: 98 CALCIO 8.96 FOSFORO INOGANICO:
5.86 MAGNESIO: 1.63 PCR: 73

PTT: 39 PT: 11.20 INR: 1.96

10/02/20: Leucos: 14.36 Neutros: 12.16 eritrocitos: 2.47 HB: 7.70 VCM: 96 HCM: 31.30
PLAQUETAS 434.000

08/02/20: Urocultivo: negativo a la s48 hora sde incubacion.

creatinin quinasa total 1035 sodio 132

Hemograma: leucos: 16.24 HB: 7.50 eritrocitos 2.42 HTO: 23.50 VCM: 97.20 HCM: 31.10 PLAQUETAS: 353.000 BD: 0.05 nitrogeno ureico: 36.56
creatinina: 4.85 BT: 0.65 Potasio: 3.18 PCR: 105

Gases arteriales: Ph arterial: 7.47 pco₂: 34.1 po₂: 65.9 HCO₃: 14.3 BE: 0.7 PA/Fl: 235.36 ACIDO LACTICO: 1.08

TAC DE TORAX: - Disección del cayado aórtico con extensión a la aorta torácica descendente proximal.

- Pseudo-aneurisma sacular dependiente de la pared medial del aspecto distal del cayado aórtico.

- Derrame pleural izquierdo de disposición no libre.

- Múltiples fracturas de arcos costales izquierdos.

07/12/20: Toracentesis derecha:

TORACENTESIS DERECHA GUIADA POR ECOGRAFÍA

Se realizó toracentesis guiada por ultrasonido. Se coloca un catéter de centesis N° 5Fr. Se obtiene liquido de aspecto hemorrágico (sangre antigua).

El procedimiento se termina sin que se presenten complicaciones durante el mismo y es adecuadamente tolerado por la paciente.

07/02/20: Leucos: 17.20 neutros: 14.64 eritrocitos: 2.77 hb: 8.60 hto: 26.40 vcm: 95 hcm: 91 plaquetas: 351.000 BUN: 21.32 Creatinina: 3.71 potasio: 3.59
PCR: 133.030

Nombre Médico: GOMEZ NAVARRO JAIME ENRIQUE

R.M. 72158662

CIRUGIA VASCULAR PERIFERICA

Médico que

modifica:

R.M.

"RESOLUCIÓN 1995 DE 1999, ARTICULO 18. DE LOS MEDIOS TÉCNICOS DE REGISTRO Y CONSERVACIÓN DE LA HISTORIA CLÍNICA. Los prestadores de servicios de salud deben permitir la identificación del personal responsable de los datos consignados, mediante códigos, indicadores u otros medios que reemplacen la firma y sello de las historias en medios físicos, de forma que se establezca con exactitud quien realizó los registros, la hora y fecha del registro."

Nombre reporte: HCRPEpicrisis

Impreso por: 80004175

5 de marzo de 2020 2:18 p. m.

LICENCIADO A: [HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA E.S.E.] NIT [899999032-5]

06/02/20: BUN 40.71 CREATININA 5.59 SODIO: 131 POTASIO: 131 POTASIO: 3.96 CLORO: 99.80
PROTEINAS EN ORINA (PROTEINURIA) 130,45
PROTEINAS EN ORINA DE 24 H 573,98
VOLUMEN DE ORINA 440,0

pH arterial: 7.46 pco2: 34.8 po2: 78.8 hco3: 24.3 BE: 0.8 pa/fi: 246 lactato 1.20
05/02/2020 CH: WBC 16070, N 12690, L 1650, HB 8.9, HCTO 27, PLT 293000, BUN 29, Cr 4.2, Na 130, K 3.65, Cl 95, Mg 1.82, PCR 115, PTT 33 (31.5),
PT 16.6 (11.2), INR 1.46. GA: pH 7.461, PCO2 34.8, PO2 78.8, HCO3 24.3, BE 0.8, SO2 94, PaFIO2 246, lactato 1.2.
04/02/2020 GA: pH 7.418, PCO2 35, PO2 91.9, HCO3 22.1, lactato 1.46. BUN 49, Cr 5.74, Na 134, K 3.97, Ca 7.81, P 5.29.
03/02/2020 CH: WBC 17850, N 14700, L 1.15, HB 9.40, HCTO 29.2, VCM 96, PLT 225000, BUN 28, Cr 4.00, Na 135, K 3.76, Mg 1.85, PTT 32.9 (31.5),
PT 19.4 (11.2), INR 1.7. GA: pH 7.476, PCO2 36, PO2 83, HCO3 26, PaFIO2 259, CK 3300, CPR 182.5
31/01/20: Gases arteriales ph 7.2, paco2 24.1, pao2 87.8, hco3 10.8, pafio2 274, lactato 1.5, hemograma leucocitos 15710, neutrofilos 13.670, hb 10.9, hcto
32.2, plaquetas 184.000, plt 34.5, pt 14.1, inr 1.25

Paciente de 28 años de edad con trauma múltiple. En manejo por cirugía vascular debido a disección aórtica + pseudoaneurisma stanford B, en plan de ser llevada a procedimiento quirúrgico. Paciente que posterior al accidente presentón falla renal aguda KDIGO 3, con requerimiento de hemodiálisis transitoria, con última diálisis el 14/02/20. Nos solicitan revaloración ya que requieren llevar a la paciente a procedimiento contrastado. Se revisan azoados, continúan en mejoría, se considera función renal basal normal, actualmente con una TFG 89.4ml/min/m2. POR lo anterior se autoriza contraste, pero con nefoprotección con LEV. Sin requerir intervenciones adicionales por nuestro servicio, se cierra interconsulta.

Justificación de indicación Terapéutica:

Iniciar: SSN 80ml IV/h

Mantener hidratación 24h antes y 24h después de contraste

Vigilancia BUN, Creatinina a las 24 y 72h post-contraste.

Se cierra interconsulta.

ACEVEDO VELASCO ANDRES DAVID

NEFROLOGIA

02/03/2020 7:12:45 p. m.

Respuesta de interconsulta:

Análisis subjetivo: Ver HC

Análisis objetivo: Ver HC

Respuesta: Ver HC

Diagnóstico: ANEURISMA DE LA AORTA, SITIO NO ESPECIFICADO, SIN MENCION DE RUPTURA

Tratamiento: Ver HC

ACEVEDO VELASCO ANDRES DAVID

NEFROLOGIA

03/03/2020 9:05:51 a. m.

Nombre Médico: GÓMEZ NAVARRO JAIME ENRIQUE

R.M. 72158662

CIRUGIA VASCULAR PERIFERICA

Médico que

modifica:

R.M.

"RESOLUCIÓN 1995 DE 1999. ARTICULO 18. DE LOS MEDIOS TÉCNICOS DE REGISTRO Y CONSERVACIÓN DE LA HISTORIA CLÍNICA. Los prestadores de servicios de salud deben permitir la identificación del personal responsable de los datos consignados, mediante códigos, indicadores u otros medios que reemplacen la firma y sello de las historias en medios físicos, de forma que se establezca con exactitud quien realizó los registros, la hora y fecha del registro."

Nombre reporte : HCRPEpicrisis:

Impreso por: 80004175

5 de marzo de 2020 2:18 p. m.

LICENCIADO A: [HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA E.S.E.] NIT [899999032-5]

Evolución:

se abre folio para solicitar valoración por radiología para canalización y posterior realización de angiografía de cráneo, cuello y tórax.

GOMEZ NAVARRO JAIME ENRIQUE **CIRUGIA VASCULAR PERIFERICA**

03/03/2020 10:23:39 a. m.

Interpretación de Paraclínicos

22/02/2020 BUN: 19.48 CREATININA: 1.22

21/02/2020 BUN: 22.6 CREATININA 1.68 NA: 135 K: 3.92

PACIENTE FEMENINA 28 AÑOS CON DOLOR DE CARACTERÍSTICAS MIXTAS (SOMÁTICO Y NEUROPÁTICO) SECUNDARIO A POLITRAUMATISMO SUFRIDO HACE 1 MES, QUIEN EN EL MOMENTO SE ENCUENTRA ESTABLE CLÍNICAMENTE SIN SIGNOS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA, ACTUALMENTE CON ADECUADA MODULACIÓN DEL DOLOR, SOMÁTICO EN REJA COSTAL Y ABDOMINAL, POR LO QUE SE CONSIDERA CONTINUAR IGUAL MANEJO MÉDICO ANALGÉSICO INSTAURADO, SE CIERRA INTERCONSULTA

Justificación de indicación Terapéutica:

- AMITRIPTILINA 25 MG NOCHE

- OXICODONA 10 MG VO CADA 12 HORAS

- HIDROMORFONA RESCATES DE 0.4 MG IV EN CASO DE DOLOR SEVERO, MÁXIMO 5 RESCATES EN 24 HORAS, INTERVALO MÍNIMO DE 30 MINUTOS ENTRE DOSIS DE HIDROMORFONA Y OXICODONA

- ACETAMINOFEN 1GR VO C/8H

- CLONIDINA 75MG VO DÍA

- BISACODILO 10 MG NOCHE, BAJAR DOSIS SI PRESENTA DIARREA

SE CIERRA INTERCONSULTA

CONTROL POR CONSULTA EXTERNA DE CLÍNICA DE DOLOR

ABRIL QUIÑONEZ ERVING **ANESTESIOLOGIA**

03/03/2020 11:45:38 a. m.

Respuesta de interconsulta:

Análisis subjetivo:

Análisis objetivo:

Respuesta: ****RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA****

Paciente conocida en el servicio con accesos venosos difíciles por parte del servicio de enfermería, por lo que solicitan valoración para realizar canalización bajo guía ecográfica, previa asepsia y antisepsia se realiza procedimiento en antebrazo derecho, sin complicaciones, se cierra interconsulta.

Diagnóstico: ANEURISMA DE LA AORTA, SITIO NO ESPECIFICADO, SIN MENCIÓN DE RUPTURA

Tratamiento:

ALVAREZ TENJO MAURICIO **PROCEDIMIENTOS RADIOLOGIA - ECOGRAFIA**

03/03/2020 12:35:42 p. m.

Nombre Médico: GOMEZ NAVARRO JAIME ENRIQUE

R.M. 72158662

CIRUGIA VASCULAR PERIFERICA

Médico que
modifica:

R.M.

"RESOLUCIÓN 1995 DE 1999. ARTICULO 18. DE LOS MEDIOS TÉCNICOS DE REGISTRO Y CONSERVACIÓN DE LA HISTORIA CLÍNICA. Los prestadores de servicios de salud deben permitir la identificación del personal responsable de los datos consignados, mediante códigos, indicadores u otros medios que reemplacen la firma y sello de las historias en medios físicos, de forma que se establezca con exactitud quien realizó los registros, la hora y fecha del registro."

Nombre reporte : HCRPEpicrisis

Impreso por: 80004175

5 de marzo de 2020 2:18 p. m.

LICENCIADO A: [HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA E.S.E.] NIT [899999032-5]

Interpretación de Paraclínicos

PACIENTE QUE INICIA CON PSEUDOANEURISMA +DISECCION DE AORTA TORACICA TRAUMATICO EN PLAN DE MANEJO QUIRURGICO ABIERTO Y ENDOVASCULAR, EN ESPERA DE IMAGENES DE ANGIOTAC DE CRANEO , CUELLO Y TORAX QUE SE REALIZARA EL DIA DE HOY POSTERIOR A VALORACION POR SERVICIO DE NEFROLOGIA CON RECOMENDACION DE NEFROPROTECCION CON LIQUIDOS ENDOVENOSOS, PARA DETERMINAR NUEVAS CONDUCTAS, POR EL MOMENTO PACIENTE CON MODULACION DEL DOLOR A NIVEL DE TORAX, SIN PICOS FEBRILES CON REQUERIMIENTO DE OXIGENO A BAJO FLUJO, CON CIFRAS TENSIONALES CONTROLADAS, ADEMAS CON DIURESIS ESPONTANEA ,SIN REQUERIMIENTO DE NUEVOS CATETERISMOS VESICALES.

PACIENTE ESTABLE , SIN CAMBIOS EN LA EVOLUCION PORLOQUE SE CONTINUA IGUAL MANEJO

Justificación de indicación Terapéutica:

IGUAL MANEJO

PTE IMAGENES DE ANGIOTAC

NO Sonda Vesical

GOMEZ NAVARRO JAIME ENRIQUE

CIRUGIA VASCULAR PERIFERICA

04/03/2020 11:59:54 a. m.

Evolución:

PSIQUIATRIA DE ENLACE

DRA LAURA SAAVEDRA RAMIREZ

SONIA MANIFIESTA INSOMNIO POR DOLOR "ME LEVANTA, ME DUERMO DESPUES DE QUE ME PONEN EL RESCATE", ENFERMERIA REPORTA QUE SE ESTAN USANDO TODOS LOS RESCATES PERMITIDOS DE ACUERDO A INDICACION DE ANESTESIOLOGIA "EN LA MAÑANA LE PONGO CUANDO ME PIDE, EN LA TARDE SE LE PONE Y EN LA NOCHE SE LE PONE, SE LE ESTAN PONIENDO LOS 5 RESCATES"

LA PACIENTE DICE: "SI, YO LOS PIDO CUANDO ME DUELE"

ADICIONALMENTE OCASIONALMENTE ALGO DEMANDANTE Y POCO COLABORADORA CON ALGUNOS PROCEDIMIENTOS.

REFIERE SENTIRSE BIEN ANIMICAMENTE, SIN ANSIEDAD, NI SINTOMAS DEPRESIVOS.

EXPECTANTE DE CONCEPTO DE JUNTA MEDICA PARA DETERMINAR SI SERÁ LLEVADA A CX.

CONSIDERO DE NO DETERMINARSE CANDIDATA A MANEJO QUIRURGICO Y POR RIESGO ALTO DE DEPENDENCIA A OPIOIDES

CONSIDERAR ROTACION A METADONA, BUPRENORFINA O TAPENTADOL.

SE DEJA ESTO A CONSIDERACION DE SERVICIO TRATANTE.

SE SOLICITA A PSICOLOGIA ENTRENAMIENTO DE LA PACIENTE EN TECNICAS NO FARMACOLOGICAS PARA EL MANEJO DEL DOLOR.

SE HARA SEGUIMIENTO DE ACUERDO A NUESTRA DISPONIBILIDAD.

SAAVEDRA RAMIREZ, LAURA MILENA

PSIQUIATRIA

04/03/2020 3:32:59 p. m.

Nombre Médico: GOMEZ NAVARRO JAIME ENRIQUE

R.M. 72158662

CIRUGIA VASCULAR PERIFERICA

Médico que

modifica:

R.M.

"RESOLUCIÓN 1995 DE 1999. ARTICULO 18. DE LOS MEDIOS TÉCNICOS DE REGISTRO Y CONSERVACIÓN DE LA HISTORIA CLÍNICA. Los prestadores de servicios de salud deben permitir la identificación del personal responsable de los datos consignados, mediante códigos, indicadores u otros medios que reemplacen la firma y sello de las historias en medios físicos, de forma que se establezca con exactitud quien realizó los registros, la hora y fecha del registro."

Nombre reporte : HCRPEpicrisis

Impreso por: 80004175

5 de marzo de 2020 2:18 p. m.

LICENCIADO A: [HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA E.S.E.] NIT [899999032-5]

Interpretación de Paraclínicos

PACIENTE QUE INICIA CON PSEUDOANEURISMA + DISECCIÓN DE AORTA TORÁCICA TRAUMÁTICO EN PLAN DE MANEJO QUIRÚRGICO ABIERTO Y ENDOVASCULAR A QUEIN SE LE REALIZÓ ANGIOTAC DE CRÁNEO, CUELLO Y TORAX EL CUAL SE ENCUENTRA EN REVISIÓN DE IMÁGENES POR NEUROSERVICIO EN CONJUNTO CON LABORATORIOS DE ENDOPROTESIS PARA DETERMINAR NUEVAS CONDUCTAS.

PACIENTE ESTABLE, SIN DOLOR TORÁCICO NI DISNEA, CON REQUERIMIENTO DE OXÍGENO, CIFRAS TENSIONALES CONTROLADAS CON FRECUENCIA CARDÍACA FUERA DE METAS, ADemás DE AUSENCIA DE DEPOSICIONES DESDE HACE 4 DÍAS A PESAR DE MANEJO INSTAURADO.

Justificación de indicación Terapéutica:

IGUAL MANEJO

MAÑANA JUNTA MÉDICO QX

GÓMEZ NAVARRO JAIME ENRIQUE

CIRUGÍA VASCULAR PERIFÉRICA

Resultado de Procedimientos

Condiciones de Salida :

VIVO

Estado del Paciente:

VIVO

Justificación :

Plan Ambulatorio :

Indicaciones Médicas:

HOSPITALIZACIÓN EN PISO

MEDICAMENTOS

CÓDIGO

NOMBRE

A01J05

JERINGA DESECHABLE 60ml CON AGUJA 21X1 1/2 LUER LOCK EMBOLO DE CAUCHO

A01J07

JERINGA HEPARINIZADA 1ml CON AGUJA 25X5/8

Nombre Médico: GÓMEZ NAVARRO JAIME ENRIQUE

R.M. 72158662

CIRUGÍA VASCULAR PERIFÉRICA

Médico que

modifica:

R.M.

"RESOLUCIÓN 1995 DE 1999, ARTÍCULO 18. DE LOS MEDIOS TÉCNICOS DE REGISTRO Y CONSERVACIÓN DE LA HISTORIA CLÍNICA. Los prestadores de servicios de salud deben permitir la identificación del personal responsable de los datos consignados, mediante códigos, indicadores u otros medios que reemplacen la firma y sello de las historias en medios físicos, de forma que se establezca con exactitud quien realizó los registros, la hora y fecha del registro."

Nombre reporte : HCRPEpicrisis

Impreso por: 80004175

5 de marzo de 2020 2:18 p. m.

LICENCIADO A: [HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA E.S.E.] NIT [899999032-5]

A01V02 VENDA DE ALGODON 5X5 YARDAS
A02BO002101 OMEPRAZOL 20mg CAPSULA
A02V02 VENDA ELASTICA 5X5 YARDAS
A03BH013701 HIOSCINA 20mg/ml SOL INY AMPOLLA 1ml
A04V02 VENDA DE YESO 5X5 YARDAS
A06AB001001 BISACODILO 5mg TABLETA
A12BP022701 POTASIO CLORURO 20mEq SOL INY AMP 10ml
A12BP023211 POTASIO GLUCONATO 31% ELIXIR FCO 180ml
A16AE020531 ENEMA EVACUADOR FOSFATO RECTAL BOL 133ml (Fosfato de Sodio Dibasico 6g y Fosfato de Sodio Monobasico 16g por cada 100ml)
B01AH004701 HEPARINA SODICA 5000UI SLN INY 1ml JERINGA
B05XR007701 HARTMAN SOLUCION BOLSA 500ml
C02AC043011 CLONIDINA 150mcg TABLETA
C02CP026011 PRAZOSINA 1mg TABLETA
C03CF017701 FUROSEMIDA 20mg/2ml SOL INY AMPOLLA 2ml
C08CC030103P CARVEDILOL 6,25mg TABLETA
C08CN006102 NIFEDIPINO 30mg CAPSULA LIBERACION MODIFICADA
C08CN008150 AMLODIPINO 5mg TABLETA
C08C0331101NP CARVEDILOL 12,5mg TABLETA
C12C01 CATETER VENOSO CENTRAL BILUMEN 7F 20cm
C12C03 CATETER VENOSO CENTRAL TRILUMEN 7F 20cm
E04N02 Sonda NELATON 10 FR
H03AL006011 LEVOTIROXINA 50mcg TABLETA
J01CA028721 AMPICILINA/SULBACTAM 1g/0,5g P RECONS 4ml
J01DP041721 PIPERACILINA/AZOBACTAM 4g/0,5g P.RECONS VIAL
N01BL008341 LIDOCAINA 2% GEL TUBO 30g
N02AA038612 HIDROMORFONA 2mg/ml AMPOLLA 1ml
N02AO021012 OXICODONA 10mg TABLETA
N02BA001011 ACETAMINOFEN 500mg TABLETA
N03A9031012 PREGABALINA 75mg CAPSULA
N05AH044719 QUETIAPINA 25mg TABLETA
N06AA024011 AMITRIPTILINA 25mg TABLETA
P01AM020012 METRONIDAZOL 500mg TABLETA

Respuesta Examen :

SERVICIOS

Nombre Médico: GOMEZ NAVARRO JAIME ENRIQUE

R.M. 72158662

CIRUGIA VASCULAR PERIFERICA

Médico que
modifica:

R.M.

"RESOLUCIÓN 1995 DE 1999. ARTICULO 18. DE LOS MEDIOS TÉCNICOS DE REGISTRO Y CONSERVACIÓN DE LA HISTORIA CLÍNICA. Los prestadores de servicios de salud deben permitir la identificación del personal responsable de los datos consignados, mediante códigos, indicadores u otros medios que reemplacen la firma y sello de las historias en medios físicos, de forma que se establezca con exactitud quien realizó los registros, la hora y fecha del registro."

Nombre reporte : HCRPEpicrisis

Impreso por: 80004175

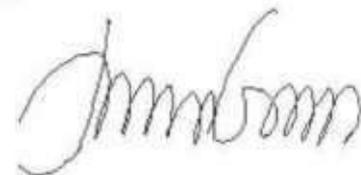
5 de marzo de 2020 2:18 p. m.

LICENCIADO A: [HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA E.S.E.] NIT [899999032-5]

CÓDIGO	NOMBRE
212701	PORTATILES SIN FLUOROSCOPIA E INTENSIFICADOR DE IMAGEN (PRACTICADO EN HABITACION UCI R.N. O QUIRO
386200	TOMA DE INJERTO VENOSO SOD
392203	DERIVACION O PUENTE SUBCLAVIO- SUBCLAVIO
393051	MATERIALES
393201	SUTURA DE ARTERIAS EN ZONA I Y III DEL CUELLO
3950011	ANGIOPLASTIA O ATRECTOMÍA DE VASOS NO CORONARIOS CON IMPLANTE DE DISPOSITIVO O INJERTO
395220	REPARACIÓN DE ANEURISMA DE AORTA VÍA PERCUTÁNEA (ENDOVASCULAR)
397202	EXPLORACION DE ARTERIAS ZONA I Y III DE CUELLO
397301	EXPLORACION DE ARTERIA SUBCLAVIA INCLUYE CON O SIN SUTURA
397303	EXPLORACION DE ARTERIA DE BRAZO O ANTEBRAZO INCLUYE CON O SIN SUTURA
785100	FIACION INTERNA SIN REDUCCION DE FRACTURA EN ESCAPULA CLAVICULA O TORAX(COSTILLAS Y ESTERNON) SOD
871040	RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBOSACRA
871121	RADIOGRAFIA DE TORAX (P.A. O A.P. Y LATERAL, DECUBITO LATERAL, OBLICUAS O LATERAL)
873122	RADIOGRAFIA DE ANTEBRAZO
873313	RADIOGRAFIA DE PIERNA (AP, LATERAL)
873333	RADIOGRAFIA DE PIE (AP, LATERAL Y OBLICUA)
873411	RADIOGRAFIA DE PELVIS O ARTICULACION COXO-FEMORAL (AP LATERAL)
873420	RADIOGRAFIA DE RODILLA (AP, LATERAL)
873431	RADIOGRAFIA DE TOBILLO (AP, LATERAL Y ROTACION INTERNA)
874122	ARTERIOGRAFIA DE CAROTIDA INTERNA BILATERAL SELECTIVA INTRACRANENANA INCLUYE AORTOGRAMA DEL CAYADO CON O SIN VERTEBRALES INTRACRANEANAS
876110	AORTOGRAMA TORACICO
876190	ARTERIOGRAFIA SELECTIVA TORACICA DE OTROS VASOS
878101	ARTERIOGRAFIA PERIFÉRICA DE UNA EXTREMIDAD SUPERIOR
878201	ARTERIOGRAFIA PERIFÉRICA DE UNA EXTREMIDAD INFERIOR POR PUNCIÓN
879112	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO CON CONTRASTE
879161	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CUELLO
879301	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX
879420	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL)
879910	TOMOGRAFIA COMPUTADA EN RECONSTRUCCION TRIDIMENSIONAL
881202	ECOCARDIOGRAMA TRANSTORÁCICO
882112	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS DEL CUELLO
882212	ECOGRAFIA DOPPLER DE AORTA ABDOMINAL
882222	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS RENALES
883230	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA LUMBOSACRA SIMPLE
883522	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO INFERIOR (ESPECÍFICO)
890394	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN UROLOGIA

Nombre Médico: GÓMEZ NAVARRO JAIME ENRIQUE

R.M. 72158662
CIRUGIA VASCULAR PERIFERICA



Médico que
modifica:
R.M.

"RESOLUCIÓN 1995 DE 1999. ARTICULO 18. DE LOS MEDIOS TÉCNICOS DE REGISTRO Y CONSERVACIÓN DE LA HISTORIA CLÍNICA. Los prestadores de servicios de salud deben permitir la identificación del personal responsable de los datos consignados, mediante códigos, indicadores u otros medios que reemplacen la firma y sello de las historias en medios físicos, de forma que se establezca con exactitud quien realizó los registros, la hora y fecha del registro."

Nombre reporte : HCRPEpicrisis

Impreso por: 80004175

3 de marzo de 2020 2:18 p. m.

LICENCIADO A: [HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA E.S.E.] NIT [899999032-5]

891502 REFLEJO NEUROLOGICO PALPEBRAL (ONDAS F O H)
891509 NEUROCONDUCCIÓN (CADA NERVI0)
892200 CISTOMETROGRAMA SOD
892400 UROFLUJOMETRIA SOD
892800 CISTOMETRIA SOD
895100 ELECTROCARDIOGRAMA DE RITMO O DE SUPERFICIE SOD
901107 COLORACIÓN GRAM Y LECTURA PARA CUALQUIER MUESTRA
901221 HEMOCULTIVO AEROBIO AUTOMATIZADO CADA MUESTRA
901223 HEMOCULTIVO ANAEROBIO AUTOMATIZADO CADA MUESTRA
901236 UROCULTIVO (ANTIBIOGRAMA CONCENTRACIÓN MÍNIMA INHIBITORIA AUTOMATIZADO)
901304 EXAMEN DIRECTO FRESCO DE CUALQUIER MUESTRA
901305 EXAMEN DIRECTO PARA HONGOS (KOH)
902045 TIEMPO DE PROTROMBINA [TP]
902049 TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL [TTP]
902204 ERITROSEDIMENTACION [VELOCIDAD SEDIMENTACION GLOBULAR - VSG] MANUAL
902210 HEMOGRAMA IV (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS INDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECUENTO DE PLAQUETAS INDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGIA ELECTRONICA E HISTOGRAMA) AUTOMATIZADO
903111 ACIDO LACTICO [L-LACTATO] AUTOMATIZADO
903803 ALBUMINA EN SUERO U OTROS FLUIDOS
903809 BILIRRUBINA DIRECTA
9038091 BILIRRUBINA TOTAL
903810 CALCIO SEMIAUTOMATIZADO
903813 CLORO
903821 CREATIN QUINASA TOTAL [CK-CPK]
903835 FOSFORO INORGANICO [FOSFATOS] EN SUERO U OTROS FLUIDOS
903839 GASES ARTERIALES (EN REPOSO O EN EJERCICIO)
903854 MAGNESIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS
903856 NITROGENO UREICO
903859 POTASIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS
903863 PROTEINAS TOTALES EN SUERO
903864 SODIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS
903866 TRANSAMINASA GLUTAMICO-PIRUVICA [ALANINO AMINO TRANSFERASA]
903867 TRANSAMINASA GLUTAMICO OXALACETICA [ASPARTATO AMINO TRANSFERASA]
903895 CREATININA EN SUERO U OTROS FLUIDOS
904904 HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES ULTRASENSIBLE
904921 TIROXINA LIBRE (T4L)
906841 PROCALCITONINA-SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO

Nombre Médico: GOMEZ NAVARRO JAIME ENRIQUE

R.M. 72158662
CIRUGIA VASCULAR PERIFERICA

Médico que
modifica:
R.M.

"RESOLUCIÓN 1995 DE 1999, ARTICULO 18. DE LOS MEDIOS TÉCNICOS DE REGISTRO Y CONSERVACIÓN DE LA HISTORIA CLÍNICA. Los prestadores de servicios de salud deben permitir la identificación del personal responsable de los datos consignados, mediante códigos, indicadores u otros medios que reemplacen la firma y sello de las historias en medios físicos, de forma que se establezca con exactitud quien realizó los registros, la hora y fecha del registro."

Nombre reporte : HCRPEpicrisis

Impreso por: 80004175

5 de marzo de 2020 2:18 p. m.

LICENCIADO A: [HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA E.S.E.] NIT [899999032-5]

906913 PROTEINA C REACTIVA ALTA PRECISION AUTOMATIZADO
907106 UROANALISIS
907108 GLÓBULOS ROJOS MORFOLOGÍA EN ORINA
930860 ELECTROMIOGRAFIA EN CADA EXTREMIDAD UNO O MAS MUSCULOS
931001 TERAPIA FISICA INTEGRAL
939403 TERAPIA RESPIRATORIA INTEGRAL

DIAGNÓSTICOS

TIPO DIAGNÓSTICO CÓDIGO NOMBRE

Ingreso/Relacionado E660 OBESIDAD DEBIDA A EXCESO DE CALORIAS

DIAGNÓSTICOS

TIPO DIAGNÓSTICO CÓDIGO NOMBRE

F419 TRASTORNO DE ANSIEDAD , NO ESPECIFICADO

DIAGNÓSTICOS

TIPO DIAGNÓSTICO CÓDIGO NOMBRE

F432 TRASTORNOS DE ADAPTACION

DIAGNÓSTICOS

TIPO DIAGNÓSTICO CÓDIGO NOMBRE

I710 DISECCION DE AORTA (CUALQUIER PARTE)

DIAGNÓSTICOS

TIPO DIAGNÓSTICO CÓDIGO NOMBRE

I719 ANEURISMA DE LA AORTA, SITIO NO ESPECIFICADO, SIN MENCION DE RUPTURA

DIAGNÓSTICOS

TIPO DIAGNÓSTICO CÓDIGO NOMBRE

K590 CONSTIPACION

DIAGNÓSTICOS

TIPO DIAGNÓSTICO CÓDIGO NOMBRE

R040 EPISTAXIS

DIAGNÓSTICOS

TIPO DIAGNÓSTICO CÓDIGO NOMBRE

V864 PERSONA LESIONADA EN ACCIDENTE DE TRANSITO AL SUBIR O BAJAR DE VEHICULO PARA TODO TERRENO O DE OTRO

Nombre Médico: GOMEZ NAVARRO JAIME ENRIQUE

R.M. 72158662
CIRUGIA VASCULAR PERIFERICA

Médico que
modifica:
R.M.

"RESOLUCIÓN 1995 DE 1999. ARTICULO 18. DE LOS MEDIOS TÉCNICOS DE REGISTRO Y CONSERVACIÓN DE LA HISTORIA CLÍNICA. Los prestadores de servicios de salud deben permitir la identificación del personal responsable de los datos consignados, mediante códigos, indicadores u otros medios que reemplacen la firma y sello de las historias en medios físicos, de forma que se establezca con exactitud quien realizó los registros, la hora y fecha del registro."



Hospital Universitario De La Samaritana
899999032
Conmutador 4077075 - 7051111
EPICRISIS PARCIAL

No. Historia Clínica: 1070961287
Fecha de Registro: 05/03/2020 7:51
Consecutivo: N°233100
Página: Pagina 177/177

DIAGNÓSTICOS

TIPO DIAGNÓSTICO	CÓDIGO	NOMBRE
Egreso	1712	ANEURISMA DE LA AORTA TORACICA, SIN MENCION DE RUPTURA

Enfermedad General y Maternidad

Nombre Médico: GOMEZ NAVARRO JAIME ENRIQUE

R.M. 72158662
CIRUGIA VASCULAR PERIFERICA

Médico que
modifica:
R.M.

"RESOLUCIÓN 1995 DE 1999. ARTICULO 18. DE LOS MEDIOS TÉCNICOS DE REGISTRO Y CONSERVACIÓN DE LA HISTORIA CLÍNICA. Los prestadores de servicios de salud deben permitir la identificación del personal responsable de los datos consignados, mediante códigos, indicadores u otros medios que reemplacen la firma y sello de las historias en medios físicos, de forma que se establezca con exactitud quien realizó los registros, la hora y fecha del registro."

Nombre reporte : HCRPEpicrisis

Impreso por: 80004175

5 de marzo de 2020 2:18 p. m.

LICENCIADO A: [HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA E.S.E.] NIT [899999032-5]

Datos Personales: Nombre del Paciente: SONIA YIZETH TALERO RODRIGUEZ Identificación: 1070961287
Genero: Femenino Fecha de Nacimiento: 21/06/1991 12:00:00 a. m. Edad: 28 Años 7 Meses 14 Días Estado Civil: Soltero
Telefono: 3192691401 Dirección de Residencia: CALLE 4A N 9-55 BARRIO LAS PIEDRAS FACATATIVA
Procedencia: FACATATIVA Ocupación: PERSONAS QUE NO HAN DECLARADO OCUPACION

Datos de Afiliación: Entidad: OS0120 - COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Tipo de Régimen: Regimen_Simplificado Nivel Estrato: NIVEL III VINCULADO

Datos del Ingreso: Ingreso: 4850733 Fecha de Ingreso: 31/01/2020 13:08
Servicio de Ingreso: Hospitalario Cama: 294

Fecha de Egreso: 05/02/2020 0:00 Servicio de Egreso: CUIDADOS INTENSIVOS Estado Doc. Registrado

Motivo de Solicitud :

*** INGRESO DE URGENCIAS ***MÉDICO DE TURNO: DR. ROJAS INTERNO: D RUBIONATURAL: FACAPROCEDENTE: FACAAACOMPAÑANTE: NOCONFIABILIDAD: BUENA INFORMANTE: PACIENTE MOTIVO DE CONSULTA: " REMITIDA DE HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACA "Paciente femenina proveniente de hospital de facatativa , en contexto de trauma multiple en calidad de peaton el día 26 de enero del año en curso sufre trauma multiple de alta energia en calidad de peaton contra un automovil sufriendo trauma en torax, extremidades , es trasladada a nuestra institucion con documentacion de hemoneumotorax izquierdo , sin embargo con anuria a su valoracion por el servicio de rugencias se documenta urgencia dialitica , es trasladado a la unidad de cuidado intensivo para monitorizacion

Enfermedad Actual:

PACIENTE FEMENINA DE 28 AÑOS DE EDAD QUIEN PRESENTO ACCIDENTE DE TRANSITO EN CASLIDAD DE PEATON EL DÍA 26 DE ENERO, PACIENTE ESTABA EN ESTADO DE EMBRIAGUEZ Y AL CRUZAR LA CALLE VEHICULO EN MOVIMIENTO COLISIONA CON ELLA. RECIBE TRAUMA A NIVEL CRANEAL, CERVICAL Y DE PELVIS. CON POSTERIOR ALTERACION DEL ESTADO DE CONCIENCIA Y DIFICULTAD RESPIRATORIA, AL INGRESO DE URGENCIAS CON TAC SIN EVIDNECIA DE LESIONES. ADEMAS PESENTÓ MÚLTIPLES FRACTURAS, HEMONEUMOTORAX IZQUIERDO CON REQUERIMIENTO DE PASOD E TUBO DE TORAX Y CONTUSIÓN PULMONAR CON REQUERIMIENTO DE MANEJO EN UCI PARA VENTILACIÓN MECANICA NO INVASIBA. REMITEN POR PRESENTAR ANURIA.

Antecedentes:

Tipo:Quirúrgicos Fecha: 31/01/2020 02:03 p. m.Detalle: COLECISTECTOMIA, CESAREA

Revisión del Sistema :

Nombre Médico: OSPINA CABRERA MARIA TERESA

R.M. 52104493
MEDICINA INTERNA

Médico que modifica: OSPINA CABRERA MARIA TERESA

R.M. 52104493

CUIDADOS INTENSIVOS

"RESOLUCIÓN 1995 DE 1999, ARTICULO 18. DE LOS MEDIOS TÉCNICOS DE REGISTRO Y CONSERVACIÓN DE LA HISTORIA CLÍNICA. Los prestadores de servicios de salud deben permitir la identificación del personal responsable de los datos consignados, mediante códigos, indicadores u otros medios que reemplacen la firma y sello de las historias en medios físicos, de forma que se establezca con exactitud quien realizó los registros, la hora y fecha del registro."

Nombre reporte : HCRPEpicrisis

Impreso por: 80004175

5 de marzo de 2020 2:20 p. m.

LICENCIADO A: [HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA E.S.E.] NIT [899999032-5]

CONSTITUCIONALES: NIEGA ASTENIA, ADINAMIA, HIPOREXIA, PÉRDIDA DE PESO, NIEGA PICOS FEBRILES, NIEGA DIAFORESIS RESPIRATORIO: NIEGA DISNEA, NIEGA TOS, NI EXPECTORACIÓN. CARDIOVASCULAR: NIEGA DOLOR TORÁCICO, EQUIVALENTES ANGINOSOS, NIEGA PALPITACIONES GASTROINTESTINAL: NIEGA SÍNTOMAS GASTROINTESTINALES, SIN CAMBIOS EN DEPOSICIONES. GENITOURINARIO: NIEGA SÍNTOMAS IRRITATIVOS URINARIOS, NO FÉTIDA, NIEGA DISURIA, NIEGA DOLOR, NIEGA PUJO Y TENESMO, NIEGA POLAQUIURIA. NEUROLÓGICO: NIEGA CEFALEA, NO MOVIMIENTOS ANORMALES, NI ALTERACIÓN EN FUERZA O SENSIBILIDAD. Normocefala, orofaringe normal, cuello sin masas ni adenopatias, torax sin tirajes, no agregados cardiorespiratorios, discreto enfisema subcutáneo a la palpación toracostomía izquierda fluctuante, abdomen con abundante pániculo adiposo, doloroso a la palpación de predominio en epigastrio y flanco izquierdo, pero sin signos francos de irritación peritoneal, extremidades sin edema, adecuada perfusión distal, llenado capilar menos a 2 segundos, múltiples equimosis neurológico isocoria normoreactiva a la luz no signos meningeos.

Examen Físico :

Via Aérea: PERMEABLE, SIN SIGNOS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA. Cráneo Facial: NORMOCÉFALO, PUPILAS ISOCÓRICAS. NORMORREACTIVAS Cuello y Columna: CUELLO MÓVIL, SIN ADENOMEGALIAS. Extremidades: MÓVILES, EUTRÓFICAS, SIN EDEMA EN MIEMBROS, LLENADO CAPILAR < 2 SEGUNDOS, PULSOS DISTALES PRESENTES. Abdomén: ABDOMEN BLANDO, GLOBOSO A EXPENSAS DE PANICULO ADIPOSEO, RUIDOS INTESTINALES PRESENTES NORMALES EN INTENSIDAD Y FRECUENCIA NO DOLOROSO A LA PALPACIÓN, NO SE PALPAN MASAS NI VISCEROMEGALIAS, SIN SIGNOS DE IRRITACIÓN PERITONEAL. Cardiopulmonar y Tórax: SIMÉTRICO, RUIDOS CARDIACOS RÍTMICOS SIN SOPLOS, RUIDOS RESPIRATORIOS CONSERVADO SIN AGREGADOS. SE EVIDENCIA TUBO DE TORACOSTOMIA A DRENAJE CERRADO PROVENIENTE DE CAVIDAD IZQUIERDA CON SECRECIÓN SEROHEMÁTICA. Neurológico y Mental: ALERTA, ORIENTADA EN TIEMPO, LUGAR Y PERSONA, SIN ALTERACIÓN MOTORA O SENSITIVA APARENTE, SIN SIGNOS MENÍNGEOS. Genital Rectal: NO SE EXPLORA, SONDA VESICAL A CISTOFLOPIEL y Mucosa: SIN CAMBIOS EN LA COLORACIÓN, MUCOSA ORAL HÚMEDA. Examen Físico: PACIENTE QUIEN SE APRECIA ESTABLE SIN SIGNOS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA CABEZA: MUCOSAS HUMEDAS Y ROSADAS CUELLO: MÓVIL SIN ADENOPATIAS TORAX: NORMOEXPANSIVO CON PRESENCIA DE TUBO DE TORAX LADO IZQUEIRDO CORAZON: RÍTMICO SIN SOPLO PULMONES MURMULLO VESICULAR AUIDBLE SIN AGREGADOS ABDOMEN BLANDO DEPRESIBLE SIN SIGNOS DE IRRITACION PERITONEAL EXTREMIDADES: SIMÉTRICAS SIN EDEMAS PULSOS Y LLENADO CAPILAR DISTAL PRESENTES NEUROLOGICO: ESTA ALERTA Y ORIENTADO CON FUNCIONES MENTALES SUPERIORES CONSERVADAS SIN ALTERACIONES VISUALES COM MOVIMIENTO OCULARES CONSERVADOS FUERZA MUSCULAR Y SENSIBILIDAD CONSERVADO Examen Físico: PACIENTE QUIEN SE APRECIA ESTABLE SIN SIGNOS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA CABEZA: MUCOSAS HUMEDAS Y ROSADAS CUELLO: MÓVIL SIN ADENOPATIAS TORAX: NORMOEXPANSIVO CON PRESENCIA DE TUBO DE TORAX LADO IZQUEIRDO CORAZON: RÍTMICO SIN SOPLO PULMONES MURMULLO VESICULAR AUIDBLE SIN AGREGADOS ABDOMEN BLANDO DEPRESIBLE SIN SIGNOS DE IRRITACION PERITONEAL EXTREMIDADES: SIMÉTRICAS SIN EDEMAS PULSOS Y LLENADO CAPILAR DISTAL PRESENTES NEUROLOGICO: ESTA ALERTA Y ORIENTADO CON FUNCIONES MENTALES SUPERIORES CONSERVADAS SIN ALTERACIONES VISUALES COM MOVIMIENTO OCULARES CONSERVADOS FUERZA MUSCULAR Y SENSIBILIDAD CONSERVADO Examen Físico: PACIENTE QUIEN SE APRECIA ESTABLE SIN SIGNOS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA CABEZA: MUCOSAS HUMEDAS Y ROSADAS CUELLO: MÓVIL SIN ADENOPATIAS TORAX: NORMOEXPANSIVO CON PRESENCIA DE TUBO DE TORAX LADO IZQUEIRDO ESCASO DRENAJE SEROHEMATICO, EFISEMA SUBCUTANEO CORAZON: RÍTMICO SIN SOPLO PULMONES MURMULLO VESICULAR AUIDBLE SIN AGREGADOS ABDOMEN BLANDO DEPRESIBLE SIN SIGNOS DE IRRITACION PERITONEAL - HAY ENFISEMA EN REGION LUMBAREXTREMIDADES: SIMÉTRICAS SIN EDEMAS PULSOS Y LLENADO CAPILAR DISTAL PRESENTES NEUROLOGICO: ESTA ALERTA Y ORIENTADO CON FUNCIONES MENTALES SUPERIORES CONSERVADAS SIN ALTERACIONES VISUALES COM MOVIMIENTO OCULARES CONSERVADOS FUERZA MUSCULAR Y SENSIBILIDAD CONSERVADO PIEL MULTIPLES AREAS DE EQUIMOSIS EN TORAX - ABDOMEN Examen Físico: PACIENTE ALGIDA, SIN DIFICULTAD RESPIRATORIA CABEZA: MUCOSAS HUMEDAS Y ROSADAS CUELLO: MÓVIL SIN ADENOPATIAS TORAX: NORMOEXPANSIVO CON PRESENCIA DE TUBO DE TORAX LADO IZQUEIRDO ESCASO DRENAJE SEROHEMATICO, EFISEMA SUBCUTANEO CORAZON: RÍTMICO SIN SOPLO PULMONES MURMULLO VESICULAR AUIDBLE SIN AGREGADOS ABDOMEN BLANDO DEPRESIBLE SIN SIGNOS DE IRRITACION

Nombre Médico: OSPINA CABRERA MARIA TERESA.

R.M. 52104493
MEDICINA INTERNA

Médico que modifica: OSPINA CABRERA MARIA TERESA
R.M. 52104493

CUIDADOS INTENSIVOS

"RESOLUCIÓN 1995 DE 1999. ARTICULO 18. DE LOS MEDIOS TÉCNICOS DE REGISTRO Y CONSERVACIÓN DE LA HISTORIA CLÍNICA. Los prestadores de servicios de salud deben permitir la identificación del personal responsable de los datos consignados, mediante códigos, indicadores u otros medios que reemplacen la firma y sello de las historias en medios físicos, de forma que se establezca con exactitud quien realizó los registros, la hora y fecha del registro."

Nombre reporte : HCRPEpicrisis

Impreso por: 80004175

5 de marzo de 2020 2:20 p. m.

LICENCIADO A: [HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA E.S.E.] NIT [899999032-5]

PERITONEAL - HAY ENFISEMA EN REGION LUMBAREXTREMIDADES: SIMETRICAS SIN EDEMAS PULSOS Y LLENADO CAPILAR DISTAL PRESENTES NEUROLOGICO: ESTA ALERTA Y ORIENTADO CON FUNCIONES MENTALES SUPERIORES CONSERVADAS SIN ALTERACIONES VISUALES COM MOVIMIENTO OCULARES CONSERVADOS FUERZA MUSCULAR Y SENSIBILIDAD CONSERVADO PIEL MULTIPLES AREAS DE EQUIMOSIS EN TORAX - ABDOMENExamen Fisico: PACIENTE ALGIDA, SIN DIFICULTAD RESPIRATORIA CABEZA: MUCOSAS HUMEDAS Y ROSADAS CUELLO: MOVIL SIN ADENOPATIAS TORAX: NORMOEXPANSIVO CON PRESENCIA DE TUBO DE TORAX LADO IZQUEIRDO NORMOPOSICIONADO CONECTADO A SISTEMA PLEUROVAC CON PRODUCCION SEROHEMATICA, CON OSCILACION, EFISEMA SUBCUTANEOCORAZON: RITMICO SIN SOPLO PULMONES MURMULLO VESICULAR AUIDBLE SIN AGREGADOS ABDOMEN BLANDO DEPRESIBLE SIN SIGNOS DE IRRITACION PERITONEAL - HAY ENFISEMA EN REGION LUMBAREXTREMIDADES: SIMETRICAS SIN EDEMAS PULSOS Y LLENADO CAPILAR DISTAL PRESENTES NEUROLOGICO: ESTA ALERTA Y ORIENTADO CON FUNCIONES MENTALES SUPERIORES CONSERVADAS SIN ALTERACIONES VISUALES COM MOVIMIENTO OCULARES CONSERVADOS FUERZA MUSCULAR Y SENSIBILIDAD CONSERVADO PIEL MULTIPLES AREAS DE EQUIMOSIS EN TORAX - ABDOMENExamen Fisico: ACEPTABLES CONDICIONES GENERALES, SIN DIFICULTAD RESPIRATORIA CABEZA: MUCOSAS HUMEDAS Y ROSADAS CUELLO: MOVIL SIN ADENOPATIAS TORAX: NORMOEXPANSIVO CON PRESENCIA DE TUBO DE TORAX LADO IZQUEIRDO NORMOPOSICIONADO CONECTADO A SISTEMA PLEUROVAC CON PRODUCCION SEROHEMATICA, CON OSCILACION, EFISEMA SUBCUTANEOCORAZON: RITMICO SIN SOPLO PULMONES MURMULLO VESICULAR SIN AGREGADOS ABDOMEN BLANDO DEPRESIBLE SIN SIGNOS DE IRRITACION PERITONEAL - HAY ENFISEMA EN REGION LUMBAREXTREMIDADES: SIMETRICAS SIN EDEMAS PULSOS Y LLENADO CAPILAR DISTAL PRESENTES NEUROLOGICO: ESTA ALERTA Y ORIENTADO CON FUNCIONES MENTALES SUPERIORES CONSERVADAS SIN ALTERACIONES VISUALES COM MOVIMIENTO OCULARES CONSERVADOS FUERZA MUSCULAR Y SENSIBILIDAD CONSERVADO PIEL MULTIPLES AREAS DE EQUIMOSIS EN TORAX - ABDOMENExamen Fisico: REFIERE DISCRETA MEJORIA CLINICA. ACEPTABLE CONTROL ANALGESICO. EVA 3. ALERTA. COLABORADORA, NO FOCALIZA. RSCRS NO SOPLOS. RONCUS BIBASALES: ACEPTABLE MECANICA VENTILATORIA. TORACOSTOMIA CERRADA IZQUIERDA. ENFISEMA SUBCUTANEO. ABDOMEN BLANDO, NO DEFENDIDO. EXTREMIDADES SIN DEFICIT VASCULAR DISTAL. EQUIMOSIS MULTIPLES EN TORAX, ABDOMEN Y EXTREMIDADESExamen Fisico: PACIENTE ALGIDA, SIN DIFICULTAD RESPIRATORIA CABEZA: MUCOSAS HUMEDAS Y ROSADAS CUELLO: MOVIL SIN ADENOPATIAS TORAX: NORMOEXPANSIVO CON PRESENCIA DE TUBO DE TORAX LADO IZQUEIRDO NORMOPOSICIONADO CONECTADO A SISTEMA PLEUROVAC CON PRODUCCION SEROHEMATICA, CON OSCILACION, EFISEMA SUBCUTANEOCORAZON: RITMICO SIN SOPLO PULMONES MURMULLO VESICULAR AUIDBLE SIN AGREGADOS ABDOMEN BLANDO DEPRESIBLE SIN SIGNOS DE IRRITACION PERITONEAL - HAY ENFISEMA EN REGION LUMBAREXTREMIDADES: SIMETRICAS SIN EDEMAS PULSOS Y LLENADO CAPILAR DISTAL PRESENTES NEUROLOGICO: ESTA ALERTA Y ORIENTADO CON FUNCIONES MENTALES SUPERIORES CONSERVADAS SIN ALTERACIONES VISUALES COM MOVIMIENTO OCULARES CONSERVADOS FUERZA MUSCULAR Y SENSIBILIDAD CONSERVADO PIEL MULTIPLES AREAS DE EQUIMOSIS EN TORAX - ABDOMEN - EXTREMIDADESExamen Fisico: PACIENTE ALGIDA, SIN DIFICULTAD RESPIRATORIA CABEZA: MUCOSAS HUMEDAS Y ROSADAS CUELLO: MOVIL SIN ADENOPATIAS TORAX: NORMOEXPANSIVO CON PRESENCIA DE TUBO DE TORAX LADO IZQUEIRDO NORMOPOSICIONADO CONECTADO A SISTEMA PLEUROVAC CON PRODUCCION SEROHEMATICA, CON OSCILACION, EFISEMA SUBCUTANEOCORAZON: RITMICO SIN SOPLO PULMONES MURMULLO VESICULAR AUIDBLE SIN AGREGADOS ABDOMEN BLANDO DEPRESIBLE SIN SIGNOS DE IRRITACION PERITONEAL - HAY ENFISEMA EN REGION LUMBAREXTREMIDADES: SIMETRICAS SIN EDEMAS PULSOS Y LLENADO CAPILAR DISTAL PRESENTES NEUROLOGICO: ESTA ALERTA Y ORIENTADO CON FUNCIONES MENTALES SUPERIORES CONSERVADAS SIN ALTERACIONES VISUALES COM MOVIMIENTO OCULARES CONSERVADOS FUERZA MUSCULAR Y SENSIBILIDAD CONSERVADO PIEL MULTIPLES AREAS DE EQUIMOSIS EN TORAX - ABDOMEN - EXTREMIDADESExamen Fisico: PACIENTE ALGIDA, SIN DIFICULTAD RESPIRATORIA CABEZA: MUCOSAS HUMEDAS Y ROSADAS CUELLO: MOVIL SIN ADENOPATIAS TORAX: NORMOEXPANSIVO CON PRESENCIA DE TUBO DE TORAX LADO IZQUEIRDO NORMOPOSICIONADO CONECTADO A SISTEMA PLEUROVAC CON PRODUCCION SEROHEMATICA, CON OSCILACION, EFISEMA SUBCUTANEOCORAZON: RITMICO SIN SOPLO PULMONES MURMULLO VESICULAR AUIDBLE SIN AGREGADOS ABDOMEN BLANDO DEPRESIBLE SIN SIGNOS DE IRRITACION PERITONEAL - HAY ENFISEMA EN REGION LUMBAREXTREMIDADES: SIMETRICAS SIN EDEMAS PULSOS Y LLENADO CAPILAR DISTAL PRESENTES NEUROLOGICO: ESTA

Nombre Médico: OSPINA CABRERA MARIA TERESA

R.M. 52104493
MEDICINA INTERNA

Médico que modifica: OSPINA CABRERA MARIA TERESA

R.M. 52104493

CUIDADOS INTENSIVOS

"RESOLUCIÓN 1995 DE 1999. ARTICULO 18. DE LOS MEDIOS TÉCNICOS DE REGISTRO Y CONSERVACIÓN DE LA HISTORIA CLÍNICA. Los prestadores de servicios de salud deben permitir la identificación del personal responsable de los datos consignados, mediante códigos, indicadores u otros medios que reemplacen la firma y sello de las historias en medios físicos, de forma que se establezca con exactitud quien realizó los registros, la hora y fecha del registro."

Nombre reporte : HCRPEpicrisis

Impreso por: 80004175

5 de marzo de 2020 2:20 p. m.

LICENCIADO A: [HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA E.S.E.] NIT [899999032-5]

ALERTA Y ORIENTADO CON FUNCIONES MENTALES SUPERIORES CONSERVADAS SIN ALTERACIONES VISUALES COM MOVIMIENTO OCULARES CONSERVADOS FUERZA MUSCULAR Y SENSIBILIDAD CONSERVADO PIEL MULTIPLES AREAS DE EQUIMOSIS EN TORAX - ABDOMEN - EXTREMIDADES Examen Físico: PACIENTE ALGIDA, SIN DIFICULTAD RESPIRATORIA CABEZA: MUCOSAS HUMEDAS Y ROSADAS CUELLO: MOVIL SIN ADENOPATIAS TORAX: NORMOEXPANSIVO CON PRESENCIA DE TUBO DE TORAX LADO IZQUIERDO NORMOPOSICIONADO CONECTADO A SISTEMA PLEUROVAC CON PRODUCCION SEROHEMATICA, CON OSCILACION, EFISEMA SUBCUTANEO CORAZON: RITMICO SIN SOPLO PULMONES MURMULLO VESICULAR AUIDBLE SIN AGREGADOS ABDOMEN BLANDO DEPRESIBLE SIN SIGNOS DE IRRITACION PERITONEAL - HAY ENFISEMA EN REGION LUMBAREXTREMIDADES: SIMETRICAS SIN EDEMAS PULSOS Y LLENADO CAPILAR DISTAL PRESENTES NEUROLOGICO: ESTA ALERTA Y ORIENTADO CON FUNCIONES MENTALES SUPERIORES CONSERVADAS SIN ALTERACIONES VISUALES COM MOVIMIENTO OCULARES CONSERVADOS FUERZA MUSCULAR Y SENSIBILIDAD CONSERVADO PIEL MULTIPLES AREAS DE EQUIMOSIS EN TORAX - ABDOMEN - EXTREMIDADES

Conducta :

Plan de Manejo: OBSERVACIÓN EN URGENCIAS LACTATO 60 CC HORATRAMADOL 50 MG IV CADA 8 HORAS LABORATORIOS INTERN CONSULTA SERVICIO DE CX GENERAL Plan: Monitoria en unidad de cuidado intensivo Cx general Servicio tratante Paso de cateter venoso central de inserción periferica Nada via oral DAD al 10% pasar a 20 cc hora Lactato de ringer 80 cc hora Bicarbonato de sodio 325 mEq bolo ahora , 325 mEq en infusión continua Acetaminofen 1 g cada 8 horas Tramadol 50 mg cada 8 horas SS urotac Vigilancia HB- Funcion renal TAm objetivo >65 RASS objetivo 0 inicio de TRR Dalisis hoy: tiempo 2 horas, UF 0, qd 500, qb 200 Dalisis 01/02/20: tiempo 3 horas, UF a tolerancia, qd 500, qb 300 Dalisis 02/02/20: tiempo 4 horas, UF a tolerancia, qd 500, qb 300 Soporte Farmacológico: LIQUIDOS ENDOVENOSOS PROTECCION GASTRICA TROMBOPROFILAXIS Sop Vent - modo vent: ESPONTANEO Analisis: HEMODINAMICAMENTE ESTABLE Soporte Farmacológico: LIQUIDOS ENDOVENOSOS PROTECCION GASTRICA TROMBOPROFILAXIS Sop Vent - modo vent: ESPONTANEO Analisis: HIPERDINAMICA (DOLOR) Soporte Farmacológico: LIQUIDOS ENDOVENOSOS PROTECCION GASTRICA TROMBOPROFILAXIS Sop Vent - modo vent: ESPONTANEO Analisis: HIPERTENSA, SE INICIA CLONIDINA Soporte Farmacológico: LIQUIDOS ENDOVENOSOS PROTECCION GASTRICA TROMBOPROFILAXIS ANTIHIPERTENSIVOS Sop Vent - modo vent: ESPONTANEO Analisis: HIPERTENSA EN MANEJO CON CLONIDINA Soporte Farmacológico: LIQUIDOS ENDOVENOSOS PROTECCION GASTRICA TROMBOPROFILAXIS ANTIHIPERTENSIVOS Sop Vent - modo vent: ESPONTANEO Analisis: HIPERTENSA EN MANEJO CON CLONIDINA Soporte Farmacológico: SIN INOTROPIAS Sop Vent - modo vent: O2 POR CANULA NASAL Analisis: ESTABLE Soporte Farmacológico: LIQUIDOS ENDOVENOSOS PROTECCION GASTRICA TROMBOPROFILAXIS ANTIHIPERTENSIVOS SE SUSPENDE ATORVASTATINA Sop Vent - modo vent: CANULA NASAL Analisis: HIPERTENSA EN MANEJO CON CLONIDINA Soporte Farmacológico: LIQUIDOS ENDOVENOSOS PROTECCION GASTRICA TROMBOPROFILAXIS ANTIHIPERTENSIVOS SE SUSPENDE ATORVASTATINA Sop Vent - modo vent: CANULA NASAL Analisis: HIPERTENSA EN MANEJO CON CLONIDINA Soporte Farmacológico: LIQUIDOS ENDOVENOSOS PROTECCION GASTRICA TROMBOPROFILAXIS ANTIHIPERTENSIVOS SE SUSPENDE ATORVASTATINA Sop Vent - modo vent: CANULA NASAL Analisis: HIPERTENSA EN MANEJO CON CLONIDINA Soporte Farmacológico: LIQUIDOS ENDOVENOSOS PROTECCION GASTRICA TROMBOPROFILAXIS ANTIHIPERTENSIVOS SE SUSPENDE ATORVASTATINA Sop Vent - modo vent: CANULA NASAL Analisis: HIPERTENSA EN MANEJO CON CLONIDINA

EVOLUCIONES

FECHA DESCRIPCIÓN

31/01/2020 2:03:33 p. m.

Nombre Médico: OSPINA CABRERA MARIA TERESA

R.M. 52104493
MEDICINA INTERNA



Médico que modifica: OSPINA CABRERA MARIA TERESA
R.M. 52104493

CUIDADOS INTENSIVOS

"RESOLUCIÓN 1995 DE 1999, ARTICULO 18. DE LOS MEDIOS TÉCNICOS DE REGISTRO Y CONSERVACIÓN DE LA HISTORIA CLÍNICA. Los prestadores de servicios de salud deben permitir la identificación del personal responsable de los datos consignados, mediante códigos, indicadores u otros medios que reemplacen la firma y sello de las historias en medios físicos, de forma que se establezca con exactitud quien realizó los registros, la hora y fecha del registro."

Nombre reporte : HCRPEpicrisis

Impreso por: 80004175

5 de marzo de 2020 2:20 p. m.

LICENCIADO A: [HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA E.S.E.] NIT [899999032-5]

PACIENTE FEMENINA DE 28 AÑOS DE EDAD QUIEN PRESENTO ACCIDENTE DE TRANSITO EN CASLIDAD DE PEATON EL DÍA 26 DE ENERO, PACIENTE ESTABA EN ESTADO DE EMBRIAGUEZ Y AL CRUZAR LA CALLE VEHICULO EN MOVIMIENTO COLISIONA CON ELLA. RECIBE TRAUMA A NIVEL CRANEAL, CERVICAL Y DE PELVIS. CON POSTERIOR ALTERACION DEL ESTADO DE CONCIENCIA Y DIFICULTAD RESPIRATORIA, AL INGRESO DE URGENCIAS CON TAC SIN EVIDNECIA DE LESIONES. ADEMAS PESENTÓ MÚLTIPLES FRACTURAS, HEMONEUMOTORAX IZQUIERDO CON REQUERIMIENTO DE PASOD E TUBO DE TORAX Y CONTUSIÓN PULMONAR CON REQUERIMIENTO DE MANEJO EN UCI PARA VENTILACIÓN MECANICA NO INVASIBA. REMITEN POR PRESENTAR ANURIA. AL INGRESO CON SIGNOS VITALES DENTRO DE LIMITES DE NORMALIDAD. SE EVIDENCIA TUBO DE TORACOSTOMIA A DRENAJE CERRADO PROVENIENTE DE CAVIDAD IZQUIERDA CON SECRECIÓN SEROHEMÁTICA, SONDA VESICAL A CISTOFLO CON 5-CC. SE CONSIDERA PACIENTE POLITRAUMATISADA ACEPTADA PARA MANEJO EN UCI. SE SOLICITA CONCPETO DE SERVICIO DE CIRUGIA GENERAL PARA DESCARTAR PATOLOGÍA ABDOMINAL CAUSANTE DE CUADRO CLÍNICO DE LA PACIENTE. SE EXPLICA CONDUCTA MEDICA A PACIENTE Y FAMILIAR QUIENES REFIEEN ENTENDER Y ACEPTAR.

ROJAS CASTELLANOS FELIPE **MEDICINA DE URGENCIAS Y HOSPITALARIA**

31/01/2020 3:49:34 p. m.

Evolución:
CIRUGIA GENERAL

SE ABRE FOLIO PARA SOLICITAR RADIOGRAFIA DE TORAX

MARQUEZ DUQUE JUAN MANUEL **MEDICINA DE URGENCIAS Y HOSPITALARIA**

31/01/2020 4:01:27 p. m.

Evolución:
CIRUGIA GENERAL

SE ABRE FOLIO PARA SOLICITAR PORTATIL PARA RADIOGRAFIA

MARQUEZ DUQUE JUAN MANUEL **MEDICINA DE URGENCIAS Y HOSPITALARIA**

31/01/2020 4:26:06 p. m.

Evolución:
Se abre folio para solicitar valoracion por radiología intervencionista

SILVA BORRERO EDGAR **NEFROLOGIA**

31/01/2020 4:49:30 p. m.

Evolución:
insumos
IZQUIERDO RAMIREZ YOJHAN EDILBERTO **RADIOLOGIA**

31/01/2020 5:13:12 p. m.

Nombre Médico: OSPINA CABRERA MARIA TERESA

R.M. 52104493
MEDICINA INTERNA

Médico que modifica:
OSPINA CABRERA MARIA TERESA
R.M. 52104493

CUIDADOS INTENSIVOS

"RESOLUCIÓN 1995 DE 1999. ARTICULO 18. DE LOS MEDIOS TÉCNICOS DE REGISTRO Y CONSERVACIÓN DE LA HISTORIA CLÍNICA. Los prestadores de servicios de salud deben permitir la identificación del personal responsable de los datos consignados, mediante códigos, indicadores u otros medios que reemplacen la firma y sello de las historias en medios físicos, de forma que se establezca con exactitud quien realizó los registros, la hora y fecha del registro."

Nombre reporte : HCRPEpicrisis

Impreso por: 80004175

5 de marzo de 2020 2:20 p. m.

LICENCIADO A: [HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA E.S.E.] NIT [899999032-5]

Interpretación de Paraclínicos

31/01

- HEMOGRAMA, LEUCOS 15.710 NEUTROS 87% HEMOGLOBINA 10.9 HTO 32.2 PLT 184.000

- PTT 34.5/31.5 PT 14.1/11.2 INR 1.25

- GASES ARTERIALES. PH 7.27 PACO2 24.1 PAO2 87.8 HCO3 10.8 BEEF -14 SAO2 94.5% D(A-A)O2 52 PAFI 274 ACIDO LACTICO 1.5

PENDIENTE ELECTROLITOS, GLUCOSA, CREATININA, CREATININ QUINASA

PACIENTE FEMENINA 28 AÑOS POLITRAUMATIZADA SECUNDARIO A ACCIDENTE DE TRÁNSITO EN CALIDAD DE PEATÓN (26/01/20) CON TRAUMA CRANEAL, CERVICAL Y DE PELVIS CON POSTERIOR ALTERACIÓN DE LA CONSCIENCIA Y DIFICULTAD RESPIRATORIA REMITIDA A NUESTRA INSTITUCIÓN POR ANURIA. SEGUN HISTORIA CLINICA CON EVIDENCIA DE MULTIPLES FRACTURAS, HEMONEUMOTORAX IZQUIERDO CON DRENAJE SEROHEMATICO, CONTUSION PULMONAR Y REQUERIMIENTO DE UCI PARA VENTILACION MECANICA NO INVASIVA. EN EL MOMENTO DE LA VALORACIÓN TAQUICÁRDICA, CON CIFRAS TENSIONALES ELEVADAS, SOMNOLIENTA, TAQUIPNEICA, CON DRENAJE DE 900 CC SECRECIÓN SEROHEMATICA POR TUBO DE TORACOSTOMIA IZQUIERDA Y CISTOFLO CON 10 CC ORINA CONCENTRADA. HEMOGRAMA CON EVIDENCIA DE LEUCOCITOSIS NETROFILIA, ANEMIA HEMOGLOBINA 10.9, INR 1.25, GASES ARTERIALES CON EVIDENCIA DE ACIDOSIS METABÓLICA, HIPERLACTATEMIA LEVE. SOLICITAMOS RADIOGRAFIA DE TORAX PARA CONFIRMAR POSICIÓN DE TORACOSTOMÍA. PENDIENTES A TOMA DE RADIOGRAFIA Y TRASLADO A UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS PARA MONITORIZACIÓN CLÍNICA ESTRICTA.

Justificación de indicacion Terapeutica:

PENDIENTE RADIOGRAFIA DE TORAX PARA CONFIRMAR POSICION DE TORACOSTOMÍA IZQUIERDA
MARQUEZ DUQUE JUAN MANUEL **MEDICINA DE URGENCIAS Y HOSPITALARIA**

31/01/2020 5:14:02 p. m.

Respuesta de interconsulta:

Análisis subjetivo: VER FOLIO ANTERIOR

Análisis objetivo: VER FOLIO ANTERIOR

Respuesta: VER FOLIO ANTERIOR

Diagnóstico: TRAUMATISMOS MULTIPLES, NO ESPECIFICADOS

Tratamiento: VER FOLIO ANTERIOR

MARQUEZ DUQUE JUAN MANUEL

MEDICINA DE URGENCIAS Y HOSPITALARIA

31/01/2020 5:43:01 p. m.

Nombre Médico: OSPINA CABRERA MARIA TERESA

R.M. 52104493

MEDICINA INTERNA

Médico que modifica: OSPINA CABRERA MARIA TERESA

R.M. 52104493

CUIDADOS INTENSIVOS

"RESOLUCIÓN 1995 DE 1999. ARTICULO 18. DE LOS MEDIOS TÉCNICOS DE REGISTRO Y CONSERVACIÓN DE LA HISTORIA CLÍNICA. Los prestadores de servicios de salud deben permitir la identificación del personal responsable de los datos consignados, mediante códigos, indicadores u otros medios que reemplacen la firma y sello de las historias en medios físicos, de forma que se establezca con exactitud quien realizó los registros, la hora y fecha del registro."

Nombre reporte : HCRPEpicrisis

Impreso por: 80004175

5 de marzo de 2020 2:20 p. m.

LICENCIADO A: [HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA E.S.E.] NIT [899999032-5]

Respuesta de interconsulta:

Análisis subjetivo:

Análisis objetivo:

Respuesta: **** Radiología intervencionista ****

Paciente femenina de 28 años quien ingresa en urgencia dialítica, por lo que se indica colocación de cateter de hemodialis. Se realiza paso de cateter guiado por ecografía en yugular interna derecha, en 2 punciones, se lleva a paciente a radiografía posterior a procedimiento. Procedimiento sin complicaciones, se cierra interconsulta.

Diagnóstico: TRAUMATISMOS MULTIPLES, NO ESPECIFICADOS

Tratamiento:

IZQUIERDO RAMIREZ YOJHAN EDILBERTO **RADIOLOGIA**

31/01/2020 6:08:48 p. m.

Interpretación de Paraclínicos

Paraclínicos 31/01/20: Gases arteriales ph 7.2, paco2 24.1, pao2 87.8, hco3 10.8, pafio2 274, lactato 1.5, hemograma leucocitos 15710, neutrofilos 13.670, hb 10.9, hcto 32.2, plaquetas 184.000, ptt 34.5, pt 14.1, inr 1.25

Paciente con historia clínica descrita con azoados de sitio de remision del día de hoy en rangos anormales asociado a acidemia metabolica, con antecedentes de obesidad, probable síndrome metabolico, quien en el momento se encuentra con lesion renal aguda, que requiere trr, por lo cual se interconsulta a servicio de radiología, quien implanto cateter yugular derecho, en espera de traslado a uci para continuar con manejo, por nuestra parte se deja prescrita hemodialis de los siguientes 3 días, se explica a madre y hermana conducta a seguir, quienes refieren aceptar y entender.

Justificación de indicacion Terapeutica:

Seguimiento por Nefrologia

Dalisis hoy: tiempo 2 horas, UF 0, qd 500, qb 200

Dalisis 01/02/20: tiempo 3 horas, UF a tolerancia, qd 500, qb 300

Dalisis 02/02/20: tiempo 4 horas, UF a tolerancia, qd 500, qb 300

CASTILLO SALAS JUAN CARLOS MARIO **NEFROLOGIA**

31/01/2020 7:58:45 p. m.

Análisis Ingreso a UCI:

se trata de una paciente adulto joven que ingresa a la unidad de cuidado intensivo en contexto de trauma multiple de alta energia , a su ingreso sin requerimiento de soporte ventilatorio ni vasopresor, pero con evidencia de lesion renal guda con requerimiento de inicio de terapia de remplazo renal, en el contexto de la paciente se puede considerar multiples etiologias de la misma , pero la presencia de CPK marcadamente elevada sugiere posible rbdomiolisis como posible etiologia de la lesion renal, sin embargo ante el mecanismo del trauma considero eprtinente una vez la funcion renal lo permita descartar trauma renal o un posible hematoma retroperitoneal, de momento considero ampliar estudios con UROTC e inicio medidas de nefroproteccion adicionales , ya cuanta con cateter para TRR implantado por ecografía

A la evaluacion gasimetrica con marcada acidemia metabolica sin hiperlactatemia, no hay trastornos de la oxigenaicon y si bien estamos ante un trauma toraxico, no considero inicio de momento VMNI.

Desde el punto de vista hemodinamico , hipertensa , considero inicialmente vigilancia de cifras tensionales y manejo del dolor

Desde el punto de vista metabolico inicio soporte con DAD , e indico soporte con cristaloides para nefroproteccion , con acidemia metabolica por lo que inicio solucion bicarbonatada

SALGADO ZAMORA FABIAN ANDRES **MEDICINA INTERNA**

Nombre Médico: OSPINA CABRERA MARIA TERESA

R.M. 52104493

MEDICINA INTERNA

Médico que modifica: OSPINA CABRERA MARIA TERESA

R.M. 52104493

CUIDADOS INTENSIVOS

"RESOLUCIÓN 1995 DE 1999. ARTICULO 18. DE LOS MEDIOS TÉCNICOS DE REGISTRO Y CONSERVACIÓN DE LA HISTORIA CLÍNICA. Los prestadores de servicios de salud deben permitir la identificación del personal responsable de los datos consignados, mediante códigos, indicadores u otros medios que reemplacen la firma y sello de las historias en medios físicos, de forma que se establezca con exactitud quien realizó los registros, la hora y fecha del registro."

Nombre reporte : HCRPEpicrisis

Impreso por: 80004175

5 de marzo de 2020 2:20 p. m.

LICENCIADO A: [HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA E.S.E.] NIT [899999032-5]

31/01/2020 9:09:30 p. m.

Evolución:

*** CIRUGÍA GENERAL - NOTA CVOMPLEMENTARIA ***

ESPECIALISTA: DRA CASTAÑEDA

INTERNO: S. PIÑEROS

PACIENTE FEMENINA DE 28 AÑOS CON DIAGNÓSTICOS DE:

1. TRAUMA DE TÓRAX CERRADO
- 1.1 POP TORACOSTOMÍA CERRADA IZQUIERDO
2. TRAUMA CRANEOENCEFÁLICO
3. FALLA RENAL AGUDA.

SE RE INTERROGA PACIENTE, EN QUIEN SE DESCARTO TRAUMA DE ABDOMEN POR ECOGRAFÍA, CON TC DE CRÁNEO SIN LESIONES. SE REVISAS PACIENTE EN QUIEN SE EVIDENCIA PLEUROVAC NORMOFUNCIONANTE, OSCILANTE Y SIN BURBUJEOS, ENFISEMA SUBCUTÁNEO ASOCIADO A SITIO DE INCERSIÓN DE TUBO DE TÓRAX. SE EVIDENCIA PACIENTE CON PRESIÓN ARTERIAL ELEVADA, SIN TAQUICARDIA, SIN DIFICULTAD RESPIRATORIA, SIN DOLOR TORÁCICO, SIN DOLOR ABDOMINAL, SIN DEPOSICIONES NI FLATOS DESDE MOMENTO DE TRAUMA. SE REVISAS RADIOGRAFÍA DE TÓRAX EN LA QUE SE EVIDENCIA TUBO DE TÓRAX, SIN NEUMO NI HEMOTÓRAX. PACIENTE REMITIDA PARA MANEJO POR NEFROLOGÍA Y REQUERIMIENTO DE DIÁLISIS. CONTINUA VIGILANCIA POR NUESTRO SERVICIO, MANEJO POR SERVICIO DE CUIDADO CRÍTICO. SE LE EXPLICA A PACIENTE QUIEN REFIERE ENTENDER Y ACEPTAR.

MARQUEZ DUQUE JUAN MANUEL

MEDICINA DE URGENCIAS Y HOSPITALARIA

31/01/2020 11:47:26 p. m.

Evolución:

UCI NOCHE

SE REVISAS RX DE TORAX POST CATETER , SIN EVIDENCIA DE NEUMOTORAX, TECNICA LIMITA INTERPRETACION

SALGADO ZAMORA FABIAN ANDRES

MEDICINA INTERNA

01/02/2020 11:23:54 a. m.

Nombre Médico: OSPINA CABRERA MARIA TERESA

R.M. 52104493

MEDICINA INTERNA

Médico que modifica: OSPINA CABRERA MARIA TERESA

R.M. 52104493

CUIDADOS INTENSIVOS

"RESOLUCIÓN 1995 DE 1999. ARTICULO 18. DE LOS MEDIOS TÉCNICOS DE REGISTRO Y CONSERVACIÓN DE LA HISTORIA CLÍNICA. Los prestadores de servicios de salud deben permitir la identificación del personal responsable de los datos consignados, mediante códigos, indicadores u otros medios que reemplacen la firma y sello de las historias en medios físicos, de forma que se establezca con exactitud quien realizó los registros, la hora y fecha del registro."

Nombre reporte : HCRPEpicrisis

Impreso por: 80004175

5 de marzo de 2020 2:20 p. m.

LICENCIADO A: [HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA E.S.E.] NIT [899999032-5]

PACIENTE QUIEN SE APRECIA EN REGULARES CONDICIONES GENERALES, HEMODINAMICAMENTE ESTABLE SIN SOPORTE VASOPRESOR. VENTILATORIAMENTE SIN SOPORTE VENTILATORIO CON APORTE DE OXIGENO POR SISTEMA DE BAJO FLUJO ULTIMO CONTROL DE GASES ARTERIALES SIN TRANSTORNO DE LA OXIGENACION, RADIOGRAFIA DE TORAX QUE EVIDENCIA FRACTURAS COSTALES IZQUEIRDA. CON HIPOVENTILACION BASAL IZQUIERDA SE INDICA LA REALIZACION DE TAC DE ALTA RESOLUCION DE TORAX

DESDE EL PUNTO DE VISTA RENAL CONTINUA OLIGO ANURICA CON AZOADOS ELEVADOS PERO EN DESCENSO EN COMPARACION CON CONTROL PREVIO DEL DIA DE AYER SIN ALTERACIONES A NIVEL DE ELECTROLITOS CON CORRECCION DE ACIDOSIS CON INFUSION DE BICARBONATO POR LO QUE SE INDICA REALIZAR EL DIA DE HOY NUEVA SESION DE TERAPIA REMPLAZO RENAL CONVENCIONAL SIN TOLERA HEMODINAMICAMENTE DE 4 HORAS CON 3 LITROS.

NO SE HA REGISTRADO FIEBRE CON REPORTE DE LEUCOCITOSIS EN HEMOGRAMA POR EL MOMENTO EN SEGUIMIENTO. SIN MANEJO ANTIBIOTICO

ALMEIDA BURGOS VIVIANA **MEDICINA INTERNA**

01/02/2020 11:33:21 a. m.

Interpretación de Paraclínicos

RX DE TORAX CON FRACTURAS COSTALES MULTIPLES IZQUIERDAS SIN HEMONEUNOTOIRAX

PACIENTE FEMENINA 28 AÑOS POLITRAUMATIZADA. SECUNDARIO A ACCIDENTE DE TRÁNSITO EN CALIDAD DE PEATÓN (26/01/20) CON TRAUMA CRANEAL, CERVICAL Y DE PELVIS CON POSTERIOR ALTERACIÓN DE LA CONSCIENCIA Y DIFICULTAD RESPIRATORIA REMITIDA A NUESTRA INSTITUCIÓN POR ANURIA. EN EL MOMENTO CON FRACTURAS COSTALES MULTIPLES IZQUIERDAS POR LO CUAL REQUIERE RELZACION DE OMOGRAFIA DE TORAX SIMPLE DADO QUE LA APCIENTE SE ENCUENTRA EN FALLA RENAL Y UNA VEZ MEJORE DE SU FUNCION Y SEGUN EVOLUCION SE CONSIDERARA ESTUDIO ADICIONAL. UMAGENOLOGICO ABDMINAL

Justificación de indicación Terapéutica:

TAC DE TORAX SIMPLE

SE REALZIARA IMAGEN DE ABDMEN UNA VEZ MEJORA LA FUNCION RENAL

SANCHEZ JARAMILLO JOSE MANUEL **CIRUGIA GENERAL**

01/02/2020 2:31:27 p. m.

Evolución:

SE BARE FOLIO PARA SOLICITAR PLEUROVAC

SANCHEZ JARAMILLO JOSE MANUEL **CIRUGIA GENERAL**

01/02/2020 9:34:24 p. m.

PACIENTE QUIEN SE APRECIA EN REGULARES CONDICIONES GENERALES, HEMODINAMICAMENTE ESTABLE SIN SOPORTE VASOPRESOR, CUMPLE METAS DE MICRO Y MACRODINAMIA, NO DETERIORO VENTILATORIO, TOLERA DE TERAPIA DE REEMPLAZO RENAL, NO INDICACION TRANSFUSIONAL. CONTINUA TRATAMIENTO INSTAURADO.

APONTE MONSALVE JORGE ENRIQUE **MEDICINA INTERNA**

02/02/2020 9:00:05 a. m.

Evolución UCI:

SE ABRE FOLIO PARA LA FORMULACION

Nombre Médico: OSPINA CABRERA MARIA TERESA

R.M. 52104493

MEDICINA INTERNA

Médico que modifica: **OSPINA CABRERA MARIA TERESA**

R.M. 52104493

CUIDADOS INTENSIVOS

"RESOLUCIÓN 1995 DE 1999. ARTICULO 18. DE LOS MEDIOS TÉCNICOS DE REGISTRO Y CONSERVACIÓN DE LA HISTORIA CLÍNICA. Los prestadores de servicios de salud deben permitir la identificación del personal responsable de los datos consignados, mediante códigos, indicadores u otros medios que reemplacen la firma y sello de las historias en medios físicos, de forma que se establezca con exactitud quien realizó los registros, la hora y fecha del registro."

Nombre reporte : HCRPEpicrisis

Impreso por: 80004175

5 de marzo de 2020 2:20 p. m.

LICENCIADO A: [HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA E.S.E.] NIT [899999032-5]

BALLEN PARRAGA HERNAN

MEDICINA INTERNA

02/02/2020 12:18:09 p. m.

Interpretación de Paraclínicos

RX DE TORAX CON FRACTURAS COSTALES MÚLTIPLES IZQUIERDAS SIN HEMONEUNOTOIRAX

PACIENTE FEMENINA 28 AÑOS POLITRAUMATIZADA SECUNDARIO A ACCIDENTE DE TRÁNSITO EN CALIDAD DE PEATÓN (26/01/20) CON TRAUMA CRANEAL, CERVICAL Y DE PELVIS CON POSTERIOR ALTERACIÓN DE LA CONSCIENCIA Y DIFICULTAD RESPIRATORIA REMITIDA A NUESTRA INSTITUCIÓN POR ANURIA. EN EL MOMENTO CON FRACTURAS COSTALES MÚLTIPLES IZQUIERDAS POR LO CUAL REQUIERE RELAJACIÓN DE TOMOGRAFIA DE TORAX SIMPLE Y TAC DE ABDOMEN, PENDIENTES. DADO QUE LA PACIENTE SE ENCUENTRA EN FALLA RENAL Y UNA VEZ MEJORE DE SU FUNCIÓN Y SEGUN EVOLUCION SE CONSIDERARA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS.

Justificación de indicación Terapéutica:

TAC DE TORAX SIMPLE

PTE TAC D EABDOMEN CONTRASTADO SEGUN FUNCIÓN RENAL CON NEFROPROTECCIÓN

SANCHEZ JARAMILLO JOSE MANUEL

CIRUGIA GENERAL

02/02/2020 12:52:44 p. m.

PACIENTE CON POLITRAUMA, FRACTURAS COSTALES HEMOTORAX IZQUIERDO, INSUFICIENCIA RENAL AGUDA. HEMODINÁMICAMENTE SE MANTIENE TAQUICARDICA, TITULAR ANALGESIA, SIN BAJO GASTO, SIN REQUERIR SOPORTE VASOACTIVO.

VENTILATORIO, CONTUSIONES PULMONARES EN TACAR, CON FRACTURAS COSTALES SE MANTIENE TUBO DE TORAX, SIN DETERIORO DE OXIGENACIÓN NI MECANICA VENTILATORIA

RENAL OLIGOANURICA, NITROGENADOS ELELVADOS HOY NUEVA HEMODIALISIS, NO DESCARTO NEFROPATIA AGUDA POR PIGMENTO POR TRAUMA DE TEJIDOS BLANDOS. SS CK TOTAL

INFECCIOSO AFEBRIL, PERSISTE LEUCOCITOSIS, POST TRAUMATICA, SOLICITO PCR.

HEMATOLOGICO HEMOGLOBINA ESTABLE - PLAQUETAS NORMALES.

BALLEN PARRAGA HERNAN

MEDICINA INTERNA

02/02/2020 4:05:23 p. m.

Evolución:

UCI

HISTORIA CLINICA NAOTADA, LEUCOCITOSIS PERSISTENTE, GASES ARTERIALES CON HIPOPERFUSION.

PCR 186

CK TOTAL CONTROL 3300

LACTATO LEVEMENTE ELVADO

INICAR HEMODIALISIS.

SI PRESENTA PICOS FEBRILES POLICULTIVAR.

HAY LEUCOCITOSIS - PCR ELELVADA INICIO CUBRIMIENTO ANTIBIOTICO AMPICILINA SULBACTAM (FOCOS PROBABLES TEJIDOS BLANDOS O CONTUSION PULOMONAR.

BALLEN PARRAGA HERNAN

MEDICINA INTERNA

02/02/2020 6:45:49 p. m.

Nombre Médico: OSPINA CABRERA MARIA TERESA

R.M. 52104493

MEDICINA INTERNA

Médico que modifica: OSPINA CABRERA MARIA TERESA

R.M. 52104493

CUIDADOS INTENSIVOS

"RESOLUCIÓN 1995 DE 1999. ARTICULO 18. DE LOS MEDIOS TÉCNICOS DE REGISTRO Y CONSERVACIÓN DE LA HISTORIA CLÍNICA. Los prestadores de servicios de salud deben permitir la identificación del personal responsable de los datos consignados, mediante códigos, indicadores u otros medios que reemplacen la firma y sello de las historias en medios físicos, de forma que se establezca con exactitud quien realizó los registros, la hora y fecha del registro."

Nombre reporte : HCRPEpicrisis

Impreso por: 80004175

5 de marzo de 2020 2:20 p. m.

LICENCIADO A: [HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA E.S.E.] NIT [899999032-5]

Evolución:

UCI

PACIENTE CON HISTORIA CLINICA ANOTADA
PERSISTE HIPERTENSA, TAQUICARDICA
TOLERANDO HEMODIALISIS
CON ADECUADO CONTROL DEL DOLOR.
INICIO CLONIDINA 75 MCG CADA 8 HORAS.

BALLEN PARRAGA HERNAN

MEDICINA INTERNA

02/02/2020 8:58:45 p. m.

PACIENTE CON POLITRAUMA, FRACTURAS COSTALES HEMOTORAX IZQUEIRDO, INSUFICIENCIA RENAL AGUDA
HEMODYNAMICAMENTE HIPERTENSA, INICIO CLONIDINA
VENTILATORIO, NORMOXEMICA, SIN DETERIORO, REVALORACION CIRUGIA CON REPROTE DE TACAR - VALORACION CIRUGIA
TORAX.

RENAL PERSISTE ANURICA, TOLERANDO HEMODIALISIS.

INFECCIOSO, AFEBRIL, LEUCOCITOSIS - PCR ELEVADA SE INICIO AMPICILINA SULBACTAM AJUSTADO A FUNCION RENAL.

VENTILATORIO, CONTUSIONES PULMONARES EN TACAR, CON FRACTURAS COSTALES SE MANTIENE TUBO DE TORAX, SIN
DETERIORO DE OXIGENACION NI MECANICA VENTILATORIA.

RENAL OLIGOANURICA, NITROGENADOS ELEVADOS HOY NUEVA HEMODIALISIS, NO DESCARTO NEFROPATIA AGUDA POR
PIGMENTO POR TRAUMA DE TEJIDOS BLANDOS. SS CK TOTAL.

INFECCIOSO AFEBRIL, PERSISTE LEUCOCITOSIS, POST TRAUMATICA, SOLICITO PCR.

HEMATOLOGICO HEMOGLOBINA ESTABLE - PLAQUETAS NORMALES.

BALLEN PARRAGA HERNAN

MEDICINA INTERNA

03/02/2020 7:49:14 a. m.

Evolucion UCI:

SE ABRE FOLIO PARA INGRESO DE FORMULACION

SIGNOS VITALES TA 144/97 MMHG FC 83 LPM SATO2 97%

PARACLINICOS 3/02/20

GASES ARTERIALES PH 7.47 PCO2 36 PO2 83 HCO3 26 LACTATO 1.48 PAFI 259.3

leucocitos 17850 neutrofilos 82.4% linfocitos 6.4% hb 9.4 hto 29.2 plaquetas 255000

creatinina 4 bun 28.49 na 135.6 k 3.76 mg 1.85

PTT 32.9/31.5 PTT 19.4/11.2 inr 1.7

GLUCOMETRIAS 116/120/125/94 MG/DL

BALANCE DE LIQUIDOS

ELIMINADOS 450 CC

ADMINISTRADOS 3240 CC

SANCHEZ MUÑOZ JOSE ALEXANDER

MEDICINA INTERNA

Nombre Médico: OSPINA CABRERA MARIA TERESA

R.M. 52104493

MEDICINA INTERNA

Médico que modifica: OSPINA CABRERA MARIA TERESA

R.M. 52104493

CUIDADOS INTENSIVOS

"RESOLUCIÓN 1995 DE 1999. ARTICULO 18. DE LOS MEDIOS TÉCNICOS DE REGISTRO Y CONSERVACIÓN DE LA HISTORIA CLÍNICA. Los prestadores de servicios de salud deben permitir la identificación del personal responsable de los datos consignados, mediante códigos, indicadores u otros medios que reemplacen la firma y sello de las historias en medios físicos, de forma que se establezca con exactitud quien realizó los registros, la hora y fecha del registro."

Nombre reporte : HCRPEpicrisis

Impreso por: 80004175

5 de marzo de 2020 2:20 p. m.

LICENCIADO A: [HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA E.S.E.] NIT [899999032-5]

03/02/2020 8:39:41 a. m.

Evolucion UCI:

SE ABRE FOLIO PARA INGRESO DE FORMULACION

SIGNOS VITALES TA 144/97 MMHG FC 83 LPM SATO2 97%

PARACLINICOS 3/02/20

GASES ARTERIALES PH 7.47 PCO2 36 PO2 83 HCO3 26 LACTATO 1.48 PAFI 259.3

leucocitos 17850 neutrofilos 82.4% linfocitos 6.4% hb 9.4 hto 29.2 plaquetas 255000

creatinina 4 bun 28.49 na 135.6 k 3.76 mg 1.85

PTT 32.9/31.5 PTT 19.4/11.2 int 1.7

GLUCOMETRIAS 116/120/125/94 MG/DL

BALANCE DE LIQUIDOS

ELIMINADOS 450 CC

ADMINISTRADOS 3240 CC

SANCHEZ MUÑOZ JOSE ALEXANDER

MEDICINA INTERNA

03/02/2020 11:17:33 a. m.

PACIENTE CON POLITRAUMA, FRACTURAS COSTALES HEMOTORAX IZQUEIRDO, INSUFICIENCIA RENAL AGUDA HEMODINAMICAMENTE HIPERTENSA EN MANEJO CON CLONIDINA, HEMOGLOBINA DISMINUIDA SIN CRITERIOS DE TRANSFUSION VENTILATORIO, NORMOXEMICA, SIN DETERIORO, CON REPORTE DE TACAR DE CONTUSIONES PULMONARES Y MULTIPLES FRACTURAS A NIVEL DE 2,3,4,5,6,7 ARCOS INTERCOSTALES IZQUIERDOS, SE SOLICITA VALORACION POR CIRUGIA TORAX. RENAL OLIGOANURIA, TOLERANDO HEMODIALISIS, RENAL OLIGOANURICISIS, NO DESCARTO NEFROPATIA AGUDA POR PIGMENTO POR TRAUMA DE TEJIDOS BLANDOS POR LO CUAL SE SOLICITO CK TOTAL LA CUAL SE ENCUENTRA POSITIVA, SE SOLICITAN OTROS MARCADORES DE DAÑO RENAL Y ECOGRAFIA RENAL. INFECCIOSO, AFEBRIL, LEUCOCITOSIS - PCR ELEVADA SE INICIO AMPICILINA-SULBACTAM AJUSTADO A FUNCION RENAL (FI 02/02/20)

SANCHEZ MUÑOZ JOSE ALEXANDER

MEDICINA INTERNA

03/02/2020 3:12:36 p. m.

Nombre Médico: OSPINA CABRERA MARIA TERESA

R.M. 52104493

MEDICINA INTERNA

Médico que modifica: OSPINA CABRERA MARIA TERESA

R.M. 52104493

CUIDADOS INTENSIVOS

"RESOLUCIÓN 1995 DE 1999, ARTICULO 18. DE LOS MEDIOS TÉCNICOS DE REGISTRO Y CONSERVACIÓN DE LA HISTORIA CLÍNICA. Los prestadores de servicios de salud deben permitir la identificación del personal responsable de los datos consignados, mediante códigos, indicadores u otros medios que reemplacen la firma y sello de las historias en medios físicos, de forma que se establezca con exactitud quien realizó los registros, la hora y fecha del registro."

Nombre reporte : HCRPEpicrisis

Impreso por: 80004175

5 de marzo de 2020 2:20 p. m.

LICENCIADO A: [HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA E.S.E.] NIT [899999032-5]

Interpretación de Paraclínicos

03/02/2020 CH: WBC 17850, N 14700, L 1.15, HB 9.40, HCTO 29.2, VCM 96, PLT 225000, BUN 28, Cr 4.00, Na 135, K 3.76, Mg 1.85, PTT 32.9 (31.5), PT 19.4 (11.2), INR 1.7, GA; pH 7.476, PCO2 36, PO2 83, HCO3 26, PaFiO2 259, CK 3300, CPR 182.5
31/01/20: Gases arteriales ph 7.2, paco2 24.1, pao2 87.8, hco3 10.8, pafio2 274, lactato 1.5, hemograma leucocitos 15710, neutrofilos 13.670, hb 10.9, hcto 32.2, plaquetas 184.000, ptt 34.5, pt 14.1, inr 1.25

Paciente femenina de 28 años de edad, aparentemente con elevación de azoados previa, hospitalizada por trauma de tórax cerrado, quien adicionalmente presentó lesión renal aguda AKIN III, con requerimiento de TRR, ya con descenso de azoados marcado, con tendencia en disminución, sin acidosis metabólica, por lo que se espera comportamiento de función renal, hoy NO llevar a diálisis, y según evolución se indicará mañana nuevo esquema. Se explica a la paciente y a su familiar.

Justificación de indicación Terapéutica:

Hoy no diálisis.

Laboratorios de control mañana.

SILVA BORRERO EDGAR

NEFROLOGIA

03/02/2020 5:48:51 p. m.

PACIENTE CON POLITRAUMA, FRACTURAS COSTALES HEMOTORAX IZQUIERDO, INSUFICIENCIA RENAL AGUDA EN ESTUDIO HEMODINAMICAMENTE CON TENDENCIA A LA HIPERTENSION EN MANEJO CON CLONIDINA, HEMÓGLOBINA DISMINUIDA SIN CRITERIOS DE TRANSFUSION

VENTILATORIO, NORMOXEMICA, SIN DETERIORO, CON REPORTE DE TACAR DE CONTUSIONES PULMONARES Y MULTIPLES FRACTURAS A NIVEL DE 2,3,4,5,6,7 ARCOS INTERCOSTALES IZQUIERDOS, PENDIENTE CONCEPTO POR CIRUGIA DE TORAX QUIENES REVISARAN IMAGENES

RENAL OLIGOANURIA, TOLERANDO HEMODIALISIS, EN ESTUDIO DE NEFROPATIA AGUDA POR PIGMENTO POR TRAUMA DE TEJIDOS BLANDOS POR LO CUAL SE SOLICITO CK TOTAL LA CUAL SE ENCUENTRA POSITIVA, PENDIENTE MARCADORES DE DAÑO RENAL Y ECOGRAFIA RENAL, SE SOLICITA UROANALISIS

INFECCIOSO, AFEBRIL, LEUCOCITOSIS - PCR ELEVADA SE INICIO AMPICILINA SULBACTAM AJUSTADO A FUNCION RENAL (FI 02/02/20)

DEVIA ALVIRA JOHAN FERNANDO

CUIDADOS INTENSIVOS

03/02/2020 6:12:48 p. m.

Nombre Médico: OSPINA CABRERA MARIA TERESA

R.M. 52104493

MEDICINA INTERNA

Médico que modifica: OSPINA CABRERA MARIA TERESA

R.M. 52104493

CUIDADOS INTENSIVOS

"RESOLUCIÓN 1995 DE 1999, ARTICULO 18. DE LOS MEDIOS TÉCNICOS DE REGISTRO Y CONSERVACIÓN DE LA HISTORIA CLÍNICA. Los prestadores de servicios de salud deben permitir la identificación del personal responsable de los datos consignados, mediante códigos, indicadores u otros medios que reemplacen la firma y sello de las historias en medios físicos, de forma que se establezca con exactitud quien realizó los registros, la hora y fecha del registro."

Nombre reporte : HCRPEpicrisis

Impreso por: 80004175

5 de marzo de 2020 2:20 p. m.

LICENCIADO A: [HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA E.S.E.] NIT [899999032-5]

Interpretación de Paraclínicos

TAC DE TROAX SE OSBERVA EN RECONSTRUCCION DE 3D FRACTURAS COSTALES DESDE EL SEGUNDO ARCO HASTA EL 8 CON CON MÚLTIPLES FRAGMENTOS ALGUNO DE ELLOS INTRAPARENQUIMATOSOS

PACIENTE FEMENINA 28 AÑOS POLITRAUMATIZADA CON COMPROMISO DE PARED TORACICA CON FRACTURAS DESDE EL 2 AL 8º ARCO COSTAL EN MÚLTIPLES FRAGMENTOS ALGUNO DE ELLOS INTRAPAERNQUIMATOSOSO, SE SOLCITARA AUTORIZACION PARA RECONSTRUCCION DE PARED TORACICA. Y SE SOLCITA INSUMOS, OR EL MOMENTO DEBE CONTINUAR CON TORACOSTOMIA CERRADA IZQUIERDA Y SE SOLCITA TORACENTESIS DERECHA,

Justificación de indicacion Terapeutica:

SE SOLCITARA AUTORIZACION DE RECONSUTRCCION DE PARED TORACICA

SANCHEZ JARAMILLO JOSE MANUEL **CIRUGIA GENERAL**

03/02/2020 9:15:21 p. m.

PACIENTE CON CUADRO CLINICO ESTABLE. EN EL MOMENTO, CON ACEPTABLE CONTROL ANALGESICO. MANTIENE ESTABILIDAD CARDIOPULMONAR, SIN SIGNOS DE BAJO GASTO. ACEPTABLE MECANICA VENTILATORIA, SIN DETETRIORO DE OXIGENACION. AUSENCIA DE PICOS FEBRILES. CONDICION METABOLICA ESTABLE. PACIENTE CON CUADRO CLINICO COMPENSADO, POR LO QUE SE MANTIENE MANEJO MEDICO INSTAURADO. PRONOSTICO AUN MUY RESERVADO. CON ALTO RIESGO DE COMPLICACIONES

RODRIGUEZ URUEÑA SAMUEL JESUS **CUIDADOS INTENSIVOS**

04/02/2020 7:35:36 a. m.

Evolucion UCL:

**SE ABRE FOLIO PARA INGRESO DE FORMULACION

SIGNOS VITALES TA 169/89 MMHG FC 94 LPM FR 24 RPM SATO2 97% FIO2 32%

PARACLINICOS 04/02/20

ca 7.81 k3.97 na 134.16 bun 49.05 cr 5.74 p 5.29

uroanalysis ph 8 proteinas:100 cetomas negativo sangre 300 leucocitos 500 urobilinogeno normal nitritos negativos, sedimento: leucocitos 199, eritrocitos 111 bacterias +++

GASES ARTERIALES PH 7.41 PCO2 35 PO2 91.9 HCO3 22.1 LACTATO 1.46 PAFI 2.87

ECOGRAFIA RENAL: Hallazgos: Estudio técnicamente limitado por enfisema subcutáneo de pared torácica y abdominal del lado izquierdo que impide la adecuada visualización del parénquima renal izquierdo. Riñones de tamaño, contornos y ecogenicidad normales, con preservación de la diferenciación corticomedular. No se observa dilatación pielocalicial ni imágenes compatibles con litiasis mayores a 5 mm.

Espacios perirrenales libres. Riñón derecho: 101 x 67 x 66 mm, parénquima de 20 mm. Riñón izquierdo: 109 x 56 x 44 mm, parénquima de 15 mm. Vejiga pobremente distendida lo cual limita su valoración. Concepto: Estudio sin evidencia de alteraciones en lo visualizado.

GLUCOMETRIAS 88/108/115/85 MG/DL

BALANCE DE LIQUIDOS 1835 CC

ADMINISTRADOS 2350 CC

ELIMINADOS 515 CC

DIURESIS 70 CC

DEVIA ALVIRA JOHAN FERNANDO

CUIDADOS INTENSIVOS

Nombre Médico: OSPINA CABRERA MARIA TERESA

R.M. 52104493

MEDICINA INTERNA

Médico que modifica: OSPINA CABRERA MARIA TERESA

R.M. 52104493

CUIDADOS INTENSIVOS

"RESOLUCIÓN 1995 DE 1999. ARTICULO 18. DE LOS MEDIOS TÉCNICOS DE REGISTRO Y CONSERVACIÓN DE LA HISTORIA CLÍNICA. Los prestadores de servicios de salud deben permitir la identificación del personal responsable de los datos consignados, mediante códigos, indicadores u otros medios que reemplacen la firma y sello de las historias en medios físicos, de forma que se establezca con exactitud quien realizó los registros, la hora y fecha del registro."

Nombre reporte : HCRPEpicrisis

Impreso por: 80004175

5 de marzo de 2020 2:20 p. m.

LICENCIADO A: [HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA E.S.E.] NIT [899999032-5]

04/02/2020 9:50:12 a. m.

Respuesta de interconsulta:

Análisis subjetivo:

Análisis objetivo:

Respuesta: respondida en el folio 38 de la historia clínica el 03/02/2020 18:12

Gracias

Diagnóstico: TRAUMATISMOS MÚLTIPLES, NO ESPECIFICADOS

Tratamiento:

BELTRAN JIMENEZ RAFAEL JOSE

CIRUGIA DE TORAX

04/02/2020 9:50:12 a. m.

Respuesta de interconsulta:

Análisis subjetivo:

Análisis objetivo:

Respuesta: respondida en el folio 38 de la historia clínica el 03/02/2020 18:12

Gracias

Diagnóstico: TRAUMATISMOS MÚLTIPLES, NO ESPECIFICADOS

Tratamiento:

BELTRAN JIMENEZ RAFAEL JOSE

CIRUGIA DE TORAX

04/02/2020 11:19:22 a. m.

PACIENTE CON POLITRAUMA, CURSANDO CON MÚLTIPLES FRACTURAS COSTALES HEMOTORAX IZQUIERDO E INSUFICIENCIA RENAL AGUDA

HEMODYNAMICAMENTE HIPERTENSA EN MANEJO CON CLONIDINA

VENTILATORIO, NORMOXÉMICA, SIN DETERIORO, CON REPORTE DE TACAR DE CONTUSIONES PULMONARES Y MÚLTIPLES FRACTURAS A NIVEL DE 2 AL 7º ARCOS INTERCOSTALES IZQUIERDOS, POR CIRUGIA TORAX CONSIDERAN FIJACION QUIRÚRGICA POSIBLEMENTE EL DÍA DE MAÑANA Y SOLICITAN INSUMOS.

RENAL OLIGOANURIA, TOLERANDO HEMODIALISIS, DEBE REALIZARSE HOY. SE SOLICITO CK TOTAL LA CUAL SE ENCUENTRA POSITIVA, ECOGRAFIA RENAL NEGATIVA, AUMENTO DE AZOADOS, PARCIAL DE ORINA CON PROTEINURIA POR LO CUAL SE SOLICITA PROTEINURIA EN 24 HRS

INFECCIOSO, AFEBRIL, SE SOLICITA HEMOGRAMA AHORA, PCR DE CONTROL. EN CUBRIMIENTO CON AMPICILINA SULBACTAM AJUSTADO A FUNCION RENAL (FI 02/02/20)

SE SOLICITA VALORACION POR PSICOLOGIA Y CLINICA DEL DOLOR

DEVIA ALVIRA JOHAN FERNANDO

CUIDADOS INTENSIVOS

04/02/2020 12:32:55 p. m.

Nombre Médico: OSPINA CABRERA MARIA TERESA

R.M. 52104493

MEDICINA INTERNA

Médico que modifica: OSPINA CABRERA MARIA TERESA

R.M. 52104493

CUIDADOS INTENSIVOS

"RESOLUCIÓN 1995 DE 1999, ARTICULO 18, DE LOS MEDIOS TÉCNICOS DE REGISTRO Y CONSERVACIÓN DE LA HISTORIA CLÍNICA. Los prestadores de servicios de salud deben permitir la identificación del personal responsable de los datos consignados, mediante códigos, indicadores u otros medios que reemplacen la firma y sello de las historias en medios físicos, de forma que se establezca con exactitud quien realizó los registros, la hora y fecha del registro."

Nombre reporte : HCRPEpicrisis

Impreso por: 80004175

5 de marzo de 2020 2:20 p. m.

LICENCIADO A: [HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA E.S.E.] NIT [899999032-5]

Interpretación de Paraclínicos

ca 7.81 k 3.97 na 134.16 bun 49.05 cr 5.74 p 5.29

uroanálisis ph 8 proteínas 100 cetonas negativo sangre 300 leucocitos 500 urobilinogeno normal nitritos negativos, sedimento: leucocitos 199, eritrocitos 111 bacterias +++

GASES ARTERIALES PH 7.41 PCO2 35 PO2 91.9 HCO3 22.1 LACTATO 1.46 PAFI 287

ECOGRAFIA RENAL Hallazgos: Estudio técnicamente limitado por enfisema subcutáneo de pared torácica y abdominal del lado izquierdo que impide la adecuada visualización del parénquima renal izquierdo. Riñones de tamaño, contornos y ecogenicidad normales, con preservación de la diferenciación corticomedular. No se observa dilatación pielocalicial ni imágenes compatibles con litiasis mayores a 5 mm. Espacios perirrenales libres. Riñón derecho: 101 x 67 x 66 mm, parénquima de 20 mm. Riñón izquierdo: 109 x 56 x 44 mm, parénquima de 15 mm. Vejiga pobremente distendida lo cual limita su valoración. Concepto: Estudio sin evidencia de alteraciones en lo visualizado.

GLUCOMETRIAS 88/108/115/85 MG/DL

PACIENTE CON DOLOR SOMÁTICO AGUDO SECUNDARIO A POLITRAUMATISMO ASOCIADO A FALLA RENAL AGUDA EN HEMODIALISIS, EN TRATAMIENTO ANALGESICO CON HIDROMORFONA CON PROBABLE TOLERANCIA DADO EL USO PROLONGADO, SIN EMBARO PODRIAS CONTINUAR ESTE ANEJO EN ESPERA DE RESOLUCION DE FALLA RENAL, SE DEIDE INICIAR NEUROMODULADOR EN LA NOCHE, AUMENTAR FRECUENCIA DE HIDROMORFONA E INICIAR RESCATES. ESTAREMOS ATENTOS A EVOLUCION, LLAMA LA ATENCION QUE EN EL MOMENTO EL DOLOR PREDOMINANTE ES EN EN MIEMBRO INFERIOR DERECHO, ASOCIADA A EDEMA Y DOLOR A LA PALPACION POR LO QUE DEJAMOS A CONSIDERACION DE TRATANTES LA NECESIDAD D EESTUDIOS ADICIONALES PARA DESCARTAR OTRAS PATOLOGIAS QUE CONDICIONEN DOLOR EN LA PIERNA.

Justificación de indicación Terapéutica:

1- HIDROMORFONA 0.4 MG IV CADA 4 HORAS MAS RESCATES INTERDOSIS DE 0.2 MG

2. ACETAMINOFEN 1 GRAMO VO CADA 8 HORAS

3. AMITRIPTINA 25 MG NOCHE

CHAPARRO GOMEZ LAURA CATALINA

ANESTESIA ALTO RIESGO

04/02/2020 12:34:08 p. m.

Respuesta de interconsulta:

Análisis subjetivo: VEER FOLIO

Análisis objetivo: VER FOLIO

Respuesta: VER FOLIO

Diagnóstico: TRAUMATISMOS MULTIPLES, NO ESPECIFICADOS

Tratamiento: VER FOLIO

CHAPARRO GOMEZ LAURA CATALINA

ANESTESIA ALTO RIESGO

04/02/2020 12:53:37 p. m.

Nombre Médico: OSPINA CABRERA MARIA TERESA

R.M. 52104493

MEDICINA INTERNA

Médico que modifica: OSPINA CABRERA MARIA TERESA

R.M. 52104493

CUIDADOS INTENSIVOS

"RESOLUCIÓN 1995 DE 1999, ARTICULO 18, DE LOS MEDIOS TÉCNICOS DE REGISTRO Y CONSERVACIÓN DE LA HISTORIA CLÍNICA. Los prestadores de servicios de salud deben permitir la identificación del personal responsable de los datos consignados, mediante códigos, indicadores u otros medios que reemplacen la firma y sello de las historias en medios físicos, de forma que se establezca con exactitud quien realizó los registros, la hora y fecha del registro."

Nombre reporte : HCRPEpicrisis

Impreso por: 80004175

5 de marzo de 2020 2:20 p. m.

LICENCIADO A: [HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA E.S.E.] NIT [899999032-5]

Interpretación de Paraclínicos

04/02/2020 GA: pH 7.418, PCO2 35, PO2 91.9, HCO3 22.1, lactato 1.46, BUN 49, Cr 5.74, Na 134, K 3.97, Ca 7.81, P 5.29.
03/02/2020 CH: WBC 17850, N 14700, L 1.15, HB 9.40, HCTO 29.2, VCM 96, PLT 225000, BUN 28, Cr 4.00, Na 135, K 3.76, Mg 1.85, PTT 32.9 (31.5), PT 19.4 (11.2), INR 1.7. GA: pH 7.476, PCO2 36, PO2 83, HCO3 26, PaFiO2 259, CK 3300, CPR 182.5
31/01/20: Gases arteriales ph 7.2, paco2 24.1, pao2 87.8, heo3 10.8, pafio2 274, lactato 1.5, hemograma leucocitos 15710, neutrofilos 13.670, hb 10.9, hcto 32.2, plaquetas 184.000, ptt 34.5, pt 14.1, inr 1.25

Paciente femenina de 28 años de edad, quien ingresó en urgencia dialítica, posterior a accidente de tránsito en calidad de peatón el 26/01/2020 con trauma de tórax secundario, con estancia inicial en otra institución, sin tener conocimiento de función renal basal. Hoy se comenta nuevamente con la mamá, para solicitar reporte de paraclínicos extrahospitalarios que ayuden a establecer si hay signos de cronicidad de enfermedad renal, ya que en el momento la evolución de la paciente no se ha comportado como riñón de trauma, tampoco se ha identificado en los estudios imagenológicos colecciones ni contusión renal, en paciente que persiste con oliguria y azoos elevados, persiste indicación de continuar terapia dialítica con aumento del ultrafiltrado. POR el momento impresiona que se trate de cuadro de enfermedad renal crónica agudizada

Se explica a la paciente y a su familiar, se insiste en traer paraclínicos extrahospitalarios.

Justificación de indicación Terapéutica:

Continuar diálisis: Tiempo de diálisis 4h, UF 200, QB 200, QD 500, sin heparina.
Laboratorios de control mañana.

ACEVEDO VELASCO ANDRES DAVID

NEFROLOGIA

04/02/2020 4:01:43 p. m.

Nombre Médico: OSPINA CABRERA MARIA TERESA

R.M. 52104493

MEDICINA INTERNA

Médico que modifica: OSPINA CABRERA MARIA TERESA

R.M. 52104493

CUIDADOS INTENSIVOS

"RESOLUCIÓN 1995 DE 1999. ARTICULO 18. DE LOS MEDIOS TÉCNICOS DE REGISTRO Y CONSERVACIÓN DE LA HISTORIA CLÍNICA. Los prestadores de servicios de salud deben permitir la identificación del personal responsable de los datos consignados, mediante códigos, indicadores u otros medios que reemplacen la firma y sello de las historias en medios físicos, de forma que se establezca con exactitud quien realizó los registros, la hora y fecha del registro."

Nombre reporte : HCRPEpicrisis

Impreso por: 80004175

5 de marzo de 2020 2:20 p. m.

LICENCIADO A: [HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA E.S.E.] NIT [899999032-5]

Evolución:

NOTA SERVICIO DE CIRUGÍA DE TÓRAX

Paciente femenina de 28 años de edad con antecedentes y diagnósticos de:

1. TRAUMA DE TÓRAX CERRADO
- 1.1 POP TORACOSTOMÍA CERRADA IZQUIERDO
- 1.2 CONTUSION PULMONAR
2. TRAUMA CRANEOENCEFÁLICO
3. FALLA RENAL AGUDA EN HEMODIALISIS

Paciente quien ingresó a servicio de urgencias posterior a politraumatismo por accidente de tránsito en calidad de peaton con múltiples fracturas costales izquierdas razón por la cual se nos interconsultó. Cuenta con estudios imagenológicos que evidencian fracturas conminutas del aspecto posterior y del aspecto lateral del tercero, cuarto, quinto y sexto arcos costales izquierdos, encontrando que las fracturas del aspecto lateral de estos arcos costales se encuentran desplazadas hacia el interior del tórax y contactan al pulmón, generando contusiones pulmonares. Adicionalmente hay fractura del aspecto posterior y lateral del segundo arco costal izquierdo, y del aspecto posterior y lateral del séptimo arco costal izquierdo. Hay moderada cantidad de derrame pleural libre derecho. Se identifica aire en los tejidos blandos de la pared del hemitórax derecho y del hemitórax izquierdo, en los tejidos blandos de la región axilar izquierda y en los tejidos blandos de la región lumbar. Dado lo anterior paciente quien requirió de realización de toracostomía a drenaje cerrado, sin complicaciones. Adicionalmente paciente quien presentó elevación de CPK sumado a falla renal aguda que ha requerido ciclos de hemodialisis. Se sospecha rabdomiolisis en dicho contexto. Actualmente paciente quien clínicamente se encuentra en manejo de hipertensión arterial sistémica, sin signos de dificultad respiratoria, con requerimiento de oxígeno complementario vía cánula nasal, presentó diuresis de 70cc en 24 horas, oligúrica, con gasto urinario deficiente, sin embargo en el momento en diálisis, sin soporte vasopresor, vasoactivo o inotrópico y con cubrimiento antibiótico con ampicilina sulbactam. Paciente en quien por parte de nuestro servicio consideramos se beneficia de reconstrucción de la pared torácica por lo cual se solicitaron códigos quirúrgicos y además insumos para su ejecución, de los cuales estamos a la espera. También consideramos por ahora paciente quien debe continuar en control estricto y compensación de su aspecto renal dado que pueda esto aumentar el riesgo de complicaciones metabólicas, de perfusión y cardiovasculares tanto intraquirúrgicas como postquirúrgicas. Por lo anterior estaremos al tanto de compensación y además consecución de insumos con lo cual programaremos acto quirúrgico. Se aclaran dudas y se comenta caso con la madre y la paciente quienes refieren entender y aceptar conducta médica.

BELTRAN JIMENEZ RAFAEL JOSE

CIRUGIA DE TORAX

04/02/2020 4:28:40 p. m.

Respuesta de interconsulta:

Análisis subjetivo:

Análisis objetivo:

Respuesta: **** Radiología intervencionista ****

Paciente femenina de 28 años quien se encuentra hospitalizada en UCI en contexto de trauma de torax cerrado, que requirió toracostomía cerrada izquierda, con múltiples fracturas de arcos costales izquierdos, conminutas, algunas que comprometen parénquima pulmonar, en quien se documenta derrame pleural derecho, por lo que solicitan valoración para realización de toracentesis. Acorde a evolución clínica y paraclínicos, se realizará procedimiento el día de mañana en horas de la mañana, no administrar anticoagulación si requiere.
Diagnóstico: TRAUMATISMOS MÚLTIPLES, NO ESPECIFICADOS
Tratamiento:

Nombre Médico: OSPINA CABRERA MARIA TERESA

R.M. 52104493

MEDICINA INTERNA

Médico que modifica: OSPINA CABRERA MARIA TERESA

R.M. 52104493

CUIDADOS INTENSIVOS

"RESOLUCIÓN 1995 DE 1999. ARTICULO 18. DE LOS MEDIOS TÉCNICOS DE REGISTRO Y CONSERVACIÓN DE LA HISTORIA CLÍNICA. Los prestadores de servicios de salud deben permitir la identificación del personal responsable de los datos consignados, mediante códigos, indicadores u otros medios que reemplacen la firma y sello de las historias en medios físicos, de forma que se establezca con exactitud quien realizó los registros, la hora y fecha del registro."

Nombre reporte: HCRPEpicrisis

Impreso por: 80004175

5 de marzo de 2020 2:20 p. m.

LICENCIADO A: [HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA E.S.E.] NIT [899999032-5]



ALVAREZ TENJO MAURICIO

PROCEDIMIENTOS RADIOLOGIA - ECOGRAFIA

04/02/2020 4:49:11 p. m.

PACIENTE CON POLITRAUMA, CURSANDO CON MULTIPLES FRACTURAS COSTALES HEMOTORAX IZQUEIRDO E INSUFICIENCIA RENAL AGUDA HEMODINAMICAMENTE HIPERTENSA EN MANEJO CON CLONIDINA VENTILATORIO, NORMOXEMICA, SIN DETERIORO, EN PLAN DE PROCEDIMIENTO QUIRURGICO POR PARTE DE CIRUGIA TORAX RENAL OLIGOANURIA, TOLERANDO HEMODIALISIS, PENDIENTE PROTEINURIA EN 24 HRS INFECCIOSO, AFEBRIL, PENDIENTE PCR CONTROL, EN CUBRIMIENTO CON AMPICILINA SULBACTAM AJUSTADO A FUNCION RENAL (FI 02/02/20) PENDIENTE VALORACION POR PSICOLOGIA Y CLINICA DEL DOLOR. EL DIA DE MAÑANA SE REALIZARA TORACENTESIS POR PARTE DE RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA

DEVIA ALVIRA JOHAN FERNANDO

CUIDADOS INTENSIVOS

04/02/2020 9:49:13 p. m.

PACIENTE CON POLITRAUMA, CURSANDO CON MULTIPLES FRACTURAS COSTALES HEMOTORAX IZQUEIRDO E INSUFICIENCIA RENAL AGUDA HEMODINAMICAMENTE HIPERTENSA EN MANEJO CON CLONIDINA VENTILATORIO, NORMOXEMICA, SIN DETERIORO, EN PLAN DE PROCEDIMIENTO QUIRURGICO POR PARTE DE CIRUGIA TORAX RENAL OLIGOANURIA, TOLERANDO HEMODIALISIS, PENDIENTE PROTEINURIA EN 24 HRS INFECCIOSO, AFEBRIL, PENDIENTE PCR CONTROL, EN CUBRIMIENTO CON AMPICILINA SULBACTAM AJUSTADO A FUNCION RENAL (FI 02/02/20) PENDIENTE VALORACION POR PSICOLOGIA Y CLINICA DEL DOLOR. EL DIA DE MAÑANA SE REALIZARA TORACENTESIS POR PARTE DE RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA

APONTE MONSALVE JORGE ENRIQUE

MEDICINA INTERNA

05/02/2020 5:34:56 a. m.

Evolucion UCI:

SE ABRE FOLIO DE REGISTRAN PARACLINICOS

05 / 02 /2020 :

HEMOGRAMA : LEUCOS 16070 , NEUTROS 12690 , LINFOS 1650 , RBC 2,82 , HGB 8,9 , HCT 27,3 , VCM 96,6 , HCM 31,4 , PLT 293 000

BUN 29,36 CREAT 4

SODIO 130 , POTASIO 3,65 , CLORO 95,36 , MAGNESIO 1,82

PCR 115

PTT 33,3 , PT 16,6 , INR 1,46

APONTE MONSALVE JORGE ENRIQUE

MEDICINA INTERNA

05/02/2020 8:43:39 a. m.

Nombre Médico: OSPINA CABRERA MARIA TERESA

R.M. 52104493

MEDICINA INTERNA

Médico que modifica: OSPINA CABRERA MARIA TERESA

R.M. 52104493

CUIDADOS INTENSIVOS

"RESOLUCIÓN 1995 DE 1999, ARTICULO 18. DE LOS MEDIOS TÉCNICOS DE REGISTRO Y CONSERVACIÓN DE LA HISTORIA CLÍNICA. Los prestadores de servicios de salud deben permitir la identificación del personal responsable de los datos consignados, mediante códigos, indicadores u otros medios que reemplacen la firma y sello de las historias en medios físicos, de forma que se establezca con exactitud quien realizó los registros, la hora y fecha del registro."

Nombre reporte : HCRPEpicrisis

Impreso por: 80004175

5 de marzo de 2020 2:20 p. m.

LICENCIADO A: [HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA E.S.E.] NTT [899999032-5]

PACIENTE CON POLITRAUMA, CURSANDO CON MÚLTIPLES FRACTURAS COSTALES HEMOTORAX IZQUIERDO E INSUFICIENCIA RENAL AGUDA HEMODINÁMICAMENTE HIPERTENSA EN MANEJO CON ANTIHIPERTENSIVOS ORALES. VENTILATORIO ADECUADA MECÁNICA VENTILATORIA CON REPORTE DE TACAR DE CONTUSIONES PULMONARES Y MÚLTIPLES FRACTURAS A NIVEL DE 2 AL 7° ARCOS INTERCOSTALES IZQUIERDOS, POR CIRUGIA TORAX CONSIDERAN FIJACION QUIRÚRGICA PENDIENTE MATERIALES PARA PROGRAMACION DE PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO. RENAL OLIGOANURIA. CON REPORTE DE AZODOS ELEVADOS SIN CAMBIOS IMPORTANTES CON PREVIOS PENDIENTE PROTEINURIA POR LO CUAL SE SOLICITA PROTEINURIA EN 24 HRS. LEVE HIPONATREMIA EN CORRECCION VIA ORAL. INFECCIOSO. AFEBRIL, SE SOLICITA HEMOGRAMA CON LEUCOCITOSIS Y NEUTROFILIA. PCR DE CONTROL SOLICITADA ELEVADA, EN CUBRIMIENTO CON AMPICILINA SULBACTAM AJUSTADO A FUNCION RENAL (FI 02/02/20) PENDIENTE LA VALORACION POR PSICOLOGIA Y CLINICA DEL DOLOR. ESTABLE SIN DETERIORO RESPIRATORIO O VENTILATORIO EN ESPERA DE PROGRAMACION DE PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO, EN TERAPIA DE REMPLAZO RENAL CONVENCIONAL INTERDIARIA. SE SOLICITA TRASLADO A PISO PARA CONTINUAR MANEJO Y SEGUIMIENTO POR CIRUGIA DE TORAX EN CONJUNTO CON MEDICINA INTERNA Y NEFROLOGIA PARA ACLARA ETIOLOGIA DE FALLA RENAL

SANCHEZ MUÑOZ JOSE ALEXANDER

MEDICINA INTERNA

Resultado de Procedimientos

Interpretación de Paraclínicos: HEMOGRAMA LEUCOCITOS 16400 NEUTROFILOS 14380 LINFOCITOS 540 HEMOGLOBINA 9.9 HEMATOCRITO 29.2 PLAQUETAS 192.000 AZODOS: 71.7 CREATININA 7.41 ELECTROLITOS: SODIO 147 POTASIO 3.92 MAGNESIO 1.77 TIEMPOS DE COAGULACION: PTT 32.7 PT 15.2 INR 1.34 GASES ARTERIALES PH 7.49 PCO2 27.8 PCO2 100 HCO3 20.9 BE -1.5 SO2 96.6 FIO2 32% PAFI 313 LACTATO 1.27 CONTROL DE LIQUIDOS ADMINISTRADOS: 1658 CC ELIMINADOS: 50 CC BALANCE: 1608 CC GASTO URINARIO: 0.05 CC/KG/HRS CONTROL DE GLUCOMETRIAS FECHA 31/01/2020 18:00 RESULTADO: 46,00 mg/dIFECHA 85,00 mg/dIFECHA 31/01/2020 18:40 RESULTADO: 72,00 mg/dIFECHA 01/02/2020 6:00 RESULTADO: 99,00 mg/dLiq. Admin:

0,0000 Interpretación de Paraclínicos: SIN GERMEN AISLADO Liq. Eliminados: 0,0000 Sop Vent - gasometría: GASES ARTERIALES PH 7.49 PCO2 27.8 PCO2 100 HCO3 20.9 BE -1.5 SO2 96.6 FIO2 32% PAFI 313 LACTATO 1.27 Hemodinamia: SIN SOPORTE ENDOVENOSOS Diuresis: 0,0000 Interpretación de Paraclínicos: TUBO DE TORAX LADO IZQUIERDO, SIN DERRAME PLERICARDOEKG: SINUSAL Otros: 0,0000 Balance: 0,0000 Interpretación de Paraclínicos: HEMOGRAMA LEUCOCITOS 16400 NEUTROFILOS 14380 LINFOCITOS 540 HEMOGLOBINA 9.9 HEMATOCRITO 29.2 PLAQUETAS 192.000 AZODOS: 71.7 CREATININA 7.41 ELECTROLITOS: SODIO 147 POTASIO 3.92 MAGNESIO 1.77 TIEMPOS DE COAGULACION: PTT 32.7 PT 15.2 INR 1.34 GASES ARTERIALES PH 7.49 PCO2 27.8 PCO2 100 HCO3 20.9 BE -1.5 SO2 96.6 FIO2 32% PAFI 313 LACTATO 1.27 CONTROL DE LIQUIDOS ADMINISTRADOS: 1658 CC ELIMINADOS: 50 CC BALANCE: 1608 CC GASTO URINARIO: 0.05 CC/KG/HRS CONTROL DE GLUCOMETRIAS FECHA 31/01/2020 18:00 RESULTADO: 46,00 mg/dIFECHA 85,00 mg/dIFECHA 31/01/2020 18:40 RESULTADO: 72,00 mg/dIFECHA 01/02/2020 6:00 RESULTADO: 99,00 mg/dLiq. Admin:

0,0000 Interpretación de Paraclínicos: SIN GERMEN AISLADO Liq. Eliminados: 0,0000 Sop Vent - gasometría: -Hemodinamia: SIN SOPORTE ENDOVENOSOS Diuresis: 0,0000 Interpretación de Paraclínicos: -EKG: SINUSAL Otros: 0,0000 Balance: 0,0000 Interpretación de Paraclínicos: CH HB HB 10.1 HCTO 31 LEUCOCITOS 17.970 PMN 15.670 LINF 760 PLAQUETAS 215.000, LEUCOCITOSIS CON NEUTROFILIA HB ESTABLE. CREATININA 4.81 NUS 36.8 ELEVADOS HOY SEGUNDA HEMODIALISIS NA 141 K 4.12 MG 1,75 ESTABLES PTT 31.4/31.5 PT 16.4/11.2 INR 1.49 Liq. Admin: 3200,0000 Interpretación de Paraclínicos: SIN GERMEN AISLADO Liq. Eliminados: 2530,0000 Sop Vent - gasometría:

Nombre Médico: OSPINA CABRERA MARIA TERESA

R.M. 52104493

MEDICINA INTERNA

Médico que modifica: OSPINA CABRERA MARIA TERESA

R.M. 52104493

CUIDADOS INTENSIVOS

"RESOLUCIÓN 1995 DE 1999, ARTICULO 18, DE LOS MEDIOS TÉCNICOS DE REGISTRO Y CONSERVACIÓN DE LA HISTORIA CLÍNICA. Los prestadores de servicios de salud deben permitir la identificación del personal responsable de los datos consignados, mediante códigos, indicadores u otros medios que reemplacen la firma y sello de las historias en medios físicos, de forma que se establezca con exactitud quien realizó los registros, la hora y fecha del registro."

Nombre reporte : HCRPEpicrisis

Impreso por: 80004175

5 de marzo de 2020 2:20 p. m.

LICENCIADO A: [HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA E.S.E.] NTT [899999032-5]



PH 7.49 PO2 79 PCO2 32 HCO3 24.5 SAT 93% Hemodinamia: TAQUICARDICA, NORMOTENSO, SIN SOPORTE HEMODINAMICO Diuresis: 55,0000 Interpretación de Paraclínicos: TUBO TORAX IZQUIERDO, NO CONSOLIDACIONES, FRACTURAS COSTALES, SILUETA CARDIACA NORMAL, ENFISEMA SUBCUTANEO.EKG: TAQUICARDIA SINUSAL.Otros: 3475,0000 Balance: -275,0000 Interpretación de Paraclínicos: CH HB HB 10.1 HCTO 31 LEUCOCITOS 17.970 PMN 15.670 LINF 760 PLAQUETAS 215.000, LEUCOCITOSIS CON NEUTROFILIA HB ESTABLE.CREATININA 4.81 NUS 36.8 ELEVADOS HOY SEGUNDA HEMODIALISISNA 141 K 4 12 MG 1,75 ESTABLESPPT 31,4/31,5 PT 16,4/11,2 INR 1,49 GLUCOMETRIAS 116 - 120 MG DLLiq. Admin: 1640,0000 Interpretación de Paraclínicos: SIN GERMEN AISLADOLiq. Eliminados: 160,0000 Sop Vent - gasometría: SAT 94% Hemodinamia: HIPERTENSA, NORMOCARDICA Diuresis: 0,0000 Interpretación de Paraclínicos: TUBO TORAX IZQUIERDO, NO CONSOLIDACIONES, FRACTURAS COSTALES, SILUETA CARDIACA NORMAL, ENFISEMA SUBCUTANEO.EKG: SINUSAL.Otros: 160,0000 Balance: 1480,0000 Interpretación de Paraclínicos: GASES ARTERIALES PH 7.47 PCO2 36 PO2 83 HCO3 26 LACTATO 1.48 PAFI 259,3 leucocitos 17850 neutrofilos 82.4% linfocitos 6.4% hb 9.4 hto 29.2 plaquetas 255000 creatinina 4 bun 28.49 na 135.6 k 3.76 mg 1.85 PTT 32.9/31.5 PTT 19.4/11.2 inr 1.7 GLUCOMETRIAS 116/120/125/94 MG/DL BALANCE DE LIQUIDOS 2790 CCELIMINADOS 450 CCADMINISTRADOS 3240 CCLiq. Admin: 3240,0000 Interpretación de Paraclínicos: SIN GERMEN AISLADOLiq. Eliminados: 450,0000 Sop Vent - gasometría: SAT 97% Hemodinamia: HIPERTENSA, NORMOCARDICA Diuresis: 60,0000 Interpretación de Paraclínicos: TUBO TORAX IZQUIERDO, NO CONSOLIDACIONES, FRACTURAS COSTALES, SILUETA CARDIACA NORMAL, ENFISEMA SUBCUTANEO.EKG: SINUSAL.Otros: 390,0000 Balance: 2790,0000 Interpretación de Paraclínicos: GLUCOMETRIAS 88/108 MG/DL BALANCE DE LIQUIDOS 1178 CCADMINISTRADOS 1250 CCELIMINADOS 72 CCLiq. Admin: 3240,0000 Interpretación de Paraclínicos: SIN GERMEN AISLADOLiq. Eliminados: 450,0000 Sop Vent - gasometría: SAT 95% Hemodinamia: HIPERTENSA, NORMOCARDICA Diuresis: 60,0000 Interpretación de Paraclínicos: NO NUEVO POR REPORTAREKG: SINUSAL.Otros: 390,0000 Balance: 2790,0000 Interpretación de Paraclínicos: GLUCOMETRIAS: 88, 108, 115 MG/DLLiq. Admin: 3240,0000 Interpretación de Paraclínicos: SIN GERMEN AISLADOLiq. Eliminados: 450,0000 Sop Vent - gasometría: SpO2 94% Hemodinamia: Diuresis: 60,0000 Interpretación de Paraclínicos: EKG: SINUSAL.Otros: 390,0000 Balance: 2790,0000 Interpretación de Paraclínicos: ca 7.81 k 3.97 na 134.16 bun 49.05 cr 5.74 p 5.29 uroanalisis ph 8 proteinas 100 cetonas negativo sangre 300 leucocitos 500 urobilinogeno normal nitritos negativos, sedimento: leucocitos 199, eritrocitos 111 bacterias +++ GASES ARTERIALES PH 7.41 PCO2 35 PO2 91.9 HCO3 22.1 LACTATO 1.46 PAFI 2.87 ECOGRAFIA RENAL Hallazgos: Estudio técnicamente limitado por enfisema subcutáneo de pared torácica y abdominal del lado izquierdo que impide la adecuada visualización del parénquima renal izquierdo. Riñones de tamaño, contornos y ecogenicidad normales, con preservación de la diferenciación corticomedular. No se observa dilatación pielocalicial ni imágenes compatibles con litiasis mayores a 5 mm. Espacios perirrenales libres. Riñón derecho: 101 x 67 x 66 mm, parénquima de 20 mm. Riñón izquierdo: 109 x 56 x 44 mm, parénquima de 15 mm. Vejiga pobremente distendida lo cual limita su valoración. Concepto: Estudio sin evidencia de alteraciones en lo visualizado. GLUCOMETRIAS 88/108/115/85 MG/DL BALANCE DE LIQUIDOS 1835 CCADMINISTRADOS 2350 CCELIMINADOS 515 CC DIURESIS 70 CCTORACOSTOMIA CERRADA IZQUIERDA 270 CC SEROHEMATICO.Liq. Admin: 2350,0000 Interpretación de Paraclínicos: SIN GERMEN AISLADOLiq. Eliminados: 515,0000 Sop Vent - gasometría: SAT 97% Hemodinamia: HIPERTENSA, NORMOCARDICA Diuresis: 70,0000 Interpretación de Paraclínicos: TUBO TORAX IZQUIERDO, NO CONSOLIDACIONES, FRACTURAS COSTALES, SILUETA CARDIACA NORMAL, ENFISEMA SUBCUTANEO.EKG: NO NUEVO.Otros: 270,0000 Balance: 1835,0000 Interpretación de Paraclínicos: 4/02/20 HEMOGRAMA LEUCOCITOS 14600 NEUTROFILOS 11900 LINFOCITOS 1250 HB 9.1 HTO 27.4 PLAQUETAS 265000 PTT 34.6 PT 15.2 INR 1.34 COLESTEROL TOTAL 119 TG 278 HDL 185 BALANCE DE LIQUIDOS 509 CCADMINISTRADOS 800 CCELIMINADOS 291 CC Sonda Vesical 80 CCTORACOSTOMIA CERRADA IZQUIERDA 210 CC (CUANTIFICADO TOTAL EN 24 HRS) Liq. Admin: 800,0000 Interpretación de Paraclínicos: SIN GERMEN AISLADOLiq. Eliminados: 291,0000 Sop Vent - gasometría: SAT 97% Hemodinamia: HIPERTENSA, NORMOCARDICA Diuresis: 80,0000 Interpretación de Paraclínicos: TUBO TORAX IZQUIERDO, NO CONSOLIDACIONES, FRACTURAS COSTALES, SILUETA CARDIACA NORMAL, ENFISEMA SUBCUTANEO.EKG: NO NUEVO.Otros: 0,0000 Balance: 509,0000 Interpretación de Paraclínicos: 4/02/20: TRIGLICERIDOS 278, HDL 18.5, CT 119 PTT 34.6, PT 15.2, INR 1.34 CALCIO 7.81, POTASIO 3.97, SODIO 134, CREAT 5.74, BUN 49.05 HEMOGRAMA: LEUCOS 14660, NEUTRO 11930, LINFOS 1250, RBC 2.83, HGB 9.1, HCT 27.4, VCM 97.1, HCM 32, PLT 265 000 GASES ARTERIALES: PH 7.418, PACO 2 35, PO2 91, HCO3 22.1, BEEF - 2.1, SATO 95%, LACT 1.46 111 - 96 MG / DL BALANCE DE LIQUIDOS 507 CCADMINISTRADOS 1400 CCELIMINADOS 893 CC Sonda Vesical 80 CCTORACOSTOMIA CERRADA IZQUIERDA 210 CC (CUANTIFICADO TOTAL EN 24 HRS) Liq. Admin: 800,0000 Interpretación de Paraclínicos: SIN GERMEN AISLADOLiq. Eliminados: 291,0000 Sop Vent - gasometría: SAT 97% Hemodinamia: HIPERTENSA, NORMOCARDICA Diuresis:

Nombre Médico: OSPINA CABRERA MARIA TERESA

R.M. 52104493

MEDICINA INTERNA

Médico que modifica: OSPINA CABRERA MARIA TERESA

R.M. 52104493

CUIDADOS INTENSIVOS

"RESOLUCIÓN 1995 DE 1999. ARTICULO 18. DE LOS MEDIOS TÉCNICOS DE REGISTRO Y CONSERVACIÓN DE LA HISTORIA CLÍNICA. Los prestadores de servicios de salud deben permitir la identificación del personal responsable de los datos consignados, mediante códigos, indicadores u otros medios que reemplacen la firma y sello de las historias en medios físicos, de forma que se establezca con exactitud quien realizó los registros, la hora y fecha del registro."

Nombre reporte : HCRPEpicrisis

Impreso por: 80004175

5 de marzo de 2020 2:20 p. m.

LICENCIADO A: [HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA E.S.E.] NIT [899999032-5]

80,0000 Interpretación de Paraclínicos: TUBO TORAX IZQUIERDO, NO CONSOLIDACIONES, FRACTURAS COSTALES, SILUETA CARDIACA NORMAL, ENFISEMA SUBCUTANEO. EKG: NO NUEVO Otros: 0,0000 Balance: 509,0000 Interpretación de Paraclínicos: HEMOGRAMA: LEUCOCITOS 16070 NEUTROFILOS 12690 LINFOCITOS 1650 HEMOGLOBINA 8,9 HEMATOCRITO 27,3 PLAQUETAS 293.000 AZOADOS: NITROGENO UREICO 29,3 CREATININA 4,2 ELECTROLITOS: SODIO 130,9 POTASIO 3,65 CLORO 95,5 MAGNESIO 1,82 PCR 115,3 TIEMPOS DE COAGULACIÓN: PTT 33,3 PT 16,6 INR 1,46 GASES ARTERIALES: PH 7,46 PCO2 34,8 PO2 78,8 HCO3 24,3 BE 0,8 SO2 94,3 % FIO2 21% PAFI 246 LACTATO 1,2 CONTROL DE LIQUIDOS ADMINSTRADOS: 2400 CC ELIMINADOS: 1043 CC GASTO URINARIO: 358 CC P. INSENSIBLES: 415 CC BALANCE: 1357 CC GASTO URINARIO: 0,01 CC/KG/HRS CONTROL DE GLUCOMETRIAS: FECHA: 04/02/2020 7:30 RESULTADO: 111,00 mg/dl FECHA: 04/02/2020 16:00 RESULTADO: 86,00 mg/dl Liq. Admin: 0,0000 Interpretación de Paraclínicos: SIN GERMEN AISLADO Liq. Eliminados: 0,0000 Sop Vent - gasometría: SAT 97% Hemodinamia: HIPERTENSA, NORMOCARDIA Diuresis: 0,0000 Interpretación de Paraclínicos: TUBO TORAX IZQUIERDO, NO CONSOLIDACIONES, FRACTURAS COSTALES, SILUETA CARDIACA NORMAL, ENFISEMA SUBCUTANEO. EKG: NO NUEVO Otros: 0,0000 Balance: 0,0000

Condiciones de Salida :

Estado del Paciente: VIVO

Justificación :

Paraclínicos: gases arteriales Ph 7,263 Pco2 21 Po2 83 Heo3 9,3 BE -15,8 Pao2 / fio2 293 Lact 1,118 hemograma wbc 15710 neu 13,670 lin 710 hb 10,9 hto 32 vem 94 hem 31 plt 184,000 bun 9 creat 9,35 glucosa 53 CPK 2983 Sodio 137K 4,94 INR 1,25

Plan Ambulatorio :

Nombre Médico: OSPINA CABRERA MARIA TERESA

R.M. 52104493
MEDICINA INTERNA

Médico que modifica: OSPINA CABRERA MARIA TERESA
R.M. 52104493

CUIDADOS INTENSIVOS



"RESOLUCIÓN 1995 DE 1999, ARTICULO 18. DE LOS MEDIOS TÉCNICOS DE REGISTRO Y CONSERVACIÓN DE LA HISTORIA CLÍNICA. Los prestadores de servicios de salud deben permitir la identificación del personal responsable de los datos consignados, mediante códigos, indicadores u otros medios que reemplacen la firma y sello de las historias en medios físicos, de forma que se establezca con exactitud quien realizó los registros, la hora y fecha del registro."

Nombre reporte : HCRPEpicrisis

Impreso por: 80004175

5 de marzo de 2020 2:20 p. m.

LICENCIADO A: [HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA E.S.E.] NIT [899999032-5]

Plan de Manejo: OBSERVACIÓN EN URGENCIAS LACTATO 60 CC HORAS TRAMADOL 50 MG IV CADA 8

HORAS LABORATORIOS INTERN CONSULTA SERVICIO DE CX GENERAL Plan: Monitoria en unidad de cuidado intensivo Cx general Servicio tratante Paso de cateter venoso central de insercion periferica Nada via oral DAD al 10% pasar a 20 cc hora Lactato de ringer 80 cc hora Bicarbonato de sodio 325 MEq bolo ahora , 325 mEq en infusion continua Acetaminofen 1 g cada 8 horas Tramadol 50 mg cada 8 horas SS urotac Vigilancia HB- Funcion renal TAm objetivo >65 RASS objetivo 0 Inicio de TRRDalisis hoy: tiempo 2 horas, UF 0, qd 500, qb 200 Dalisis 01/02/20: tiempo 3 horas, UF a tolerancia, qd 500, qb 300 Dalisis 02/02/20: tiempo 4 horas, UF a tolerancia. qd 500, qb 300 Soporte Farmacológico: LIQUIDOS ENDOVENOSOS PROTECCION GASTRICA TROMBOPROFILAXIS Sop Vent - modo vent: ESPONTANEO Analisis: HEMODINAMICAMENTE ESTABLE Soporte Farmacológico: LIQUIDOS ENDOVENOSOS PROTECCION GASTRICA TROMBOPROFILAXIS Sop Vent - modo vent: ESPONTANEO Analisis: HEMODINAMICAMENTE ESTABLE Soporte Farmacológico: LIQUIDOS ENDOVENOSOS PROTECCION GASTRICA TROMBOPROFILAXIS Sop Vent - modo vent: ESPONTANEO Analisis: HIPERDINAMICA (DOLOR) Soporte Farmacológico: LIQUIDOS ENDOVENOSOS PROTECCION GASTRICA TROMBOPROFILAXIS Sop Vent - modo vent: ESPONTANEO Analisis: HIPERTENSA, SE INICIA CLONIDINA Soporte Farmacológico: LIQUIDOS ENDOVENOSOS PROTECCION GASTRICA TROMBOPROFILAXIS ANTIHIPERTENSIVOS Sop Vent - modo vent: ESPONTANEO Analisis: HIPERTENSA EN MANEJO CON CLONIDINA Soporte Farmacológico: LIQUIDOS ENDOVENOSOS PROTECCION GASTRICA TROMBOPROFILAXIS ANTIHIPERTENSIVOS Sop Vent - modo vent: ESPONTANEO Analisis: HIPERTENSA EN MANEJO CON CLONIDINA Soporte Farmacológico: SIN INOTROPIA Sop Vent - modo vent: O2 POR CANULA NASAL Analisis: ESTABLE Soporte Farmacológico: LIQUIDOS ENDOVENOSOS PROTECCION GASTRICA TROMBOPROFILAXIS ANTIHIPERTENSIVOS SUSPENDE ATORVASTATINA Sop Vent - modo vent: CANULA NASAL Analisis: HIPERTENSA EN MANEJO CON CLONIDINA Soporte Farmacológico: LIQUIDOS ENDOVENOSOS PROTECCION GASTRICA TROMBOPROFILAXIS ANTIHIPERTENSIVOS SUSPENDE ATORVASTATINA Sop Vent - modo vent: CANULA NASAL Analisis: HIPERTENSA EN MANEJO CON CLONIDINA Soporte Farmacológico: LIQUIDOS ENDOVENOSOS PROTECCION GASTRICA TROMBOPROFILAXIS ANTIHIPERTENSIVOS SUSPENDE ATORVASTATINA Sop Vent - modo vent: CANULA NASAL Analisis: HIPERTENSA EN MANEJO CON CLONIDINA Soporte Farmacológico: LIQUIDOS ENDOVENOSOS PROTECCION GASTRICA TROMBOPROFILAXIS ANTIHIPERTENSIVOS SUSPENDE ATORVASTATINA Sop Vent - modo vent: CANULA NASAL Analisis: HIPERTENSA EN MANEJO CON CLONIDINA

Indicaciones Médicas:

MEDICAMENTOS

CÓDIGO	NOMBRE
A01J02	JERINGA DESECHABLE 10ml CON AGUJA 21X1 1/2 LUER LOCK EMBOLO DE CAUCHO
A01J07	JERINGA HEPARINIZADA 1ml CON AGUJA 25X5/8
A02BO02101	OMEPRAZOL 20mg CAPSULA
A03AM016701	METOCLOPRAMIDA 10mg/2ml SOL INY AMP 2ml
B01AH004701	HEPARINA SODICA 5000UI SLN INY 1ml JERINGA
B04AA018012	ATORVASTATINA 20mg TABLETA
B05BD009702	DEXTRONA EN AGUA DESTILADA 10% BOL 500ml
B05BS004701	SOLUCION SALINA NORMAL 0.9% BOLSA 500ml
B05XR007701	HARTMAN SOLUCION BOLSA 500ml
B05XS0037011	BICARBONATO DE SODIO 10 mEq / 10 mL SOLUCION INYECTABLE X 10 mL
C02AC043011	CLONIDINA 150mcg TABLETA

Nombre Médico: OSPINA CABRERA MARIA TERESA

R.M. 52104493

MEDICINA INTERNA

Médico que modifica: OSPINA CABRERA MARIA TERESA

R.M. 52104493

CUIDADOS INTENSIVOS

"RESOLUCIÓN 1995 DE 1999. ARTICULO 18. DE LOS MEDIOS TÉCNICOS DE REGISTRO Y CONSERVACIÓN DE LA HISTORIA CLÍNICA. Los prestadores de servicios de salud deben permitir la identificación del personal responsable de los datos consignados, mediante códigos, indicadores u otros medios que reemplacen la firma y sello de las historias en medios físicos, de forma que se establezca con exactitud quien realizó los registros, la hora y fecha del registro."

Nombre reporte : HCRPEpicrisis

Impreso por: 80004175

5 de marzo de 2020 2:20 p. m.

LICENCIADO A: [HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA E.S.E.] NIT [899999032-5]

C17C01	KIT CATETER HEMODIALISIS BILUMEN CORTA VIDA EXTENSIONES CURVAS 14F 15cm
CT529968	EQUIPO DE DRENAJE TORAXICO DE ALTA CAPACIDAD DE 3 CAMARAS SECO
CT6311810	BARRERA CUTANEA NO IRRITANTE 100% SILICONA SPRAY X 50ml
CT6621947	UNGÜENTO HIDROFILICO CON VITAMINA A Y B6 TUBO 85 g
E04N05	SONDA NELATON 16 FR
G02I01	INSPiROMETRO DE INCENTIVO RESPIRATORIO
J01CA028721	AMPICILINA/SULBACTAM 1g/0,5g P RECONS 4ml
N02AA038612	HIDROMORFONA 2mg/ml AMPOLLA 1ml
N02AT020701	TRAMADOL 50mg/1ml SOL INY AMPOLLA 1ml
N02BA001011	ACETAMINOFEN 500mg TABLETA
N06AA024011	AMITRIPTILINA 25mg TABLETA

Respuesta Examen :

SERVICIOS

CÓDIGO	NOMBRE
212701	PORTATILES SIN FLUOROSCOPIA E INTENSIFICADOR DE IMAGEN (PRACTICADO EN HABITACION UCI R.N. O QUIRO)
399501	HEMODIALISIS ESTANDAR CON BICARBONATO
871121	RADIOGRAFIA DE TORAX (P.A. O A.P. Y LATERAL, DECUBITO LATERAL, OBLICUAS O LATERAL)
879301	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX
879430	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE VIAS URINARIAS [UROTIC]
881331	ECOGRAFIA DE RIÑONES, BAZO, AORTA O ADRENALES
902045	TIEMPO DE PROTROMBINA [TP]
902049	TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL [TTP]
902210	HEMOGRAMA IV (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS INDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECUENTO DE PLAQUETAS INDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGIA ELECTRONICA E HISTOGRAMA) AUTOMATIZADO
903111	ACIDO LACTICO [L-LACTATO] AUTOMATIZADO
903604	CALCIO IONICO
903813	COLORO
903815	COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD
903818	COLESTEROL TOTAL
903821	CREATIN QUINASA TOTAL [CK-CPK]
903835	FOSFORO INORGANICO [FOSFATOS] EN SUERO U OTROS FLUIDOS
903839	GASES ARTERIALES (EN REPOSO O EN EJERCICIO)
903841	GLUCOSA EN SUERO U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA
903854	MAGNESIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS

Nombre Médico: OSPINA CABRERA MARIA TERESA

R.M. 52104493

MEDICINA INTERNA

Médico que modifica: OSPINA CABRERA MARIA TERESA

R.M. 52104493

CUIDADOS INTENSIVOS

"RESOLUCIÓN 1995 DE 1999, ARTICULO 18. DE LOS MEDIOS TÉCNICOS DE REGISTRO Y CONSERVACIÓN DE LA HISTORIA CLÍNICA. Los prestadores de servicios de salud deben permitir la identificación del personal responsable de los datos consignados, mediante códigos, indicadores u otros medios que reemplacen la firma y sello de las historias en medios físicos, de forma que se establezca con exactitud quien realizó los registros, la hora y fecha del registro."

Nombre reporte : HCRPEpicrisis

Impreso por: 80004175

5 de marzo de 2020 2:20 p. m.

LICENCIADO A: [HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA E.S.E.] NIT [899999032-5]

903856	NITROGENO UREICO
903859	POTASIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS
903862	PROTEINAS EN ORINA DE 24 HORAS
903864	SODIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS
903868	TRIGLICERIDOS
903895	CREATININA EN SUERO U OTROS FLUIDOS
904912	HORMONA PARATIROIDEA MOLÉCULA INTACTA
906039	TREPONEMA PALLIDUM, ANTICUERPOS (PRUEBA TREPONEMICA)
906225	HEPATITIS C ANTICUERPO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
906249	VIRUS DE INMUNODEFICIENCIA HUMANA 1 Y 2 ANTICUERPOS
906317	HEPATITIS B ANTIGENO DE SUPERFICIE [AG HBS]
906913	PROTEINA C REACTIVA ALTA PRECISION AUTOMATIZADO
907106	UROANALISIS
31001	TERAPIA FISICA INTEGRAL
939403	TERAPIA RESPIRATORIA INTEGRAL

DIAGNÓSTICOS

TIPO DIAGNÓSTICO	CÓDIGO	NOMBRE
Ingreso/Relacionado	S270	NEUMOTORAX TRAUMATICO

DIAGNÓSTICOS

TIPO DIAGNÓSTICO	CÓDIGO	NOMBRE
	T07X	TRAUMATISMOS MULTIPLES, NO ESPECIFICADOS

DIAGNÓSTICOS

TIPO DIAGNÓSTICO	CÓDIGO	NOMBRE
Egreso	T07X	TRAUMATISMOS MULTIPLES, NO ESPECIFICADOS

Accidente de Tránsito

CERTIFICO QUE POR LOS HALLAZGOS CLINICOS Y DEMAS INFORMACION CONTENIDA EN LA HISTORIA CLINICA SE DEDUJO QUE LA CAUSA DE LOS DAÑOS SUFRIDOS EN EL PACIENTE FUE : ACCIDENTE DE TRANSITO

Nombre Médico: OSPINA CABRERA MARIA TERESA

R.M. 52104493
MEDICINA INTERNA

Médico que modifica: OSPINA CABRERA MARIA TERESA
R.M. 52104493



CUIDADOS INTENSIVOS

"RESOLUCIÓN 1995 DE 1999, ARTICULO 18. DE LOS MEDIOS TÉCNICOS DE REGISTRO Y CONSERVACIÓN DE LA HISTORIA CLÍNICA. Los prestadores de servicios de salud deben permitir la identificación del personal responsable de los datos consignados, mediante códigos, indicadores u otros medios que reemplacen la firma y sello de las historias en medios físicos, de forma que se establezca con exactitud quien realizó los registros, la hora y fecha del registro."

Nombre reporte : HCRPEpicrisis

Impreso por: 80004175

5 de marzo de 2020 2:20 p. m.

LICENCIADO A: [HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA E.S.E.] NIT [899999032-5]

CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICIÓN EN LINEA

Nro. CT113617

El vehículo de placas FON571 tiene las siguientes características:

Placa:	FON571	Clase:	CAMIONETA
Marca:	FORD	Modelo:	2018
Color:	GRIS MAGNETICO	Servicio:	Particular
Carrocería:	WAGON	Motor:	JBC41474*9
Serie:		Línea:	EDGE
Chasis:	2FMPK4K9XJBC41474	Capacidad:	Psj: 5 Sentados: 5 Pie: 0
VIN:	2FMPK4K9XJBC41474	Puertas:	5
Cilindraje:	1999	Estado:	ACTIVO
Nro. de Orden:	No registra actualmente	Fecha Matrícula:	19-11-2018
Combustible:	GASOLINA	Radio de acción:	

Manifiesto de aduana o Acta de remate:482018000623456 con fecha de importación 19/09/2018, .

Empresa Afiliadora:

Medidas cautelares vigentes

Historial de medidas cautelares

No registra actualmente.

Prenda o pignoración

BANCO DE OCCIDENTE OCCIDENTE

Prendas, pignoraciones o gravámenes no vigentes

Propietario(s) Actual(es)

Luis arnulfo Morales guzman

Historial de propietarios

No registra actualmente.

Historial de tarjetas de operación

No registra actualmente.

Historial de traslados

No registra actualmente.

Clasificación vehículo

Fecha	Clasificación
-------	---------------

Observaciones:

Dado en Bogotá, a los 30 días del mes de agosto de 2024 a las 12:21:06



ADRIANA RUTH IZA CERUCHE
Directora de Atención al Ciudadano (E)
Secretaría Distrital de Movilidad



JOHANNA CAMARGO PEREZ
Subgerente de Operaciones
Circulemos Digital

De conformidad con el artículo 12 del Decreto Nacional 2150 de 1995, Resolución 3142 del 28 de diciembre de 2001 de la Secretaría de Tránsito de Bogotá, la Resolución 133 del 31 de marzo de 2008 de la Secretaría Distrital de Movilidad y el paragrafo del Artículo 105 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006 del Concejo de Bogotá D.C., la firma mecánica que aparece en el presente documento tiene plena validez para todos los efectos legales.



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2024 Hora: 07:16:47
Recibo No. AB24237578
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24237578C24F4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ALLIANZ SEGUROS SA
Nit: 860.026.182-5
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00015517
Fecha de matrícula: 12 de abril de 1972
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 8 de marzo de 2024
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 13 A No. 29 - 24
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: notificacionesjudiciales@allianz.co
Teléfono comercial 1: 5188801
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.
Página web: WWW.ALLIANZ.CO

Dirección para notificación judicial: Cr 13 A No. 29 - 24
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: notificacionesjudiciales@allianz.co
Teléfono para notificación 1: 5188801
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2024 Hora: 07:16:47

Recibo No. AB24237578

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24237578C24F4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo.

Bogotá (1).

Por Acta No. 553 de la Junta Directiva, del 18 de noviembre de 2003, inscrita el 24 de marzo de 2004 bajo el número 115219 del libro IX, la sociedad de la referencia se decretó la apertura de una sucursal en la ciudad de: Bogotá D.C.

Por Acta No. 690 de la Junta Directiva, del 24 de febrero de 2014, inscrita el 16 de julio de 2014 bajo el número 00236034 del libro VI, la sociedad de la referencia se decretó la apertura de una sucursal en la ciudad de: Bogotá D.C.

Por Acta No. 694 de la Junta Directiva, del 25 de junio de 2014, inscrita el 8 de enero de 2015 bajo el número 00241141 del libro VI, la sociedad de la referencia se decretó la apertura de una sucursal en la ciudad de: Bogotá D.C.

Por Acta No. 701 de la Junta Directiva, del 30 de enero de 2015, inscrita el 5 de junio de 2015 bajo el número 00246480 del libro VI, la sociedad de la referencia decretó la apertura de una sucursal en la ciudad de: Bogotá D.C.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 1959 del 3 de marzo de 1997, Notaría 29 de Santafé de Bogotá, inscrita el 07 de marzo de 1997, bajo el No. 576957 del libro IX, la sociedad en referencia, absorbió mediante fusión a la: NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.

Por Escritura Pública No. 8774 del 01 de noviembre de 2001, de la Notaría 29 de Bogotá D.C., inscrita el 03 de diciembre de 2001 bajo el número 804526 del libro IX, la sociedad de la referencia absorbió mediante fusión a la sociedad CYBERSEGUROS DE COLOMBIA S.A., la cual se disuelve sin liquidarse.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2024 Hora: 07:16:47

Recibo No. AB24237578

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24237578C24F4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Escritura Pública No. 676 de la Notaría 23 de Bogotá D.C., del 16 de marzo de 2012, inscrita el 20 de marzo de 2012 bajo el número 01617661 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: ASEGURADORA COLSEGUROS SA, por el de: ALLIANZ SEGUROS SA.

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Mediante Oficio No. SH-CC-MC-ICA-705 del 09 de mayo de 2024, proferido por la Secretaria de Hacienda Municipal de Neiva (Huila), inscrito el 13 de Junio de 2024 con el No. 03127958 del Libro IX, ordenó abstenerse de registrar cualquier transferencia, gravamen de interés, cuotas sociales, derechos o partes de interés en la sociedad de la referencia, ni reforma o liquidación parcial de la sociedad que implique exclusión de los socios, dentro del proceso administrativo de cobro coactivo, contra ALLIANZ SEGUROS SA NIT. 860026182.

Que mediante Oficio No. 0714 del 28 de marzo de 2014, inscrito el 14 de abril de 2014 bajo el No. 00140557 del libro VIII, el Juzgado 23 Civil del circuito de Bogotá, comunicó que en el proceso ordinario No. 11001310302320140013500 de Arasely Johana Acosta Carrillo, Yesid Alexander Acosta Carrillo, Elvia Maria Carrillo De Acosta, Amparo Acosta Carrillo Y Angel Arbei Acosta Carrillo, contra Juan David Forero Casallas, ALLIANZ SEGUROS S.A., JORGE CORTES Y CIA LTDA ASESORES DE SEGUROS se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Que mediante Oficio No. 1982/2014-00555 del 22 de septiembre de 2014, inscrito el 29 de octubre de 2014 bajo el No. 00144405 del libro VIII, el Juzgado 15 Civil del Circuito de Oralidad de Cali, comunicó que en el proceso verbal de responsabilidad Civil extracontractual No. 2014-00555 de Pablo Antonio Ruiz Alvarado, Luz Irene Gutiérrez, Hedí Fernando Ruiz Gutiérrez, se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Que mediante Oficio No. 183 del 6 de febrero de 2015, inscrito el 12 de febrero de 2015 bajo el No. 00145857 del libro VIII, el Juzgado Promiscuo del Circuito de Guaduas, comunico que en el proceso ordinario de Yolanda Ochoa Sanchez y otros en contra de Jhon Jairo Isaza Castaño y otros se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2024 Hora: 07:16:47

Recibo No. AB24237578

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24237578C24F4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Que mediante Oficio No. 0139 del 29 de enero de 2015, inscrito el 12 de enero de 2015 bajo el No. 00145865 del libro VIII, el Juzgado 26 Civil del Circuito de Bogotá, comunico que en el proceso ordinario de responsabilidad Civil extracontractual No. 2014-00543 de: Olimpo Díaz Suescún, Ana Cecilia Suescún De Díaz y Olimpo Díaz, en nombre propio y en representación de su hijo menor Esteben Díaz Suescún, contra Julian Cardona Vargas, SERVIENTREGA SA., y ALLIANZ SEGUROS S.A., se decretó la inscripción de la demanda civil sobre la sociedad de la referencia.

Que mediante Oficio No. 1439 del 28 de septiembre de 2015, inscrito el 2 de octubre de 2015 bajo el No. 00150694 del libro VIII, el Juzgado 4 Civil del circuito ampliación sistema procesal oral de montería/córdoba, comunico que en el proceso verbal de mayor cuantía No. 2015-00165 de Yuris Paola Martinez Esquivel y Rafael Euclides Martinez contra Hector Dario Villadiego Sanchez, la EMPRESA SOFAN INGENIEROS S.A.S., y la ALLIANZ SEGUROS S.A. (con amparo de pobreza), se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Que mediante Oficio No. J9cc-00106 del 22 de enero de 2016, inscrito el 29 de enero de 2016 bajo el No. 00152401 del libro VIII, el Juzgado Noveno Civil del Circuito de Cartagena, comunico que en el proceso demanda ordinaria de responsabilidad-civil extracontractual No. 13-001-31-21-001-2014-00131-00 de Luis Enrique Hernandez Martinez, se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Que mediante Oficio No. 1343 del 04 de mayo de 2016 inscrito el 08 de junio de 2016 bajo el No. 00154027 del libro VIII, el Juzgado 5 Civil del Circuito de Bogotá, comunico que en el proceso ordinario de responsabilidad civil extracontractual de Adalgiza Bejarano Ruiz, Mario Sory Echeverry Sanchez, Jorgue Enrique Bejarano Osorio, Graciela Ruiz De Bejarano y Jonathan Alexis Echeverry Bejarano contra Diego López Peña y ALLIANZ SEGUROS S.A se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Que mediante Oficio No. 0811 del 12 de mayo de 2016 inscrito el 17 de junio de 2016 bajo el No.00154184 del libro VIII el Juzgado 26 Civil del Circuito de Bogotá comunico que en el proceso verbal No. 2015-00407 de Yuli Paola Bermudez Avila y Jose Daniel Martinez Diaz

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2024 Hora: 07:16:47

Recibo No. AB24237578

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24237578C24F4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

contra Jorge Andres Gonzalez, Adriana Alexandra Cantor Rimolo y ALLIANZ SEGUROS S.A. Se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Que mediante Oficio No. 0530 del 23 de febrero de 2016, inscrito el 10 de enero de 2017 bajo el No. 00158207 del libro VIII, el Juzgado 21 Civil Municipal de Santiago de Cali, comunico Que en el proceso declarativo de: Harold Edison Ordoñez, contra: ALLIANZ SEGUROS S.A., se decretó la inscripción de la demanda Civil sobre la sociedad de la referencia.

Que mediante Oficio No. 0355 del 5 de abril de 2017, inscrito el 24 de mayo de 2017 bajo el No. 00160480 del libro VIII, el Juzgado Sexto Civil del Circuito de Sincelejo, comunico Que en el proceso responsabilidad Civil extracontractual, de: Gerardo Maria Gomez Ramirez, Luis Alberto Gomez Ramirez, Marta Ofelia Gomez Ramirez y Darlo De Jesus Gomez Ramirez, contra: NELSON ENRIQUE LOPEZ, TRANSPORTES SAFERBO S.A. y ALLIANZ SEGUROS S.A., se decretó la inscripción de la demanda Civil sobre la sociedad de la referencia.

Que mediante Oficio No. 2571 del 27 de julio de 2017, inscrito el 31 de julio de 2017 bajo el registro No. 00161682 del libro VIII, el Juzgado 2 Civil del Circuito de Palmira - Valle del Cauca, comunico que en el proceso de responsabilidad Civil extracontractual No. 76 520 31 03 002 2017 00085 00, de: Esther Nadia Rojas Balcazar y otros, contra: ALLIANZ SEGUROS S.A.; se decretó la inscripción de la demanda Civil sobre la sociedad de la referencia.

Que mediante Oficio No. 3027 del 25 de septiembre de 2017, inscrito el 17 de octubre de 2017 bajo el registro No. 00163650 del libro VIII, el Juzgado Catorce Civil del Circuito de Cali, comunico Que en el proceso declarativo No. 76-001-31-03-014-2017-00205-00, de: Maria Esneda Vernaza Prado, Benyi Julieth Vernaza y Tania Constanza Henao Vernaza contra: Hector Efrain Ortega Romero, BLANCO Y NEGRO MASIVO S.A y ALLIANZ SEGUROS S.A. se decretó la inscripción de la demanda sobre la sociedad de la referencia.

Que mediante Oficio No. 1354 del 22 de noviembre de 2017, inscrito 5 de diciembre de 2017 bajo el registro No. 00164808 del libro VIII, el Juzgado 1 Civil del Circuito de Cali, comunico que en el proceso verbal de Yeison David Causil Polo y Ingrid Johana Causil Polo apoderado Jose Nicolas Doria Guerra contra ALLIANZ SEGUROS S.A., y

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2024 Hora: 07:16:47

Recibo No. AB24237578

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24237578C24F4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARLOS GUSTAVO AYAZO SIERRA., se decretó la inscripción de la demanda sobre la sociedad de la referencia.

Que mediante Oficio No. 0472 del 10 de abril de 2018, inscrito el 25 de abril de 2018 bajo el No. 00167654 del libro VIII, el Juzgado Primero Promiscuo del Circuito de Sabanalarga - Atlántico, comunicó que en el proceso ordinario de responsabilidad Civil extracontractual No. 0282-2017 de: Carlos Manuel Salazar Iglesias y otros contra: COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SABANALARGA ATLÁNTICO "COOTRANSA LTDA" y otros, se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Que mediante Oficio No. 0896 del 28 de junio de 2018, inscrito el 10 de julio de 2018 bajo el No. 00169535 del libro VIII, el Juzgado 11 Civil del Circuito de Bucaramanga - Santander, comunicó que en el proceso verbal No. 68001-31-03-011-2018-00116-00 de: Jose Alfredo Hernandez Rodriguez, contra: Custodio Muñoz Sanabria, ALLIANZ SEGUROS S.A. Y COVOLCO se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Que mediante Oficio No. 1169-2018-00049-00 del 16 de julio de 2018, inscrito el 16 de agosto de 2018 bajo el No. 00170530 del libro VIII, el Juzgado Primero Civil del Circuito de Sincelejo (Sucre), comunicó que en el proceso ordinario de responsabilidad Civil extracontractual No. 2018-00049-00 de: Jorge Alberto Gutierrez Lamadrid, contra: la ALLIANZ SEGUROS S.A., representada por Santiago Lozano Cifuentes y los señores Jhon Jaime de Jesus Paniagua y Nancy Florida Jiménez Ochoa, se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Que mediante Oficio No. 1595 del 11 de septiembre de 2018, inscrito el 1 de octubre de 2018 bajo el No. 00171471 del libro VIII, el Juzgado 34 Civil del Circuito de Bogotá D.C., de oralidad, comunicó que en el proceso verbal de mayor cuantía No. 2018-242 de Pedro Antonio Balcerero Moreno, María Delfina Cárdenas Ibáñez y Fabio Antonio Balcerero Cárdenas contra José Joaquín Barbosa Gordo, José Agustín Ardila Ardila, COGECAR S.A.S., y ALLIANZ SEGUROS S.A., se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Que mediante Oficio No. 1454 del 23 de julio de 2018, inscrito el 4 de octubre de 2018 bajo el No. 00171556 del libro VIII, el Juzgado tercero Civil del circuito de montería - córdoba, comunicó que en el

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2024 Hora: 07:16:47

Recibo No. AB24237578

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24237578C24F4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

proceso verbal No. 23-001-31-03-003-2018-001122-00 de: Alaim Olascoaga Espitia, ALLIANZ SEGUROS S.A., y otros, se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Que mediante Oficio No. 1505 del 21 de mayo de 2019, inscrito el 7 de Junio de 2019 bajo el No. 00177067 del libro VIII, el Juzgado 2 Civil del Circuito de Neiva (Huila), comunicó que en el proceso verbal responsabilidad civil extracontractual No. 41001-31-03-002-2019-00021-00 de: José Balmore Zuluaga Garcia y otra, contra: Salomón Serrato Suarez y otros, se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Que mediante Oficio No. 1.508 del 13 de junio de 2019, inscrito el 19 de Junio de 2019 bajo el No. 00177385 del libro VIII, el Juzgado 3 Civil del Circuito de Buenaventura (Valle del Cauca, comunicó que en la demanda declarativa de: Anuncio Reyes Córdoba y Otros, contra: ALLIANZ SEGUROS S.A y otros, se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Que mediante Oficio No. 0694 del 03 de julio de 2019, inscrito el 9 de Julio de 2019 bajo el No. 00177971 del libro VIII, el Juzgado 2 Civil del Circuito De Buga (Valle del Cauca), comunicó que en el proceso verbal - acción directa de la victima del siniestro contra el asegurado No. 76-111-31-03-002-2019-00021-00 de: Orfilia Soto Cardenas CC. 29.540.974 en nombre propio y de los menores Valery Sofía Gutierrez Carvajal y Kenned Andres Frades Carvajal, contra: ALLIANZ SEGUROS S.A., se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Que mediante Oficio No. 2212 del 05 de agosto de 2019, inscrito el 18 de Octubre de 2019 bajo el No. 00180726 del libro VIII, el Juzgado 2 Civil del Circuito De Palmira (Valle del Cauca), comunicó que en el proceso declarativo de responsabilidad extracontractual No. 76-520-31-03-002-2019-00107-00 de: Balbina Hernández Rentería CC. 31.627.743, Claribel Golu Carabalí CC. 1.113.679.935, Jhon Janner Golu Hernández CC. 1.114.898.780, Norbey Hernández Rentería CC.94.040.315, Nidia Hernández Rentería CC. 29.504.091, Angélica María Hernández Rentería CC. 29.506.399, Lucrecia Hernández Rentería CC. 16.893.398, Darwin Andrés Hernández Rentería CC. 1.114.884.887, Nilson Hernández Rentería CC. 16.888.525, Jose Abad Hernández CC. 6.303.006, Mará Lucrecia Rentería CC. 29.498.791, Contra: INGENIO MARIA LUISA SA, ALLIANZ SEGUROS SA, Jose Fernando Córdoba Ruiz CC.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2024 Hora: 07:16:47

Recibo No. AB24237578

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24237578C24F4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

16.881.997, se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 1353 del 04 de diciembre de 2020, el Juzgado 6 Civil del Circuito de Bucaramanga (Santander), ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia dentro del proceso verbal No. 680013103006 2020 00233 00 de Jose Maria Aparicio Riaño CC. 96.186.186, Nayeth Zulay Altamar Villegas CC. 49.556.901, Jonathan Fabian Aparicio Altamar CC. 1.007.891.005 y Estebana del Carmen Villegas CC. 26.731.829, Contra: Ivan Mauricio Torres Cortes CC. 2.996.595, SOLUTRANS SAS y ALLIANZ SEGUROS SA, la cual fue inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de Diciembre de 2020 bajo el No. 00186827 del libro VIII.

Mediante Oficio No. 651 del 27 de enero de 2021, el Juzgado 13 Civil del Circuito Oral de Barranquilla (Atlántico), ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia dentro del proceso No. 08001315301320200006200 de Wuendy Yulani Robles Mendoza CC. 55.223.859 y otros, Contra: COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTADORES DEL LITORAL y otros, la cual fue inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de Enero de 2021 bajo el No. 00187347 del libro VIII.

Mediante Oficio No. 328 del 15 de marzo de 2021, el Juzgado 04 Civil del Circuito de Bucaramanga (Santander), ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia dentro del proceso verbal - responsabilidad civil extracontractual No. 6800131030042020-00289-00 de: Luis Eduardo Ramirez Castro CC. 12225368, Yadira Cuadros Torres CC. 28168735, Jaime Darío Ángulo Cuadros CC. 1005131740, Mayra Julieth Ángulo Cuadros CC. 1095825963; contra: Otto Éli Sierra Hernandez CC. 13817562, Jhon Fredy Sierra Pulido CC. 91516371, MOTOTRANSPORTAMOS SAS, ALLIANZ SEGUROS SA, la cual fue inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de Marzo de 2021 bajo el No. 00188152 del libro VIII.

Mediante Oficio No. 0359 del 08 de abril de 2021, el Juzgado 02 Civil del Circuito de Montería (Córdoba) ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia dentro del proceso ejecutivo singular No. 230013103002-2020-00188-00 de Sirlis Saudith Sánchez Fabra CC. 1067901215, Taliana Perdomo Sánchez CC. 1.068.427.991, Rafael Enrique Sánchez Fabra CC. 1.062.985.980, María Nury Montiel Anaya CC. 25.806.163 y Juan Bautista Perdomo Lugo CC. 3.959.984, Contra: Nilson Uriel Parra Vargas CC. 74.357.084, Joséfina Chavez

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2024 Hora: 07:16:47

Recibo No. AB24237578

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24237578C24F4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Campo CC. 63461119 COOPERATIVA DE TRANSPORTES DE TANQUES Y CAMIONES PARA COLOMBIA y ALLIANZ SEGUROS S.A, la cual fue inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de Abril de 2021 bajo el No. 00188601 del libro VIII.

Mediante Oficio No. 477 del 02 de junio de 2021, el Juzgado 01 Civil del Circuito de Garzón (Huila), inscrito el 11 de Junio de 2021 con el No. 00190150 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia dentro del proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual No. 41-298-31-03-001-2021-00030-00 de Contanza Carvajal Quintero CC.1 .077.855.695, quien actúa en nombre propio y en representación de su menor hija Danna Fernanda Carvajal Carvajal; Gloria Quintero Yucuma CC.55.062.410, Iván Carvajal Blásquez CC. 12.190.693, Iván Carvajal Quintero CC. 1.007.865.942, Rossana Carvajal Quintero CC. 1.077.869.008 y Yury Marcela Carvajal Quintero CC. 1.077.865.630, contra Jesús Meñaca González CC. 7.731 .057, Nelson Castillo Rubiano CC. 12.190.304 y ALLIANZ SEGUROS.

Mediante Oficio Sin Num del 09 de junio de 2021, el Juzgado 01 Civil del Circuito de Oralidad de Cali (Valle del Cauca), inscrito el 21 de Junio de 2021 con el No. 00190294 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia dentro del proceso responsabilidad civil extracontractual No. 760013103001-2021-00098-00 de Elizabeth Cordoba Jaramillo, Jose Stevan Cordoba Jaramillo, Martha Cecilia Ladino, Contra: SPECTRA INGENIERIA LTDA, ALLIANZ SEGUROS SA, Jaime Alberto Acevedo Hernandez.

Mediante Oficio No. 776 del 14 de octubre de 2021, el Juzgado 4 Civil del Circuito de Cali (Valle del Cauca), inscrito el 20 de Octubre de 2021 con el No. 00192267 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia dentro del proceso verbal responsabilidad civil extracontractual No. 76001-31-03-004-2021-00171-00 de Jose Miguel Salcedo Adrada CC. 1.143.997.040, Jose Blaudemir Salcedo Ochoa CC. 16.688.833, Luz Aida Adradazambony CC. 29.119.151, Sandra Milena Salcedo Adrada CC. 1.143.933.718, Contra: Claudia Patricia Cardenas Carvajal CC. 76.779.482, Jaime Andres Moreno Suarez CC. 94.489.959, ALLIANZ SEGUROS SA.

Mediante Oficio No. 003 del 17 de enero de 2022, el Juzgado 3 Civil del Circuito de Palmira (Valle del Cauca), inscrito el 20 de Enero de

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2024 Hora: 07:16:47

Recibo No. AB24237578

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24237578C24F4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2022 con el No. 00194737 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia dentro del proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual No. 76520-31-03-003-2021-00139-00 de Mitchell Alexander Cuellar Suarez CC. 1.113.524.554, Miller Elías Suárez Delgado CC. 94.277.051, Andrea Suárez Delgado CC. 1.113.695.223, Nilsa Del Carmen Suárez Delgado CC.66.879.352, Ninfa Del Carmen Suarez Delgado CC. 66.874.728, Yohan David Getial Suárez CC. 1.113.530.008, Steven Suarez Delgado CC. 1.113.521.469, Elías Miguel Betancourt Suarez CC.94.041.241, Sandra Patricia Torres Suarez CC. 1.113.538.812, Yury Esneida Suarez Delgado CC. 29.346.732, María Cenilvia Suarez Delgado CC. 66.968.214, Wilson Alejandro Marín Suárez CC.1.113.536.159, Esneida Bellanida Suárez Delgado CC.29.359.415, Dora Anayerli Arboleda Suárez CC.1.005.892.927, John Jairo Molina Suarez CC. 94.044.186, Marlene Suarez Delgado CC. 66.754.424, Cristian Fabián Arredondo Suarez CC. 1.007.012.184, Yessika Marcela Arredondo Suárez CC. 1.085.324.703, Jairo Miguel Suárez Delgado CC. 6.227.031, Nithare Suárez Florez CC. 29.351.692, Jairo Andres Suárez Florez CC. 1.113.514.252, Alejandra Suárez Florez CC. 1.113.526.820, María Brigitte Suárez Delgado CC. 66.968.328, María Camila Milindre Suarez CC. 1.007.500.685, Ahily Melissa Vélez Suárez CC. 1.109.191.110, Liceth Tatiana Rodriguez Suárez CC. 1.113.519.921, Carlos Andres Rodriguez Suarez CC. 1.113.529.831, Luis Fernando Marín Suárez CC. 1.105.366.332, Contra: William Zapata Ramirez CC.10.556.318, TRANSPORTE ADECUACION Y VIAS G G S.A.S., ALLIANZ SEGUROS S.A.

Mediante Oficio No. 0302 del 20 de mayo de 2022, el Juzgado 13 Civil del Circuito de Cali (Valle del Cauca), inscrito el 2 de Agosto de 2022 con el No. 00198764 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal de responsabilidad extracontractual No. 76001-31-03-013-2022-00144-00 de Nubia Paola Bonilla en nombre propio y representación de su hija Dannat Zharit Perez Bonilla, Wilmar Perez Torres y Jaqueline Torres Saldaña Contra: Francisco Javier Velasquez Franco C.C. 16.448.606 y ALLIANZ SEGUROS S.A. NIT. 860.026.182-5.

Mediante Oficio No. 999 del 28 de septiembre de 2022, el Juzgado Civil del Circuito de Aguachica (Cesar), inscrito el 30 de Septiembre de 2022 con el No. 00200419 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso responsabilidad civil extracontractual No. 20-011-31-03-001-2022-00210-00 de Elmer Enrique Cantillo Cantillo

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2024 Hora: 07:16:47

Recibo No. AB24237578

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24237578C24F4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

C.C. 84005677, José David Cantillo Charris C.C. 1140878599, Nelis Marina Charris Castro C.C. 57301797, Contra: José Julian Uribe Pareja C.C. 8462955, Jorge Alexander Uribe Pareja C.C. 8464397 y ALLIANZ SEGUROS Nit. 8600261825.

Mediante Oficio No. 0988 del 25 de enero de 2023, el Juzgado 32 Civil Municipal de Bogotá D.C., inscrito el 8 de Febrero de 2023 con el No. 00203119 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal No. 1100140030-32-2021-01022-00 de Nidia Acuña Villabón C.C. 28.684.352, contra COMPAÑÍA DE SEGUROS ALLIANZ SEGUROS S.A. NIT. 860.026.182-5.

Mediante Oficio No. 260 del 30 de marzo de 2023, el Juzgado 02 Civil del Circuito de Pereira (Risaralda), inscrito el 4 de Abril de 2023 con el No. 00205290 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso Verbal de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 66001-31-03-002-2022-00641-00 de Constanza Londoño Buenaventura C.C. 25.154.069, contra QUALITY GROUP CONSTRUCTORES S.A. NIT. 901.031.711-1 y ALLIANZ SEGUROS S.A. NIT. 860.026.182-5.

Mediante Oficio No. 781 del 12 de mayo de 2023, el Juzgado 4 Civil Municipal de Montería (Córdoba), inscrito el 29 de Mayo de 2023 con el No. 00206607 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal - responsabilidad civil extracontractual de menor cuantía No. 23-001-40-03-004-2023-00114-00 de Estelida del Socorro Osorio Rodríguez C.C. 1.003.078.179, contra Jaime Luis Mojica Silva C.C. 7.604.676, BANCO BBVA NIT. 860.003.020-1, TRANSOIL DE COLOMBIA S.A.S. NIT. 900.962.819-7 y ALLIANZ SEGUROS S.A. NIT. 860.026.182-5.

Mediante Oficio No. 422 del 03 de mayo de 2023, el Juzgado 01 Civil Circuito de Valledupar (Cesar) inscrito el 30 de Mayo de 2023 con el No. 00206628 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso declarativa verbal de responsabilidad civil extracontractual No. 2002103100120220019200 de Sulma Quintero Soto, Daniela Quintero Soto, Amineily Quintero Soto, Yuracid Quintero Soto, Jason Eli Quintero Soto, Vereine Quintero Soto, contra Luis Miguel Urzola Corrales, Iván José Maestre Aroca, Betsy Aliñe Charris Palacio, ALLIANZ SEGUROS S.A. NIT. 860.026.182-5. Límite de la cuantía: \$ 540.000.000.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2024 Hora: 07:16:47

Recibo No. AB24237578

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24237578C24F4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Mediante Oficio No. 00521 del 13 de octubre de 2023, el Juzgado 2 Civil del Circuito de Montería (Córdoba), inscrito el 1 de Noviembre de 2023 con el No. 00212519 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso declarativo de responsabilidad civil extracontractual No. 23 001 31 03 002 2023 00183 00 de Victor Rafael Hernandez Negrete CC.15610817 y otros, Contra: Alberto Gonzalez Mancipe CC. 91.185.459, Deyanira Mantilla Vera CC. 63.274.609, ALLIANZ SEGUROS SA NIT. 860.026.182-5.

Mediante Oficio No. 1144 del 20 de noviembre de 2023, el Juzgado 02 Civil del Circuito de Barrancabermeja (Santander), inscrito el 23 de Noviembre de 2023 con el No. 00212992 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual No. 680813103002-2023-00174-00 de Cyndi Yurley Niño Salamanca C.C. 1.096.193.638, contra EXXE LOGISTICA S. A. S. NIT. 830.051.440-7 y ALLIANZ SEGUROS S.A. NIT. 860.026.182-5.

Mediante Auto No. 140 del 1 de diciembre de 2023, el Juzgado 1 Civil del Circuito de Ocaña (Norte de Santander), inscrito el 13 de Diciembre de 2023 con el No. 00213434 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal No. 544983103001-2023-00072-00 de Nancy Cano Hernández CC. 63.363.249, William Fernando Sánchez Contreras CC. 91.476.167, Wilson Cano Hernández CC. 63.364.501, Emilena Cano Pedraza CC. 63.447.795, María Isabel Cano Pedraza CC. 37.544.265, Luis Antonio Cano Quintero CC. 91.204.585 y Mauricio Cano Hernández CC. 91.247.168, Contra: German Antonio Aragón Reyes CC. 19.500.873, ALLIANZ SEGUROS SA NIT. 860.026.182-5 y PRODECA S.A. NIT. 804.009.702-1.

Mediante Oficio No. 463 del 12 de diciembre de 2023, Juzgado 01 Civil del Circuito de La Dorada (Caldas), inscrito el 20 de Diciembre de 2023 con el No. 00213658 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal declarativo de responsabilidad civil extracontractual No. 17380310300220230025800 de Mario Arenas C.C.10.172.989, Verónica Arenas Arenas C.C. 1.054.548.440 Deiby Alexander Arenas Arenas C.C. 1.054.553.116, Sebastián Arenas Arenas C.C. 1.054.558.433 Celmira Arenas. C.C. 30.349.563, contra Cesar Augusto Valero Sierra C.C. 1.076.664.805, Urpiano Leon Herrera C.C.7.163.743 y ALLIANZ SEGUROS S.A. NIT. 860.026.182-5.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2024 Hora: 07:16:47

Recibo No. AB24237578

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24237578C24F4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Mediante Oficio No. 0762 del 19 de diciembre de 2023, Juzgado 11 Civil del Circuito de Bucaramanga (Santander), inscrito el 21 de Diciembre de 2023 con el No. 00213674 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual No. 68001310301120230033200 de Maria Emilce Arevalo de Bayona y otros, contra EMPRESA DE DISTRIBUCIONES INDUSTRIALES S.A.S. NIT.890.909.001-1 , Hugo Ernesto Socha Lozano, Nestor Ardila Celes Y ALLIANZ SEGUROS S.A. NIT.860.026.182-5

Mediante Auto No. 082 del 29 de enero de 2024, proferido por el Juzgado 18 Civil del Circuito de Cali (Valle del Cauca), inscrito el 15 de Febrero de 2024 bajo el No. 00214786 del libro VIII, se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso de verbal de responsabilidad civil extracontractual No. 760013103018-2023-00321-00 de Andrea Marcela Solarte Valdés, Madelein Solarte Valdés, Yessenia Solarte Valdez, Alba Lucia Solarte Giraldo, Luz Estella Solarte Giraldo, Marisel Solarte Giraldo, Saray Solarte Bravo, Libardo Peña Bravo, Diana María Peña Bravo, María Delsy Peña Bravo, Nelly Bravo Solarte, Danna Sofia Solarte López y María Magdalena Barbosa Angarita, obrando en representación de su hijo menor Dylan Matthiw Solarte Barbosa, quienes actúan a través de apoderado judicial, contra de José James Murillo Valdés (conductor), JVIO S.A.S. NIT. 901.286.334-0 (propietario del vehículo) y ALLIANZ SEGUROS S.A. NIT. 860.026.182-5.

Mediante Oficio No. 421 del 13 de marzo de 2024, el Juzgado 05 Civil del Circuito de Oralidad de Medellín (Antioquía), inscrito el 15 de Marzo de 2024 con el No. 00218249 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal No. 05001310300520240002300 de Elizabeth Cassiani Cortes, Samuel David Carreazo Cassiani y Karelis Carreazo Cassiani, contra ALLIANZ S.A. NIT. 860.026.182-5, Alexander Zapata Carreazo C.C. 1.033.646.263 y TMQ S.A. NIT. 811.037.875-1.

Mediante Oficio No. 051 del 15 de marzo de 2024, el Juzgado 21 Civil del Circuito de Oralidad de Medellín (Antioquía), inscrito el 4 de Abril de 2024 con el No. 00221313 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual accidente de tránsito No. 05001-31-03-021-2024-00037-00 de Iván de Jesús Álvarez

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2024 Hora: 07:16:47

Recibo No. AB24237578

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24237578C24F4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Hernández C.C. 349.492, Karen Jaritsa Álvarez Pulgarín C.C. 71.374.128, Luz Elena Álvarez Pulgarín C.C. 43.905.278, Iván David Álvarez Pulgarín C.C. 1.036.336.773, Fabián Alexis Álvarez Pulgarín C.C. 1.216.718.530 y Blanca Fanny Álvarez Pulgarín C.C. 43.979.920, contra ALLIANZ SEGUROS S.A NIT. 860.026.182-5, RENTING COLOMBIA S.A.S NIT. 811.011.779-8, BANCOLOMBIA S.A NIT. 890.903.938-8 D1 S.A.S NIT 900.276.962-1 y Cristian Arango Pérez C.C. 1.040.326.797.

Mediante Oficio No. 0254 del 08 de mayo de 2024, el Juzgado 12 Civil del Circuito de Barranquilla (Atlántico), inscrito el 17 de Mayo de 2024 con el No. 00222348 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso responsabilidad civil contractual y extracontractual No. 08001-31-53-012-2024-00097-00 de Leidys Villalobos Suarez, Dumas Ferney Rojas Ortega y Linda Marina Monsalve Villalobos, contra Elvis de Jesús Badillo Moreno, ALIANZA SODIS S.A.S., D&C EQUIPOS S.A.S. y ALLIANZ SEGUROS S.A. NIT. 860.026.182-5.

Mediante Oficio No. 474 - 2024 - 0046 del 17 de mayo de 2024, el Juzgado 1 Civil del Circuito de Barrancabermeja (Santander), inscrito el 24 de Mayo de 2024 con el No. 00222585 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual No. 2024-00046-00 de Susana Quiñones Escudero, Jhon Alexander Quiñonez Cala con C.C. No. 63.467.166 y Luz Marina Escudero Acuña con C.C. No. 37.920.770 contra ALLIANZ SEGUROS SA con NIT 860026182-5, EXXE LOGISTICA S.A.S con NIT. 830051440-7, Adolfo Enrique Vega Bravo con C.C. No. 72.128.710, Yuliana Monica Herrera Heredia con C.C. No. 1.140.831.109 y Ruben Dario Herrera Heridia con C.C. No. 1.193.143.083.

Mediante Oficio No. 180 del 14 de mayo de 2024 el Juzgado 9 Civil del Circuito de Cali (Valle del Cauca), inscrito el 21 de Junio de 2024 con el No. 00223351 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual No. 76001310300920240013000 de Daniel Andres Villaquiran Hoyos (C. C. No. 1.193.252.141), Francy Elena Hoyos Guevara (C. C. No. 24.687. 470), Holmes Villaquiran Cuero (C. C. No. 16.448.548) y Juan David Villaquiran Hoyos (C. C. No. 1.118.310.143) contra Marco Antonio Villafañe Vidal (C. C. No. 94.227.612) y ALLIANZ SEGUROS SA con (NIT. No. 860026182-5).

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2024 Hora: 07:16:47

Recibo No. AB24237578

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24237578C24F4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Mediante Oficio No. 0167 del 12 de julio de 2024, el Juzgado 21 Civil del Circuito de Oralidad de Medellín (Antioquia), inscrito el 18 de Julio de 2024 con el No. 00224201 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal - responsabilidad civil No. 05001-31-03-021-2024-00218-00 de Gustavo Enrique Carreazo Rocha y otros, contra ALLIANZ SEGUROS SA con N.I.T. 860026182-5 y otros.

Mediante Oficio No. 0944 del 13 de junio de 2024, el Juzgado 56 Civil del Circuito de Bogotá, D.C., inscrito el 19 de Julio de 2024 con el No. 00224236 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual No. 110013103056-2024-0023700 de María Luz Alba Panesso Hernández con C.C. 32'257.876 y del menor J.V.P. con T.I. 1'039.225.700, Liliana Marcela García Panesso con C.C. 1'011.590.453 y Verónica Yaneth Panesso con C.C. 1'022.100.024 contra María Cecilia Vélez Maya con C.C. 41'105.859 y ALLIANZ SEGUROS SA con N.I.T. 860026182-5.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 31 de diciembre de 2100.

OBJETO SOCIAL

El objeto de la sociedad, es celebrar y ejecutar diversas, modalidades de contratos de seguro y reaseguro, aceptando o cediendo riesgos que, de acuerdo con la ley y la técnica aseguradora, pueden ser materia de este contrato. En desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá invertir su capital y sus reservas de acuerdo con las normas legales que regulan el funcionamiento de las compañías de seguros, arrendar, hipotecar, pignorar y enajenar cualquier terma toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes; girar; endosar, aceptar, descontar, adquirir, garantizar, protestar, dar en prenda o garantía y recibir en pago toda clase de instrumentos negociables o efectos de comercio; dar o recibir dinero en préstamo con o sin intereses; celebrar contratos de sociedad con otras personas que tengan objetos análogos o conexos y que en alguna forma

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2024 Hora: 07:16:47

Recibo No. AB24237578

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24237578C24F4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

tiendan al cumplimiento del objeto principal. Podrá también garantizar por medio de fianzas, prendas, hipotecas y depósitos, sus obligaciones propias u obligaciones de terceros, si ello fuere legalmente posible, realizar operaciones de libranza y, en general, ejecutar todos aquellos actos y celebrar todos los contratos que se relacionen con el objeto social y que se encuentren autorizados por las disposiciones legales que reglamentan la inversión del capital y la reserva de las compañías de seguros.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$102.500.000.000,00
No. de acciones : 10.250.000.000,00
Valor nominal : \$10,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$82.334.522.790,00
No. de acciones : 8.233.452.279,00
Valor nominal : \$10,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$82.334.522.790,00
No. de acciones : 8.233.452.279,00
Valor nominal : \$10,00

NOMBRAMIENTOS**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACIÓN

Primer Renglon

Gonzalo De Jesus Sanin
Posada

C.C. No. 19216312

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2024 Hora: 07:16:47

Recibo No. AB24237578

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24237578C24F4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Segundo Renglon	Javier Bernat Domenech	P.P. No. PAG665171
Tercer Renglon	Jaime Francisco Paredes Garcia	C.C. No. 79142562
Cuarto Renglon	Olga Lucia Martinez Murgueitio	C.C. No. 31981346
Quinto Renglon	Maria Victoria Riaño Salgar	C.C. No. 39684107
Sexto Renglon	Jeannette Forigua Rojas	C.C. No. 51975157

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Tatiana Gaona Corredor	C.C. No. 1020743736
Segundo Renglon	Juan Francisco Sierra Arango	C.C. No. 1014178377
Tercer Renglon	Ricardo Velez Ochoa	C.C. No. 79470042
Cuarto Renglon	Lidia Mireya Pilonieta Rueda	C.C. No. 41490054

Por Acta No. 129 del 27 de marzo de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de agosto de 2019 con el No. 02498874 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Gonzalo De Jesus Sanin Posada	C.C. No. 19216312
Tercer Renglon	Jaime Francisco Paredes Garcia	C.C. No. 79142562

Por Acta No. 132 del 27 de marzo de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de agosto de 2020 con el No. 02610026 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Renglon	Javier Bernat Domenech	P.P. No. PAG665171

Por Acta No. 134 del 12 de julio de 2021, de Asamblea de Accionistas,

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2024 Hora: 07:16:47

Recibo No. AB24237578

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24237578C24F4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de abril de 2022 con el No. 02816968 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Quinto Renglon	Maria Victoria Riaño Salgar	C.C. No. 39684107

Por Acta No. 137 del 29 de junio de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de noviembre de 2023 con el No. 03032642 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Cuarto Renglon	Olga Lucia Martinez Murgueitio	C.C. No. 31981346
Sexto Renglon	Jeannette Forigua Rojas	C.C. No. 51975157

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Tatiana Gaona Corredor	C.C. No. 1020743736
Segundo Renglon	Juan Francisco Sierra Arango	C.C. No. 1014178377
Tercer Renglon	Ricardo Velez Ochoa	C.C. No. 79470042
Cuarto Renglon	Lidia Mireya Pilonieta Rueda	C.C. No. 41490054

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 126 del 23 de marzo de 2018, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de junio de 2018 con el No. 02349104 del Libro IX, se designó a:

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2024 Hora: 07:16:47

Recibo No. AB24237578

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24237578C24F4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	PWC CONTADORES AUDITORES SAS	Y N.I.T. No. 900943048 4

Por Documento Privado del 5 de mayo de 2023, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de julio de 2023 con el No. 02994082 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Soraya Milay Parra Ricaurte	C.C. No. 1016020333 T.P. No. 207157-T
Revisor Fiscal Suplente	Claudia Yamile Ruiz Gerena	C.C. No. 52822818 T.P. No. 129913-T

PODERES

Por Escritura Pública No. 2157 de la Notaría 23 de Bogotá D.C., del 18 de junio de 2009, inscrita el 19 de junio de 2009 bajo el No. 016212 del libro V, compareció Belen Azpurua De Mattar identificado con cédula de extranjería No. 324.238 en su calidad de representante legal, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general a Aleyda Consuelo Brausin Rondon, identificada con cédula ciudadanía No. 52.166.641 de Bogotá, para que en nombre y representación de la sociedades mencionadas ejecute los siguientes actos: A) Firmar contratos o suscribir ofertas mercantiles mediante la firma de órdenes de compra de servicios con corredores, agencias, agentes y, en general, intermediarios de seguros; y B) Firmar comunicaciones de terminación de dichos contratos, convenios y ofertas mercantiles, así como comunicaciones de cancelación de claves a los intermediarios.

Por Escritura Pública No. 4639 de la Notaría 23 de Bogotá D.C., del 14 de diciembre de 2009, inscrita el 18 de diciembre de 2009 bajo el No. 00017004 del libro V, compareció Arturo Sanabria Gomez identificado con cédula de ciudadanía No. 79.451.316 en su calidad de representante legal de las sociedades ASEGURADORA COLSEGUROS S.A., ASEGURADORA DE VIDA COLSEGUROS S.A., y COMPAÑIA COLOMBIANA DE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2024 Hora: 07:16:47

Recibo No. AB24237578

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24237578C24F4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INVERSION COLSEGUROS S.A., por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general a Ricardo Velez Ochoa, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.470.042 de Bogotá D.C., y con tarjeta profesional de abogado No. 67.706 del C S de la J; para que en nombre y representación de las sociedades mencionadas ejecute los siguientes actos: A) Representar con amplias facultades a las referidas sociedades en toda clase de actuaciones y procesos judiciales ante inspecciones de tránsito, inspecciones de policía, fiscalías de todo nivel, juzgados y tribunales de todo tipo, incluidos tribunales de arbitramento de cualquier clase, corte constitucional, consejo superior de la judicatura, corte suprema de justicia y consejo de estado, bien sea como demandantes, demandadas, litisconsortes, coadyuvantes u opositores, B) Representar con amplias facultades a las mismas sociedades en toda clase de actuaciones y procedimientos ante las autoridades administrativas del orden nacional, departamental, municipal o del distrito capital de Bogotá y ante cualquier organismo descentralizado de derecho público del orden nacional, departamental, municipal o del distrito capital Bogotá, C) Atender los requerimientos y notificaciones provenientes la dirección de impuestos y aduanas nacionales, o de la entidad que haga sus veces, así como de cualquiera de las oficinas de la administración, e intentar en nombre y representación de las sociedades antes mencionadas los recursos ordinarios tales como reposición, apelación y reconsideración, así como los recursos extraordinarios conforme a la ley, D) Realizar las gestiones siguientes, con amplias facultades de representación: Notificarse de toda clase de providencias judiciales o emanadas de funcionarios administrativos del orden nacional, departamental, municipal o del distrito capital de Bogotá, o de entidades descentralizadas de los mismos ordenes, descorrer traslados, interponer y sustentar recursos ordinarios y extraordinarios, renunciar a términos, asistir a toda clase de audiencias y diligencias judiciales, y administrativas, asistir a todo tipo de audiencias de conciliación y realizar conciliaciones totales o parciales con virtualidad para comprometer a la sociedad poderdante de que se trate, absolver interrogatorios de parte, confesar y comprometer a la sociedad que representen, e) recibir, desistir, transigir, conciliar, sustituir y reasumir el presente mandato.

Por Escritura Pública No. 4215 de la Notaría 31 de Bogotá D.C., del 28 de septiembre de 2005, inscrita el 15 de septiembre de 2008 bajo el No. 14513 del libro V, compareció Belen Azpurua De Mattar,

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2024 Hora: 07:16:47

Recibo No. AB24237578

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24237578C24F4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

identificada con cédula de extranjería No. 324.238, en su condición de representante legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general a Carlos Andres Vargas Vargas, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79687849 de Bogotá D.C., y con tarjeta profesional de abogado No. 111896 del C S de la J; para ejecutar los siguientes actos: A) Representar con amplias facultades a las referidas sociedades en toda clase de actuaciones y procesos judiciales ante inspecciones de tránsito, inspecciones de policía, fiscalías de todo nivel, juzgados y tribunales de todo tipo, incluidos tribunales de arbitramento de cualquier clase, corte constitucional, consejo superior de la judicatura, corte suprema de justicia y consejo de estado, bien sea como demandantes, demandadas, litisconsortes, coadyuvantes u opositores. B) Representar con amplias facultades a las mismas sociedades en toda clase de actuaciones y procedimientos ante las autoridades administrativas del orden nacional, departamental, municipal, y ante cualquier organismo descentralizado de derecho público del orden nacional, departamental o municipal. C) Atender los requerimientos y notificaciones provenientes de la dirección de impuestos y aduanas nacionales, o de la entidad que haga sus veces, así como de cualquiera de las oficinas de la administración, e intentar en nombre y representación de las sociedades antes mencionadas los recursos ordinarios, tales como reposición, apelación y reconsideración, así como los recursos extraordinarios conforme a la ley. D) Representar a las mismas sociedades en reuniones ordinarias o extraordinarias de asambleas generales de accionistas o juntas de socios de sociedades en que aquellas sean accionistas o socias, y otorgar poderes en nombre de las citadas sociedades para la asistencia de otros representantes a tales reuniones, cuando sea el caso; E) Realizar las gestiones siguientes, con amplias facultades de representación: Notificarse de toda clase de providencias judiciales o emanadas de funcionarios administrativos del orden nacional, departamental o municipal, o de entidades descentralizadas de los mismos ordenes, descorrer traslados, interponer y sustentar recursos ordinarios y extraordinarios ante cualquiera de dichas autoridades, renunciar a términos, asistir a toda clase de audiencias y diligencias judiciales y administrativas, asistir a todo tipo de audiencias de conciliación y realizar conciliaciones totales o parciales con virtualidad para comprometer a la sociedad poderdante, absolver interrogatorios de parte, confesar y comprometer a la sociedad; F) Objetar las reclamaciones que presenten los asegurados y clientes a las sociedades poderdantes; G) Otorgar poderes especiales

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2024 Hora: 07:16:47

Recibo No. AB24237578

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24237578C24F4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

en nombre de las citadas sociedades; H) Firmar traspasos de vehículos que se efectúen a nombre de las sociedades poderdantes y adelantar ante las entidades competentes todas las gestiones pertinentes al trámite de los mismos; I) Firmar física, electrónicamente o por cualquier medio que establezca la dirección de impuestos y aduanas nacionales, las declaraciones de cualquier tipo de impuestos u obligaciones tributarias que estén a cargo de las sociedades poderdantes y J) Igualmente queda facultada expresamente para desistir, conciliar, transigir y reasumir el presente mandato.

Por Escritura Pública No. 4874 de la Notaría 23 de Bogotá D.C., del 19 de diciembre de 2008, inscrita el 29 de diciembre de 2008 bajo los registros Nos. 14965, 14966, 14969, 14970, 14971, 14972, 14973, 14974, 14975, 14976, 14977, del libro V, compareció Belen Azpurua De Mattar, identificada con cédula de extranjería No. 324238 en su calidad de representante legal, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general a, Maria Elvira Bossa Madrid, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.560.200 y con tarjeta profesional de abogada No. 35.785; Servio Tulio Caicedo Velasco, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.381.908 y con tarjeta profesional de abogado No. 36.089; Maria Lourdes Forero Quintero, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.607.509 y con tarjeta profesional de abogada No. 34105, Hugo Moreno Echeverri, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.345.876 y con tarjeta profesional de abogado No. 56.799; Milciades Alberto Novoa Villamil identificado con cédula de ciudadanía No. 6.768.409 y con tarjeta profesional de abogado No. 55.201; Luis Fernando Novoa Villamil, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.759.141 y con tarjeta profesional de abogado No. 23.174; Eidelman Javier Gonzalez Sanchez, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.170.035 y con tarjeta profesional de abogado No. 108.916, Lidia Mireya Pilonieta Rueda, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.490.054 y con tarjeta profesional de abogada No. 15.820, Marcelo Daniel Alvear Aragon identificado con cédula de ciudadanía No. 79424383 y con tarjeta profesional de abogado No. 75250, Fernando Amador Rosas identificado con cédula de ciudadanía No. 19074154 y con tarjeta profesional de abogado No. 15818, para que en nombre de y representación de las sociedades mencionadas ejecuten los siguientes actos: A) Representar con amplias facultades a las referidas sociedades en toda clase de actuaciones y procesos judiciales ante inspecciones de tránsito, inspecciones de policía, fiscalías de todo nivel, juzgados y tribunales de todo tipo, incluidos tribunales de arbitramento de cualquier clase, corte

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2024 Hora: 07:16:47

Recibo No. AB24237578

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24237578C24F4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

constitucional, consejo superior de la judicatura, corte suprema de justicia y consejo de estado, bien sea como demandantes, demandadas, litisconsortes, coadyuvantes u opositores. B) Representar con amplias facultades a las mismas sociedades en toda clase de actuaciones y procedimientos ante las autoridades administrativas del orden nacional, departamental, municipal o del distrito capital de Bogotá y ante cualquier organismo descentralizado de derecho público del orden nacional, departamental, municipal o del distrito capital de Bogotá. C) Atender los requerimientos y notificaciones provenientes de la dirección de impuestos y aduanas nacionales, o de la entidad que haga sus veces, así como de cualquiera de las oficinas de la administración, e intentar en nombre y representación de las sociedades antes mencionadas los recursos ordinarios tales como reposición, apelación y reconsideración, así como los recursos extraordinarios conforme a la ley. D) Realizar las gestiones siguientes, con amplias facultades de representación: Notificarse de toda clase de providencias judiciales o emanadas de funcionarios administrativos del orden nacional departamental, municipal o del distrito capital de Bogotá, o de entidades descentralizadas de los mismos ordenes, descorrer traslados, interponer y sustentar recursos ordinarios y extraordinarios, renunciar a términos, asistir a toda clase de audiencias y diligencias judiciales y administrativas, asistir a todo tipo de audiencias de conciliación y realizar conciliaciones totales o parciales con virtualidad para comprometer a la sociedad poderdante de que se trate, absolver interrogatorios de parte, confesar y comprometer a la sociedad que representen. E) recibir, desistir, transigir, conciliar, sustituir y reasumir el presente mandato.

Por Escritura Pública No. 0119 de la Notaría 23 de Bogotá D.C., del 20 de enero de 2012, inscrita el 01 de febrero de 2012 bajo el No. 00021418 del libro V, compareció Lucas Fajardo Gutierrez identificado con cédula de ciudadanía No. 79.786.989 de Bogotá en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general a Soraya Ines Echeverry 13013 identificada con cédula ciudadanía No. 28.682.886 chaparral (Tol.) y tarjeta profesional de abogada No. 80.012 expedida por el consejo superior de la judicatura, para que en nombre y representación de cada una de las sociedades poderdantes, ejecute los siguientes actos: 1.1 Representar con amplias facultades a la sociedad poderdante en toda clase de actuaciones y procesos judiciales ante inspecciones del trabajo, inspecciones de tránsito,

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2024 Hora: 07:16:47

Recibo No. AB24237578

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24237578C24F4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

inspecciones de policía, fiscalías de todo nivel, juzgados y tribunales de todo tipo, incluidos tribunales de arbitramento de cualquier clase, la corte constitucional, el consejo superior de la judicatura, la corte suprema de justicia y el consejo de estado, bien sea como demandantes, demandadas, litisconsortes, coadyuvantes u opositores. 1.2 Representar a la sociedad poderdante, con amplias facultades, en toda clase de actuaciones y procedimientos ante las autoridades administrativas del orden nacional, departamental, municipal o del distrito capital de Bogotá y ante cualquier organismo descentralizado de derecho público del orden nacional, departamental, municipal o del distrito capital de Bogotá. 1.3 Atender los requerimientos y notificaciones provenientes de la dirección de impuestos y aduanas nacionales o de la entidad que haga sus veces, así como de cualquiera de las oficinas de la administración, e interponer, en nombre y representación de la sociedad poderdante, los recursos ordinarios, tales como reposición, apelación y reconsideración, así como los recursos extraordinarios conferidos por la ley. 1.4 Realizar las gestiones siguientes con amplias facultades de representación: Notificarse de toda clase de providencias judiciales o emanadas de funcionarios administrativos del orden nacional, departamental, municipal o del distrito capital de Bogotá o de entidades descentralizadas de los mismos ordenes, descorrer traslados, interponer y sustentar recursos ordinarios y extraordinarios renunciar a términos, asistir a toda clase de audiencias y diligencias judiciales y administrativas, asistir a todo tipo de audiencias de conciliación y realizar conciliaciones totales o parciales con virtualidad para comprometer a la sociedad poderdante; absolver interrogatorios de parte y confesar y comprometer a la sociedad poderdante. 1.6 Otorgar poderes especiales en nombre de la sociedad poderdante. 1.7 Desistir, recibir, transigir, conciliar, sustituir y reasumir el presente mandato.

Por Escritura Pública No. 1647 de la Notaría veintitrés de Bogotá D.C., del 29 de junio de 2012, inscrita el 16 de julio de 2012 bajo el No. 00022988 del libro V, compareció Luz Marina Falla Aaron identificada con cédula de ciudadanía No. 36.161.591 de Neiva en su calidad de representante legal, por medio de la presente Escritura Pública, Allianz Seguros S.A (en adelante la sociedad) confiere poderes generales a Jorge Enrique Becerra Olaya, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.686.990 de Bogotá, para que en nombre y representación de las sociedades se notifique de los actos

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2024 Hora: 07:16:47

Recibo No. AB24237578

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24237578C24F4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

administrativos proferidos por COLJUEGOS E.I.C.E, así como para que descorra traslados, interponga y sustente recursos y renuncie a términos.

Por Escritura Pública No. 2680 de la Notaría 23 de Bogotá D.C., del 17 de octubre de 2012, inscrita el 27 de octubre de 2012 bajo el No. 00023761 del libro V, compareció Veronica Velasquez Melo, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.690.447 de Bogotá D.C., en su calidad de representante legal, de Allianz Seguros S.A confiere poder general a Ludy Giomar Escalante Mendoza, identificada con la cédula de ciudadanía número 51.937.308 de Bogotá y la tarjeta profesional de abogado número 76.632, expedida por el consejo superior de la judicatura, para que, en nombre y representación de cada una de las sociedades poderdantes, ejecute los siguientes actos: A) Representar con amplias facultades a la sociedad poderdante en toda clase de actuaciones y procesos judiciales ante inspecciones de tránsito, inspecciones de policía, fiscalías de todo nivel, juzgados y tribunales de todo tipo, incluidos tribunales de arbitramento de cualquier clase, la corte constitucional, el consejo superior de la judicatura, la corte suprema de justicia y el consejo de estado, bien sea como demandante, demandada, litisconsorte, coadyuvante u opositora; B) Representar a la sociedad poderdante, con amplias facultades, en toda clase de actuaciones y procedimientos ante las autoridades administrativas del orden nacional, departamental, municipal o del distrito capital de Bogotá y ante cualquier organismo descentralizado de derecho público del orden nacional, departamental, municipal o del distrito capital de Bogotá; C) Atender los requerimientos y notificaciones provenientes de la dirección de impuestos y aduanas nacionales o de la entidad que haga sus veces, así como de cualquiera de las oficinas de la administración, e interponer, en nombre y representación de la sociedad poderdante, los recursos ordinarios, tales como reposición, apelación y reconsideración, así como los recursos extraordinarios conferidos por la ley; D) Realizar las gestiones siguientes con amplias facultades de representación: Notificarse de toda clase de providencias judiciales o emanadas de funcionarios administrativos del orden nacional, departamental; municipal o del distrito capital de Bogotá o de entidades descentralizadas de los mismos ordenes; descorrer traslados; interponer y sustentar recursos, ordinarios y extraordinarios; renunciar a términos; asistir a toda clase de audiencias y diligencias judiciales y administrativas; asistir a, todo tipo de audiencias de conciliación y realizar conciliaciones

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2024 Hora: 07:16:47

Recibo No. AB24237578

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24237578C24F4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

totales o parciales con virtualidad para comprometer a la sociedad poderdante; absolver interrogatorios de parte y confesar y comprometer a la sociedad poderdante; E) Otorgar, poderes especiales en nombre de la sociedad poderdante F) Desistir, recibir, transigir, conciliar, sustituir y reasumir el presente mandato.

Por Escritura Pública No. 442 de la Notaría 23 de Bogotá D.C., del 4 de marzo de 2013, inscrita el 3 de mayo de 2013 bajo el No. 00025147, del libro V, modificado mediante la Escritura Pública No. 1184 de la Notaría 23 de Bogotá D.C., del 27 de mayo del 2015, inscrita el 04 de junio de 2015. Bajo el No. 00031245 del libro V, compareció Rafael Alberto Ariza Vesga identificado con cédula de ciudadanía No. 79.952.462 de Bogotá en su calidad de representante legal, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general a Luis Fernando Encinales Achury, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.686.380 de Bogotá para que ejecute en nombre y representación de la sociedad los siguientes actos 1.1 Representar con amplias facultades a la sociedad en toda clase de actuaciones y procesos judiciales ante inspecciones del trabajo, inspecciones de tránsito, inspecciones de policía, fiscalías de todo nivel, juzgados y tribunales de todo tipo, incluidos tribunales de arbitramento de cualquier clase, corte constitucional, consejo superior de la judicatura, corte suprema de justicia y consejo de estado, bien sea como demandantes, demandadas, litisconsortes, coadyuvantes u opositores. 1.2 Representar con amplias facultades a la sociedad en toda clase de actuaciones y procedimientos ante las autoridades administrativas del orden nacional, departamental, municipal o del distrito capital de Bogotá y, ante cualquier organismo descentralizado de derecho público del orden nacional, departamental; municipal o del distrito capital de Bogotá. 1.3 Atender los requerimientos y notificaciones provenientes de la dirección de impuestos y aduanas nacionales o de la entidad que haga sus veces, así como de cualquiera de las oficinas de la administración, e intentar en nombre y representación de la sociedad los recursos ordinarios; tales como reposición, apelación, y reconsideración, así como los recursos extraordinarios conforme a la ley. 1.4 Realizar las gestiones siguientes, con amplias facultades de representación: - (I) notificarse de toda clase de providencias judiciales o emanadas de funcionarios administrativos del orden nacional, departamental, municipal o del distrito capital de Bogotá o de entidades descentralizadas de los mismos ordenes, (II) descorrer traslados, interponer y sustentar recursos ordinarios y extraordinarios, (III)

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2024 Hora: 07:16:47

Recibo No. AB24237578

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24237578C24F4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

renunciar a términos, (IV) asistir a toda clase de audiencias y diligencias judiciales y administrativas, (V) asistir a todo tipo de audiencias de conciliación y (VI) realizar conciliaciones totales o parciales con virtualidad para comprometer a la sociedad, absolver interrogatorios de parte, confesar y comprometer a la sociedad 1.5 Responder solicitudes, quejas y requerimientos presentados por autoridades o terceros a la sociedad en desarrollo del derecho de petición. 1.6 Otorga poderes especiales en nombre de la sociedad y 1.7 Desistir, conciliar, sustituir y reasumir el presente mandato.

Por Escritura Pública No. 1706 de la Notaría No. 23 de Bogotá D.C, del 05 de agosto de 2013, inscrita el 26 de noviembre de 2013, bajo el No. 00026723, modificado mediante la Escritura Pública No. 1184 de la Notaría 23 de Bogotá D.C., del 27 de mayo del 2015, inscrita el 04 de junio de 2015. Bajo el No. 00031245 del libro V, compareció Rafael Alberto Ariza Vesga, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.952.462 , en calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, para ampliar el poder otorgado a Luis Fernando Encinales Achury, identificado con la cédula ciudadanía número 79.686.380 de Bogotá, con tarjeta profesional No. 194.487 expedida por el consejo superior de la judicatura, en el sentido de indicar que en nombre y representación de la sociedad ejecute los siguientes actos: (I) pronunciarse sobre las reclamaciones presentadas a la sociedad por tomadores, asegurados, beneficiarios y por cualquier persona; y (II) pronunciarse sobre las solicitudes de reconsideración de objeciones que sean presentadas a la sociedad por tomadores, asegurados, beneficiarios y por cualquier personal. Para que en nombre y representación de la sociedad realice las siguientes actividades: (I) suscripción de contratos de salvamento y contratos de transacción necesarios para el desarrollo de la actividad de la compañía.

Por Escritura Pública No. 2038 de la Notaría 23 de Bogotá D.C., del 27 de agosto de 2014, inscrita el 9 de septiembre de 2014 bajo el No. 00029008 del libro V, compareció Juan Enrique Sierra Vaca identificado con cédula de ciudadanía No. 79.653.399 en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general a Nelson Gutierrez Rueda identificada con cédula de ciudadanía No. 79.737.771 de Bogotá, para que en nombre y representación de la sociedad realice las siguientes actividades: A) Firmar matriculas, prematriculas, regrabaciones, trasposos, cancelación de matrículas y contratos de compraventa de vehículos que se efectúen a nombre de la sociedad y

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2024 Hora: 07:16:47

Recibo No. AB24237578

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24237578C24F4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

adelantar ante las entidades competentes toda las gestiones pertinentes para el trámite de los mismos; (B) Aceptar pignoraciones de vehículos a favor de la sociedad y levantar dichos gravámenes; (C) Otorgar poderes generales y especiales a abogados u otras personas para la realización de gestiones usuales en materia de indemnizaciones en el ramo de automóviles, tales como asistencia a audiencias o diligencias.

Por Escritura Pública No. 547 de la Notaría 23 de Bogotá D.C., del 17 de marzo de 2015, inscrita el 27 de abril de 2015 bajo el No. 00030872 del libro V, compareció Giovanni Grosso Lewis identificado con cédula de ciudadanía No. 72.167.595 en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general a Luisa Fernanda Robayo Castellanos identificada con cédula ciudadanía No. 52.251.473 de Bogotá D.C., para que en nombre y representación de las sociedades realice las siguientes actividades: A) Objetar las reclamaciones correspondientes a los ramos de seguros generales, presentadas a la sociedad poderdante por asegurados, beneficiarios y, es general cualquier persona, e igualmente pronunciarse sobre las solicitudes de reconsideración de objeciones correspondientes a los ramos de seguros generales, que sean presentadas a dicha sociedad. B) Responder solicitudes, quejas y requerimientos presentados por autoridades o terceros a la sociedad poderdante en desarrollo del derecho de petición. C) Otorgar poderes generales y especiales a abogados y otras personas, en nombre de la sociedad poderdante, para la realización de gestiones usuales en materia de indemnizaciones del ramo de seguros generales, tales como tramites de recuperación de vehículos, procesos de recobro y asistencia a audiencias o diligencias. D) Firmar matriculas, prematriculas, regrabaciones, traspasos, cancelación de matrículas y contratos de compraventa de vehículos que se efectúen a nombre de la sociedad poderdante y adelantar ante entidades competentes todas las gestiones pertinentes para el trámite de los mismos. E) Aceptar pignoraciones de vehículos a favor de la sociedad poderdante y levantar dicho gravámenes. F) Otorgar poderes especiales en nombre de la sociedad poderdante. G) Desistir, recibir, transigir, conciliar, sustituir, reasumir el presente mandato.

Por Escritura Pública No. 2379 de la Notaría 23 de Bogotá D.C., del 20 de diciembre de 2016, inscrita el 6 de enero de 2017 bajo el No. 00036660 del libro V, compareció Giovanni Grosso Lewis identificado

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2024 Hora: 07:16:47

Recibo No. AB24237578

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24237578C24F4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

con cédula de ciudadanía No. 72.167.595 de barranquilla, en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general a Yeison Rene Malpica Ortiz, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.503.590 de Bogotá, para que en nombre y representación de la sociedad realice los siguientes actos (a) representar a la sociedad poderdante en las actuaciones judiciales y extrajudiciales que sean necesarias con la finalidad de efectuar los recobros a que haya lugar en virtud de la subrogación legal contra los terceros causantes de daños a los asegurados de la sociedad. (b) al apoderado le queda expresamente prohibido recibir a nombre de la sociedad poderdante. Confiere poder general a William Padilla Pinto, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.473.362 de Bogotá, para que en nombre y representación de la sociedad realice los siguientes actos (A) Representar a la sociedad en las audiencias extrajudiciales a las que sea convocada, con la facultad de conciliar total o parcialmente.

Por Escritura Pública No. 1712 de la Notaría 23 de Bogotá D.C., del 3 de septiembre de 2018, inscrita 06 de septiembre de 2018 bajo el registro No. 00039969 del libro V compareció Luisa Fernanda Robayo Castellanos identificada con cédula de ciudadanía No. 52.251.473 de Bogotá en su calidad de representante legal de ALLIANZ SEGUROS S.A., por medio de la presente Escritura Pública, ALLIANZ SEGUROS S.A., confiere poder general a Diego Ignacio Vergara Peña identificado con cédula de ciudadanía No. 79.656.161 de Bogotá D.C., y portador de la tarjeta profesional No. 86.336 expedida por el consejo superior de la judicatura, para que en nombre y representación de la sociedad realice los siguientes actos (A) Representar con amplias facultades a la sociedad en toda clase de actuaciones y procesos judiciales ante inspecciones de tránsito, inspecciones de policía, fiscalías de todo nivel, juzgados y tribunales de todo tipo, incluidos tribunales de arbitramento de cualquier clase, corte constitucional, consejo superior de la judicatura, corte suprema de justicia y consejo de estado bien sea como demandante, demandado, litisconsorte, coadyuvante u opositores; (B) Representar con amplias facultades a las mismas sociedades en toda clase de actuaciones y procedimientos ante las autoridades administrativas del orden nacional, departamental, municipal o del distrito capital de Bogotá y ante cualquier organismo descentralizado de derecho público del orden nacional, departamental, municipal o del distrito capital de Bogotá; (C) Atender los requerimientos y notificaciones provenientes de la dirección de impuestos y aduanas nacionales Dian o de la entidad que

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2024 Hora: 07:16:47

Recibo No. AB24237578

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24237578C24F4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

haga sus veces, así como de cualquiera de las oficinas de administración, e intentar en nombre y representación de las sociedades antes mencionadas los recursos ordinarios tales como reposición, apelación y reconsideración, así como los recursos extraordinarios conforme a la ley; (D) Realizar las gestiones siguientes con amplias facultades de representación, notificarse de toda clase de providencias judiciales o emanadas de funcionarios administrativos del orden nacional, departamental, municipal o del distrito capital de Bogotá o de entidades descentralizadas de los mismos ordenes, descorrer traslados, interponer y sustentar recursos ordinarios y extraordinarios, renunciar a términos, asistir a toda clase de audiencias de conciliación y realizar conciliaciones totales o parciales con virtualidad para comprometer a la sociedad poderdante de que se trate, absolver interrogatorios de parte, confesar y comprometer a la sociedad que se trate, absolver interrogatorios de parte, confesar y comprometer a la sociedad que representen; (E) Recibir, desistir, transigir, conciliar, sustituir y reasumir el presente mandato; (F) Representar a la sociedad poderdante en las actuaciones judiciales y extrajudiciales que sean necesarias con la finalidad de efectuar los recobros a que haya lugar en virtud de la subrogación legal contra los terceros causantes de daños a los asegurados de la sociedad; (G) Al apoderado le queda expresamente prohibido recibir a nombre de la sociedad poderdante.

Por Escritura Pública No. 2166 de la Notaría 23 de Bogotá D.C., del 31 de octubre de 2018 inscrita el 26 de noviembre de 2018 bajo el registro No. 00040479 del libro V compareció Luisa Fernanda Robayo Castellanos, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.251.473 de Bogotá, en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia. Sección primera: Que por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general a Esneith Lorena Beltran Acosta identificada con cédula ciudadanía No. 1.032.363.066, para que en nombre y representación de la sociedad realice los siguientes actos (A) Representar con amplias facultades a la sociedad poderdante en toda clase de procesos judiciales ante juzgados y tribunales de todo tipo, incluidos tribunales de arbitramento de toda clase, corte constitucional, consejo superior de la judicatura, corte suprema de justicia y consejo de estado, bien sea como demandantes, demandadas, litisconsortes, coadyuvantes u opositores; (B) Otorgar poderes especiales en nombre de la sociedad poderdante; (C) Celebrar, suscribir y/o ejecutar todos los actos y contratos celebrados conforme a las facultades y atribuciones legales conferidas por la

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2024 Hora: 07:16:47

Recibo No. AB24237578

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24237578C24F4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

poderdante, tales como solicitudes de audiencias de conciliación, suscribir finiquitos de liberación, receipt&release, contratos de transacción, actas de conciliación y demás documentos conforme a los acuerdos con terceras partes, en representación de la sociedad poderdante; (D) Facultad para notificarse de toda clase de providencias judiciales o emanadas de funcionarios administrativos del orden nacional, departamental o municipal, o entidades descentralizadas de los mismos órdenes; (E) Facultad para descorrer traslados, interponer y sustentar toda clase de recursos, ordinarios y extraordinarios, así como todas aquellas facultades contempladas en el artículo 77 del código general del proceso; (F) Para que cobre, requiera el pago y exija judicial o extrajudicialmente cualquier obligación a favor de el poderdante; reciba cualquier cantidad de dinero o especie que le adeuden o lleguen a adeudarle, actualmente o en el futuro a el poderdante, expida los recibos y otorgue cancelaciones; (G) Para que transija toda clase de pleitos y diferencias en forma judicial o extrajudicial que se presenten respecto de los derechos, obligaciones y bienes de propiedad de la parte poderdante. También podrá conciliar cualquier diferencia o disputa ampliando plazos, otorgando rebajas o descuentos. Sección segunda: que por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general a Jhon Jairo Lopez Gomez identificado con cédula ciudadanía No. 1.022.380.842, para que en nombre y representación de la sociedad realice los siguientes actos (A) Representar con amplias facultades a la sociedad poderdante en toda clase de procesos judiciales ante juzgados y tribunales de todo tipo, incluidos tribunales de arbitramento de toda clase, corte constitucional, consejo superior de la judicatura, corte suprema de justicia y consejo de estado, bien sea como demandantes, demandadas, litisconsortes, coadyuvantes u opositores; (B) Otorgar poderes especiales en nombre de la sociedad poderdante; (C) Celebrar, suscribir y/o ejecutar todos los actos y contratos celebrados conforme a las facultades y atribuciones legales conferidas por la poderdante, tales como solicitudes de audiencias de conciliación, suscribir finiquitos de liberación, receipt&reiease, contratos de transacción, actas de conciliación y demás documentos conforme a los acuerdos con terceras partes, en representación de la sociedad poderdante; (D) Facultad para notificarse de toda clase de providencias judiciales o emanadas de funcionarios administrativos del orden nacional, departamental o municipal, o entidades descentralizadas de los mismos órdenes; (E) Facultad para descorrer traslados, interponer y sustentar toda clase de recursos, ordinarios

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2024 Hora: 07:16:47

Recibo No. AB24237578

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24237578C24F4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

y extraordinarios, así como todas aquellas facultades contempladas en el artículo 77 del código general del proceso; (F) Para que cobre, requiera el pago y exija judicial o extrajudicialmente cualquier obligación a favor de el poderdante; reciba cualquier cantidad de dinero o especie que le adeuden o lleguen a adeudarle, actualmente o en el futuro a él poderdante, expida los recibos y otorgue cancelaciones; (G) Para que transija toda clase de pleitos y diferencias en forma judicial o extrajudicial que se presenten respecto de los derechos, obligaciones y bienes de propiedad de la parte poderdante. También podrá conciliar cualquier diferencia o disputa ampliando plazos, otorgando rebajas o descuentos.

Por Escritura Pública No. 278 de la Notaría 23 de Bogotá D.C., del 26 de febrero de 2019, inscrita el 8 de marzo de 2019 bajo el número 00041050 del libro V, compareció Luisa Fernanda Robayo Castellanos identificada con cédula de ciudadanía No. 52.251.473 de Bogotá en su calidad de representante legal de ALLIANZ SEGUROS S.A., por medio de la presente Escritura Pública, manifestó: sección primera: Poder a favor de Luisa Ximena Angarita Arevalo por medio de la presente Escritura Pública ALLIANZ SEGUROS S.A., confiere poder general a Luisa Ximena Angarita Arevalo, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.020.721.832 de Bogotá, para que en nombre y representación de la sociedad realice los siguientes actos (a) firmar traspasos y cancelaciones de los vehículos declarados pérdida total que se encuentran a nombre de la COMPAÑÍA ALLIANZ SEGUROS S.A., y (b) firmar trámites relacionados con vehículos declarados pérdida total y salvamentos.

Por Escritura Pública No. 1807 de la Notaría 23 de Bogotá D.C., del 02 de octubre de 2019, inscrita el 10 de Octubre de 2019 bajo el registro No 00042367 del libro V, compareció Luisa Fernanda Robayo Castellanos identificada con cédula de ciudadanía No. 52.251.473 de Bogotá D.C. en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general a Nelson Joan Guerrero Rangel, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.019.046.530 de Bogotá, para que en nombre y representación de la Sociedad realice los siguientes actos: (A) Representar a la sociedad poderdante en las actuaciones judiciales y extrajudiciales que sean necesarias con la finalidad de efectuar los recobros a los que haya lugar en virtud de la subrogación legal contra los terceros causantes de daños a los asegurados de la sociedad; (B) Al Apoderado le queda expresamente prohibido recibir a

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2024 Hora: 07:16:47

Recibo No. AB24237578

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24237578C24F4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

nombre de la sociedad poderdante.

Por Escritura Pública No. 245 de la Notaría 23 de Bogotá D.C., del 2 de febrero de 2020 inscrita el 2 de Marzo de 2020 bajo el registro No. 00043236 del libro V, compareció Luisa Fernanda Robayo Castellanos identificado con cédula de ciudadanía No. 52.251.473 de Bogotá D en su calidad de Representante legal, por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial a Edgar Hernando Peñaloza salinas identificado con cedula ciudadanía No.1.026.575.922 de Bogotá D.C., con tarjeta profesional 264.834, para que en nombre y representación para que por medio de la presente escritura pública ALLIANZ SEGUROS S.A. Y ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A., confieren poder general A Edgar Hernando Peñaloza salinas, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía no. 1.026.575.922 de Bogotá, y tarjeta profesional no. 264.834 para que en nombre y representación de la sociedad realice los siguientes actos (a) objetar las reclamaciones correspondientes a los ramos de seguros generales presentadas a la sociedad poderdante por asegurados, beneficiarios y en general ,cualquier persona, e igualmente pronunciarse sobre las solicitudes de reconsideración de objeciones correspondientes a los ramos de seguros generales, que sean presentadas a dicha sociedad; (b) responder solicitudes, quejas y requerimientos presentados por autoridades o terceros a la sociedad poderdante en desarrollo del derecho de petición; (c) otorgar poderes generales y especiales a abogados u otras personas, en nombre de la sociedad poderdante para la realización de gestiones usuales en materia de indemnizaciones del ramo de seguros generales, tales como tramite de recuperación de vehículos, procesos de recobro y asistencia a audiencias o diligencias; (d) firmas matriculas, prematriculas, regrabaciones, traspasos, cancelación de matrículas, y contratos de compraventa de vehículos que se efectúen a nombre de la sociedad poderdante y adelantar ante entidades competentes todas las gestiones pertinentes para el trámite de los mismos; (e) aceptar pignoraciones de vehículos a favor de la sociedad poderdante y levantar dichos gravámenes (f) representar con amplias facultades a la sociedad poderdante en toda clase de actuaciones y procesos judiciales ante juzgados y tribunales de todo tipo, incluidos tribunales de arbitramento de cualquier clase, corte constitucional, consejo superior de la judicatura, corte suprema de justicia y consejo de estado, bien sea como demandantes, demandadas, litisconsortes, coadyuvantes u opositores; (g) representar con amplias facultades a la sociedad poderdante en toda clase de actuaciones y procedimientos ante autoridades administrativas del

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2024 Hora: 07:16:47

Recibo No. AB24237578

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24237578C24F4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

orden nacional, departamental, municipal o distrito capital de Bogotá, y ante cualquier organismo descentralizado de derecho público del orden nacional, departamental, municipal o del distrito capital de Bogotá, y ante cualquier organismo descentralizado de derecho público del orden nacional, departamental, municipal o del distrito capital ante cualquier organismos descentralizado de derecho público del orden nacional, departamental municipal o del distrito capital de Bogotá , (h) realizar las gestiones siguiente, con amplias facultades de representación notificarse de toda clase de providencia judicial o emanada de funcionarios administrativos del orden nacional, departamental, municipal o distrital de Bogotá , o de entidades descentralizadas de los mismos ordenes, descorder traslados , interponer y sustentar recursos ordinarios y extraordinarios , renunciar a términos de asistir a toda clase de audiencias y diligencias judiciales y administrativas, asistir a todo tipo de audiencia de conciliación- y realizar conciliaciones totales o parciales con virtualidad para comprometer a la sociedad poderdante que se traten absolver interrogatorios de parte;(i) contestar, formular peticiones, interponer recursos y demás medios de defensa a que haya lugar y en general, realizar todas las actuaciones y gestiones pertinentes en nombre de la sociedad poderdante, en la acciones de tutela en las que esta esté vinculada de cualquier forma o sea oficiada para suministrar información; (j) otorgar poderes especiales en nombre de la sociedad poderdante; y (k) desistir, recibir, transigir, conciliar sustituir y resumir el presente mandato.

Por Escritura Pública No. 1635 de la Notaría 23 de Bogotá D.C., del 30 de diciembre de 2020, inscrita el 21 de enero de 2021 bajo el registro No. 00044688 del libro V, compareció Andres Felipe Alonso Jimenez identificado con cédula ciudadanía No. 80.875.700, en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general a Victor Hugo Leon Narvaez identificado con cédula ciudadanía No. 94.399.634 de Cali., para que en nombre y representación de la sociedad realice los siguientes actos (A) Pronunciarse sobre las reclamaciones presentadas a la sociedad por tomadores, asegurados, beneficiarios y por cualquier persona respecto al ramo de seguro de automóviles; (B) Pronunciarse sobre las solicitudes de reconsideración de objeciones que sean presentadas a la sociedad por tomadores, asegurados, beneficiarios y por cualquier persona respecto al ramo de seguro de automóviles; (C) Responder solicitudes de quejas

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2024 Hora: 07:16:47

Recibo No. AB24237578

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24237578C24F4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

y requerimientos presentados a la sociedad por autoridades o terceros en desarrollo del derecho fundamental de petición consagrado por el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia. Confiere poder general a Santiago Sanin Franco identificado con cédula ciudadanía No. 80.088.324, para que en nombre y representación de la sociedad realice los siguientes (A) Suscriba toda clase de contratos hasta por una cuantía de cincuenta millones de pesos (\$50.000.000) con los distintos proveedores y funcionarios de la compañía, así como sus respectivos otrosí, adendos modificatorios, actas de liquidación y/o terminación.

Por Escritura Pública No. 559 del 26 de abril de 2021, otorgada en la Notaría 23 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 20 de mayo de 2021, con el No. 00045287 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Bertha Beatriz Leal Villareal, identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.794.813, John Camilo Rojas Corredor, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.047.569, Liana Catherin Valencia Valencia, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.121.824.110, Liliana Maria Oyuela Muñoz, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.167.389, Julio Cesar Riaño Heredia, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.468.736, Meidy Xiomara Rodriguez Bernal, identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.961.801 y Fhauda Margarita Gattas Carreño, identificada con la cédula de ciudadanía No. 22.810.864, para que en nombre y representación de la sociedad realice los siguientes actos: (A) Celebrar todos los contratos referentes al negocio de seguros y de ahorro, que sean propios del giro ordinario de los negocios de las sociedades, cualquiera que sea su cuantía; (B) participar en licitaciones públicas o privadas referentes al negocio de seguros y de ahorro, presentando ofertas, directa o indirectamente o a través de apoderado y suscribiendo los contratos que de ello se deriven cualquiera que sea su cuantía; (C) firmar pólizas de seguro de los ramos autorizados para cada una de las sociedades, incluyendo pero sin limitarse a pólizas de seguros de cumplimiento, pólizas de seguros de vida, pólizas de seguros de salud, pólizas de seguros de automóviles, pólizas de seguros de responsabilidad. Sección segunda: Por medio de la presente escritura ALLIANZ SEGUROS S.A Y ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A confieren poder general a Iveth Zohe Cubillos Mendoza, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.030.560.430, para que en nombre y representación de la sociedad realice los siguientes (A) representar con amplias facultades a las sociedades en toda clase de actuaciones y procesos

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2024 Hora: 07:16:47

Recibo No. AB24237578

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24237578C24F4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

judiciales ante inspecciones de tránsito, inspecciones de policía, fiscalías de todo nivel, juzgados y tribunales de todo tipo, incluidos tribunales de arbitramento de cualquier clase, Corte Constitucional, Consejo Superior de la Judicatura, Corte Suprema de Justicia y Consejo de Estado, bien sea como demandantes, demandas, litisconsortes, coadyuvantes u opositores; (B) representar con amplias facultades a las mismas sociedades en toda clase de actuaciones y procedimientos ante las autoridades administrativas del orden nacional, departamental, municipal, y ante cualquier organismo descentralizado de derecho público de orden nacional, departamental o municipal; (C) atender los requerimientos y notificaciones provenientes de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, o de la entidad que haga sus veces, así como de cualquiera de las oficinas de la administración e intentar en nombre y representación de las sociedades los recursos ordinarios, tales como reposición, apelación, y reconsideración, así como los recursos extraordinarios conforme a la ley; (D) representar a las sociedades en reuniones ordinarias o extraordinarias de asambleas generales de accionistas o juntas de socios en sociedades de que esta sea accionista o socia y otorgar poderes en nombre de la sociedad para la asistencia de otros representantes a tales reuniones, cuando sea el caso; (E) realizar las gestiones siguientes, con amplias facultades de representación: notificarse de toda clase de providencias judiciales o emanadas de funcionarios administrativos del orden nacional, departamental o municipal, o de entidades descentralizadas de los mismos ordenes, descorrer traslados, interponer y sustentar recursos ordinarios y extraordinarios ante cualquiera de dichas autoridades, renunciar a términos, asistir a toda clase de audiencias y diligencias judiciales y administrativas, asistir a todo tipo de audiencias de conciliación y realizar conciliaciones totales o parciales con virtualidad para comprometer a la sociedad poderdante, absolver interrogatorios de parte, confesary comprometer a las sociedades; (F) objetar las reclamaciones que presenten los asegurados y clientes a las sociedades poderdantes. (G) Otorgar poderes en nombre de las citadas sociedades; (H) Firmar traspasos de vehículos que se efectúen a nombre de las sociedades poderdantes y adelantar ante entidades competentes todas las gestiones pertinentes al trámite de los mismos; (I) firmar física, electrónicamente, o por cualquier medio que establezca la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, las declaraciones de cualquier tipo de impuestos u obligaciones tributarias que estén a cargo de las sociedades poderdantes y (J) igualmente queda facultado expresamente para desistir, conciliar, transigir y reasumir el

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2024 Hora: 07:16:47

Recibo No. AB24237578

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24237578C24F4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

presente mandato.

Por Escritura Pública No. 831 del 18 de junio de 2021, otorgada en la Notaría 23 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 23 de julio de 2021, con el No. 00045670 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Miguel Arturo García Sandoval identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.756.752 para que en nombre y representación de la sociedades realice los siguientes actos (A) firme declaraciones tributarias del orden nacional, departamental y municipal (B) atienda y firme los requerimientos de la administración tributaria nacional, departamental y municipal; (C) solicite devoluciones y/o compensaciones de saldos a favor en impuestos de las compañías. (D) solicite estados de cuenta a la administración tributaria nacional, departamental y municipal. (E) firme poderes para la atención de visitas de la administración tributaria nacional, departamental y municipal. (F) firme los demás documentos requeridos para el cumplimiento de las responsabilidades tributarias formales del orden nacional, departamental y municipal. Confiere poder general a Nilton Fernando Cerquera Vargas identificado con cédula de ciudadanía No. 1.075.256.431, Dayana Carolina Reatiga Pulido identificada con cédula de ciudadanía No. 1.032.460.534, para que en nombre y representación de la sociedad realicen los siguientes actos: (A) firmar traspasos y cancelaciones de los vehículos declarados pérdida total que se encuentran a nombre de la compañía y (B) firmar trámites relacionados con vehículos declarados pérdida total y salvamentos.

Por Escritura Pública No. 400 del 22 de marzo de 2022, otorgada en la Notaría 23 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 11 de mayo de 2022, con el No. 00047333 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Wilson David Hernandez Lopez, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.030.636.348, a Martín Camilo Ruiz Martínez, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.030.591.234, a Juan Camilo Sandoval Torres, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.032.460.737, a Juan Felipe Moncaleano Gallon, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.094.926.804, y a John William Ramirez Colorado, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.018.455.965, para que en nombre y representación de la sociedad realicen los siguientes actos: (A) Firmar traspasos y cancelaciones de los vehículos declarados pérdida total que se encuentran a nombre de la compañía y (B) Firmar trámites relacionados con vehículos declarados pérdida total y salvamentos.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2024 Hora: 07:16:47

Recibo No. AB24237578

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24237578C24F4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Escritura Pública No. 1165 del 15 de julio de 2022, otorgada en la Notaría 23 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 4 de agosto de 2022, con el No. 00047905 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, a Luz Angela Duarte Acero, identificada con cédula de ciudadanía No. 23.490.813, y a Maria Constanza Ortega Rey, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.021.575 para que en nombre y representación de la sociedad realicen los siguientes actos: (A) Representar con amplias facultades a las referidas sociedades en toda clase de actuaciones y procesos judiciales ante inspecciones de tránsito, inspecciones de policía, fiscalías de todo nivel, juzgados y tribunales de todo tipo incluidos tribunales de arbitramento de cualquier clase, Corte Constitucional, Consejo Superior de la Judicatura, Corte Suprema de Justicia y Consejo de Estado, bien sea como demandantes, demandadas, litisconsortes, coadyuvantes u opositores; (B) Representar con amplias facultades a las mismas sociedades en toda clase de actuaciones y procedimientos ante las autoridades administrativas del orden nacional, departamental, municipal, y ante cualquier organismo descentralizado de derecho público del orden nacional, departamental y municipal; (C) Atender los requerimientos y notificaciones provenientes la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, o de la entidad que haga sus veces, así como de cualquiera de las oficinas de la administración, e intentar en nombre y representación de las sociedades antes mencionadas los recursos ordinarios, tales como reposición, apelación y reconsideración, así como los recursos extraordinarios conforme a la ley; (D) Realizar las siguientes gestiones, con amplias facultades de representación: notificarse de toda clase de providencias judiciales o emanadas de funcionarios administrativos del orden nacional, departamental y municipal o de entidades descentralizadas de los mismos ordenes, descorrer traslados, interponer y sustentar recursos ordinarios y extraordinarios, renunciar a terminos, asistir a toda clase de audiencias y diligencias judiciales y administrativas, asistir a todo tipo de audiencias de conciliación y realizar conciliaciones totales o parciales con virtualidad para comprometer a las sociedades poderdantes de que se trate, absolver interrogatorios de parte, confesar y comprometer a las sociedades que representa y (E) Desistir, conciliar, sustituir y reasumir el presente mandato.

Por Escritura Pública No. 1186 del 16 de julio de 2022, otorgada en la Notaría 23 de Bogotá, D.C, registrada en esta Cámara de Comercio

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2024 Hora: 07:16:47

Recibo No. AB24237578

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24237578C24F4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

el 16 de Agosto de 2022, con el No. 00047952 del libro V, la persona jurídica confirió poder general a Juan Manuel Carrizosa Cardenas, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.047.374.941 para que en nombre y representación de la sociedad realicen los siguientes actos: (a) firmar física o electrónicamente, documentos, formatos y anexos relacionados con el proceso de registro como proveedores o como clientes de las compañías poderdantes y (b) firmar las repuestas a solicitudes y quejas presentadas por autoridades o terceros a las compañías poderdantes.

Por Escritura Pública No. 1389 del 12 de agosto de 2022, otorgada en la Notaría 23 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 20 de Septiembre de 2022, con el No. 00048206 del libro V, la persona jurídica confirió poder general a Fabio Perez Quesada, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.949.355, para que en nombre y representación de la sociedad realice los siguientes actos: (A) Representar con amplias facultades a las referidas sociedades en toda clase de actuaciones y procesos judiciales ante inspecciones de transito, inspecciones de policia, fiscalias de todo nivel, juzgados y tribunales de todo tipo incluidos tribunales de arbitramento de cualquier clase, corte constitucional, consejo superior de la judicatura, corte suprema de justicia y consejo de estado, bien sea como demandantes, demandadas, litisconsortes, coadyuvantes u opositores. (B) Representar con amplias facultades a las mismas sociedades en toda clase de actuaciones y procedimientos ante las autoridades administrativas del orden nacional, departamental y municipal, y ante cualquier organismo descentralizado de derecho público del orden nacional, departamental y municipal; (C) Atender los requerimientos y notificaciones provenientes de la dirección de impuestos y aduanas nacionales, o de la entidad que haga sus veces, así como de cualquiera de las oficinas de la administración, e intentar en nombre y representación de las sociedades antes mencionadas los recursos ordinarios, tales como reposición, apelación y reconsideración, así como los recursos extraordinarios conforme a la ley; (D) Realizar las siguientes gestiones, con amplias facultades de representación: notificarse de toda clase de providencias judiciales o emanadas de funcionarios administrativos del orden nacional, departamental y municipal o de entidades descentralizadas de los mismos ordenes, descorrer traslados, interponer y sustentar recursos ordinarios y extraordinarios, renunciar a terminos, asistir a toda clase de audiencias y diligencias judiciales y administrativas, asistir a todo tipo de audiencias de conciliación y

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2024 Hora: 07:16:47

Recibo No. AB24237578

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24237578C24F4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

realizar conciliaciones totales o parciales con virtualidad para comprometer a las sociedades poderdantes de que se trate, absolver interrogatorios d parte, confesar y comprometer a las sociedades que representa y (E) Desistir, conciliar, sustituir y resumir el presente mandato.

Por Escritura Pública No. 0386 del 29 de marzo de 2023, otorgada en la Notaría 23 de Bogotá D.C, registrada en esta Cámara de Comercio el 17 de Abril de 2023, con el No. 00049699 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, a Jeison Felipe Cárdenas Saavedra Cedula de ciudadanía No. 1.014.263.104, para que en nombre y representación de la sociedad realice(n) los siguientes actos: (a) objetar las reclamaciones correspondientes a los ramos de seguros generales presentadas por asegurados, beneficiarios y en general a cualquier persona. (b) pronunciarse sobre la solicitudes de reconsideración de objeciones correspondientes a los ramos de seguros generales que sean presentadas a dicha sociedad; y (c) responder solicitudes, quejas y requerimientos presentados por autoridades o terceros a la sociedad poderdante en desarrollo del derecho de petición.

Por Escritura Pública No. 0624 del 17 de mayo de 2023 , otorgada en la Notaría 23 de Bogotá D.C, registrada en esta Cámara de Comercio el 20 de Junio de 2023, con el No. 00050160 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, a María Angelica Restrepo Uribe, identificado con la cedula de ciudadanía no, 52.864.297 de Bogotá, para que en nombre y representación de la sociedad realice los siguientes actos (a) suscriba toda clase de contratos hasta por una cuantía de sesenta (60) smlmv, con los distintos proveedores y funcionarios de la compañía, así como sus respectivos otrosí, adendos modificatorios, actas de liquidación y/o terminación. ALLIANZ SEGUROS S.A., ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A., ALLIANZ COLOMBIA S.A., ALLIANZ INVERSIONES S.A., ALLIANZ SAS S.A.S. Y FUNDACIÓN ALLIANZ confiere poder general a Lady Dayana Diaz Cuprita Identificada con la cedula de ciudadanía no. 52.750.797 para que en nombre y representación de la sociedades realice los siguientes actos (a) firme declaraciones tributarias del orden Nacional, Departamental y Municipal. (b) Atienda y firme los requerimientos de la administración tributaria nacional, Departamental y Municipal; (c) Solicite devoluciones y/o compensaciones de saldos a favor impuestos de las compañías. (d) Solicite estados de cuenta a la administración tributaria Nacional, Departamental y Municipal. (e) Firme poderes para la atención de

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2024 Hora: 07:16:47

Recibo No. AB24237578

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24237578C24F4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

visitas de la administración tributaria Nacional, Departamental y Municipal. (f) Firme los demás documentos requeridos para el cumplimiento de las responsabilidades tributarias formales del orden Nacional, Departamental y Municipal.

Por Escritura Pública No. 0892 del 05 de julio de 2023, otorgada en la Notaría 23 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 8 de Agosto de 2023, con el No. 00050611 del libro V, la persona jurídica confirió poder general a Jorge Alejandro Suárez cardona, identificado con la cedula de ciudadanía No. 71.386.774, para que en nombre y representación de la sociedad realice los siguientes actos: (A) Objetar las reclamaciones correspondientes a los ramos de seguros generales presentadas por asegurados, beneficiarios y en general a cualquier persona. (B) Pronunciarse sobre la solicitudes de reconsideración de objeciones correspondientes a los ramos de seguros generales que sean presentadas a dicha sociedad; y (C) responder solicitudes, quejas y requerimientos presentados por autoridades o terceros a la sociedad poderdante en desarrollo del derecho de petición. La persona jurídica confirió poder general a Yadira Botero Vides, identificada con la cedula de ciudadanía No. 22.735.388 para que en nombre y representación de las sociedades realice los siguientes actos (A) suscriba toda clase de contratos hasta por una cuantía de sesenta (60) smlmv a la fecha de suscripción del negocio, con los distintos proveedores y funcionarios de la compañía, así como sus respectivos otrosí, adendos modificatorios, actas de liquidación y/o terminación. La persona jurídica confirió poder general a Jose Luis Urquiza Simbaqueba identificado con la cedula de ciudadanía No. 80.757.285 para que en nombre y representación de la sociedad realice los siguientes actos: (A) suscriba toda clase de contratos hasta por una cuantía de sesenta (60) smlmv a la fecha de suscripción del negocio, con los distintos proveedores y funcionarios de la compañía, así como sus respectivos otrosí, adendos modificatorios, actas de liquidación y/o terminación.

Por Escritura Pública No. 1235 del 05 de septiembre de 2023, otorgada en la Notaría 23 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 19 de Septiembre de 2023, con el No. 00050895 del libro V, la persona jurídica confirió poder general a María Camila Gómez Triana, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.020.764.976 de Bogotá para que en nombre y representación de la sociedad realizar los siguientes actos: (A) Pronunciarse sobre las reclamaciones presentadas a la sociedad por tomadores, asegurados,

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2024 Hora: 07:16:47

Recibo No. AB24237578

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24237578C24F4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

beneficiarios y por cualquier persona. B) Pronunciarse sobre las solicitudes de reconsideración de objeciones que sean presentadas a la sociedad por tomadores, asegurados, beneficiarios y por cualquier persona. C) Responder solicitudes, quejas y requerimientos presentados a la sociedad por autoridades o terceros en desarrollo del derecho fundamental de petición consagrado en el artículo 23 de la constitución política de Colombia. D) Firmar las contestaciones de las acciones de tutela e interponer las impugnaciones de los respectivos fallos. E) Presentar solicitudes y requerimientos a autoridades o terceros en desarrollo del derecho fundamental de petición consagrado en el artículo 23 de la constitución política de Colombia. F) Asistir a toda clase de audiencias y diligencias judiciales y administrativas, asistir a todo tipo de audiencias de conciliación y realizar conciliaciones totales o parciales con virtualidad para comprometer a la sociedad poderdante, absolver interrogatorios de parte, confesar y comprometer a las sociedades.

Por Escritura Pública No. 1619 del 21 de noviembre de 2023, otorgada en la Notaría 23 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 4 de Diciembre de 2023, con el No. 00051421 del libro V, la persona jurídica confirió poder general a Hector Javier Carreño Forigua, identificado con la cedula de ciudadanía no. 1.023.962.465 de Bogotá, D.C., para que en nombre y representación de la sociedad realice los siguientes actos: (A) firmar traspasos y cancelaciones de los vehículos declarados pérdida total que se encuentran a nombre de la compañía ALLIANZ SEGUROS S.A., y (B) firmar trámites relacionados con vehículos declarados pérdida total y salvamentos. La persona jurídica confirió poder general a Cristian Felipe Muñoz Estupiñan, identificado con la cedula de ciudadanía no. 1.032.499.617 de Bogotá, D.C., para que en nombre y representación de la sociedad realice los siguientes actos: (A) firmar traspasos y cancelaciones de los vehículos declarados pérdida total que se encuentran a nombre de la compañía ALLIANZ SEGUROS S.A., y (B) firmar trámites relacionados con vehículos declarados pérdida total y salvamentos. La persona jurídica confirió poder general a Edison Arley Gonzalez Caro, identificado con la cedula de ciudadanía no. 80.874.676 de Bogotá, D.C., para que en nombre y representación de la sociedad realice los siguientes actos: (A) firmar traspasos y cancelaciones de los vehículos declarados pérdida total que se encuentran a nombre de la compañía ALLIANZ SEGUROS S.A., y (B) firmar trámites relacionados con vehículos declarados pérdida total y salvamentos.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2024 Hora: 07:16:47

Recibo No. AB24237578

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24237578C24F4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Escritura Pública No. 1768 del 13 de diciembre de 2023, otorgada en la Notaría 23 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 26 de Diciembre de 2023, con el No. 00051536 del libro V, la persona jurídica confirió poder general a Andrés Alberto Leguizamo López, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.019.046 660 de Bogotá, para que en nombre y representación de la sociedad realice los siguientes actos (A) Objetar las reclamaciones correspondientes a los ramos de seguros generales presentadas por asegurados, beneficiarios y en general a cualquier persona. (B) Pronunciarse sobre la solicitudes de reconsideración de objeciones correspondientes a los ramos de seguros generales que sean presentadas a dicha sociedad; y (C) Responder solicitudes, quejas requerimientos presentados por autoridades o terceros a la sociedad poderdante en desarrollo del derecho de petición. La persona jurídica confirió poder general a Giovanni Cardona Giraldo, identificado con la cedula de ciudadanía No. 3.396.284 de Envigado, para que en nombre y representación de la sociedad realice los siguientes actos: (A) Objetar las reclamaciones correspondientes a los ramos de seguros generales presentadas por asegurados, beneficiarios y en general a cualquier persona. (B) Pronunciarse sobre la solicitudes de reconsideración de objeciones correspondientes a los ramos de seguros generales que sean presentadas a dicha sociedad; y (c) Responder solicitudes, quejas y requerimientos presentados por autoridades o terceros a la sociedad poderdante en desarrollo del derecho de petición. La persona jurídica confirió poder general a Wilson David Hernandez López, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.030.636.348 de Bogotá, para que en nombre y representación de la sociedad realice los siguientes actos: (A) Objetar las reclamaciones correspondientes a los ramos de seguros generales presentadas por asegurados, beneficiarios y en general a cualquier persona. (B) Pronunciarse sobre la solicitudes de reconsideración de objeciones correspondientes a los ramos de seguros generales que sean presentadas a dicha sociedad; y (c) Responder solicitudes, quejas y requerimientos presentados por autoridades o terceros a la sociedad poderdante en desarrollo del derecho de petición. Segundo.- Vigencia: El(los) presente(s) poder(es) estará (n) vigente(s). hasta tanto no sea(n) revocado(s) por la Poderdante mediante otorgamiento de escritura pública.

Por Escritura Pública No. 104 del 31 de enero de 2024, otorgada en la Notaría 23 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 7 de Febrero de 2024, con el No. 00051756 del libro V, la persona

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2024 Hora: 07:16:47

Recibo No. AB24237578

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24237578C24F4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Aura Jessica Medina Fandiño, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.018.469.232 y tarjeta profesional no. 273.823 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en nombre y representación de la sociedad realice los siguientes actos (a) representar a la sociedad poderdante en las actuaciones judiciales y extrajudiciales que sean necesarias con la finalidad de efectuar los recobros a que haya lugar en virtud de la subrogación legal contra los terceros causantes de daños a los asegurados de la sociedad; (b) al apoderado le queda expresamente prohibido recibir a nombre de la sociedad poderdante.

Por Escritura Pública No. 391 del 04 de abril de 2024, otorgada en la Notaría 23 de Bogotá D.C, registrada en esta Cámara de Comercio el 12 de Abril de 2024, con el No. 00052157 del libro V, la persona jurídica confirió poder general a Ana María Cortes Páez, identificada con la cedula de ciudadanía no. 1.032.384.765 en su calidad de líder de licitaciones DE ALLIANZ SEGUROS S.A., para que en nombre y representación de la sociedad realice los siguientes actos (A) firmar propuestas y contratos de procesos de convocatoria pública (procesos de mínima cuantía, selección abreviada, licitación pública e invitaciones públicas) y/o privada en los que participe la compañía de forma individual o bajo la figura de unión temporal o coaseguro siempre que estos no superen el valor de cinco mil millones de pesos moneda corriente (\$5.000.000.000). B) suscribir la documentación necesaria para la legalización y perfeccionamiento de la etapa precontractual, contractual y postcontractual en aquellos negocios que no superen el valor de cinco mil millones de pesos moneda corriente (\$5.000.000.000). C) asistir en representación de la compañía a audiencias de adjudicación de los procesos de convocatoria pública y/o privada. D) expedir y firmar las pólizas en los ramos comercializados por la compañía y que estén debidamente autorizados por la superintendencia financiera de Colombia, que se deriven de los procesos contractuales a los que ha presentado oferta y que le han sido adjudicados a la compañía. las facultades enunciadas en los literales anteriores se otorgan a nivel nacional. Y poder general a Adriana Rocío Castro Espinosa, identificada con la cedula de ciudadanía no. 53.066.823, en su calidad de gerente de estrategia comercial de ALLIANZ SEGUROS S.A. para que en nombre y representación de la sociedad realice los siguientes actos (a) firmar propuestas y contratos de procesos de convocatoria pública (procesos de mínima cuantía, selección abreviada, licitación pública e invitaciones públicas) y/o privada en los que participe la compañía de forma

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2024 Hora: 07:16:47

Recibo No. AB24237578

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24237578C24F4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

individual o bajo la figura de unión temporal o coaseguro siempre que estos no superen el valor de diez mil millones de pesos moneda corriente (\$10.000.000.000). b) suscribir la documentación necesaria para la legalización y perfeccionamiento de la etapa precontractual, contractual y postcontractual en aquellos negocios que no superen el valor de diez mil millones de pesos moneda corriente (\$10.000.000.000). c) asistir en representación de la compañía a audiencias de adjudicación de los procesos de convocatoria pública y/o privada. d) expedir y firmar las pólizas en los ramos comercializados por la compañía y que estén debidamente autorizados por la superintendencia financiera de Colombia, que se deriven de los procesos contractuales a los que ha presentado oferta y que le han sido adjudicados a la compañía. Estas facultades enunciadas en los literales anteriores se le otorgan a nivel nacional.

Que por Documento Privado No. Sin núm de Representante Legal, del 18 de julio de 2017, inscrito el 27 de julio de 2017 bajo el número 00037633 del libro V, Santiago Lozano Cifuentes identificado con cédula de ciudadanía No. 79.794934 de Bogotá, en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, por medio del presente documento, confiere poder especial amplio y suficiente a Gustavo Adolfo Cano Ospina, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.536.,234 de Cali, única y exclusivamente para que realice, en representación de ALLIANZ, los reportes diarios de las pólizas de responsabilidad civil contractual (RCC) y responsabilidad civil extracontractual (RCEC) al registro único nacional automotor - RUNT administrado por la entidad concesión RUNT S.A. (antes reportado al registro nacional de empresas de transporte público y privado - RNTE), firme digitalmente dichos reportes y, para efectos de los mismos, se autentique como representante de ALLIANZ.

REFORMAS DE ESTATUTOS

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
4204	1-IX--1.969	10 BTA	15-IX--1.969 NO. 41130
5319	30-X -1.971	10 BTA	25-XI -1.971 NO. 45225
2930	25-VII-1.972	10 BTA	5 -XII-1.972 NO. 6299
2427	5 -VI -1.973	10 BTA	13-XII-1.973 NO. 13874
2858	26-VII-1.978	10 BTA	15-IX -1.978 NO. 61845
3511	26-X -1.981	10 BTA	19-XI -1.981 NO. 108739

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2024 Hora: 07:16:47

Recibo No. AB24237578

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24237578C24F4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

1856	8 -VII-1.982	10 BTA	26-VII-1.982 NO.	119222
3759	15-XII-1.982	10 BTA	26-I -1.983 NO.	127655
1273	23--V--1.983	10 BTA	1-VII-1.983 NO.	136713
1491	16-VI--1.983	10 BTA	1-VIII-1.983 NO.	136714
1322	10-III-1.987	29 BTA.	9--VI--1.987 NO.	212861
3089	28-VII-1.989	18 BTA.	11-VIII-1.989 NO.	271.99
4845	26- X -1.989	18 BTA.	14- XI -1.989 NO.	279780
2186	11- X -1.991	16 STAFE BTA.	20-XI-1.991 NO.	346317
447	30-III-1994	47 STAFE BTA	08-IV-1.994 NO.	443176
6578	19- VII-1994	29 STAFE BTA	27- VII-1994 NO.	456.468
1115	17- IV- 1995	35 STAFE BTA	26- IV- 1995 NO.	490.027
5891	21- VI- 1996	29 STAFE BTA	25- VI--1996 NO.	543.204
9236	20- IX--1996	29 STAFE BTA	01- X---1996 NO.	557.213
1572	21- II-1997	29 STAFE BTA	26- II-1997 NO.	575.503
2162	07-III- 1997	29 STAFE BTA	07- III-1997 NO.	575.940
1959	03-III-1.997	29 STAFE BTA	07- III-1997 NO.	576.957

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0001366 del 11 de junio de 1997 de la Notaría 35 de Bogotá D.C.	00590892 del 28 de junio de 1997 del Libro IX
E. P. No. 0006941 del 16 de julio de 1997 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	00593519 del 17 de julio de 1997 del Libro IX
E. P. No. 0012533 del 16 de diciembre de 1997 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	00615741 del 24 de diciembre de 1997 del Libro IX
E. P. No. 0002432 del 24 de septiembre de 1998 de la Notaría 7 de Bogotá D.C.	00650591 del 24 de septiembre de 1998 del Libro IX
E. P. No. 0003298 del 24 de diciembre de 1998 de la Notaría 7 de Bogotá D.C.	00662276 del 28 de diciembre de 1998 del Libro IX
E. P. No. 0001203 del 15 de junio de 1999 de la Notaría 7 de Bogotá D.C.	00684276 del 16 de junio de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0001131 del 28 de junio de 2000 de la Notaría 7 de Bogotá D.C.	00735146 del 30 de junio de 2000 del Libro IX

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2024 Hora: 07:16:47

Recibo No. AB24237578

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24237578C24F4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

E. P. No. 0006315 del 24 de agosto de 2000 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	00743684 del 6 de septiembre de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0007672 del 2 de octubre de 2001 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	00799463 del 24 de octubre de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0008774 del 1 de noviembre de 2001 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	00804526 del 3 de diciembre de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0010741 del 11 de diciembre de 2001 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	00813095 del 4 de febrero de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0008964 del 4 de septiembre de 2002 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	00845307 del 19 de septiembre de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0005562 del 14 de mayo de 2003 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	00883352 del 6 de junio de 2003 del Libro IX
E. P. No. 0000997 del 7 de febrero de 2005 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	00977446 del 17 de febrero de 2005 del Libro IX
E. P. No. 0001903 del 28 de mayo de 2008 de la Notaría 31 de Bogotá D.C.	01219506 del 9 de junio de 2008 del Libro IX
E. P. No. 02736 del 8 de abril de 2010 de la Notaría 72 de Bogotá D.C.	01376523 del 18 de abril de 2010 del Libro IX
E. P. No. 2197 del 14 de julio de 2010 de la Notaría 23 de Bogotá D.C.	01400812 del 24 de julio de 2010 del Libro IX
E. P. No. 3950 del 16 de diciembre de 2010 de la Notaría 23 de Bogotá D.C.	01444031 del 11 de enero de 2011 del Libro IX
E. P. No. 676 del 16 de marzo de 2012 de la Notaría 23 de Bogotá D.C.	01617661 del 20 de marzo de 2012 del Libro IX
E. P. No. 865 del 15 de abril de 2014 de la Notaría 23 de Bogotá D.C.	01828565 del 23 de abril de 2014 del Libro IX
E. P. No. 2171 del 28 de noviembre de 2019 de la Notaría 23 de Bogotá D.C.	02530653 del 6 de diciembre de 2019 del Libro IX

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2024 Hora: 07:16:47

Recibo No. AB24237578

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24237578C24F4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

E. P. No. 459 del 5 de mayo de 02572989 del 29 de mayo de
2020 de la Notaría 23 de Bogotá 2020 del Libro IX
D.C.
E. P. No. 0641 del 19 de mayo de 02988857 del 21 de junio de
2023 de la Notaría 23 de Bogotá 2023 del Libro IX
D.C.

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 4 de enero de 2000 , inscrito el 7 de enero de 2000 bajo el número 00711547 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- ALLIANZ COLOMBIA S A

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: No reportó

Que se ha configurado una situación de grupo empresarial con la sociedad de la referencia.

Por Documento Privado del 6 de abril de 2009 de Representante Legal, inscrito el 5 de mayo de 2009 bajo el número 01294378 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- ALLIANZ SE

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de grupo empresarial con la sociedad de la referencia.

La sociedad matriz también ejerce situación de control sobre la sociedad de la referencia.

****Aclaración de Situación de Grupo Empresarial****

Se aclara la Situación de Grupo Empresarial inscrita el 05 de mayo de 2009 bajo el número 01294378 del libro IX, en el sentido de indicar que dicha situación se configuro a partir del 25 de octubre de 1999.

CERTIFICAS ESPECIALES

Por Resolución No. 3612 del 3 de octubre de 1990 de la Superintendencia Bancaria, inscrita el 17 de octubre de 1990 bajo el No. 307716 del libro IX, se autorizó una emisión de bonos obligatoriamente convertibles en acciones por valor de cuatrocientos

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2024 Hora: 07:16:47

Recibo No. AB24237578

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24237578C24F4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

millones de pesos (\$ 400.000.000.00) moneda corriente.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6511

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	ALLIANZ SEGUROS S.A. SUCURSAL BOGOTÁ
Matrícula No.:	01358450
Fecha de matrícula:	24 de marzo de 2004
Último año renovado:	2024
Categoría:	Sucursal
Dirección:	C1 72 No. 6 - 44
Municipio:	Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2024 Hora: 07:16:47

Recibo No. AB24237578

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24237578C24F4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: ALLIANZ SEGUROS S A SUCURSAL BROKERS
BOGOTA
Matrícula No.: 02282316
Fecha de matrícula: 28 de diciembre de 2012
Último año renovado: 2024
Categoría: Sucursal
Dirección: Cr 13 A No. 29 - 24 Par Central
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 2.621.882.025.216

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6511

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT son informativos: Contribuyente



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2024 Hora: 07:16:47
Recibo No. AB24237578
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24237578C24F4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 12 de mayo de 2017. Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

Handwritten signature of Constanza Puentes Trujillo and printed name: CONSTANZA PUENTES TRUJILLO